Año IV. BUENOS AIRES, DICIEMBRE 31 DE 1911 Tomo XIV.

ACTAS

DE LAS

SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

CORRESPONDIENTES

Á LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1911

Actas de las Sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 71 al 95 inclusive, correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1911.

SESIÓN 71.ª

Día 3 de Octubre de 1911

PRESENTES
—
Dr. Lacasa
Dr. Calderón
Sr. Jijena
CON LICENCIA:
Dr. Zubiaur

Abierta la sesión, siendo las cuatro p. m., bajo la presidencia del doctor Pastor Lacasa, y con asistencia de los señores vocales consignados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 10.919, S.—Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela nacional número 54 de la Provincia de San Luis, señora Filomena Allende de Quiroga; y nombrar en su reemplazo, en carácter de auxiliar, á la señora Tomasa D. de Novillo.

Expediente 11.531, B.—Aceptar la renuncia del director de la escuela nacional número 20 de la Provincia de Buenos Aires, don José A. San Martín; y nombrar en su reemplazo con antigüedad al 1.º de Agosto próximo pasado, á la señora María Dabbadié de Vázquez.

Expediente 11533, C.—Nombrar directora de la escuela nacional número 75 de la Provincia de Córdoba, con antigüedad al 31 de Julio último, á la señorita Arcelia Carreras.

Expediente 11.020, M.—Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela nacional número 34 de la Provincia de Mendoza, señorita Aurora Palumbo; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter á la maestra normal, señorita Ana María Zapata.

Expediente 7500, S.—Dejar sin efecto el nombramiento de Don Juan Pueyro, como director de la escuela nacional número 150 de la Provincia de Santa Fe, por haber manifestado que no se hará cargo del puesto; y nombrar en su reemplazo, con antigüedad al 9 de Junio, á doña Asunción Palacios de Pérez.

Expediente 10.490, S.—Aceptar la renuncia del señor Alejandro B. Montiveros, como director de la escuela nacional número 82 de la Provincia de San Luis; y nombrar en su reemplazo, con antigüedad al 29 de Julio último, al maestro normal, señor Ramón Quiroga.

Expediente 10.358, S.—Nombrar directora de la escuela nacional número 10 de la Provincia de Santiago del Estero, antigüedad al 27 de Julio último, en reemplazo del señor Clodomiro Vallejo Díaz, que fué trasladado á Tucumán, á la maestra normal, señora Ana Paleva de Andersen.

Expediente 11.534, E.—Nombrar directora de la escuela nacional número 13 de la Provincia de Entre Ríos, antigüedad al 10 de Agosto último, en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, á la señora Catalina C. de Calzamatta, en reemplazo del señor Eliezer Toledo, que fué trasladado á la escuela número 7 de Corrientes.

Expediente 12.026, C.—Aceptar la renuncia de la directora de la escuela nacional número 76 de la Provincia de Catamarca, señora Benita E. de Flores; y nombrar en su reemplazo, antigüedad al 31 de Agosto último, á la señora Lola T. de Torres.

Expediente 10.488, C.—Aceptar la renuncia del señor Armengol Alegre, como director de la escuela nacional número 7 de la Provincia de Corrientes; y trasladar en su reemplazo. con antigüedad al 29 de Julio último, al señor Eliezer Toledo, actual director de la escuela número 13 de Entre Ríos.

Expediente 10.204, S.—Adoptar las siguientes resoluciones con respecto á la escuela nacional número 29 de la Provincia de Salta, y antigüedad al 12 de Julio último:

1.ª Aceptar la renuncia de la maestra, señorita Pastora Guzmán.

2.º Nombrar en reemplazo de la señorita Guzmán, en carácter de auxiliar y en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, á la señorita Carmen Rodríguez.

Expediente 11.527, S.—Nombrar directora de la escuela nacional número 73 de la Provincia de Santiago del Estero, antigüedad del 5 de Agosto último, y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, en reemplazo del señor Miguel Sánchez, que fué declarado cesante, á la señorita Segunda Bravo Figueroa.

Expediente 11.228, C.—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nacional número 57 de la Provincia de Catamarca, con antigüedad al 5 de Abril del año en curso, y en reemplazo de la señorita Emperatriz Morales, que pasó á otro puesto, á la maestra normal, señorita Isabel Castro.

Expediente 9906, S.—Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Catalina Guastavino, como maestra de la escuela nacional número 63 de la Provincia de Santa Fe, por no haberse presentado á ocupar su puesto; y trasladar á dicha escuela, en su reemplazo, con antigüedad al 20 de Julio último, á la señora Teresa Beltrán de Cuenca, actual maestra de la escuela número 10.

Expediente 11.747, C.—Dejar sin efecto el nombramiento de Don Bernardino Duarte, como maestro de la escuela número 32 de la Provincia de Corrientes, por no haberse presentado á ocupar su puesto; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, á la maestra normal, señorita Elvira Toledo.

Expediente 11.526, S.—Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Guillermo Bustos, como director de la escuela nacional número 51 de la Provincia de Salta; y nombrar en su reemplazo, antigüedad al 3 de Agosto último, en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, á la señora Rosa Avellaneda de Bustos.

Expediente 12.029, S.—Nombrar director de la escuela nacional número 172 de la Provincia de San Luis, antigüedad al 31 de Agosto último, y en reemplazo de la señorita Lucinda Arce Guiñazú, que falleció, al señor Marcelino Arce.

Expediente 11375, C.—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela nacional número 38 de la Provincia de Catamarca, señor Julio Barrionuevo; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, al maestro normal, señor Candor Avellaneda.

Expediente 10.658, S.—1.° Declarar cesante, por no haberse presentado á ocupar nuevamente su puesto, á la directora de la escuela nacional número 7 de la Provincia de Salta, señora Sofía W. de Echáiz.

2.° Nombrar en su reemplazo, y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, á la actual auxiliar de la misma escuela, señorita Rosa E. Rojas.

Expediente 11.306, S.—Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela nacional número 21 de la Provincia de San Juan, señora Elisa O. de Márquez; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, á la maestra normal, señorita Josefa Paredes.

Expediente 11.530, S.—Dejar sin efecto el nombramiento de la auxiliar de la escuela nacional número 113 de la Provincia de San Luis, señorita Honoria Aguirre, por no haberse presentado á hacerse cargo de su puesto; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, á la señorita Aurelia Varela.

Expediente 11.021, M.—Aceptar la renuncia de la auxiliar de la escuela normal número 11 de la Provincia de Mendoza, señorita Lucila Arancibia; y nombrar en su reemplazo, con el mismo carácter, á la señorita Juana Castro Uliarte.

Expediente 10.359, S.—Aceptar la renuncia del director de la escuela nacional número 143 de la Provincia de Santiago del Estero, Don Bernardo Maidana; y nombrar en su reemplazo, con antigüedad al 10 de Agosto ppdo., al señor Julio Trejo Santillán.

Expediente 10.659, S.—Aceptar la renuncia del director de la escuela nacional número 116 de la Provincia de San Luis, Don Enrique Jofré; y nombrar en su reemplazo, con antigüedad al 1.° de Agosto último, á la señorita Angelina H. Aguilera.

Expediente 11.745, S.—Adoptar las siguientes medidas con respecto á la escuela nacional número 149 de la Provincia de Santa Fe:

1.° Aceptar la renuncia de la maestra, señora Ana F. de Gauna.

2.° Designar en su reemplazo á la actual directora de la misma escuela, señora Rufina Reynares de Cabrera, quien así lo ha solicitado.

3.° Nombrar director en reemplazo de la anterior, al maestro normal, señor Conrado M. Cabrera.

Expediente 10455, S.—Dejar sin efecto el nombramiento del señor Nicanor Aguirre, como director de la escuela número 196 de la Provincia de San Luis, por no haberse presentado á ocupar su puesto; y nombrar en su reemplazo, con antigüedad de 29 de Julio último, á la señorita Alcira Guiñazú, ex alumna de 2.° año normal.

Expediente 7602, C.—Adoptar las siguientes resoluciones con respecto á las escuelas nacionales que se indican de la Provincia de Córdoba, y con antigüedad al 6 de Julio último:

1.° Dejar sin efecto el artículo 2.° de la resolución que antecede, de 8 de Junio último, por la cual se traslada á la escuela número 49 á la auxiliar de la número 28 de la misma provincia, señorita Ramona Domínguez, en reemplazo de la señora Margarita C. de Flores.

2.° Nombrar maestra de la escuela nacional número 49 en reemplazo de la señora de Flores, á la maestra normal, señorita Consuelo Ceballos Figueroa.

Expediente 3106, C. E. 6.°—Aprobar los servicios prestados desde el 1.° de Abril hasta el 23 de Junio ppdo., por el vicedirector de la escuela número 18 del Consejo Escolar 6.°, señor Américo Intaglieta, como director interino de la misma; debiendo Contaduría liquidarle la diferencia de sueldo y subvención para alquiler de casa que en tal carácter le corresponda.

Expediente 3522, C. 910.—Librar orden de pago á favor del empresario, señor Pablo Boffa, por la suma de treinta y un mil setecientos veintiun pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 31.721,49 m|n.), importe de los adjuntos certificados 5 y 6, expedidos por el Arquitecto Inspector, señor Carlos Altgelt, por las obras ejecutadas durante los meses de Julio y Agosto ppdos., en la construcción del edificio escolar que se levanta en esta Capital, calle Güe-

mes entre Alvarez y Araoz; debiendo imputarse el pago á «Recursos del Consejo».

Expediente 12.904, S.—Confirmar en su puesto de maestra de segunda categoría de la escuela nacional número 1 de la Provincia de San Juan, á la señora Delia Urculle de Silva, la que continuará á cargo de la dirección de la citada escuela.

Expediente 1058, T.—1.° Que la Contaduría liquide lo que se adeuda á la señora Delia M. de Trim, por el alquiler de su casa de Estación Jofré (Corrientes), ocupada por la escuela nacional número 8 hasta el 30 de Septiembre último.

2.° El valor de la liquidación á que se refiere el artículo anterior, se pagará en esta Capital al señor Rafael F. Martínez, representante autorizado por la propietaria, señora de Trim, así como los alquileres que devengare en lo sucesivo.

Expediente 4477, F.—Desestimar por infundada la denuncia aparecida en el diario «La Prensa» con fecha 29 de Marzo del corriente año, en contra del señor Encargado Escolar de Formosa, Don Carlos C. Castañeda, en atención á las constancias que arroja la precedente información sumaria levantada con ese objeto por la Inspección General de Territorios.

Expediente 9453, P.—Desestimar los cargos formulados por el ex Encargado Escolar de Rolón (Pampa), señor José Fratini, en contra del director de la escuela número 71 de la mencionada localidad, Don Tomás T. Ponce, por resultar infundados.

Expediente 12425, C.—Ordenar á Contaduría y Tesorería procedan á liquidar y pagar, respectivamente, á favor de la señora Sotera G. de Campias, viuda del propietario de la casa ocupada por la escuela número 19 de Puerto Bermejo (Chaco). los alquileres que se adeudan por la finca mencionada.

Expediente 9443, B.—Archivar este expediente referente á la denuncia de bienes vacantes formulada por Don Víctor Barbier, en vista de que el interesado no se ha presentado á suministrar los antecedentes necesarios.

Expediente 8109, P|910.—1.° Librar orden de pago, por separado, á favor de los empresarios de las obras del edificio escolar que se construye en Victorica (Pampa), señores S. Pellerini y Compañía, por la suma de trece mil setecientos noventa y nueve pesos con siete centavos moneda nacional (pesos

13.709 m|n.), importe que se les acuerda de conformidad á la siguiente liquidación practicada por Contaduría, y que se aprueba:

A los señores S. Pellerini y Compañía, importe del adjunto certificado número 3 expedido por la Dirección General de Arquitectura, correspondiente á las obras ejecutadas por los mencionados empresarios durante los meses de Mayo y Junio últimos en el edificio escolar que se levanta en Victorica (Pampa), de conformidad á los precios y condiciones estipulados en el respectivo contrato aprobado por resolución del Honorable Consejo, fecha 4 de Octubre del año próximo pasado	$	15.332.30
Menos el 10 por ciento que se retiene en garantía	»	1.533.23
Importe líquido á pagar..................	»	13.799.07

Son trece mil setecientos noventa y nueve pesos con siete centavos moneda nacional ($ 13.799.07 m|n), que deberá pagarse á los aludidos empresarios, con imputación á «Recursos del Consejo», Cuenta Edificación Escolar en los Territorios. Año 1910.

2.° Tener muy en cuenta, á los efectos consiguientes, lo expuesto por Contaduría en la última parte de su precedente informe-liquidación, fecha 28 de Septiembre próximo pasado, relativo á las diferencias que existen entre el importe total del contrato y el que resultaría de aplicar á los distintos cómputos del presupuesto oficial los precios unitarios de la propuesta presentada por los empresarios, señores S. Pellerini y Compañía.

Expediente 9601, C|910.—1.° Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, á fojas 8 del expediente 11.161, C., agregado al presente, que asciende á la suma de seis mil quinientos veintidos pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 6.522.30 m|n).

2.° Librar orden de pago á favor del señor Sebastián Rabuffetti, por la suma de seis mil quinientos veintidos pesos

con treinta centavos moneda nacional ($ 6.522,30 m|n.), importe de los certificados 1 y 2, relativos á obras ejecutadas durante los meses de Julio y Agosto últimos en la construcción del edificio escolar de Iataytí-calle (Departamento de Lavalle) Provincia de Corrientes, de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago á «Recursos del Consejo», Cuenta Edificación Escolar en las Provincias, año 1910.

Expediente 9596, C. 1910.—1.° Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fojas 6 del expediente 11.163 C. agregado al presente, que asciende á la suma de ocho mil ochocientos noventa y siete pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 8.897.04 m|n.), importe de los certificados 1 y 2, relativos á obras ejecutadas en el edificio escolar de Puerto Lavalle (Provincia de Corrientes), durante los meses de Mayo á Julio ppdo., de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago á «Recursos del Consejo», Cuenta Edificación Escolar en las Provincias, año 1910.

Expediente 16602, V., 1910.—Archivar este expediente referente á la denuncia de bienes vacantes formulada por Don Antonio Viale de Vidal, en vista de que el interesado no se ha presentado á suministrar los antecedentes necesarios.

Expediente 5035, V.—Archivar este expediente referente á la denuncia de bienes vacantes formulada por Don Carmelo Vitullo, en vista de que el interesado no se ha presentado á suministrar los antecedentes necesarios.

Expediente 12144, P.—Pasar el presente expediente á Mesa de Entradas para que lo remita al señor Encargado Escolar de Macachín (Pampa), Don José Fratini, á fin de que el mencionado funcionario se sirva concretar y presentar las pruebas de los cargos que formula contra el Inspector Seccional y la Inspección General de Territorios.

Expediente 12217, C. E. 5.°—Reservar hasta la iniciación del curso escolar venidero la consideración de este expediente, por medio del cual el Consejo Escolar 5.° pide se adscriba á su Secretaría al subpreceptor de la escuela nocturna «B» de esa jurisdicción, Don Jesús del Río; en razón de estar muy próxima la clausura del presente curso escolar.

Expediente 8434, D.—Agregar las presentes actuaciones al título de propiedad correspondiente al terreno situado en la calle Piedras 862, adquirido recientemente por este Consejo, en vista de los importantes datos que contienen, relativos á la superficie de aquél; debiendo permanecer dicho título y estos agregados en el archivo de Contaduría.

Expediente 10836, C. E. 6.°—Anotar por Estadística en la foja de servicios de la maestra Doña Manuela N. Zubía, de la escuela número 14 del Distrito 6.°, los servicios que ésta ha prestado en las escuelas de la Provincia de Buenos Aires, según consta del certificado cuya legalización se ha hecho con arreglo á las prescripciones legales en vigencia.

Expediente 6878, D., 1910.—1.° Autorizar al Depósito para que adquiera en las casas que menciona en su informe fecha 31 de Agosto último (fojas 30), los artículos á que en el mismo se refiere, con destino á las escuelas mencionadas en las listas agregadas, á fin de que los directores de las mismas practiquen la vacunación y revacunación.

2.° Autorizarlo además para que remita las placas de vacuna que tiene en existencia, y para que envíe asimismo las que le entregue el Departamento Nacional de Higiene, á medida que las reciba.

Expediente 13022, C.—Trasladar la escuela nacional número 98 de la Provincia de Córdoba, creada en «Los Troncos», Departamento Unión, á la localidad denominada «Pincén», Departamento General Roca en la citada provincia; debiendo empezar á funcionar en su nueva ubicación el 1.° de Marzo de 1912.

Expediente 7723, C.—1.° Acordar dirección libre á la escuela nacional número 43 de la Provincia de Catamarca.

2.° Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nacional número 43 de referencia, en carácter de efectiva, á la señorita Elmira Navarro, nombrada hasta tanto se mantuviera el 4.° grado de la misma, y quien deberá hacerse cargo del grado que deja la directora del citado establecimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo que antecede.

Expediente 7762, C. E. 14.°—1.° Aprobar el proceder del Consejo Escolar 14.° en lo que se refiere á la iniciación, organización y funcionamiento de una escuela nocturna de

varones en el local en que funciona la diurna número 13 de su dependencia, Avenida San Martín 4175.

2.° Crear con carácter provisional la mencionada escuela nocturna, que se designará con la letra G.

3.° No hacer lugar á la autorización que solicita dicho Consejo Escolar para efectuar gastos en la provisión de luz á la misma escuela, en vista que la Inspección del ramo ya procedió á llenar la expresada necesidad.

4.° Pedir al referido Consejo Escolar se sirva elevar las ternas reglamentarias para la designación del director y subpreceptores que requiera el funcionamiento de la nueva escuela

Expediente 11627, A.—Librar orden de pago á favor de Don Francisco Araujo, por la cantidad de tres mil doscientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 3.257.44 m|n.), importe de la impresión y encuadernación á la rústica del número 463 de «El Monitor de la Educación Común», del mes de Julio último; con imputación á «Recursos del Consejo.»

Expediente 11532, S.—Adoptar las siguientes resoluciones con respecto á las escuelas nacionales que se indican, de la Provincia de Santiago del Estero, y antigüedad al 19 de Agosto último:

1.° Aceptar la renuncia de la directora de la escuela nacional número 148, señorita Carmen Orieta; y trasladar en su reemplazo, con sueldo de tercera categoría, á la señorita Emilia Guzmán, actual auxiliar de la escuela número 7.

2.° Nombrar auxiliar de la escuela número 7, en reemplazo de la señorita Guzmán, en las condiciones del Auerdo de 7 de Marzo de 1907, á la señorita Argentina Suárez Aranda.

Expediente 10489, J.—Adoptar las siguientes resoluciones con respecto á las escuelas nacionales que se indican, en la Provincia de Jujuy, y antigüedad al 29 de Julio último:

1.° Trasladar á la escuela número 36, en reemplazo de la señora Magdalena M. C. de Saavedra, al actual director de la escuela número 23.

2.° Nombrar directora de la escuela número 23 en reemplazo del señor Iturbe, á la señorita Eudosia Martínez Llanes.

Expediente 11528, S.—Adoptar las siguientes resoluciones con respecto á la escuela nacional número 10 de la Provincia de Santa Fe, y antigüedad al 3 de Agosto último:

1.° Nombrar director en reemplazo del señor Manuel Cuenca, que fué trasladado á la escuela número 63, al maestro normal, Don Carmelo Z. Aguiar.

2.° Nombrar auxiliar en reemplazo de la señora Teresa B. de Cuenca, que fué trasladada á la escuela número 63, á la señorita Matilde Minestrone.

Expediente 1033, S.—Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de San Luis por la suma de veinticinco mil quinientos quince pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 25.515.72 m|n.), importe del saldo del segundo bimestre y anticipo por el tercer bimestre de la Subvención Nacional correspondiente al presente ejercicio, de acuerdo con la precedente liquidación de Contaduría; debiendo imputarse este pago al Inciso 13, Item 4, del Presupuesto General Vigente.

Expediente 857, S.—Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago del Estero por la suma de noventa y cinco mil seiscientos noventa y cinco pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 95.695.66 m|n.), importe del primer cuatrimestre y anticipo por el tercer bimestre de la Subvención Nacional correspondiente al presente ejercicio, de acuerdo con la precedente liquidación de Contaduría; debiendo imputarse este pago al Inciso 13, Item 4, del Presupuesto General de 1911.

Expediente 11525, C.—Adoptar las siguientes resoluciones con respecto á la escuela nacional número 26 de la Provincia de Córdoba, y antigüedad al 3 de Agosto último:

1.° Aceptar la renuncia del actual director, señor Vicente Martínez.

2.° Nombrar en su reemplazo á la actual maestra de la misma escuela, maestra normal, señora Concepción Mendoza de Gerez.

3.° Nombrar en reemplazo de la señora de Gerez, en carácter de auxiliar, á la señorita Eufemia J. Mendoza.

Expediente 10195, S.—1.° Aceptar la renuncia del director de la escuela número 1 de la Provincia de Santiago del Es-

tero, señor Lauro Figueroa, con antigüedad al 17 de Junio próximo pasado.

2.° Aceptar la renuncia de la auxiliar de la misma escuela, señora Segunda G. de Figueroa, con antigüedad al 24 de Junio ppdo.

3.° Nombrar directora de la escuela nacional número 1 de la Provincia de Santiago del Estero, antigüedad al 22 de Julio último, á la maestra normal, señora Juana Jiménez de Vallejo.

Expediente 10205, C.—Adoptar las siguientes resoluciones con respecto á las escuelas nacionales que se indican, de la Provincia de Córdoba, y antigüedad al 25 de Julio último:

1.° Aceptar la renuncia del director de la número 44, señor Mariano Montilla, y nombrar en su reemplazo á la maestra normal, señora Adela Ramos de Quijano.

Expediente 9542, C.—Adoptar las siguientes resoluciones con respecto á las escuelas nacionales de la Provincia de Catamarca que se indican, con antigüedad al 11 de Julio último:

1.° Aceptar la renuncia de la auxiliar de la escuela nacional número 33, señorita Rosa P. Cisternas, y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, al señor Pedro Vera.

2.° Aceptar la renuncia del auxiliar de la escuela nacional número 8, señor Ramón Gil Aguilar, y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, á la señorita Claudia Ovejero.

Expediente 11412, P.—1.° Nombrar maestra de tercera categoría (interina) de la escuela número 26 de General Pico (Pampa) á la señorita Loreta Lucero, con antigüedad al 9 de Agosto ppdo., en que se puso en viaje desde San Juan á ocupar su puesto, y en reemplazo de la señorita Angela Laprade, que renunció.

2.° Reconocer los gastos que la misma ha efectuado en su traslado y que obra á fs. 3, con exclusión de la diferencia existente entre lo que pagó por el boleto de primera clase ($ 35,60) y lo que cobra ($ 41,60), por cuanto no consta en el recibo de fs. 4 el excedente que resulta de dicha diferencia; debiendo, en consecuencia, la oficina de Contaduría efectuar la liquidación pertinente.

3.° Mandar liquidar, además, á favor de dicha maestra, y en el presente expediente, los haberes que le pertenecen des-

de el 9 de Agosto ppdo. hasta fines del mes de Septiembre último.

Expediente 8882, M.—1.° Confirmar en sus respectivos puestos á los siguientes maestros de las escuelas y Consejos Escolares que á continuación se expresan:

Consejo Escolar 1.°

Profesor normal Domingo Varela, categoría 2.ª, escuela número 1.

Maestro normal Pedro Vidal, categoría 3.ª, escuela número 1.

Maestra normal Aida Coniberti Gómez, categoría 3.ª, escuela número 1.

Maestra normal Amanda Rega Molina, categoría 3.ª, escuela número 5.

Profesora normal Ida Gibelli, categoría 2.ª, escuela número 5.

Consejo Escolar 2.°

Maestra normal Teresa S. Capurro, categoría 3.ª, escuela número 10.

Maestra normal Juana Lado, categoría 3.ª, escuela número 13.

Maestro normal Víctor Aldini, subpreceptor, escuela nocturna B.

Consejo Escolar 4.°

Maestro normal Martín Ibarra Figueredo, categoría 3.ª, escuela número 2.

Maestro normal Pedro Blanco, categoría 3.ª, escuela número 6.

Subpreceptora normal Sara Saldívar, categoría 3.ª, escuela número 15.

Consejo Escolar 5.°

Maestra normal María E. Capurro, categoría 3.ª, escuela número 6.

Maestra normal Sinesia Rodríguez Coria, categoría 3.ª, escuela número 16.

Sin título Cecilia Sevilla, categoría 3.ª, escuela número 3.

Consejo Escolar 6.°

Maestra normal María del S. Martínez, categoría 3.ª, escuela número 8.

Consejo Escolar 8.°

Maestro normal Juan Sosa, categoría 3.ª, escuela número 1.

Maestro normal José A. Pastoriza, categoría 3.ª, escuela número 1.

Maestro normal Javier A. Herrero, categoría 3.ª, escuela número 1.

Maestro normal Ricardo Ferreyra, categoría 3.ª, escuela número 6.

Consejo Escolar 9.°

Maestra normal María Esther Muñoz, categoría 3.ª, escuela número 13.

Consejo Escolar 10.°

Maestra normal Amalia Borges, categoría 3.ª, escuela número 8.

Maestra normal Emma A. Isaurralde, categoría 3.ª, escuela número 9.

Maestra normal Amelia González, categoría 3.ª, escuela número 9.

Maestra normal Mercedes Munne, categoría 3.ª, escuela número 10.

Maestra normal María L. Frunez, categoría 3.ª, escuela número 10.

Maestra normal Matilde Von K. de Correa, categoría 3.ª, escuela número 10.

Maestra normal María C. Peralta, categoría 3.ª, escuela número 11.

Maestra normal Tomasa M. de Lima, categoría 3.ª, escuela número 11.

Consejo Escolar 11.º

Maestro normal Miguel Larrosa, categoría 3.ª, escuela número 8.

Maestro normal Oscar de Bossini, categoría 3.ª, escuela número 8.

Maestro normal Juan Doboux, categoría 3.ª, escuela número 8.

Maestro normal Julián Lemme, categoría 3.ª, escuela número 8.

Maestra normal Rómula Vitale, categoría 3.ª, escuela número 13.

Maestra normal Estefanía Tinetti, categoría 3.ª, escuela número 13.

Consejo Escolar 12.º

Maestro normal Juan Molina, categoría 3.ª, escuela número 15.

Maestra normal Emilia Larribetti, categoría 3.ª, escuela número 16.

Maestro normal Rufino Ayala Gauna, categoría 3.ª, escuela número 21.

Consejo Escolar 13.º

Maestro normal Evaristo Barreto, categoría 3.ª, escuela número 5.

Maestra normal Delfina Movisot, categoría 3.ª, escuela número 7.

Supl. de subpreceptora María L. C. de Marena, categoría 3.ª, escuela número 14.

Maestra normal Pascuala R. Echezarraga, categoría 3.ª, escuela número 17.

Consejo Escolar 14.º

Sin título Elvira Mujica, categoría 3.ª, escuela número 9.

2.º Aplazar las confirmaciones de las maestras señoritas Margarita Capurro, de la escuela número 6 del Consejo Escolar 5.º; Bernabela Jerez Santillán, de la escuela número 19 del Consejo Escolar 10.º, y Lola Mujica, de la escuela número 9 del Consejo Escolar 14.º, que carecen de título profesional, hasta tanto cumplan cuatro años de buenos servicios, conforme á lo establecido en 12 de Enero último.

3.º Manifestar por intermedio de los respectivos Consejos Escolares al maestro de la escuela número 8 del Distrito 11.º, Don Julián Lemme y á la maestra de la escuela número 16 del distrito 12.º, señorita Emilia Larribité, que deben registrar debidamente su foja de servicios en la Oficina de Estadística, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en caso contrario.

4.º Postergar por un año más la confirmación en sus puestos de subpreceptores de la escuela nocturna A del Consejo Escolar 10.º, á los señores Cuberto Rocha y Gerardo Frías, en vista de que sus servicios no han resultado del todo suficientes.

5.º Volver este expediente á la Inspección Técnica General para que se sirva informar con respecto al pedido de confirmación de la maestra de la escuela número 13 del Consejo Escolar 7.º, maestra normal señorita Elvira Escola.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las cinco y cuarenta p. m.—Pastor Lacasa, Vicepresidente.—*Santiago López*, Prosecretario.

SESIÓN 72.ª

Día 7 de Octubre de 1911

PRESENTES
Dr. Lacasa
Dr. Calderón
Sr. Jijena
CON LICENCIA:
Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cuatro y cuarto p. m., bajo la presidencia del doctor Pastor Lacasa, y con asistencia de los señores vocales consignados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 13112, C. E. 10.º—Nombrar maestra de tercera categoría, en carácter de interina, para la escuela número 17 del Consejo Escolar 10.º á la señora Francisca Mujica de Croce (inscripta).

Expediente 12413, C. E. 10.º—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela número 7 del Distrito 10.º, doña Berta Jacoby.

Expediente 12724, C. E. 13.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela superior de varones número 1 del Consejo Escolar 13.º á la maestra normal, señora Sara Arenas de Páez.

Expediente 13147, J.—Aceptar la renuncia del Encargado Escolar de la escuela nacional número 37 de la Provincia de Jujuy, señor Santiago Prito; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter al señor Eleuterio Wayar.

Expediente 12911, S.—Aceptar la renuncia del Encargado Escolar de la escuela nacional número 69 de la Provincia de Santa Fe, señor Celestino Maroco, y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter al señor Francisco Godoy.

Expediente 12712, I.—Nombrar maestra de tercera categoría, en carácter de interina, para la escuela número 4 del Consejo Escolar 10.º y en reemplazo de la señorita Lola Salas que pasó á otro puesto, á la señorita Catalina Seoane (inscripta.)

Expediente 12912, M.—Nombrar Encargado Escolar de la escuela nacional número 50 de la Provincia de Mendoza al señor Guillermo L. Aguirre.

Expediente 13251, C.—Aceptar la renuncia del director de la escuela número 79 de la Provincia de Catamarca, señor Audelino Vera.

Expediente 12400, C.—Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Pastor Besga del cargo de Encargado Escolar titular de General Vedia (Chaco), y darle las gracias por los servicios prestados.

Expediente 12556, C. E. 3.°—Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela número 15 del Consejo Escolar 3.° al maestro normal señor Emilio Gentilini, en reemplazo de la señorita Victoria Palacios, cuya renuncia se acepta.

Expediente 12411, F.—Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Pedro Peña del cargo de Encargado Escolar titular de la escuela número 9 de La Florencia (Formosa), y darle las gracias por los servicios prestados.

Expediente 13273, C.—Pasar á la Inspección General de Contabilidad para que se sirva informar el presente expediente donde obran las rendiciones de cuentas de los Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de Agosto.

Expediente 12765, R.—1.° Nombrar Encargados Escolares, titular y suplente, de la escuela número 25 de Choele-Choel (Río Negro) á los señores Francisco Llados y Pedro Bidegain, respectivamente, en reemplazo de los señores Juan Pedranti y Antonio Sánchez, cuyos nombramientos déjanse sin efecto en atención á lo manifestado por la Inspección General de Territorios.

2.° Nombrar asimismo al señor Francisco Llados Agente Escolar del Honorable Consejo en la mencionada localidad.

Expediente 10717, R.—Adoptar las siguientes resoluciones con respecto á las escuelas nacionales que se indican, de la Provincia de La Rioja, y antigüedad al 1.° de Agosto último:

1.° Dejar sin efecto la parte pertinente de la disposición de 6 de Febrero ppdo., Expediente 925, I, referente al traslado de los directores, señores José Ledo y Patricio de la Vega, á las escuelas números 47 y 8, respectivamente.

2.° Aceptar la renuncia del señor José P. Ledo, como director de la escuela número 8.

3.° Trasladar á la escuela número 8, en reemplazo del señor Ledo, con la categoría y sueldo que actualmetne tiene, al señor Patricio de la Vega.

4.° Trasladar á la escuela número 9 en reemplazo del anterior al señor Andrés Brizuela, actual director de la escuela número 29.

5.° Nombrar directora de la escuela número 29, en reemplazo del señor Brizuela á la maestra normal señorita Nicolasa Sánchez.

6.° Nombrar, con antigüedad al 6 de Julio último, director de la escuela número 52 al señor Lisandro Castellano.

Expediente 10171, C.—Adoptar las siguientes resoluciones con respecto á las escuelas nacionales que se indican, de la Provincia de Corrientes, y antigüedad al 15 de Julio último:

1.° Nombrar directora de la escuela número 70 y en reemplazo de la señora Adelina Valle de Núñez, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse hecho cargo de su puesto, á la señora Rosa Castro de Collantes.

2.° Nombrar directora de la escuela número 75 á la señora Clotilde F. de Sampacho.

3.° Nombrar director de la escuela número 99 y en reemplazo del señor Rodolfo F. Fernández, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse presentado á ocupar su puesto, á don Clodomiro Festorazzi.

4.° Nombrar director de la escuela número 16 y en reemplazo del señor José C. Fernández, que fué trasladado á la número 81, al señor Ramón Oliva.

Expediente 747, I.—Aprobar el precio de todos y cada uno de los artículos que figuran en la adjunta factura de la casa Jacobo Peuser, provistos por ésta á la Inspección Técnica de la Capital, según orden expedida en 30 de Enero del corriente año; y pase á Contaduría para que practique la correspondiente liquidación, imputándose el gasto á «Recursos del Consejo.»

Expediente 10857, C.—Reservar, hasta tanto se conozca el Presupuesto del año entrante, la consideración de este expediente, por el que la Inspección Médica Escolar solicita la provisión de diversos muebles y útiles; en razón de que la actual situación de los recursos del Consejo sólo permite efectuar aquellos gastos de carácter indispensable.

Expediente 10757, V.—Pasar este expediente á Contaduría para que proceda á liquidar, con la imputación que corresponda, á favor del escribano señor Manuel Pasel, la cuenta de honorarios por poderes y escrituras efectuadas, que presenta á fs. 1, la que asciende á la cantidad de ochocientos veintiun pesos moneda nacional ($ 821.00 m|n.)

Expediente 7035, R.—Archivar este expediente referente á la denuncia de bienes vacantes formulada por Don José A. Rocha, en vista de que éste no se ha presentado á suministrar los antecedentes necesarios.

Expediente 12256, P.—Pasar este expediente á Contaduría para que proceda á liquidar á favor de la Penitenciaría Nacional la cantidad de catorce mil pesos moneda nacional ($ 14.000.00 m|n.), importe de los dos mil (2000) bancos contratados con ese establecimiento, con fecha 29 de Mayo último.

Expediente 12572, E.—Pase á Depósito para que, de acuerdo con las indicaciones hechas por la Comisión de Hacienda en el precedente dictámen, recabe y eleve á consideración de esta superioridad, diversos presupuestos sobre artículos de cocina y comedor que para las escuelas de niños débiles solicita la Inspección Administrativa de las mismas.

Expediente 12128, C.—Acordar á la Compañía Unión Telefónica la autorización que solicita en este expediente para colocar una caja de distribución sobre el edificio calle San José número 1985, de acuerdo con el plano agregado; elevando hasta la azotea el cable respectivo, que irá dentro de un caño galvanizado, y éste empotrado á la pared.

Expediente 13615, J.—Acusar recibo al señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Jaime Llavallol, del precedente oficio, por el que comunica que Don Miguel y Pedro Larrondo han depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo la suma de seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 6.400.00 m/n), por multas de la Ley de Sellos, en el proceso instruído á Don Joaquín Elósegui y otros, por defraudación, según querella del representante Don Ramón P. Obligado.

Expediente 11714, C. E. 12.º—Aumentar en diez pesos moneda nacional ($ 10.00 m|n.) más, la partida que para gas-

tos de limpieza percibe actualmente la escuela número 1 del Consejo Escolar 12.°.

Expediente 11359 I.—Pasar á Depósito para que solicite de casas especiales en el ramo y que se servirá dar la Inspección Médica Escolar, presupuestos sobre los instrumentos clínicos y demás útiles solicitados por la segunda oficina: debiendo expedirse á la mayor brevedad.

Expediente 5661, C.—Reformar el artículo 8.° del Reglamento para la Oficina de Contaduría de la repartición, limitando á cuarenta días el plazo de noventa fijado para las rendiciones de cuentas relativas á las escuelas de la Ley 4874.

Expediente 12363, E.—Aprobar la adjunta rendición de cuentas que eleva el Administrador de «El Monitor», relativa á la inversión dada á la suma de quinientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 554.00 m|n.), importe del producido de la misma revista y de los gastos que ha originado durante el mes de Junio ppdo.

Expediente 13007, C.—Aprobar los balances de caja y saldos de cuentas correspondientes al mes de Agosto ppdo., que eleva la Contaduría.

Expediente 9496, E.—Mantener en todas sus partes la resolución de fecha 8 de Agosto ppdo., por la que se apercibe al maestro Don Amadeo Aldini, se rectifica su nombramiento y se manda descontar de sus haberes la diferencia cobrada indebidamente.

Expediente 13003, S.—Elevar á la Comisión Didáctica el presente expediente relativo á la denuncia formulada contra el director de la escuela nacional número 78 de la Provincia de Santa Fe, señor Carmelo Scalzo.

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Inspectores Nacionales de Escuelas de las Provincias que se indican, por gastos varios efectuados en atención de las escuelas de sus jurisdicciones durante los meses que se expresan, y que arrojan los siguientes saldos á favor del Honorable Consejo, que pasan á cuenta nueva:

Expedientes	*Provincia*	*Suma invertida*	*Meses*	*Saldo*
10.775 C.—	Jujuy....	$ 256.—	2.° trimest. del c/año	$ 4.774.—
10.781 C.—	Entre Ríos	» 1.580.11	Marzo, Abril, Mayo y Junio	» 3.419.89

Expediente 11342, C. E. 11.°—Asignar á la escuela número 28 del Consejo Escolar 12.° las partidas mensuales de cinco y ocho pesos moneda nacional, para gastos de limpieza y eventuales, respectivamente, á contar del 1.° de Agosto ppdo.

Expediente 12361, E.—Aprobar la adjunta rendición de cuentas que eleva el Administrador de «El Monitor», relativa á la inversión dada á la suma de seiscientos diez y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 618,50 m|n.), importe del producido de la misma revista y de los gastos que ha originado durante el mes de Julio ppdo.

Expediente 12603, I.—Aprobar los adjuntos contratos de locación que corren agregados de fojas 4 á 32 del presente expediente, relativos á casas para las escuelas nacionales en provincias, que en la actualidad se encuentran funcionando, á que se refiere la Inspección General de Provincias á fs. 1, 2 y 3, y que según informe del Abogado Asesor, doctor Del Campo, están en debida forma.

Expediente 11866, S.—Pase á informe del Abogado Asesor el presente expediente, por el cual el propietario de la casa ocupada por la escuela nacional número 31 de la Provincia de Santiago del Estero, da cuenta que ha transferido dicha propiedad al señor Pedro J. Moyano, y solicita que las liquidaciones sucesivas se hagan á favor de éste último.

Expediente 11.646, S.—Acordar como gracia especial á la familia de la ex-directora de la escuela nacional número 172 de la Provincia de San Luis, Doña Lucinda Arce Guiñazú, de cuyo fallecimiento se da cuenta en el presente expediente, un mes de sueldo que á ésta corresponde.

Expediente 12063, C.—Liquide Contaduría á favor de la señora Eugenia Vallejos de Vedoya la suma de cincuenta y nueve pesos con diez y seis centavos moneda nacional (59.16 m/n), en concepto de alquileres correspondientes á dos meses y once días en que el Honorable Consejo ocupó su propiedad con los muebles y útiles de la escuela nacional número 41 de Itatí (Provincia de Corrientes).

Expediente 12.604, I.—Aprobar los adjuntos contratos de locación que corren agregados de fojas 7 á fojas 134 del presente expediente, relativos á casas para las escuelas nacionales en provincias, que en la actualidad se encuentran funcionando,

á que se refiere la Inspección General de Provincias en su informe de fojas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y que según el Abogado Asesor, Doctor del Campo, están en debida forma.

Expediente 12.601, I.—Aprobar los adjuntos contratos de locación que corren agregados de fojas 3 á fojas 20 del presente expediente, relativos á casas para las escuelas nacionales en provincias, que en la actualidad se encuentran funcionando, á que se refiere la Inspección General de Provincias á fojas 1 y 2 y que según el Abogado Asesor, Doctor del Campo, están en debida forma.

Expediente 10348, G.—Pase á informe del Abogado Asesor, Doctor del Campo, el presente expediente, por el cual la Inspección General de Provincias pide se liquide al señor José Gazparini el alquiler mensual de ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 85.00 m/n), desde la fecha de la ocupación del local de su propiedad en que funciona la escuela nacional número 48 de Córdoba, y se permite que ésta siga funcionando en la casa del referido señor.

Expediente 554, 14|910.—Mantiénese lo dispuesto en 23 de Febrero del año próximo pasado respecto al pedido formulado por el maestro de Música de las escuelas número 1 del Consejo Escolar 14.° y 3 del 2.°, señor Isidoro Gómez, sobre liquidación de los sueldos correspondientes al período de vacaciones del mismo año, porque, según la reglamentación que regía entonces, sólo gozaban de esos haberes los maestros que hubieran prestado servicios más de la mitad del curso á su terminación, caso en que no se encuentra el peticionante.

Expediente 3905, C. E. 5.°|910.—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para colocar una mampara de vidrio en el gimnasio de la escuela número 6 del distrito 5.°, de acuerdo con el adjunto presupuesto de Don Jenaro Russo, cuyo importe de novecientos cuarenta y siete pesos moneda nacional ($ 947.00 m|n), á sufragarse con Fondos de matrículas, deberá ser depositado por el Consejo Escolar respectivo en la Tesorería de la repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.

Expediente 11.814, D.—Establecer que las sumas asignadas en calidad de viático al personal de sobrestantes de las provincias y territorios nacionales, deberán liquidarse sólo por los

días en que se encuentren desempeñando las funciones de tales, fuera del lugar de sus domicilios; y á cuyo efecto la mencionada oficina seguirá remitiendo á la Contaduría, como hasta ahora, las planillas mensuales correspondientes.

Expediente 11.312, P|910.—1.° Ordenar á la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar informe á qué extensión aproximada quedarán reducidas las cintas cinematográficas ofrecidas por Don Max Glucksmann, haciéndose la correspondiente selección de asuntos con arreglo á las exigencias de la enseñanza.

2.° Ordenar á Contaduría devuelva á los respectivos interesados los certificados de depósito que se acompañaron á las dos propuestas presentadas en la licitación de fecha 15 de Noviembre de 1910, relativa á la provisión de cintas cinematográficas, sin perjuicio de que si más tarde fuera aceptada alguna de dichas propuestas, el correspondiente interesado efectuará nuevamente el depósito de Ley.

Expediente 10578, S.—Aprobar los servicios prestados con anterioridad á la fecha de su nombramiento, por el director de la escuela nacional número 116 de la Provincia de Santa Fe, señor Francisco Arroyo, en el indicado carácter y establecimiento, computados desde el 18 de Marzo hasta el 4 de Mayo ppdos., y ordenar á Contaduría liquide á favor del mismo los haberes que por tal concepto le corresponde percibir.

Expediente 13151, V.—1.° Desestimar los cargos formulados por algunos vecinos de Ñorquín (Neuquen) contra el director de la escuela número 14, don Colón Pío Dodero, por resultar infundados.

2.° Trasladar al referido director á otra escuela, como medio de facilitar su acción de educador; haciéndosele saber que debe concretarse exclusivamente á sus deberes de maestro y tratar por todas los medios de captarse la simpatía de los vecinos.

3.° Facultar á la Inspección General de Territorios para que traslade en las próximas vacaciones al referido maestro, y tome las medidas que á su juicio estime convenientes.

Expediente 11244, O.—Crear dos escuelas infantiles mixtas en jurisdicción del Consejo Escolar 13.°: una en la zona comprendida por las calles Crámer, Blanco Encalada, Moldes, Olazábal, vía del ferrocarril Central Argentino, Quesada, Cu-

ba, Iberá á Crámer; y la otra en el barrio Norte de General Urquiza, en la zona comprendida por las calles Triunvirato, Holmberg y Bebedero.

Encargar al Consejo Escolar y á la Inspección Técnica, para que conjuntamente busquen los locales necesarios.

Expediente 15053, I., 1910.—1.° Disponer se formalice la permuta ofrecida por el señor Luis Ravenet, con el consentimiento de su esposa, Doña Berta Besancenot de Ravenet, y aceptada por el Honorable Consejo, en Marzo 14 del corriente año, por intermedio del Inspector Seccional de Córdoba, señor Manuel B. Fernández, de las cuatro hectáreas que esta repartición posee en Las Varas, Departamento San Justo de la expresada provincia, por una hectárea y diez áreas en el centro mismo de la localidad; y otorgar poder especial al citado Inspector Seccional por la Oficina Judicial del doctor Del Campo para que firme á nombre del Consejo la escritura del caso, que deberá ser extendida en la ciudad de Córdoba por el mismo escribano, señor Roberto Figueroa, ante quien se otorgó la escritura anterior de las cuatro hectáreas donadas en Diciembre 18 de 1907.

2.° El nombrado Inspector hará presente á dicho escribano la necesidad de verificar, antes de extender la escritura, los antecedentes relativos al dominio de la fracción ofrecida en permuta; y deberá, también, manifestar al señor Ravenet que los gastos de escrituración, incluso el del testimonio para el Consejo, serán por su cuenta.

Expediente 11203, I.—1.° Pase este expediente á la Dirección General de Arquitectura para que presente en forma la cuenta de gastos á que se refiere el Inspector de Obras Eléctricas y Mecánicas.

2.° Los justificativos de los materiales para reparaciones ó renovaciones de bombas, motores, artefactos, etc., utilizados en las escuelas ú oficinas dependientes del Consejo, deberán tener el conforme del director ó jefe de la oficina, en su caso, sin cuyo requisito no se tomarán en cuenta por Contaduría.

3.° Además de las indicaciones que formula la Comisión de Hacienda en el precedente artículo, deberá tenerse presente las observaciones que hace la misma en el texto de su dictámen:

1.° Aceptar la renuncia presentada por el miembro del Consejo Escolar 14.°, señor Don Carlos Salinas, á quien se dará las gracias por los servicios prestados á la instrucción pública.

2.° Nombrar en su reemplazo, por lo que resta del período de ley, á Don Enrique Deluchi.

Expediente 3146, I.—1.° Que el pago de haberes del personal de la escuela anexa al Arsenal de Río Santiago, suspendido en sus funciones por resolución de 17 de Marzo ppdo., se haga en la siguiente forma, por lo que respecta al término comprendido entre la iniciación del curso y la fecha en que se hizo efectiva la aludida suspensión:

Eduardo M. Coni—Desde el 1.° de Marzo al 6 de Abril, por haber obtenido licencia desde el 6 de Marzo al 6 de Abril; debiendo descontársele 15 días de licencia acordados sin goce de sueldo.

Manuel T. Frías—Desde el 1.° de Marzo hasta el 27 del mismo. A este subpreceptor debe abonársele sólo la mitad del sueldo desde el 1.° al 15 del citado mes, y descontarle de sus haberes la mitad del sueldo correspondiente al mes de Febrero, pues la justificación de inasistencias al mismo, desde el 1.° de Febrero al 15 de Marzo, ha sido por razones del servicio militar.

Clemente Vital—Desde el 1.° al 24 de Marzo, previo el descuento de los 15 días de suspensión impuesta y el correspondiente á sus inasistencias sin justificar, desde el 1.° al 5 de dicho mes. Dicho subpreceptor ha prestado servicios hasta el 24 de Marzo, según informe de la Inspección respectiva.

Carlos Freire Señorans—Desde el 1.° al 29 de Marzo, fecha esta última hasta la que prestó servicios, según informe de la Inspección; debiendo descontársele los 15 días de suspensión impuesta y lo que corresponda por sus inasistencias sin justificar, ó sea desde el 6 al 14 de Marzo.

Juan Silveyra—Desde el 1.° al 24 de Marzo, fecha hasta la que prestó servicios, según informe de la Inspección, previo descuento de quince días de suspensión impuesta y el correspondiente á nueve inasistencias sin justificar, en que incurrió durante el mes de Marzo.

Agustín Riera—Desde el 1.° de Marzo hasta el 29 del mismo,

fecha hasta la que prestó servicios, según informe de la Inspección; debiendo descontársele sus inasistencias sin justificar, correspondientes á ocho días de Febrero y once de Marzo. Este maestro fué declarado cesante por resolución de Mayo 8.

Carlos Díaz—Declarado cesante en virtud de la misma resolución, desde el 1.° al 29 de Marzo, por haber prestado servicios hasta esa fecha, según informe de la Inspección; debiendo descontársele sus inasistencias sin justificar, desde el 6 al 20 de Marzo.

Martín Aicegá—Desde el 1.° al 29 de Marzo, fecha hasta la que prestó servicios, según informe de la Inspección; debiendo descontársele cinco faltas sin justificar del citado mes. Este maestro renunció con fecha 7 de Abril.

2.° Que no se abone haberes al mismo personal por el tiempo que dejó de prestar servicios, como consecuencia de la expresada resolución.

Expediente 9946, E.—Reservar el presente expediente relativo á ascensos de maestros de las escuelas de los Territorios, hasta el año entrante, en vista de que el Presupuesto General vigente encuéntrase agotado.

Expediente 10785, M.—Manifestar á la directora de la escuela número 27 de Concepción (Misiones), señora María P. de Duarte, que la cuenta que cobra por haber hecho armar los treinta y seis bancos y cuatro sillas, pertenecientes á la escuela de su dirección, debe abonarla con la partida mensual de eventuales, que al efecto tiene acordada.

Expediente 4189, C., 1902.—1.° Autorizar al señor Encargado Escolar de Las Palmas (Chaco) para que contrate y haga ejecutar las obras de blanqueo, pinturas, limpieza del pozo y w. c. del edificio ocupado por las escuelas de su dependencia, de conformidad á lo solicitado en su nota de fecha 5 de Junio del corriente año; debiendo invertir en ello hasta la suma presupuestada de cuatrocientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 425.00 m|n.), con cargo de elevar los comprobantes justificativos de tales gastos, en su oportunidad debida.

2.° Disponer que los gastos que se ocasionen con tal objeto y á que se refiere el artículo anterior, sean abonados con el producido del 15 por ciento de Renta Municipal correspon-

diente al ejercicio del año, y cuyo importe, por tal concepto, de cuatrocientos noventa pesos moneda nacional ($ 490.00 m/n), obra en poder del aludido señor Encargado Escolar, según su propia manifestación contenida en su nota de 6 de Enero último.

Expediente 11.735, A.—Acordar á la Asociación «La casa del niño» la subvención mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100) para sueldo de una maestra, que tendrá á su cargo la instrucción de los niños asilados en el establecimiento situado calle Terrada esquina Avellaneda.

Expediente 13.140, C.—Nombrar directora interina de la escuela número 14 de Norquinco (Chubut) á la señora María R. de García, en reemplazo de Don Enrique Moricheli, que renunció.

Expediente 1373, S.—1.° Dirigir nota al señor Presidente del Banco de la Nación Argentina pidiéndole se sirva ordenar á la Sucursal en Río Gallegos (Santa Cruz) transfiera á la Cuenta Corriente de este Consejo en la casa Central todos los fondos existentes en la mencionada Sucursal, en cuenta ú orden «Encargado Escolar», con excepción de aquellos que hayan sido depositados como garantía en la licitación sobre construcción de edificios escolares.

2.° Pedirle asimismo se sirva remitir á esta repartición la libreta correspondiente á la aludida cuenta, desde la fecha de su iniciación á la de transferencia, con el nombre de los depositantes en cada partida y el concepto del depósito cuando éste haya sido expresado.

3.° Dirigir además nota al señor Encargado de Patentes en Río Gallegos pidiéndole se sirva depositar en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en la expresada localidad y á la orden «Presidente Consejo Nacional de Educación», los fondos provenientes por tal concepto y que por Ley pertenecen al Honorable Consejo (15 por ciento).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las cinco y treinta p. m.—José María Ramos Mejía, Presidente—*Pablo A. Córdoba*, Oficial Mayor.

SESIÓN 73.ª

Día 10 de Octubre de 1911

PRESENTES
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Dr. Calderón
Sr. Jijena

CON LICENCIA:
Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cuatro y treinta p. m., bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía, y con asistencia de los señores vocales consignados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 11.948, C. E. 10.º—Autorizar al Consejo Escolar 10.º para invertir del «Fondo de Matrículas» hasta la suma de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00 m/n), en la siguiente forma:

Seiscientos cuarenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 645.75 m/n), para completar con los trescientos cincuenta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 354.25 m/n), recolectados entre los alumnos de la escuela «Manuela Pedraza» y el vecindario de la Parroquia Las Heras, la suma de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00 m|n), con destino á la adquisición de un bajorelieve en bronce, representando el episodio en que actuara la heróica mujer cuyo nombre figura al frente de dicha escuela.

Trescientos cincuenta y cuatro pesos con veinte y cinco centavos moneda nacional ($ 354 25 m|n), para costear los gastos que demande la sencilla ceremonia escolar á realizarse con motivo de la colocación del expresado bajorelieve en la escuela de referencia.

Expediente 7104, R|909.—Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el director de la escuela de Valcheta (Río Negro), Don José A. Fanjul, correspondiente al producido de la venta de matrículas durante los años 1910 y corriente, y la que no arroja saldo alguno.

Expediente 12.957, C|910.—Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el señor Encargado Escolar de Rawson

(Chubut), Doctor Alejandro Maíz, correspondiente al producido de la venta de matrículas desde el 31 de Diciembre del año 1909 hasta el 31 de Octubre del año próximo pasado, la que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de doscientos diez pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 210.30 m|n), que pasa á cuenta nueva.

Expediente 11.131, P.—Apercibir seriamente al director de la escuela número 71 de Rolón (Pampa), Don Tomás T. Ponce, por los cargos que le fueron formulados sobre castigos corporales; haciéndole presente que en la aplicación de las medidas disciplinarias con respecto á los alumnos, debe sujetarse extrictamente á las disposiciones del Reglamento General de Escuelas.

Expediente 9081, S|910.—1.° Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs. 5 del expediente 10|945, M.—agregado al presente, que asciende á la suma de mil trescientos sesenta y dos pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 1.362.98 m|n), importe del 10 por ciento retenido en garantía de la bondad de las obras por la construcción del edificio escolar de Bandera (Provincia de Santiago del Estero), de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago á «Recursos del Consejo», Cuenta Edificación Escolar en las Provincias, año 1910.

Expediente 12.742, B.—Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, la suma de doscientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos con veintiseis centavos moneda nacional ($ 259.740.26 m|n), cantidad que le acuerda el Presupuesto General vigente como subsidio extraordinario para fomento de la instrucción primaria; debiendo imputarse este pago al Inciso 13, Item 5 del Presupuesto General Vigente (Subsidio extraordinario).

Expediente 11418, J., 1910.—1.° Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, á fs. 14 del expediente 7498 J., agregado al presente, que asciende á la suma de nueve mil doscientos sesenta y nueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 9269,28 m|n.)

2.° Librar orden de pago á favor del señor Cristóforo Disint por la suma de nueve mil doscientos sesenta y nueve pe-

sos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 9.269.28 m/n), importe del certificado final relativo á obras ejecutadas en la construcción del edificio escolar de Perico (Provincia de Jujuy), de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pagó á «Recursos del Consejo», Cuenta Edificación Escolar en las provincias, año 1910.

Expediente 12548, C.—Ordenar á Contaduría proceda á devolver á los recurrentes, señores Mir y Campbell, el depósito de garantía efectuado por ellos oportunamente para la provisión de muebles á este Consejo, en vista de haber cumplido con lo convenido.

Expediente 9595, C., 1910.—1.° Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs. 23 del expediente 9349, A., agregado al presente, que asciende á la suma de diez mil doscientos noventa y tres pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional (10.293.99 m|n.), importe del certificado final relativo á obras ejecutadas en la construcción del edificio escolar de Antiguos Mataderos (Corrientes), de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago á «Recursos del Consejo», Cuenta Edificación Escolar en las Provincias, año 1910.

Expediente 13488, M.—1.° Exonerar á la maestra de la escuela número 49 de Barracón (Misiones), señorita Rosa López, con antigüedad al 9 de Junio del corriente año, fecha en que fué suspendida por el señor Encargado Escolar de la localidad, é inhabilitarla para el ejercicio de la profesión en la jurisdicción nacional, por haber infringido los Incisos 2.°, 3.° y 5.° del Artículo 79 del Reglamento General de Escuelas, en vigencia.

2.° Anotar la presente resolución en las tres Inspecciones generales de esta repartición.

Expediente 10109, I.—1.° Aprobar la presente rendición de cuentas por la suma invertida de cuatro mil doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 4.225.00 m|n.), quedando cancelada la de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000.00 m|n.), recibida por el señor Inspector General de Territorios, Don Raúl B. Díaz, para pago de viático de los maestros de las escuelas de su dependencia, por haber ingresado á la oficina de Tesorería con fecha 25 de Julio último el saldo á favor

del Honorable Consejo, de mil setecientos setenta y cinco pesos moneda nacional (1.775.00 m|n.)

2.° Desglosar, por intermedio de la Inspección General de Territorios, el recibo que corre agregado á fs. 56 del presente expediente perteneciente al viático de la directora, señora María R. de Guffanti, por no corresponder á este asunto.

Expediente 9115, P.—Reservar para mejor oportunidad la consideración del presente asunto, relativo á la instalación de ascensores eléctricos en el local de esta repartición.

Expediente 9222, C. E. 4.°—Declarar efectivos los servicios que en carácter de suplente, y desde el 8 de Mayo al 4 de Septiembre del año 1890, prestó en la escuela número 3 del Consejo Escolar 1.° la profesora normal, señora Emilia Cavasa de Faravelli, actual directora de la escuela número 14 del Consejo Escolar 4.°.

Expediente 8680, C. E. 8.°—Autorizar al Consejo Escolar 8.° para imputarse á sus Fondos de Matrículas el pago de la suma de ciento noventa pesos con veinte centavos moneda nacional ($190,20 m|n.), que ha invertido en la instalación de alumbrado en el local de la escuela número 12 de su dependencia, para el funcionamiento de una escuela nocturna; trabajo aquél que estuvo á cargo de la Compañía Primitiva de Gas y se ha ejecutado á satisfacción y de acuerdo con el presupuesto formulado por la misma, según informa la Dirección General de Arquitectura.

Expediente 10183, J.—Ordenar al Tesorero del Consejo, señor Maximiliano Serrey, deposite en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Juan C. Lagos, la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.00 m|n.), como perteneciente al juicio «Luisa B. de Parmentier contra Rafael Mir», de cuya suma solicitará reintegro en su oportunidad, con imputación á «Recursos del Consejo», Cuenta Tramitaciones legales y judiciales.

Expediente 9757, O.—Por aprobada la presente regulación de honorarios de los procuradores del Honorable Consejo, correspondientes al mes de Junio último, hecha por el Asesor Letrado Don Benjamín García Torres; páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de

cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 4295.00 m|n.), en la siguiente forma:

	$ m|n.
Antonio Frugone	680.00
Florentino del Castillo	625.00
Mauricio Nirenstein	405.00
Alberto J. Austerlitz	350.00
José M. Videla	400.00
Ambrosio J. Mitre	485.00
José Ignacio Ríos	500.00
Federico Figueroa	250.00
Gerardo C. Calderón	600.00
Total........	4.295.00

Son cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos moneda nacional, que se imputarán á «Recursos del Consejo», Cuenta Tramitaciones Judiciales y legales.

Expediente 9051, C.—Adoptar las siguientes resoluciones con respecto á las escuelas nacionales que se indican, de la Provincia de Corrientes, y con antigüedad al 27 de Junio próximo pasado:

1.° Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución del Honorable Cónsejo de 31 de Marzo ppdo., expediente 2885 C., por la cual se trasladaba al director de la escuela número 33; debiendo quedar en esta última, en reemplazo de la señorita María Dolores Gándola, á quien se declara cesante por haber hecho abandono del puesto.

2.° Trasladar:

A la escuela número 33, en reemplazo del señor Samuel V. Meza á la señora Alberta Vallejos de Varela, actual directora de la escuela número 54.

A la escuela número 58, y en reemplazo de Don Juan R. Ledesma, cuya renuncia se acepta, á la señorita Dominga Córdoba, actual directora de la escuela número 108.

A la escuela número 34, en el mismo carácter á la auxiliar de la escuela número 5, Doña Celia B. Campusano, en reemplazo de la señorita Rosa Méndez.

A la escuela número 65, á la auxiliar de la escuela número 34, señorita Rosa Méndez.

3.° Nombrar:

Directora de la escuela número 3 á la maestra normal, señorita Laura S. Solari, en reemplazo de don Tomás N. Buscio, cuya renuncia se acepta.

Director de la escuela número 103 á Don Juan Querci, tercer año normal.

Directora de la escuela número 54, en reemplazo de la señora Alberta Vallejos de Varela, que pasa á la número 33, al señor Juan Francisco Colodrero.

Director de la escuela número 108, en reemplazo de la señorita Dominga Córdoba, que pasa á la número 58, al maestro normal, señor Héctor R. Córdoba.

Director de la escuela número 60, en reemplazo de Don José Romero, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse hecho cargo de su puesto, al señor Rafael Colodrero.

Directora de la escuela número 61, en reemplazo de la señora Mercedes Silva de Alvarez, que ha sido trasladada á la escuela número 113, á la maestra normal, señora Paulina Urdapilleta de Moando.

Director de la escuela número 57, en reemplazo de don Enrique Zamudio, á quien se le declara cesante por no haberse presentado á ocupar su puesto, al señor Antonio Depianggio.

Auxiliar de la escuela número 25, en reemplazo de la señorita Francisca Gándola, á quien se le declara cesante por haber hecho abandono de su puesto, al señor Antonio Stalla.

4.° Nombrar los siguientes auxiliares de las escuelas que se indican de la misma provincia y con igual antigüedad, y en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907:

Escuela número 6, señorita Carmen Quijano.
» » 23, señorita Ada Fernández González.
» » 13, señora María G. B. de Flores.
» » 24, señor Justo Pastor Franco.
» » 25, señorita Lelis Córdoba.
» » 27, señorita Mercedes Aguirre.
» » 31, señor Luis T. Martínez.
» » 32, señorita Rafaela Guastavino.

Escuela número 33, señorita Octavia Vallejo.
» » 36, señor Carlos Krenberger.
» » 36, señorita Raquel Rollet.
» » 40, señorita Encarnación Romero.
» » 40, señorita Matilde Serrano.
» » 43, señorita Josefina Rodríguez.
» » 50, señorita Albina F. Cardoso.
» » 51, señorita Carmen Sucre.
» » 55, señorita Mercedes J. Stalla.
» » 56, señorita Dolores Verón.
» » 57, señorita Delia Depianggio.
» » 59, señorita Encarnación Pérez Virasoro.
» » 59, señorita Apolinaria Pérez Virasoro.
» » 60, señorita Ildefonsa Almada.
» » 62, señora Teresa Chas de Posatti.
» » 62, señorita María Cherey.
» » 63, señorita Pastora López.
» » 64, señorita Orlinda Ortiz.
» » 66, señorita Carlota Fernández.
» » 68, señorita Gregoria Fernández.
» » 86, señorita Nieves Uset.
» » 107, señorita Ricarda B. Fredes.
» » 108, señora Dolores Ojeda de Muñoz.
» » 111, señor Pablo Colombo.
» » 112, señorita Genoveva Larralde.

5.° Nombrar con igual antigüedad:

Director de la escuela número 96, en reemplazo de Don Luis Montenegro Paiva, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse presentado á ocupar su puesto, al señor Salvador Bonastre.

Maestro de la escuela número 25 al maestro normal, señor Emilio C. Meza.

Expediente 9192, D.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, Ingeniero Don Antonio Restagnio, relativa á la inversión dada á la suma de doscientos cincuenta y dos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 252,35 m|n.), que se le acordó para el pago de jornales de los operarios que prestaron servicios á sus órdenes durante el mes de Junio ppdo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las cinco y cuarenta p. m.—José María Ramos Mejía, presidente.—*Santiago López*, prosecretario.

SESIÓN 74.ª

Día 12 de Octubre de 1911

PRESENTES:

Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Dr. Calderón
Sr. Jijena

CON LICENCIA:

Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cuatro y cuarenta p. m., bajo la presidencia del Doctor José María Ramos Mejía, y con asistencia de los señores vocales consignados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 4574, H.—Archivar este expediente referente á la propuesta formulada por Don Helvecio Antonini para construir una casa en la esquina de las calles Carabobo y Avelino Díaz, con destino á la escuela creada en esa jurisdicción; en vista de que el interesado ha desistido de su ofrecimiento.

Expediente 6971, J.—Acceder á lo solicitado por el licitador Don Domingo Jaime, para que pueda construir con pino rosado los pizarrones que le han sido adjudicados.

Expediente 8400, F.—Pase este expediente á informe del señor Asesor Letrado, doctor Del Campo.

Expediente 12996, R.—Pase á dictámen de la Comisión Didáctica este expediente referente al estudio presentado por el señor Ricardo Rojas sobre el proyecto de este Consejo para publicar una «Biblioteca de autores argentinos».

Expediente 13983, M.—Adquirir del señor Ramón Melgar trescientos ejemplares (300) de su obra «La nacionalización de la Instrucción Primaria», al precio de un peso moneda nacional ($ 1.00 m|n.) cada uno.

Expediente 484, L.—1.° Declarar acogida á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones, por el corriente año, á la Provincia de La Rioja.

2.° Acordar á la misma el anticipo de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.00 m|n.), por el primer bimestre del año en curso, cantidad que liquidará Contaduría; debiendo hacérsele saber que en lo sucesivo es conveniente llene todos los requisitos exigidos por la Ley para que este Consejo pueda acordarle la subvención correspondiente.

Expediente 1898, C. E. 14.°—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para ordenar á Don Mateo de Lorenzo la colocación de un toldo en el local de la escuela número 9 del Consejo Escolar 14.°, según el presupuesto y muestras de tela presentados por la mencionada casa; y á cuyo efecto aquél Consejo depositará de sus Fondos de Matrículas, y en la Tesorería de esta repartición, la suma de doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 280.00 m|n.) para sufragar el gasto correspondiente, el que será abonado previa revisación del trabajo por la Dirección de Arquitectura.

Expediente 7739, C. E. 14.°—Pase al Asesor Letrado, doctor Del Campo, para que se sirva citar al propietario de la casa situada en la calle Carrasco número 925, señor Antonio La Vecchia, á objeto de que se extienda y subscriba contrato de locación sobre dicho inmueble, con destino á instalar una de las escuelas creadas en jurisdicción del Consejo Escolar 14.°, y bajo las siguientes condiciones:

a) Duración tres años, renovables por otros dos, si así conviniera á este Consejo, y alquiler mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450.00 m|n.), empezando á correr el término y alquiler expresados desde el día en que sean totalmente terminadas y recibidas á satisfacción las mejoras y reparaciones que más abajo se indican.

b) Apertura de siete vanos que se indican en el croquis.

c) Demolición de cuatro tabiques.

d) Construcción de un pabellón de ocho w. c., ocho lavatorios y ocho mingitorios, con limpieza automática.

e) Apertura de vanos para las banderolas en las puertas en que falten.

f) Instalación de un filtro Berckefeld.

g) Embaldosado del patio y construcción de una galería de conducción al pabellón de w. c.

h) Extracción del empapelado en las aulas, pintura de las

mismas, incluso un friso al aceite de un metro y veinte centímetros de altura.

i) Blanqueo, pintura y limpieza general.

j) Tanto las obras preenunciadas como las que fueren necesarias al final de cada curso escolar para la conservación é higiene del edificio, se llevarán á cabo de acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Arquitectura, y el costo de las mismas estará exclusivamente á cargo del locatario, y de igual modo el pago de los derechos municipales, etc.

Expediente 12289, I.—Postergar para el año entrante la realización de las conferencias regionales didáctico-pedagógicas para el personal docente de las escuelas de Territorios, y que debían celebrarse en el mes de Noviembre próximo, atento á que ni el Presupuesto General vigente ni los Recursos del Consejo permiten sufragar los gastos que su realización ocasionaría.

Expediente 623, C.—1.° Aprobar la venta hecha por el Banco de la Nación Argentina de los veintisiete mil cuatrocientos pesos ($ 27.400) en títulos, que arroja un importe líquido de veinticinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 25.434.37 m/n.)

2.° La suma de trescientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional ($ 346.739.10 m|n.), total producido por la Ley 4223 hasta el 31 de Agosto del año en curso, se distribuirá por liquidación que deberá practicar la Contaduría, por partes iguales, entre las catorce provincias, acreditándoles la suma correspondiente en la cuenta respectiva.

Expediente 12678, E.—Aceptar la renuncia de la señora Luisa E. Alles de Toledo, como auxiliar de la escuela número 13 de la Provincia de Entre Ríos, y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter á la señorita Dionisia Verón.

Expediente 6283, B.—Adoptar las siguientes resoluciones con respecto á las escuelas nacionales que se indican de la Provincia de Buenos Aires:

1.° Nombrar Encargado Escolar de la escuela número 92 al doctor Enrique Johanneton.

2.° Nombrar director de la escuela número 92, antigüedad

al 5 de Mayo del año en curso, al maestro normal, señor Juan Manuel Cotta.

3.° Nombrar Encargado Escolar de la escuela número 106 al señor Plácido López.

4.° Nombrar director de la escuela número 114, antigüedad al 5 de Mayo del año en curso, al maestro normal, señor Juan E. Deluiggi.

5.° Nombrar auxiliar de la escuela número 66 á la señorita Pastora Bravo.

6.° Nombrar director de la escuela número 79, antigüedad al 5 de Mayo del año en curso, al señor Angel Machado.

7.° Aceptar la renuncia del director de la escuela número 25, señor Eduardo Rodríguez; y nombrar en su reemplazo, antigüedad al 5 de Mayo del año en curso, al señor Juan Ubalde.

8.° Nombrar maestro de la escuela número 23, antigüedad al 5 de Mayo último, al señor Ricardo Maranea.

9.° Nombrar director de la escuela número 57, antigüedad al 5 de Mayo último, al maestro normal, señor Cristóbal Mariani Moyano.

10.° Nombrar directora de la escuela número 78, antigüedad al 5 de Mayo del año en curso, á la maestra señorita Margarita Noriega.

11.° Nombrar directora de la escuela número 39, antigüedad al 5 de Mayo último, á la señora María Luisa Caime de Laval, en reemplazo del señor Odilón E. Juárez, cuya renuncia se acepta.

12.° Nombrar directora de la escuela número 56, antigüedad al 5 de Mayo último, y en reemplazo del señor Antonino Costa, que fué propuesto para Visitador, á la señorita María Luisa Quiroga, maestra de la misma escuela.

13.° Nombrar directora de la escuela número 55, antigüedad al 5 de Mayo del año en curso, á la maestra normal, señora Adolfina Matos de Burela.

14.° Nombrar maestra de la escuela número 46, antigüedad al 24 de Abril ppdo., á la señorita María Amorena.

15.° Nombrar maestra de la escuela número 46, antigüedad al 1.° de Mayo último, á la señorita Flora E. Negrete.

16.° Nombrar maestra de la escuela número 42 á la señorita María Luisa Vidal.

17.° Nombrar maestra de la escuela número 71, antigüedad al 1.° de Mayo último, á la señorita María Luisa Hardoy Aristegui.

18.° Nombrar maestra de la escuela número 56 á la maestra normal, señorita Máxima Basaldúa.

19.° Nombrar directora de la escuela número 84, antigüedad al 5 de Mayo del año en curso, á la señora Elisa P. de Repossi.

20.° Nombrar Encargado Escolar de la escuela número 84 al señor Juan S. Mármol.

21.° Nombrar auxiliar de la escuela número 18 á la señora Isabel Texera de Queipo.

22.° Nombrar Encargado Escolar de la escuela número 39 al teniente coronel Don Antonio Tassi.

23.° Trasladar á la dirección de la escuela número 106 á la señora Marciana V. de Dubanced, directora de la escuela número 3.

24.° Nombrar directora de la escuela número 3, antigüedad al 5 de Mayo último, á la señorita Josefa Luis, ex alumna de tercer año normal.

25.° Nombrar maestro de la escuela número 95 al señor Jesús M. Campos.

26.° Trasladar á la escuela número 63, en el mismo carácter, á la auxiliar de la escuela número 10, señorita Clorinda Ibarra.

27.° Nombrar auxiliar de la escuela número 10, en reemplazo de la señorita Clorinda Ibarra, á la señorita Aurora V. Cabrera.

28.° Nombrar auxiliar de la escuela número 63 á la señorita Lucía Juana Boero.

29.° Nombrar maestra de la escuela número 72, antigüedad al 1.° de Mayo último, á la señorita Rosa Zamboni.

30.° Nombrar maestras de la escuela número 68, antigüedad al 1.° de Mayo del año en curso, á las señoritas Amalia Bordo y Angela Granado.

31.° Nombrar director de la escuela número 87, antigüedad al 5 de Mayo último, al señor Tomás A. Taboada.

32.° Nombrar Encargado Escolar de la escuela número 87 al doctor D. N. Carvajal.

Expediente 13609, C.—Páguese por Teosrería, previa intervención de Contaduría, á la orden del Consejo General de Educación de la Provincia de Corrientes, la suma de cincuenta y un mil novecientos cuarenta y ocho pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 51.948.05 m|n.), importe que acuerda á la misma el Presupuesto General vigente como subsidio extraordinario para el fomento de la instrucción primaria; debiendo imputarse este pago al inciso 13, item 5 del Presupuesto General vigente (Subsidio Extraordinario.)

Expediente 13144, C. E. 14.°—Nombrar maestra de tercera categoría, en carácter de interina y para la escuela número 20 del Consejo Escolar 14.°, á la señorita Teresa Franzetti (inscripta), con antigüedad al 18 de Septiembre último, fecha en que la Inspección Técnica le dió posesión del puesto.

Expediente 13383, S.—Aceptar la renuncia del Encargado Escolar de la escuela nacional número 53 de la Provincia de Santa Fe, señor Sergio Chiclana; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, al señor José Fiori.

Expediente 13587, E.—Aceptar la renuncia de la maestra de la Provincia de Entre Ríos, señorita Honoria E. Cettaur.

Expediente 13588, M.—Aceptar la renuncia de la señora Rosaura Camino de Maidana, del puesto de maestra de la escuela número 16 de la Provincia de Mendoza, con antigüedad al 1.° de Marzo del corriente año.

Expediente 13196, C. E. 4.°—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela número 5 del Consejo Escolar 4.°, señorita Amelia Canevari; nombrándose en su reemplazo, maestra de segunda categoría á la profesora nor mal, señorita Sara S. Reynoso.

Expediente 12303, C. E. 14.°—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela número 2 del Consejo Escolar 14.°, señora María Burgueño de Martínez; y nombrar para reemplazarla á la maestra normal, señorita Bernabela Sáenz.

Expediente 12666, S.—Aceptar la renuncia del director de la escuela número 95 de la Provincia de Santa Fe, don Fruc-

tuoso E. Balbueno; y nombrar en su reemplazo al señor Blas Feced Calvo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y veinte p. m.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, presidente.—*Alberto Julián Martínez,* secretario.

SESIÓN 75.ª

Día 19 de Octubre de 1911.

PRESENTES

Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Dr. Calderón
Sr. Jijena

CON LICENCIA:

Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cuatro y veinte p. m., bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía, y con asistencia de los señores vocales consignados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 12380, D.—Pase á Contaduría para que se sirva informar qué sueldo percibe el capataz albañil de la Dirección de Arquitectura, señor José M. Vistalli.

Expediente 3940, C. E. 11.°—1.° Crear una escuela infantil en jurisdicción del Consejo Escolar 11.°, la que se instalará en el local contiguo al que ocupa la número 6 del mismo distrito, cuyo locatario es el señor J. Nicolás Ballesteros.

2.° Encargar al precitado Consejo se sirva hacer presente al nombrado propietario, señor Ballesteros, la grata impresión con que este Consejo acoge su generoso ofrecimiento de introducir en el referido local, y sin aumentar el precio actual del arrendamiento, las mejoras y modificaciones necesarias para adaptarla á las necesidades del nuevo establecimiento.

3.° Pedir á las autoridades del mismo distrito propongan las medidas pertinentes para que aquélla escuela pueda iniciar sus clases en los comienzos del próximo año escolar.

Expediente 5097, I., 1909.—Mandar liquidar á favor del señor Tesorero de la repartición, don Maximiliano Serrey, la suma de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000.00 m|n.),

importe que se le acuerda para que á su vez la abone el señor Conrado Wiser, ó á su representante legal, en el acto de firmarse la escritura de compraventa de la casa de propiedad de dicho señor Wiser, ocupada actualmente por la escuela nacional de Colonia Juárez Celman (ex-Colonia Escalante, Chubut.)

Expediente 13802, M.—1.° Trasladar á la maestra de la escuela número 20 de San José (Misiones), señorita Irma Soloaga, á otro territorio; debiendo la Inspección General de Territorios proponer las medidas pertinentes en las próximas vacaciones.

2.° Llamar la atención del director de la escuela número 19 de la misma localidad, don Manuel Sánchez Negrette, acerca de los cargos que contra su actuación resultan del estudio del presente expediente; haciéndole saber que si éstos se repiten será declarado cesante.

Expediente 7542, C. E. 13.°—1.° Nombrar director de la escuela nocturna D. del distrito 13.°, recientemente creada en el local de la diurna número 6 del mismo distrito, al maestro normal don Juan C. Tarruella, actual maestro de segunda categoría de la escuela número 5 de dicha jurisdicción.

2.° No proveer por ahora ningún cargo de subpreceptor para la referida escuela nocturna, atendiendo al escaso número de alumnos existentes y á lo avanzado del curso escolar.

Expediente 13259, C. E. 14.°—Nombrar directora de la escuela infantil mixta, recientemente creada en la calle Barragán números 20 al 66, jurisdicción del Consejo Escolar 14.°, á la actual maestra de primera categoría de la escuela número 3 del distrito 7.°, maestra normal doña Carmen Bausas Chark de Rodríguez.

Expediente 9491, C. E. 14.°—Nombrar directora de la escuela nocturna «F» del distrito 14.°, recientemente creada en el local de la diurna número 11 del mismo distrito, á la maestra normal doña María Campana de Bravo, actual directora de esta última escuela.

Expediente 7740, C. E. 14.°—Nombrar directora de la escuela nocturna «E» del distrito 14.°, recientemente creada en el local Arrecifes número 3950, á la profesora normal doña

Urbelina Barrionuevo D'Englart, actual directora de la escuela número 4 del mismo distrito.

Expediente 13637, C. E. 3.°—Nombrar directora de la escuela número 13 del Consejo Escolar 3.° á la maestra normal señorita María Bidart, quien desempeña actualmente la vicedirección de la escuela número 8 del mismo distrito.

Expediente 12979, M.—1.° Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de primera categoría de la escuela número 7 del Consejo Escolar 10.°, señora Teodora Contreras de Melgar.

2.° Extiéndase por Secretaría el certificado de cesación de servicios que la misma maestra solicita.

Expediente 13675, F.—1.° Manifestar á la directora de la escuela superior de niñas número 2 de Formosa, señorita Eva M. Zolezzi, por intermedio del señor Encargado Escolar de quien depende:

a) Que la «Fiesta del Arbol» debe verificarse indefectiblemente el 11 de Septiembre de cada año, como lo establece la resolución del Honorable Consejo, fecha 20 de Agosto del año 1900; debiendo en caso que razones especiales obliguen á postergarla, solicitar la correspondiente autorización superior;

b) Que dicha fiesta no debe limitarse á hacer resaltar la personalidad y servicios de Sarmiento, sino que los directores y maestros deben explicar también á los alumnos los propósitos y beneficios de la plantación de árboles, haciéndoles además realizar esa operación.

c) Que con dos meses de anticipación, por lo menos, y de conformidad á la circular del mes de Septiembre del año ppdo., la Dirección elevará á la Inspección Seccional respectiva los siguientes datos: plantas, árboles y semillas que más se adapten al clima, terreno, aguas y vientos de la localidad; superficie, cerco, riego y dueño del terreno en que se hará la plantación; medio más conveniente de remisión, con indicación del tiempo aproximado que requerirá el transporte, la cantidad estrictamente necesaria de árboles, plantas y semillas, atenta la superficie disponible de terreno.

2.° Aprobar el proceder del señor Encargado Escolar, don Carlos C. Castañeda, al recomendar á la directora aludida el estricto cumplimiento de las resoluciones pertinentes en vigencia.

Expediente 5490, C.—1.° Rectificar el artículo 1.° de la resolución fecha 29 de Mayo último (fojas 5), que antecede, en el sentido de que el nombramiento recaído á favor de la maestra, señorita Camila Flores, es en carácter de tercera categoría.

2.° Amonestar á la maestra, señorita Josefa M. Baquet, por el cargo infundado que hace al Inspector Seccional, señor Espinosa, al afirmar que éste le había detenido su nota fecha 11 de Agosto ppdo., por la que solicitaba su ascenso.

3.° No hacer lugar al ascenso solicitado por la referida maestra, por cuanto el Honorable Consejo ya tiene resuelto la forma y época en que deben efectuarse los ascensos generales del personal docente de las escuelas de Territorios.

Expediente 13021, M.—Nombrar escribiente de la Inspección Seccional de Mendoza, con antigüedad al 12 de Septiembre ppdo., al maestro normal, señor José Efraim Pérez, en reemplazo del señor Toribio Baciedone, que renunció.

Expediente 12997, C.—Nombrar Encargado Escolar de la escuela nacional número 98 de la Provincia de Córdoba al señor Juan Beaudiant.

Expediente 13017, S.—Nombrar Encargado Escolar de la escuela nacional número 1 de la Provincia de Santa Fe al señor Juan Molinari, en reemplazo del señor Gustavo Schikendant, á quien se le declara cesante por haberse ausentado definitivamente de la localidad en que funciona la mencionada escuela.

Expediente 12758, C.—Aceptar la renuncia de la directora de la escuela nacional número 13 de la Provincia de Catamarca, señorita Luisa Córdoba; y nombrar en su reemplazo, con sueldo de tercera categoría, al señor Juan Antonio Delgado.

Expediente 10960, C.—Nombrar secretario de la Inspección Seccional de la Provincia de Catamarca, en reemplazo del señor Ramón Correa, al señor Carlos M. Barros, con antigüedad al 2 de Agosto ppdo., fecha en que ha tomado posesión de su cargo por orden de la Inspección General de Provincias, medida ésta que se aprueba.

Expediente 12665, J.—Nombrar directora de la escuela nacional número 18 de la Provincia de Jujuy, antigüedad al 12

de Septiembre ppdo., y en reemplazo del señor Rodolfo Urzagasti Castrillo que fué exonerado, á la señora María Contreras de Urzagasti, auxiliar de la misma escuela.

Expediente 11334, C.—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela número 13 de la Provincia de Córdoba, don Ricardo Melián; y nombrar en su reemplazo, en carácter de auxiliar y antigüedad al 29 de Agosto último, á la señorita Alicia Solimano.

Expediente 12664 C.—Aceptar la renuncia del auxiliar de la escuela nacional número 30 de la Provincia de Córdoba, s-ñor Cirilo Herrera; y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter á la señorita María Inés Carreras Ceballos.

Expediente 10749, O.—Dejar sin efecto la resolución de fecha 20 de Septiembre último por la cual se concedía á la señorita Felipa Ochotorena la reválida del título de maestra de primer grado de la República Oriental del Uruguay.

Expediente 11452, P.—No ha lugar á la propuesta de los señores A. Pastore y Pino para que este Consejo les arriende la casa calle Hidalgo número 890.

Expediente 13048, B.—Declarar acogida á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones, por el corriente año, á la Provincia de Buenos Aires.

Expediente 11641, I.—Ordenar la supresión del libro «El Lector Sudamericano 1.°», por Rafael Fragueiro, de la lista de textos para las escuelas nacionales en las provincias, el que deberá ser substituído por la obra «Nosotros», de la señorita Ernestina López.

Expediente 13877, I.—Archivar este expediente, por el cual la Inspección Médica Escolar eleva los partes mensuales del trabajo realizado por la misma en Agosto y Septiembre ppdo.

Expediente 12021, I.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector de Obras Mecánicas y de Electricidad, don Pablo I. Alegre, relativa á la inversión dada á la suma de mil doscientos ochenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.287.60 m|n.), que se le acordó oportunamente para que efectuara el pago de jornales devengados por los operarios de la misma durante el mes de Agosto último.

Expediente 9517 G.—Dése vista al director de la escuela

número 8 del Distrito 6.°, señor Eugenio del Chioppo, y al maestro de la misma, señor J. Julio Igartúa, de los cargos que contra ellos resultan, á fin de que los levanten dentro del término de diez días, á contar de la fecha de la notificación.

Expediente 4855, C.—1.° Mantener en todas sus partes la resolución de fecha 29 de Julio último.

2.° Pasar el presente expediente á la Dirección General de Arquitectura para que, teniendo en cuenta lo manifestado por la directora sobre las condiciones del edificio construído en el terreno propiedad del Honorable Consejo, y lo dispuesto en el artículo 5.° de la precitada resolución, se sirva informar al respecto.

Expediente 13751, S.—Trasladar la escuela nacional número 94 de la Provincia de Saltá, al paraje denominado «Barrial», Departamento de San Carlos de la misma provincia, en donde deberá empezar á funcionar el 1.° de Marzo del año entrante.

Expediente 13708, T.—Trasladar la escuela nacional número 91 «El Zapallar», Departamento Graneros de la Provincia de Tucumán, á la estación Mariños, F. C. C. A., del mismo departamento, en donde deberá funcionar el 1.° de Marzo del año entrante.

Expediente 7591, D.—1.° Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fojas 9 del presente expediente, cuyo importe líquido á pagar asciende á la suma de novecientos pesos moneda nacioanl ($ 900.00 m|n.)

2.° Librar orden á favor del señor Miguel Bercovich por la suma de novecientos pesos moneda nacional ($ 900.00 m|n.), importe del certificado relativo á la construcción del cercado de alambre en el edificio escolar de Clodomira (Santiago del Estero), de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago á «Recursos del Consejo», Cuenta Edificación Escolar en las Provincias, 1910.

Expediente 11500, G.—Desestimar la propuesta hecha por don S. Ginocchio para que este Consejo le arrendara la casa de su propiedad ubicada calle Australia 1802 al 1818.

Expediente 11781, C.—1.° Apercibir seriamente á la directora de la escuela de niñas de Gaimán (Chubut), señora Jerónima Gómez de Gómez, por malos tratos dados á sus alum-

nos; haciéndole presente que en la aplicación de medidas disciplinarias con respecto á los mismos, debe ajustarse estrictamente á lo dispuesto en el Reglamento General de Escuelas, y con prevención de que en caso de reincidencia, será exonerada de su puesto.

2.° Trasladar á la referida directora á otro punto; debiendo la Inspección General de Territorios proponer las medidas pertinentes en las próximas vacaciones.

Expediente 12374, F.—Devolver á los recurrentes, señores Francisco Francioni y C.ª, el depósito de garantía efectuado por ellos en virtud del contrato celebrado con este Consejo para la provisión de artículos durante el año 1910.

Expediente 3222, S.—Autorizar la ejecución de los trabajos relativos á un contrapiso para el edificio escolar de Clodomira (Santiago del Estero), á cuyo efecto se aprueba el presupuesto formulado que asciende á la suma de setecientos ochenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 784.94 m|n.)

Expediente 7589, D.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fojas 9 del presente expediente, cuyo importe líquido á pagar asciende á la suma de mil ochenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.084.50 m|n.), importe del certificado relativo á la construcción del cercado de alambre tejido del edificio escolar de «Averías» (Santiago del Estero), de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago á «Recursos del Consejo», Cuenta Edificación Escolar en las Provincias, año 1910.

Expediente 7586, D.—1.° Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fojas 10 del presente expediente, cuyo importe líquido á pagar asciende á la suma de novecientos noventa pesos moneda nacional ($ 990.00 m|n.)

2.° Librar orden de pago á favor de don Miguel Bercovich por la suma de novecientos noventa pesos moneda nacinal ($ 990.00 m|n.), importe del certificado relativo á la construcción del cerco de alambre tejido en el edificio escolar de «Bandera» (Santiago del Estero), de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago á «Recursos del Consejo», Cuenta Edificación Escolar en las Provincias, año 1910.

Expediente 11517, P.—1.° Exonerar, con antigüedad al 17 de Julio último, fecha en que dejó de prestar servicios, á la maestra de la escuela número 31 de Rancul (Pampa), señorita Teresa Roveca.

2.° Desestimar los cargos formulados por la misma en contra del maestro, señor Basilio Becerra, por resultar infundados.

3.° Maniestar al director de la expresada escuela, don Laurentino Guevara, que debe llevar el «Registro de firmas del personal docente» conforme á las anotaciones hechas por el Inspector Seccional, y abstenerse de cobrar á los alumnos el costo de los libros que inutilicen.

4.° Ordenar á Mesa de Entradas que no dé curso á ninguna comunicación de la señorita Roveca, relacionada con este asunto.

Expediente 13276, D.—Acordar como gracia á la señora Ana B. de Rioja, madre de la maestra fallecida, doña Sara de Rioja, que prestaba servicios en la escuela número 8 del Distrito 5.°, el importe de un mes del sueldo de que ésta gozaba; debiendo previamente la interesada justificar su carácter de tal ante el señor Asesor Letrado, doctor Del Campo.

Expediente 12496, C. E. 10.°—1.° Autorizar el funcionamiento provisional de una escuela nocturna de adultos en el local de la diurna número 19 del Consejo Escolar 10.°, calle Canning 657 al 59.

2.° Pedir al mencionado Consejo Escolar se sirva elevar las ternas reglamentarias para el nombramiento del personal directivo y docente que corresponda.

3.° Procédase por la Dirección General de Arquitectura á tomar las medidas necesarias á fin de proveer de luz á dicha escuela, á la mayor brevedad.

Expediente 7592, D.—1.° Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fojas 9 del presente expediente, cuyo importe líquido á pagar asciende á la suma de novecientos noventa pesos moneda nacional ($ 990.00 m|n.)

2.° Librar orden de pago á favor de don Miguel Bercovich por la suma de novecientos noventa pesos moneda nacional ($ 990.00 m|n.), importe del certificado relativo á la construcción del cercado de alambre tejido en el edificio escolar de

«Pinto» (Santiago del Estero), de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago á «Recursos del Consejo», Cuenta Edificación Escolar en las Provincias, año 1910.

Expediente 13250, S.—Aceptar la renuncia de la directora de la escuela nacional número 95 de la Provincia de San Luis, señorita Candelaria Muñoz; y nombrar en su reemplazo, con sueldo de tercera categoría al señor Domingo Zabala.

Expediente 12965, M.—Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela nacional número 23 de la Provincia de Mendoza, señorita Encarnación Moyano; y nombrar en su reemplazo á la maestra normal, señorita Elcira M. Castro.

Expediente 13602, C.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden del Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca la suma de cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ ($ 45.753.25 m|n.), importe que acuerda á la misma el Presupuesto General vigente como Subsidio Extraordinario para el fomento de la Instrucción Primaria; debiendo imputarse este pago al Inciso 13, Item 5, del Presupuesto General vigente de 1911, (Subsidio Extraordinario).

Expediente 1018, I., 1910.—1.° Aprobar el convenio á que han arribado el doctor Carlos M. del Campo, en representación de este Consejo, por una parte, y el apoderado general de don Jacinto Moss, por la otra, respecto á la locación del inmueble sito en la calle Belgrano número 2419, propiedad del nombrado señor Moss; debiendo subscribirse, en consecuencia, el contrato formulado por ambas partes y que obra en las presentes actuaciones.

2.° Pasar este expediente al Asesor Letrado, doctor Del Campo, á los efectos del artículo anterior y para que se sirva, al mismo tiempo, extender nuevo contrato de locación sobre la finca de la calle Venezuela números 2576 y 2578, propiedad de don Salvador Scarvaglione, y bajo las siguientes condiciones:

a) Duración tres años, renovables por dos más, si así conviniera á este Consejo, y alquiler mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.00 m|n.), pagadero por mensualidades vencidas.

b) Las reparaciones necesarias al final de cada curso escolar para la conservación é higiene del edificio, se harán por cuenta exclusiva del propietario y de acuerdo con las instrucciones que dará la Dirección General de Arquitectura de esta repartición.

c) El pago de derechos municipales, impuestos territoriales, servicios de cloacas y aguas corrientes, estará igualmente á cargo del locador.

Expediente 13042, E.—Librar orden de pago á favor de los señores Angel Estrada y C.ª por la suma de treinta y dos mil trescientos ochenta pesos con quince centavos moneda nacional, importe de artículos adquiridos con destino á las escuelas nacionales en provincias (Ley 4874); debiendo imputarse este gasto ($ 32.380.15 m|n.), al Inciso 13, Item 5, del Presupuesto General de 1908, (Ley 4874.)

2.° Reservar el presente expediente hasta tanto sea aprobada la partida de diez mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 10.050.00 m|n.), que se tramita por el expediente D., número 10.334, y al cual debe agregarse el presente.

Expediente 878, C.—Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Corrientes por la suma de setenta y cinco mil quinientos veinticinco pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 75.525.60 m|n.), importe del saldo del primer cuatrimestre y anticipo por el tércer bimestre de la Subvención Nacional correspondiente al ejercicio en curso; debiendo imputarse este pago al Inciso 13, Item 4, del Presupuesto General de 1911.

Expediente 12640, O.—Pase al Tesorero de la repartición, don Maximiliano Serrey, para que deposite en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Juzgado en lo Civil á cargo del doctor Tomás Juárez Celman, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.00 m|n.), importe de las costas á cuyo pago fué condenado este Consejo en el juicio sucesorio de doña María Arezade de Gomendio; debiendo el señor Tesorero solicitar el reintegro correspondiente en oportunidad.

Expediente 8626, D.—1.° Aprobar el procedimiento aconsejado por la Dirección General de Arquitectura para la adquisición del material destinado á obras de poco costo y carácter urgente, con sujeción á las siguientes reglas:

a) Para adquirir el referido material destinado á las obras mencionadas, se solicitará mensualmente de casas mayoristas en los respectivos ramos, una lista de los precios unitarios, expresándose en ella el descuento que hará el proponente sobre cada artículo.

b) A precios menores é iguales debe corresponder idéntica calidad de artículos.

c) Las compras que se efectúen no excederán nunca, en su valor total, la suma de mil pesos moneda nacional; y su pago será satisfecho con la partida que tiene asignada mensualmente la Dirección General de Arquitectura para gastos varios.

d) A objeto de mejor control, la Dirección General de Arquitectura remitirá á Contaduría un duplicado de las listas á que se refiere el inciso *a)*; y adquirido el material se dará la correspondiente intervención á la oficina de Control.

c) El procedimiento que fijan las reglas precedentes no exime á la Dirección General de Arquitectura de rendir cuenta sobre la inversión de la antes mencionada partida, ni de cumplir con las demás formalidades que exigen las leyes y reglamentos en vigor.

Expediente 12206, D.—1.° Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para ejecutar, por administración, las reparaciones y obras de albañilería proyectadas para las escuelas de niños débiles instaladas en los parques «Lezama» y «Olivera»; aprobándose al efecto los presupuestos formulados por la misma oficina y que asciendan á las sumas de cuatrocientos setenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 472.50) y quinientos diecinueve pesos con noventa y tres centavos ($ 519.93) moneda nacional, respectivamente.

2.° Encargar, por intermedio de la misma oficina, á la casa Heinlein y C.ª, la provisión y colocación de cañerías y demás accesorios para instalar baños en los locales de los referidos establecimientos, según los presupuestos presentados por dicha casa y que importan la suma de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225.00 m|n.), parcialmente.

3.° Llamar á licitación pública por el término de treinta días, para proveer las cocinas económicas y los correspondientes accesorios para conducir agua caliente á los baños, de

acuerdo á los planos confeccionados por la Dirección General de Arquitectura y demás indicaciones que dará la misma oficina á los interesados.

4.° Las propuestas deberán presentarse escritas á máquina, por duplicado, en el correspondiente papel sellado y con las demás formalidades que exigen las leyes de Contabilidad y Obras Públicas; fijándose para la apertura de las mismas el día 25 de Noviembre próximo, á las 2 p. m.

Expediente 12972, S.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden del Consejo General de Educación de la Provincia de Santa Fe la suma de ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con dieciseis centavos moneda nacional ($ 155.844.16 m|n.), importe del Subsidio Extraordinario que para el fomento de la Instrucción Primaria tiene acordado en el Presupuesto General vigente; debiendo imputarse este pago al Inciso 13, Item 5, del Presupuesto General Vigente, (Subsidio Extraordinario.)

Expediente 10384, M.—1.° Confirmar en sus respectivos puestos á los siguientes maestros de las escuelas y Consejos que á continuación se expresan:

Consejo Escolar 1.°

Maestro normal Amadeo J. Aldini, 3.ª categoría, escuela número 1.

Consejo Escolar 2.°

Maestro normal Víctor Santarelli, 3.ª categoría, escuela número 4.

Profesora normal Catalina C. Didiego, 2.ª categoría, escuela número 7.

Profesora normal Inés Zarri, 2.ª categoría, escuela número 3.

Profesora normal Angela Delgado, 2.ª categoría, escuela número 3.

Maestra normal Juana Laffaille, 3.ª categoría, escuela número 3.

Maestra normal Elsa M. Trabucci, 3.ª categoría, escuela número 3.

Consejo Escolar 3.º

Maestra normal María Elena Escalante, 3.ª categoría, escuela número 14.

Maestra normal Juana Clerissi, 3.ª categoría, escuela número 14.

Maestra normal Asunción Valdivier, 3.ª categoría, escuela número 14.

Maestra normal María L. Salas, 3.ª categoría, escuela número 13.

Consejo Escolar 4.º

Maestro normal Antonio T. Turno, 3.ª categoría, escuela número 16.

Maestro normal Gabriel Dauga, subpreceptor, escuela nocturna «A».

Consejo Escolar 5.º

Maestra normal Elena Nava, 3.ª categoría, escuela número 15.

Maestra normal Rosario Arrondo, 3.ª categoría, escuela número 9.

Maestra normal María T. Rodríguez Coria, 3.ª categoría, escuela número 9.

Maestro normal Paulino Lobo, subpreceptor, escuela nocturna «A».

Consejo Escolar 6.º

Maestro normal Miguel A. Rossi, 3.ª categoría, escuela número 18.

Maestro normal Enrique F. Clara, 3.ª categoría, escuela número 18.

Maestro normal Víctor Franchi, 3.ª categoría, escuela número 18.

Maestra normal María I. Soto, 3.ª categoría, escuela número 18.

Laura Paoletti, subpreceptora nocturna, 3.ª categoría, escuela número 10.

Maestra normal Ercilia De Nucci, 3.ª categoría, escuela número 8.

Maestro normal Ruperto Lorenzo, director, escuela nocturna «H».

Maestro normal Miguel Intaglietta, subpreceptor, escuela nocturna, «H».

Consejo Escolar 7.º

Profesora normal Sara Perichón, 2.ª categoría, escuela número 7.

Maestra normal Emma G. Bazzalo, 3.ª categoría, escuela número 7.

Maestra normal María E. Rivello, 3.ª categoría, escuela número 7.

Maestra normal Aurelia Navarro, 3.ª categoría, escuela número 13.

Consejo Escolar 8.º

Maestra normal Emilia A. Lerena, 3.ª categoría, escuela número 2.

Profesora normal Celina Guevara, 2.ª categoría, escuela número 5.

Profesora normal Corina Accinelli, 2.ª categoría, escuela número 5.

Consejo Escolar 9.º

Maestra normal Agustina Enrico, 3.ª categoría, escuela número 7.

Consejo Escolar 10.°

Maestra normal Adela Nato, 3.ª categoría, escuela número 5.

Maestra normal Sara Muras, 3.ª categoría, escuela número 5.

Maestra normal Josefina de Andrea, 3.ª categoría, escuela número 5.

Maestra normal Angela Cisa, 3.ª categoría, escuela número 5.

Maestro normal Juan F. Mongelos, 3.ª categoría, escuela número 1.

No tiene.—Lucila J. Torrecillas, 3.ª categoría, escuela número 16.

Consejo Escolar 11.°

Maestra normal Olga Mazzini, 3.ª categoría, escuela número 6.

Maestra normal Rosa G. de Lenzi, 3.ª categoría, escuela número 6.

Maestra normal Adela Torán, 3.ª categoría, escuela número 6.

Maestra normal Felicitas Amero, 3.ª categoría, escuela número 11.

Consejo Escolar 12.°

Maestra normal Consuelo M. Canto, 3.ª categoría, escuela número 12.

Consejo Escolar 13.°

Maestra normal Virginia Lindosa, 3.ª categoría, escuela número 3.

Maestro normal Isidoro López, 3.ª categoría, escuela número 8.

Profesor normal Pascual Limas, 2.ª categoría, escuela número 8.

Maestro normal Francisco Salas, 3.ª categoría, escuela número 6.

Maestra normal María R. Gregori, 3.ª categoría, escuela número 3.

Profesora normal Felisa Zariategui, 2.ª categoría, escuela número 12.

Maestro normal Pedro A. Sosa, 3.ª categoría, escuela número 18.

Consejo Escolar 14.°

Maestra normal Ana E. Heer, 3.ª categoría, escuela número 1.

Maestra normal Aurelia Barrios, 3.ª categoría, escuela número 1.

Maestro normal Ricardo J. Chappo, 3.ª categoría, escuela número 1.

Profesor de Música Isidoro Gómez (escuelas número 1, del Consejo Escolar 14.° y número 3 del 2.° (dos cátedras.)

2.° Postergar la confirmación de la maestra de la escuela número 9 del Consejo Escolar 12.°, señora Laura Sarmiento de Recalde; debiendo informar la dirección de la citada escuela acerca de la competencia y laboriosidad de la maestra mencionada, una vez que haya prestado un año de servicios.

3.° No ha lugar á la confirmación en sus puestos de las maestras, señorita Julia Mira y señora Manuela A. de Neira, de las escuelas números 4 del Distrito 1.° y 4 del 9.°, por no tener aún los cuatro años de servicios que se requieren para sèr confirmadas.

4.° Notifíquese á la maestra de la escuela número 19 del Consejo Escolar 12.°, señora Josefa B. Cacace de Paola, que para solicitar su efectividad en el puesto debe dirigirse por intermedio de la dirección de la escuela.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las cinco y treinta p. m.—José María Ramos Mejía, presidente.—*Alberto Julián Martínez*, secretario general.

SESIÓN 76.ª

Día 21 de Octubre de 1912.

PRESENTES

Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Dr. Calderón
Sr. Jijena

CON LICENCIA:

Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cuatro y cuarto p. m., bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía, y con asistencia de los señores vocales consignados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 6496, E.—1.° Dejar sin efecto el artículo 1.° de de la resolución adoptada con fecha 8 de Agosto último en este expediente, por el cual se apercibe seriamente al maestro de la escuela número 1 del Distrito 1.°, don Amadeo Aldini.

2.° Dejar igualmente sin efecto el artículo 3.° de la misma resolución, por el que se ordena á Contaduría descuente de los haberes del referido maestro la diferencia existente entre los sueldos de segunda categoría y tercera categoría, á contar de la fecha en que tomó posesión del puesto.

Expediente 484, L.—Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja por la suma de cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 43.743.33 m|n), importe del pago del primer bimestre y anticipo po rel segundo bimestre de la Subvención Nacional correspondiente al presente ejercicio, y de acuerdo con la precedente liquidación de Contaduría; debiendo imputarse este pago al Inciso 13, ítem 4, del Presupuesto General vigente.

Expediente 14359, O., 1909.—Reservar el presente expediente para ser considerado en mejor oportunidad, en vista de que la adquisición é instalación del material de proyecciones luminosas con destino á las escuelas públicas, en la forma proyectada por la comisión *ad hoc*, resultaría relativamente costosa para el Honorable Consejo, aparte de que los recursos actuales

del mismo no le permiten efectuar erogaciones de esa importancia.

Expediente 13565, C. E. 2.º—Autorizar al personal docente de la escuela número 10 del Consejo Escolar 2.º para que en ese acto colectivo y con participación de los alumnos de la misma escuela, tributen homenaje á la memoria de su ex directora, la señorita Mercedes Muñoz, siempre que dicho acto no interrumpa el funcionamiento de las clases, por lo que debe efectuarse en día feriado.

Expediente 13003, S.—Desestimar la denuncia formulada por don Domingo Velazco en contra del director de la escuela número 78 de la Provincia de Santa Fe, señor Carmelo Scalzo, en atención á la presente información sumaria, de la que resultan infundados los cargos que por ella se hacen.

Expediente 14035, C.—Aprobar la suspensión de ocho días impuesta por el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Catamarca al director de la escuela nacional número 7 de la misma, señor Amalio Correa.

Expediente 13179, T.—Elevar á la Comisión Didáctica el presente expediente, por el cual la Inspección General de Provincias propone el nombramiento de personal para las escuelas nacionales de la Provincia de Tucumán.

Expediente 13627, C.—Autorizar al «Club de Madres» para disponer de una aula de la escuela «Presidente Roca», los días domingos, de 10 á 11 de la mañana, á fin de que en ella haga dictar un curso de botánica á los niños asociados al mismo, y hasta tanto le sea posible dar dicho curso en el terreno que le ha concedido la Municipalidad.

Expediente 6433, I., 1907.—1.º Anular la adjunta orden de pago, fecha 30 de Julio del año 1907, por la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.00 m|n.), importe que se acordó en concepto de viático á las maestras de las escuelas número 2, de Santa Rosa de Toay y número 31, de Rancul (Pampa), señoritas Carmen Echanes y Clara Santos y Burgos, respectivamente, á razón de veinte pesos moneda nacional ($ 20.00 m|n.), para al primera, y lo restante, treinta pesos ($ 30.00) á la segunda, en vista de que aquélla no se ha presentado á percibir el importe.

2.º Páguese por Tesorería, previa intervención de Conta-

duría, á favor de la maestra señorita Clara Santos y Burgos, la suma de treinta pesos moneda nacional ($ 30.00 m|n.), cantidad ésta ya percibida por la aludida maestra, según comprobante agregado, y que le fué acordada en calidad de viático, con imputación este pago al Inciso 12, ítem 2, del Presupuesto General vigente en 1907.

Expediente 13368, E.—Archivar este expediente, en que la directora de la escuela de niñas número 2 de Neuquen manifiesta las causas que le impidieran remitir con toda regularidad las planillas bimestrales de estadística.

Expediente 8872, I., 1908.—1.° Anular la adjunta orden de pago, fecha 29 de Agosto del año 1908, por la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.00 m|n.), importe que se acordó en concepto de viático á los directores de las escuelas de Chapúa y Reniles (Neuquen), señores Abel Sánchez y Delfín Pérez R., respectivamente, á razón de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.00 m|n.) para el primero, y lo restante ($ 150.00 m|n.) para el segundo, en vista de que aquél no se hizo cargo del puesto para el que fué designado.

2.° Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor del director don Delfín Pérez R., la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.00 m|n.), cantidad ésta ya percibida por el aludido director, según comprobante agregado, y que se le acordaba en calidad de viático; con imputación este pago al Inciso 12, ítem 2, del Presupuesto General vigente en 1908.

Expediente 11041, C. E. 10.°—No ha lugar á la adjunta solicitud que formula la maestra de tercera categoría de la escuela número 17 del Distrito 10.°, señorita María Aminta Izasa, en el sentido de que se le abone la diferencia entre el sueldo correspondiente á su cargo y el de directora desempeñado en la misma escuela desde el 21 de Junio hasta el 7 de Agosto ppdo., por cuanto esta superioridad no ha autorizado estos últimos servicios.

Expediente 13992, O., 1908.—1.° Anular por Contaduría la orden de pago que por la suma de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.00 m|n.), y á favor de varios agentes escolares se librara á fojas 9 de este expediente, con fecha 18 de Diciembre de 1908.

2.° Páguese por Tesorería, previa intervención de la primera oficina y á la orden de los referidos Agentes escolares, la suma de ciento ochenta y seis pesos moneda nacional (pesos 186.00 m|n.), imputándose el gasto á «Recursos del Consejo».

Expediente 12241, O., 1908.—1.° Anular por Contaduría la orden de pago que por la suma de doscientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 258.00 m|n.) y á favor de varios Agentes escolares se librara á fojas 9 de este expediente, con fecha 12 de Noviembre de 1908.

2.° Páguese por Tesorería, previa intervención de la primera oficina y á la orden de los referidos Agentes escolares, la suma de doscientos cuarenta y tres pesos moneda nacional ($ 243.00 m|n.), imputándose el gasto á «Recursos del Consejo».

Expediente 2364, C.—1.° Anular por Contaduría la orden de pago que por la suma de tres mil setecientos sesenta y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 3.762.25 m/n.), y á favor de varios maestros de las escuelas de la Capital, se librara á fojas 5 de este expediente con fecha 11 de Marzo último.

2.° Páguese por Tesorería, previa intervención de la primera oficina y á la orden de los referidos maestros la suma de tres mil veintiun pesos moneda nacional ($ 3.021.00 m|n.), imputándose el gasto á «Recursos del Consejo».

Expediente 33, O., 1909.—1.° Anular por Contaduría la orden de pago que por la suma de doscientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 258.00 m|n.) y á favor de varios Agentes escolares se librara á fojas 8 de este expediente, con fecha 14 de Enero de 1909.

2.° Páguese por Tesorería, previa intervención de la primera oficina y á la orden de los referidos Agentes escolares, la suma de doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 252.00 m|n.), imputándose este gasto á «Recursos del Consejo».

Expediente 47, C. E. 10.°—1.° Anular por Contaduría la orden de pago que por la suma de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360.00 m|n.) y á favor de los auxiliares de limpieza de las escuelas del Consejo Escolar 10.°, se librara á fojas 5 de este expediente, con fecha 9 de Febrero último.

2.° Páguese por Tesorería, previa intervención de la primera oficina y á la orden de los referidos auxiliares, la suma de trescientos quince pesos moneda nacional ($ 315.00 m|n.), imputándose el gasto á «Recursos del Consejo».

Expediente 9743, O., 1908.—1.° Anular por Contaduría la orden de pago que por la suma de ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 165.00 m|n.) y á favor de varios Agentes escolares, se librara á fojas 7 (vuelta) de este expediente, con fecha 19 de Septiembre de 1908.

2.° Páguese por Tesorería, previa intervención de la primera oficina y á la orden de los referidos Agentes escolares, la suma de ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional ($ 156.00 m|n.), imputándose el gasto á «Recursos del Consejo».

Expediente 13505, C. E. 3.°—1.° Permutar en sus respectivos puestos á la señorita Virginia Solari y señor Manuel B. Sánchez, vicedirectores de las escuelas números 7 y 15 del Distrito 3.°, la primera con carácter interino, hasta tanto se produzca una vacante de vicedirectora en una escuela de niñas, donde deberá ser ubicada definitivamente; y en carácter de efectivo el señor Sánchez.

2.° Trasladar á la escuela número 15 del Consejo Escolar 3.° el Taller de trabajo manual, y al profesor de la materia, señor Emilio M. Bettinotti de la escuela número 7 del mismo distrito.

3.° Hágase saber al director de la expresada escuela número 7, que debe procurar por todos los medios á su alcance mantener con el personal docente la armonía necesaria para que la escuela pueda llenar su misión.

Expediente 4576, I., 1910.—1.° Anular la adjunta orden de pago, fecha 7 de Mayo del año 1910, por la suma de ochenta pesos moneda nacional ($ 80.00 m|n.), importe que se acordó en concepto de viático á los maestros de las escuelas números 2 y 6 de Posadas (Misiones), señorita Juana Civeta y señor Romeo Prayer, respectivamente, á razón de treinta pesos moneda nacional ($ 30.00 m|n.) para la primera, y lo restante ($ 50.00 m|n.) para el segundo, en vista de que aquélla no se ha presentado á percibir la mencionada cantidad.

2.° Páguese por Tesorería, previa intervención de Con-

taduría, á favor del maestro don Romeo Prayer la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.00 m|n.), cantidad ésta ya percibida por el aludido maestro, según comprobante agregado, y que le fué acordada en calidad de viático; con imputación este pago al Inciso 12, ítem 2, del Presupuesto General vigente en el año 1910.

Expediente 9304, C., 1908.—1.° Aceptar la renuncia elevada por el Encargado Escolar titular de Colonia Basail (Chaco), señor Pedro Etchelouz, dándosele las gracias por los servicios prestados; y nombrar en su reemplazo al señor José C. Barnes.

2.° Nombrar, además, Encargado Escolar suplente de la misma localidad al señor Alejo Sosa.

3.° Pase el presente expediente al señor Asesor Letrado, Inspección General de Territorios y Contaduría, para que se sirvan proponer las medidas pertinentes con respecto á las varias actuaciones contenidas en el mismo, á objeto de adoptar una resolución de carácter definitivo.

Expediente 14218, B.—Aceptar la renuncia de la auxiliar de la escuela nacional número 75 de la Provincia de Buenos Aires, señorita Luisa Abadié.

Expediente 9752, R.—1.° Nombrar Encargado Escolar suplente, de Río Colorado (Río Negro), al señor Pablo Prat, en reemplazo de don Alberto J. Olivet, que renunció.

2.° Aceptar la renuncia presentada por el señor Encargado Escolar titular de la mencionada localidad, don Eugenio Burnichón.

Expediente 13710, S.—Nombrar Encargado Escolar de las escuelas nacionales números 117 y 118 de la Provincia de Santa Fe, al señor Bartolo Sonsogni, en reemplazo del señor Jorge Melber que falleció.

Expediente 13481, J.—Nombrar Encargado Escolar de la escuela nacional número 30 de la Provincia de Jujuy, durante el período escolar 1911-1912, al señor Isauro Rosales, en reemplazo del señor J. Fernando Berraondo, á quien se le declara cesante por haberse ausentado de la localidad donde funciona la escuela.

Expediente 13586, B.—Aceptar la renuncia de la directora de la escuela nacional número 73 de la Provincia de Buenos

Aires, señorita Elvira Scaglia; y nombrar en su reemplazo, antigüedad al 30 de Septiembre ppdo., al señor Arnaldo Gadea Espé.

Expediente 13879, C.—1.° Aceptar la renuncia presentada por la maestra interina de la escuela número 11 de Colonia Benítez (Chaco), señora Deidamia O. de Maciel, con antigüedad al 2 del corriente, fecha de su presentación.

2.° Aplazar la provisión de la vacante producida hasta el año entrante, en atención á la época avanzada del presente curso escolar; debiendo, en consecuencia, hacerse cargo de los alumnos pertenecientes al grado que llevaba la dimitente, la actual maestra de primer grado.

Expediente 13494, R.—1.° Aceptar las renuncias de los Encargados Escolares, titular y suplente, de la escuela número 11 de Choele Choel (Río Negro), señores Luis Burell y Eduardo Davies, respectivamente, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

2.° Nombrar Encargado escolar, titular y suplente, de la mencionada escuela á los señores Francisco Benavídez y Pedro Musacchio, respectivamente.

3.° Nombrar además al señor Benavídez, Agente Escolar del Honorable Consejo en la localidad de referencia.

Expediente 12668, E.—Nombrar directora de la escuela nacional número 5 de la Provincia de Entre Ríos, en reemplazo del señor Nicolás T. Leiva que fué trasladado á la escuela nacional número 2, á la señora Serafina M. de Vassallo.

Expediente 13495, C.—1.° Aceptar la renuncia elevada por el consignatario del Honorable Consejo en Resistencia (Chaco), don E. Rodríguez Román, con antigüedad al 26 de Septiembre ppdo.

2.° Nombrar en su reemplazo al señor José María Garayalde, actual secretario del Encargado Escolar.

3.° Manifestar al señor Rodríguez Román que debe entregar el bulto conteniendo material escolar y que dice «haber venido cambiado», á su reemplazante el señor Garayalde.

Expediente 14109, S.—1.° Aceptar la renuncia del director de la escuela nacional número 61 de la Provincia de Salta, señor Nicolás Solá.

2.° Ordenar la clausura de la referida escuela por lo que

resta del corriente año, en vista de no poderse encontrar una persona que reuna condiciones para que se haga cargo de la misma.

Expediente 4140, C. 1909.—1.° Anular la orden de pago expedida por resolución de fecha 1.° de Mayo de 1909 que figura á fojas 10 de este expediente, y que asciende á la cantidad de ciento noventa y ocho pesos moneda nacional ($ 198.00 m|n).

2.° Páguense por Tesorería, previa intervención de Contaduría, las sumas ya abonadas y que ascienden á la cantidad de ciento noventa y dos pesos moneda nacional ($ 192.00 m|n), de acuerdo con la siguiente liquidación:

Emilio F. Carmona............	$ 78.—
Virgilio M. Carmona...........	» 60.—
Luis A. Carmona..............	» 54.—

debiendo imputarse el gasto á Recursos del Consejo.

Expediente 1241, O. 1910—1.° Anular la orden de pago expedida por resolución de fecha 2 de Marzo de 1910, que figura á fojas 8 de este expediente y que asciende á la cantidad de ochenta y un pesos moneda nacional ($ 81.00 m|n).

2.° Páguense por Tesorería, previa intervención de Contaduría, las sumas ya abonadas, y que ascienden á la cantidad de setenta y ocho pesos moneda nacional ($ 78.00 m|n), de acuerdo con la siguiente liquidación:

Virgilio A. Carmona..........	$ 42.—
Luis A. Carmona..............	» 15.—
Emilio F. Carmona............	» 9.—
J. Antonio Ferro..............	» 12.—
Total.....	$ 78.—

debiendo imputarse el gasto á Recursos del Consejo.

Expediente 14182, O. 1909.—1.° Anular la orden de pago expedida por resolución de fecha 23 de Noviembre de 1909, que figura á fojas 6 de este expediente, y que asciende á la cantidad de ciento diez y siete pesos moneda nacional (pesos 117.00 m|n).

2.° Páguense por Tesorería, previa intervención de Contaduría, las sumas ya abonadas, y que ascienden á la cantidad de ciento catorce pesos moneda nacional ($ 114.00 m|n), de acuerdo con la siguiente liquidación:

Virgilio M. Carmona...........	$ 69.—
Luis A. Carmona..............	» 42.—
Emilio F. Carmona............	» 3.—
Total.....	$ 114.—

debiendo imputarse el gasto á Recursos del Consejo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las cinco y veinte p. m.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, presidente.—*Alberto Julián Martínez,* secretario.

SESIÓN 77.ª

Día 24 de Octubre de 1911

PRESENTES
—
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Dr. Calderón
Sr. Jijena

CON LICENCIA:
Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cuatro y diez pasado meridiano, bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía y con asistencia de los señores vocales consignados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 1740, C. E. 5.° 1910—Aprobar el proceder del Consejo Escolar 5.° al ordenar la ejecución de las siguientes obras, cuyo costo deberá sufragarse con Fondos de Matrículas del mismo Consejo:

a) Instalación del alumbrado eléctrico en el frente del edificio que ocupa la escuela número 3 de su dependencia, con motivo de las fiestas del Centenario, y con arreglo al adjunto presupuesto del señor M. Beccar Varela,

valor de quinientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 585.00 m|n).

b) Colocación de una verja de hierro al frente de la misma escuela, según presupuesto de la casa Moteau, que importa novecientos pesos moneda nacional ($ 900.00 m|n.)

Expediente 2415, I. 1909—1.° Anular la adjunta orden de pago, fecha 23 de Marzo del año 1909, por la suma de mil trescientos pesos moneda nacional ($ 1.300 m|n), importe que fué acordado en concepto de viáticos á varios maestros nombrados para las escuelas de Territorios, á fin de que se trasladaran á sus respectivos destinos, en vista de que varios de los nombrados no se han presentado hasta el presente á percibir sus respectivos viáticos.

2.° Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor de los directores señores José F. Alvarado y Ramón P. Riveros, la suma de trescientos ochenta pesos (pesos 380.00 m|n), á razón de ciento cuarenta y cinco pesos (pesos 145.00 m|n) para el primero y lo restante ($ 235.00 m|n) para el segundo, sumas estas ya abonadas según así lo demuestran los comprobantes agregados, y que corresponden á los viáticos acordados oportunamente á los mismos; debiendo imputarse este pago al Inciso 12, ítem 2 del Presupuesto General vigente en el año 1909.

Expediente 12106, R.—Pase á Estadística para que transcriba la parte pertinente de la resolución adoptada en el expediente P. 11.517, á fin de expedir el certificado de la foja de servicios correspondiente á la recurrente, señorita Teresa Raveca.

Expediente 12788, I.—Reservar, hasta conocer el Presupuesto que regirá el año entrante, el presente expediente conteniendo el proyecto formulado por la Inspección General de Territorios con motivo de la designación del personal docente de las escuelas de su dependencia que deben concurrir á los cursos de trabajo manual y dibujo estatuidos por el Honorable Consejo y á celebrarse en las próximas vacaciones, en vista de que ni el actual Presupuesto ni los recursos del Consejo están en condiciones de sufragar los gastos que la realización de tal proyecto ocasionaría.

Nota 5506, 1910—1.° Anular la orden de pago expedida en

la nota número 5506, de fecha 30 de Junio de 1910, y que asciende á la cantidad de quinientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 565.00 m|n.)

2.° Páguense por Tesorería, previa intervención de Contaduría, las sumas ya abonadas, y que ascienden á la cantidad de quinientos quince pesos moneda nacional ($ 515.00 m|n), en la forma siguiente:

Carlos O. Bunge...............	$ 70.—
Luis A. Frumento.............	» 70.—
Leopoldo Lugones..............	» 100.—
Juan G. Beltrán...............	» 100.—
Mariano A. Barrenechea........	» 50.—
Rómulo D. Carbia.............	» 50.—
Carlos A. Leumann............	» 50.—
Abel Vadell	» 25.—
Total.....	$ 515.—

debiendo imputarse este gasto á fondos provenientes de la revista «El Monitor de la Educación Común».

Expediente 10036, P.—Reservar hasta el año entrante el presente expediente relativo al pedido formulado por la Inspección General de Territorios sobre provisión de plantas y semillas á varias escuelas del Territorio nacional de La Pampa, con motivo de la celebración de la «Fiesta del Arbol» por las mismas, en atención á que el Presupuesto general vigente encuéntrase agotado, agregado esto á la circunstancia de haber ya pasado la fecha fijada para esos festejos, (11 de Septiembre ppdo.)

Nota 461, 1910.—1.° Anular la orden de pago expedida en la nota número 461, de fecha 4 de Febrero de 1910, y que asciende á la cantidad de mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.050.00 m|n.)

2.° Páguense por Tesorería, previa intervención de Contaduría, las sumas ya abonadas, y que ascienden á la cantidad de mil diez pesos moneda nacional ($ 1.010.00 m|n.), de acuerdo con el siguiente detalle:

Ernesto León O'Dena.......	$	80.00
Luis J. Frumento...........	»	50.00
Juan G. Beltrán...........	»	100.00
Leopoldo Lugones..........	»	100.00
Luis J. Frumento...........	»	80.00
Francisco Moreno..........	»	100.00
Benjamín García Torres.....	»	100.00
Segundo M. Linares........	»	200.00
Pablo A. Córdoba...........	»	200.00
Total.........	$	1.010.00

debiendo imputarse este gasto á «Fondos provenientes de la revista «El Monitor de la Educación Común».

Expediente 5810, I., 1908.—1.° Anular la adjunta orden de pago, fecha 2 de Julio del año 1908, por la suma de sesenta pesos moneda nacional ($ 60.00 m|n), importe que se acordó en concepto de viático á los directores de las escuelas de Puerto Madryn y Bryn Gwryn (Chubut), señor Daniel B. Ochoa y señora Florencia C. de Esteban, respectivamente, á razón de treinta pesos moneda nacional ($ 30.00 m|n.) para cada uno, en vista de que ésta última no se ha presentado hasta el presente á recibir el importe.

2.° Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor del director señor Daniel V. Ochoa, la suma de treinta pesos moneda nacional ($ 30.00 m|n.), cantidad ésta correspondiente al viático que le fuera acordado y que percibió en oportunidad, según comprobante agregado al presente expediente; debiendo imputarse este pago al Inciso 12, Item 2, del Presupuesto General, vigente en el año 1908.

Expediente 9078, S, 1910.—1.° Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fojas 5 del expediente 11, 273 B., agregado al presente, que asciende á la suma de mil trescientos sesenta y dos pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 1.362.98 m|n.),

2.° Librar orden de pago á favor del señor Miguel Bercovich por la suma de mil trescientos sesenta y dos pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 1.362.98 m|n.), importe del 10 % retenido en garantía de la bondad de las

obras de construcción del edificio escolar de Guardia Escolta (Santiago del Estero), de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago á «Recursos del Consejo», Cuenta Edificación Escolar en las Provincias, 1910.

Expediente 9415, J.—Pase á informe de la Oficina Judicial á cargo del doctor Del Campo, el presente expediente, por el cual el señor Rodolfo Urzagasti Castrillo, ex director de la escuela nacional número 18 de la Provincia de Jujuy, pide copia de las denuncias formuladas contra él á fin de entablar ante los tribunales un proceso por injurias y calumnias.

Expediente 10172, A.—Pase este expediente á Contaduría para que liquide el crédito de quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 575.00 m|n.) que tiene á cobrar el contratista don Juan Argento á favor del señor M. Herchel, como consecuencia de la transferencia que le ha sido hecha; debiendo oportunamente la Tesorería exigir previamente al señor Argento la ratificación de la firma y contenido de la nota corriente á fojas 1.

Expediente 12599, C.—Pase á informe de Contaduría este expediente referente al pedido de la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, para que sean abonadas á su cobrador oficial, señor Manuel E. Blancas, sus cuentas y las que corresponden á las compañías que con ella se han fusionado.

Expediente 13275, F.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Francisco Fernández, á quien se acuerda como única remuneración por tal concepto el quince por ciento (15 o|o) del producido líquido de lo que ingrese al Tesoro de las Escuelas.

Expediente 12639, R.—Pase este expediente á Contaduría para que tome nota de la transferencia de la casa que ocupa la escuela número 9 del Consejo Escolar 13.°, calle Wáshington número 2882, á favor del señor Pablo Rodríguez; procediendo al mismo tiempo á liquidar los alquileres respectivos, á contar desde el 1.° de Septiembre último, siempre que no hayan sido abonados hasta esa fecha al anterior propietario.

Expediente 13036, A.—Devuélvase por la Contaduría al recurrente, señor Francisco Araujo, el certificado de depósito de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00 m|n.) que efectuó en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este

Consejo, como garantía del contrato de la impresión y encuadernación de «El Monitor de la Educación Común», en vista de que el interesado ha cumplido el referido contrato.

Expediente 12219, D.—Autorizar al Depósito para adquirir los materiales que indica á fs. 1 y vuelta con destino al Taller de reparaciones, de acuerdo con los precios ya aprobados de el Honorable Consejo, cuyo importe total de novecientos cincuenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 958.20 m|n.) se imputará oportunamente á «Recursos del Consejo».

Expediente 11588, B.—Postergar hasta el año entrante la consideración de este expediente, por el cual la maestra de segunda categoría de la escuela número 26 del Consejo Escolar 12.°, señora Salvadora A. de Bosch, solicita ascenso á primera categoría; debiendo la Inspección Técnica General informar al respecto en la oportunidad indicada.

Expediente 12227, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, Ingeniero don Antonio Restagnio, relativa á la inversión dada á la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m|n.) que se le acordó oportunamente para atender los gastos de viaje que efectuó al Tandil á inspeccionar los terrenos ofrecidos para escuela de niños débiles.

Expediente 8047, B.—Reservar hasta principios del curso escolar entrante el presente expediente, por el cual la Inspección General de Provincias solicita sea elevada á la categoría de elemental y se le acuerde dirección libre á la escuela número 46 de la Provincia de Buenos Aires, y pide al mismo tiempo se nombre á la señora Ernestina Repossi de Maranesi maestra de tercera categoría para el grado que dejará vacante la directora de la misma.

Expediente 1851, I, 1908—1.° Anular la adjunta orden de pago, fecha 18 de Agosto del año 1908, por la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m|n.), importe que se acordó en concepto de viático para que se trasladaran á sus destinos varios maestros nombrados para las escuelas de Territorios, en atención á que dos de ellos no se han presentado hasta la fecha á percibir su importe.

2.° Páguese por Tesorería, previa intervención de Conta-

duría, á favor de los maestros señor Juan L. Acardi y señora Ana B. de Acardi, la suma de treinta pesos moneda nacional ($ 30.00 m|n.), importe del viático que les fué acordado y que percibieron en oportunidad según comprobantes agregados, á razón de quince pesos moneda nacional ($ 15.00 m|n.) para cada uno; debiendo imputarse este pago al Inciso 12, ítem 2 del Presupuesto General vigente de 1908.

Expediente 14189, C.—Pase á la Oficina de Estadística el presente expediente, por el cual la Inspección General de Provincias pide se apruebe la suspensión de diez días impuesta por el Inspector Seccional de Catamarca al director de la escuela nacional número 55 de su dependencia, don Javier Fernández (hijo), á fin de que informe con respecto al título y foja de servicios del expresado director.

Expediente 1925, I., 1908.—1.° Anular la adjunta orden de pago, fecha 13 de Agosto del año 1908, por la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910.00 m|n.), importe que se acoidó en concepto de viático para que se trasladaran á sus respectivos destinos varios maestros nombrados para las escuelas de Territorios, en atención á que cuatro de ellos no se han presentado hasta la fecha á percibir el importe del viático que les correspondía.

2.° Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor de los maestros señores Enrique Pérez Petit, Benito Quiroga, Vicente Sosa, señora Angela Pérez Petit y señorita Clorinda Sánchez, la suma de quinientos sesenta pesos moneda nacional ($ 560.00 m|n.), importe del viático que les fué acordado y que percibieron en poortunidad, á razón de ochenta pesos moneda nacional ($ 80.00 m|n.) para el primero, doscientos pesos ($ 200.00 m|n.) para el segundo, cincuenta pesos ($ 50.00 m|n.) para el tercero, ochenta pesos ($ 80.00 m|n.) para la cuarta, y ciento cincuenta pesos ($ 150.00 m|n.) para la última; debiendo imputarse este pago al Inciso 12, Item 2, del Presupuesto General, vigente en 1908.

Expediente 1163, I., 1910.—1.° Anular la adjunta nota de pago, fecha 16 de Febrero del año pasado, por la suma de quinientos setenta pesos moneda nacional ($ 570.00 m|n.), importe que se acordó en concepto de viático á varios directo-

res de las escuelas de Territorios designados para concurrir en esta Capital á los cursos de Trabajo manual, en atención á que uno de ellos, el señor Carlos Herrera, no se ha presentado hasta la fecha á percibir el importe correspondiente, ó sea la suma de treinta pesos moneda nacional ($ 30.00 m|n.)

2.° Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor de los directores concurrentes á dicho curso, señores Manuel Mongelos, Luis Denis, Roque Salinas, Enrique Pérez Petit, Delfín Pérez R., Eutimio P. Zaragoza y Tristán Iglesias, la suma de quinientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 540.00 m|n.), importe del viático que les fué acordado y que percibieron en oportunidad, según comprobantes agregados, á razón de cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m|n) á cada uno de los cinco primeramente nombrados, y veinte pesos moneda nacional ($ 20.00 m|n.) á cada uno de los últimos; debiendo imputarse este pago al Inciso 12, Item 2, del Presupuesto General vigente en 1910.

Expediente 5439, I., 1910.—1.° Anular la adjunta orden de pago, fecha 8 de Junio del año ppdo., por la suma de ciento cinco pesos moneda nacional ($ 105.00 m|n.), importe que se acordó en concepto de viático á los maestros de las escuelas números 7, 4 y 3, de Posadas (Misiones), señor Manuel Basabe, señoritas Edelmira Torres y Mercedes Ferré, respectivamente, á razón de treinta pesos moneda nacional ($ 30.00 m|n) para el primero, cincuenta pesos ($ 50.00 m|n) para la segunda y veinticinco pesos ($ 25.00 m|n) para la última, en atención á que hasta el presente estas últimas no se han presentado á percibir el importe.

2.° Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor del maestro señor Manuel Basabe, la suma de treinta pesos ($ 30.00 m|n), cantidad ésta correspondiente al viático que le fuera acordado y que percibió en oportunidad, según comprobante agregado al presente expediente; debiendo imputarse este pago al Inciso 12, Item 2.° del Presupuesto General vigente, año 1910.

Expediente 10616, C. E. 6.°—Autorizar al Consejo Escolar 6.° para asignar de sus Fondos de matrícula al ordenanza del mismo, y á partir del 3 de Agosto último, el sobresueldo mensual de veinte pesos moneda nacional ($ 20.00 m|n) por sus servicios extraordinarios.

Expediente 5528, C. E. 5.º—1.º Justificar sin goce de sueldo, conforme á lo establecido en el artículo 91 del Reglamento general de escuelas y demás disposiciones vigentes al efecto, las inasistencias en que ha incurrido desde el 5 al 14 de Septiembre último, por enfermedad, la maestra de la escuela número 17 del Consejo Escolar 5.º, señora Victoria Incas de Aphesloerho.

2.º Prevenir á la referida maestra que en lo sucesivo, al solicitar licencia, debe acompañar los documentos que la justifiquen y dar cumplimiento estricto á las resoluciones del Honorable Consejo.

Anular las órdenes de pago que á continuación y por las cantidades que se expresan se dictaran con fechas 4 de Junio de 1907 y 9 de Junio de 1908, y á favor del personal de escuelas; debiendo pagarse por Tesorería, previa intervención de Contaduría y á la orden de los mismos, las sumas que se indican, cantidades estas ya percibidas por el referido personal y con las imputaciones que se mencionan:

	Cantidad anulada	*Cantidad á pagar*	*Imputación*
5073 C. 1907	$ 676.66	$ 516.66	Recursos del Consejo (1907)
5962 C. 1908	» 1.062.33	» 902.33	Recursos del Consejo (1908)

Anular las órdenes de pago que á continuación y por las cantidades que se expresan se dictaran con fechas 23 y 24 de Marzo de 1909, y á favor del personal de escuelas de los Territorios, y en concepto de viáticos; debiendo pagarse por Tesorería, previa intervención de Contaduría y á la orden de los mismos, las sumas que se indican, cantidades éstas ya percibidas por el referido personal, y con las imputaciones que se expresan:

	Cantidad anulada	*Cantidad á pagar*	*Imputación*
3017 I. 1909	$ 20.—	$ 10.—	Inciso 12, ítem 2 Presupuesto General vigente en 1909.
2438 I. 1909	» 65.—	» 25.—	Inciso 12, ítem 2 Presupuesto General vigente en 1909.

Expediente 3369, F. 1906—1.º Anular por Contaduría la orden de pago que por la suma de doscientos quince pesos mo-

neda nacional y á favor del personal de las escuelas de las provincias para trasladarse á sus destinos, se dictara á fojas 3 vuelta y 4 de este expediente con fecha 15 de Junio de 1906.

2.° Páguese por Tesorería, previa intervención de la primera oficina y á la orden del referido personal, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.00 m|n), que ya ha sido percibido por el mismo; imputándose el gasto al Inciso único, ítem 27 del Presupuesto General del año 1906 (Ley número 4874).

Expediente 998, C. E. 6.° 1906.—1.° Anular por Contaduría la orden de pago que por la suma de trescientos setenta y cuatro pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 374.28 m|n), y á favor del señor Domingo di Lullo, por trabajos de albañilería efectuados en el edificio calle General Urquiza 215, se librara á fojas 12 de este expediente con fecha 31 de Julio de 1906.

2.° Páguese por Tesorería, previa intervención de la primera oficina y á la orden del referido señor di Lullo, la suma de trescientos treinta y seis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 336.86 m|n), que ya ha sido percibida por el mismo; imputándose el gasto al Inciso 11, ítem 21 del Presupuesto General de 1906.

Nota 1559, 1909—1.° Anular la orden de pago expedida en la nota número 1559 de fecha 2 de Marzo de 1909 y que asciende á la cantidad de doscientos veintidos pesos moneda nacional ($ 222.00 m|n).

2.° Páguense por Tesorería, previa intervención de Contaduría, las sumas ya abonadas, y que ascienden á la cantidad de doscientos diez y nueve pesos moneda nacional ($ 219.00 m|n) y en la forma siguiente:

Emilio F. Carmona, por 23 denuncias de infracciones á la ley 1420, á razón de $ 3 m|n cada una...	$	69.—
Luis A. Carmona, por 19 ídem ídem.............	»	57.—
Virgilio M. Carmona, por 21 ídem ídem..........	»	63.—
Arnoldo Berta, por 10 ídem ídem...............	»	30.—
Total.....	$	219.—

debiendo imputarse este pago á Recursos del Consejo (año 1909).

Nota 76, 1906.—1.° Anular la orden de pago expedida en la nota número 76 de fecha 2 de Marzo de 1906 (expediente 5946 B y agregado) y que asciende á la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con veintiun centavos moneda nacional ($ 2.453.21 m|n.)

2.° Páguense por Tesorería, previa intervención de Contaduría, las sumas ya abonadas, y que ascienden á la cantidad de dos mil treinta y ocho pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 2.038.09 m|n.), de acuerdo con la siguiente liquidación:

Número 1—Eduardo Anido, Lavalle 2346, importe de la mitad del valor de la pared á demolerse	$	652.—
Importe de la mitad del terreno	»	286.93
Número 2—Juan B. de Micheli, importe de su medianería Lavalle 2347	»	385.52
Número 3—A. Migone, Corrientes 2353, importe de su medianería	»	186.30
Número 5—Julio Schiaffino y Hnos., Corrientes 2371, importe de su medianería	»	230.48
Número 6—Señor Calderón, Azcuénaga 431, importe de la medianería	»	176.49
Número 10—Ana de Tejeiro, Azcuénaga 473, importe de la medianería	»	121.30
Total	$	2.038.09

debiendo imputarse el gasto al inciso 11, ítem 21 del Presupuesto vigente en 1906.

Expediente 13606, E.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, la suma de ciento veinte y nueve mil ochocientos setenta pesos con trece centavos moneda nacional ($ 129.870.13 m|n.), cantidad que le acuerda el Presupuesto General vigente en concepto de subsidio extraordinario para fomento de la instrucción primaria

en la misma; debiendo imputarse este pago al Inciso 13, ítem 5 del Presupuesto General vigente (subsidio extraordinario).

Anular las órdenes de pago que á continuación y por las cantidades que se expresan se dictaran con fechas 6 de Agosto y 13 de Septiembre de 1907 á favor del personal de escuelas de la Capital y en concepto de sueldos; debiendo pagarse por Tesorería, previa intervención de Contaduría y á la orden de los mismos, las sumas que se indican, cantidades éstas ya percibidas por el referido personal y con las imputaciones que se mencionan:

	Cantidad anulada	*Cantidad á pagar*	*Imputación*
7247 C. 1907	$ 1.945.36	$ 1.852.03	Recursos del Consejo (1907)
8681 C. 1907	» 962.15	' 747.50	Recursos del Consejo (1907)

Expediente 11073, O, 1908—1.° Anular por Contaduría la orden de pago que por la suma de doscientos treinta y siete pesos moneda nacional ($ 237.00 m|n.) y á favor de varios Agentes escolares, se librara á fs. 9 de este expediente con fecha 17 de Octubre de 1908.

2.° Páguese por Tesorería, previa intervención de la primera oficina y á la orden de los referidos Agentes escolares, la suma de doscientos treinta y un pesos moneda nacional ($ 231.00 m|n.), importe que ha sido percibido por los mismos; imputándose el gasto á «Recursos del Consejo» (año 1908).

Expediente 10559, I, 1908—1.° Anular por Contaduría la orden de pago que por la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20.00 m|n.) y á favor de dos ordenanzas de los cursos especiales de dibujo, se dictara á fs. 5 de este expediente con fecha 5 de Octubre de 1908.

2.° Páguese por Tesorería, previa intervención de la primera oficina y á la orden del ordenanza Antonio Riggio la suma de diez pesos moneda nacional ($ 10.00 m|n.), importe que ha sido percibida por el mismo, imputándose el gasto á «Recursos del Consejo» (año 1908).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis p. m.—José María Ramos Mejía, Presidente—*Alberto Julián Martínez*, Secretario.

SESIÓN 78.ª

Día 26 de Octubre de 1911

PRESENTES
—
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Dr. Calderón
Sr. Jijena

CON LICENCIA:
Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cuatro p. m., bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía, y con asistencia de los señores vocales consignados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 8784, C.—Aprobar, con antigüedad al 3 de Agosto próximo pasado, el siguiente reglamento general para la celebración de «La fiesta del Hogar Argentino», de acuerdo con el proyecto presentado por la comisión que oportunamente se designara para formularlo, y las ampliaciones propuestas por la Comisión Didáctica:

1.° La fiesta del Hogar Argentino se realizará á la terminación del curso escolar, el último domingo de Noviembre por la tarde, con arreglo á lo dispuesto en la presente resolución. La elección del día festivo obedece al propósito de facilitar la mayor concurrencia de padres á la escuela.

En el presente año se efectuará el 26 de Noviembre.

2.° La expresada fiesta se realizará en el salón de actos de cada escuela, de conformidad con el programa que previamente haya sido aprobado por el Consejo Nacional de Educación; invitándose, especialmente, para que concurran, á los padres de los niños pertenecientes á cada escuela.

3.° Se celebrará también un concurso literario musical, instituyéndose recompensas para el mejor canto escolar y la mejor composición poética sobre «El Hogar Argentino», que serán cantados y recitados por los niños. Siendo necesario abreviar términos por el corriente año, en vista del poco tiempo que falta para la fecha de la celebración de la primera «Fiesta del Hogar Argentino», sólo se realizará un concurso mu-

sical, eligiéndose como letra á la cual deberán ajustarse los concurrentes, las siguientes poesías:

«El Hogar Paterno», de Rafael Obligado.
«En el Hogar (At Home)», de C. Guido y Spano.
«En el Hogar», de Domingo De Martinto.

4.° Igualmente se instituyen recompensas:

a) Para los padres que hayan mandado mayor número de niños de ambos sexos á la escuela y los envíen aún:

Durante los cinco últimos años.
Para argentinos. Una recompensa.
Para extranjeros. Una recompensa.

Durante el curso escolar de 1911:
Para argentinos. Una recompensa.
Para extranjeros. Una recompensa.

b) Para los padres argentinos ó extranjeros que hayan enviado mayor número de hijos varones á las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación durante el curso escolar de 1911:

Para los padres que tengan mayor número de varones argentinos.

c) Para los maestros que hayan concurrido más asiduamete á la escuela:

Para los maestros que hayan hecho mayores sacrificios para concurrir al servicio de la escuela.

Durante los últimos diez años de servicios consecutivos:

Varones—Recompensa: seis meses de sueldo.
Mujeres—Recompensa: seis meses de sueldo.

Durante los últimos cinco años de servicios consecutivos:

Varones—Recompensa: cuatro meses de sueldo.
Mujeres—Recompensa: cuatro meses de sueldo.

Durante los dos últimos años de servicios consecutivos:

Varones—Recompensa: dos meses de sueldo.
Mujeres—Recompensa: dos meses de sueldo.

d) Para el maestro que haya educado mayor número de niños en los últimos cinco años:

Varones—Recompensa: tres meses de sueldo.
Mujeres—Recompensa: tres meses de sueldo.

e) Para los niños que hayan concurrido con mayor asiduidad á las escuelas durante el curso escolar de 1911:

Una recompensa para adjudicarse entre los alumnos de cada escuela.

f) Para las sociedades de ex-alumnos y protectoras de la educación que hayan cooperado con más eficacia á la vinculación del hogar y la escuela durante los últimos tres años:

Primera recompensa: 100 $ m|n. mensuales durante el año.

Segunda recompensa: 50 $ m|n. mensuales durante el año.

Tercera recompensa: 30 $ m|n. mensuales durante el año.

g) Para la escuela que por iniciativa de la Dirección y con recursos propios posea la mejor biblioteca infantil:

Varones—Recompensa: 250 volúmenes de lecturas infantiles para aumentar la dotación de libros de la misma biblioteca, y el mueble correspondiente.

Mujeres—Recompensa: 250 volúmenes de iguales lecturas, con idéntico objeto, y el mueble correspondiente.

5.° Anualmente se celebrará un concurso parcial de Historia argentina entre los alumnos de sexto grado de cada una de las escuelas superiores de ambos sexos. El tema para este concurso á celebrarse en la segunda quincena de Octubre será dado por la comisión especial de la «Fiesta del Hogar Argentino», y el jurado que juzgará de la bondad de las composiciones se for-

mará con el Inspector seccional, el director de la escuela y el maestro del grado.

Los alumnos cuyas composiciones merezcan el fallo favorable del jurado, obtendrán como recompensa:

a) Leer en la «Fiesta del Hogar Argentino» su composición.

b) La constancia de su éxito final en el certificado de terminación de estudios.

6.° El programa de la «Fiesta del Hogar Argentino» contendrá obligatoriamente los siguientes números:

a) Himno Nacional cantado por los alumnos.

b) Disertación sobre «El Hogar y la Escuela».

c) Distribución de certificados de promoción á los niños que egresen de la escuela.

d) Recitación de poesías del poeta del distrito.

e) Distribución de las recompensas acordadas á las escuelas, maestros, alumnos, sociedades de ex-alumnos y protectoras de la educación, y padres de familia.

f) Lectura por el propio alumno de la mejor composición sobre Historia argentina del concurso anual-parcial entre los alumnos de sexto grado de cada escuela.

7.° El Consejo Nacional de Educación distribuirá gratuitamente á los concurrentes á la fiesta retratos de próceres argentinos ó publicaciones tendientes á popularizar la historia patria.

8.° La comisión especial de la «Fiesta del Hogar Argentino» presentará al Honorable Consejo un nuevo modelo de certificado de terminación de estudios en las escuelas superiores; debiendo ese modelo responder al pensamiento que ha inspirado la institución de dicha fiesta, consultando la significación particular de los mismos certificados.

9.° La comisión especial de la «Fiesta del Hogar Argentino» propondrá las recompensas que no se indican en la presente resolución, así como las reglamentaciones parciales de cada uno de los números que la constituyen.

10. El Consejo Nacional de Educación costeará los gastos que demande el cumplimiento de la «Fiesta del Hogar Argentino».

Expediente 13824, M.—Estar á lo resuelto sobre el particular, con fecha 29 de Septiembre del año próximo pasado, en el expediente I. 5769, y cuya transcripción obra en el precedente informe del Depósito.

Expediente 10334, D.—Vuelvan estas actuaciones al señor jefe del Depósito á fin de que incluya, recabándola del superior que autorizó la compra de los útiles detallados á fs. 1, la orden por escrito que corresponde.

Expediente 13487, S.—Aprobar la suspensión de siete días (del 16 al 22 de Septiembre último), que por desacato y términos irrespetuosos usados en una nota, ha impuesto el Inspector Seccional de la Provincia de Santiago del Estero al director de la escuela nacional número 32 de su jurisdicción, don Jesús M. Cárdenas.

Expediente 1211, S/909.—Reténgase de los haberes de los contratistas señores Juan y Luis Auda, la suma de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00 m|n.), de acuerdo con el artículo 3 del contrato ajústado, y como multa definitiva por falta de cumplimiento en la construcción y entrega del edificio escolar ubicado en la calle Chilavert entre las de Piedrabuena y Cruz.

Expediente 9079, S/910.—1.° Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs. 4 del expediente 11274 B, agregado al presente, que asciende á la suma de mil trescientos sesenta y dos pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 1.362.98 m/n).

2.° Líbrese orden de pago á favor de don Miguel Bercovich por la suma de mil trescientos sesenta y dos pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 1.362.98 m|n), importe de 10 por ciento retenido en garantía de la bondad de las obras del edificio escolar de Averías (Santiago del Estero), de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago á Recursos de Consejo (Cuenta Edificación Escolar en las provincias, año 1910).

3.° Tener presente que no se encuentra comprendida en el artículo segundo de la presente resolución la liquidación del 10 por ciento del certificado relativo al cercado del terreno del edificio de que se trata, cuyo importe fué ya liquidado.

Expediente 13303, F.—Aprobar la cuenta presentada por

don Alfredo Forjas, valor de quinientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 552.00 m|n.), importe de 184 viajes de carro efectuados durante los meses de Enero á Julio últimos, conduciendo útiles á los distintos puntos de embarque con destino á las escuelas de los Territorios Nacionales.

Pase este expediente á Contaduría para que proceda á liquidar la cuenta aprobada, con imputación á «Recursos del Consejo» (Cuenta Suplementaria de Territorios).

Expediente 14281, M.—Manifestar á la maestra de la escuela número 27 de Concepción (Misiones), señorita Elisa Haedo, que está en su deber obedecer y respetar las medidas que la dirección adopte dentro de sus atribuciones; y que cuando en un caso, como el que motiva esta resolución, considere injusta una crítica, debe firmar el cuaderno respectivo y apelar ante la superioridad, evitando de este modo dar lugar á nuevas denuncias que afectan la disciplina escolar.

Expediente 13304, F.—Aprobar la cuenta presentada por don Alfredo Forjas, por valor de dos mil ciento ocho pesos con cinuenta centavos moneda nacional ($ 2.108.50 m|n.), importe de 697 viajes de carro á razón de tres pesos moneda nacional ($ 3.00 m|n.) cada uno; siete (7) á un peso con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.50) cada uno; uno á dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m|n.) y uno á cinco pesos ($ 5.00 m|n), efectuados durante los meses de Enero á Julio últimos, conduciendo útiles escolares á distintos puntos de embarque y para las escuelas nacionales de las provincias (Ley 4874).

Pase este expediente á Contaduría para que proceda á liquidar la cuenta aprobada, con imputación al Inciso 13, ítem 2 del Presupuesto General de 1909 (Ley 4874).

Expediente 14283, P.—1.° Desestimar el cargo de ebriedad formulado en contra del director de la escuela número 33 de Jacinto Aráuz (Pampa), don Antonio Bianchi, por resultar infundado.

2.° Manifestar al aludido director, que en su vida pública debe proceder siempre con la mayor prudencia y tacto, tratanto de captarse por ese medio la simpatía del vecindario; previniéndole que si da lugar á una nueva denuncia como la que motiva este expediente, será declarado cesante.

3.° Trasladar al citado director á otro punto; debiendo la Inspección General de Territorios proponer las medidas del caso en las próximas vacaciones.

Expediente 13302, F.—Aprobar la cuenta presentada por don Alfredo Forjas, valor de tres mil treinta y tres pesos moneda nacional ($ 3.033 m|n.), importe de 624 viajes de carro á tres pesos ($ 3.00) moneda nacional cada uno; 116 á dos pesos ($ 2.00) moneda nacional cada uno, conduciendo útiles escolares á las escuelas de esta Capital; 229 viajes de carro á razón de tres pesos ($ 3.00) moneda nacional cada uno; 16 á dos pesos ($ 2.00) moneda nacional cada uno, conduciendo material escolar devuelto de las escuelas de esta Capital al Depósito; 62 viajes á tres pesos ($ 3.00) moneda nacional cada uno; 16 á un peso con cincuenta centavos ($ 1.50) moneda nacional cada uno, conduciendo útiles destinados á las escuelas militares y varios; todos ellos efectuados durante los meses de Enero á Julio últimos.

Pase este expediente á Contaduría para que proceda á liquidar la cuenta aprobada, con imputación á «Recursos del Consejo».

Expediente 12711, I.—Nombrar maestra interina para la escuela número 4 del Consejo Escolar 6.°, en reemplazo de la señorita María M. Ahumada, que fué ascendida, á la señorita Arminda T. Brusa (inscripta).

Expediente 14036, S.—Aceptar la renuncia del Encargado Escolar de las escuelas nacionales números 24 y 60 de la Provincia de Santa Fe, señor Lorenzo Latorre (hijo), y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, al señor Juan Vianes.

Expediente 11022, S.—Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela nacional número 18 de la Provincia de San Juan, señorita Carmen Bilbas, y nombrar en su reemplazo, en carácter de auxiliar á la señorita Mercedes Albarracín.

Expediente 13694, S.—Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden del Consejo General de Educación de la Provincia de San Juan, la suma de cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 46.753.25 m|n.), cantidad que le acuerda el Presupuesto General vigente en concepto de subsidio extraordinario para fomento de la instrucción primaria

en la misma; debiendo imputarse este pago al Inciso 13, ítem 5 del Presupuesto General vigente.

Expediente 8784, C.—Adoptar, con antigüedad al 14 de Septiembre ppdo., las siguientes resoluciones:

1.° No aceptar la renuncia interpuesta por la comisión especial de la «Fiesta del Hogar Argentino».

2.° Postergar hasta el año próximo la celebración de dicha fiesta, por no contarse en el actual con el tiempo rigurosamente indispensable para reglamentar los distintos números del programa aprobado.

Expediente 12310, S.—Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, la suma de cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 46.753.25 m|n.), importe de la subvención extraordinaria que para el fomento de la educación primaria tiene acordada; debiendo imputarse este pago al Inciso 13, ítem 5 del Presupuesto General vigente (Subsidio Extraordinario.)

Expediente 6089, C. E. 8.°, 1910—1.° Autorizar definitivamente el funcionamiento de la escuela nocturna C del Consejo Escolar 8.°

2.° Confirmar en sus respectivos cargos al director de la citada escuela, señor Juan C. Vignati, y á los subpreceptores de la misma, señores Carlos Benielli, Tomás Vignati, Angel R. Servidio, Francisco C. Rojo y Aureliano Ríos.

Expediente 13897, C. E. 3.° Conceder la autorización que solicita el personal docente de la escuela número 13 del Distrito 3.° para realizar en el local de dicho establecimiento una demostración de afecto y simpatía á la directora, doña Constancia C. de Chonau, que en breve debe retirarse por haber obtenido su jubilación, siempre que el expresado acto se efectúe en un día de fiesta, á fin de no interrumpir las clases.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y cuarto p. m.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, Presidente.—*Santiago López,* Prosecretario.

SESIÓN 79.ª

Día 28 de Octubre de 1911

PRESENTES

Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Sr. Jijena

CON LICENCIA:

Dr. Zubiaur

AUSENTE

Dr. Calderón

Abierta la sesión siendo las cuatro p. m. y veinte minutos, bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía y con asistencia de los señores vocales consignados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 8876, M, 1910.—Librar orden de pago, por separado, á la orden del empresario de las obras del edificio escolar que se construye en Posadas, plaza Libertad (Misiones), don Esteban Calvet, por la suma de cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.684.85 m|n), importe que se le acuerda de conformidad á la siguiente liquidación practicada por Contaduría, y que se aprueba.

Al señor Esteban Calvet, importe adjunto certificado número 2, expedido por la Dirección General de Arquitectura, correspondiente á las obras ejecutadas por el mencionado empresario durante los meses de Mayo y Junio últimos en el edificio escolar que se levanta en Posadas, Plaza Libertad (Misiones), de acuerdo con los precios y condiciones estipulados en el respectivo contrato aprobado por resolución del Honorable Consejo de fecha 28 de Enero del año en curso.................	$ 5.205.38
Menos el diez por ciento que se retiene en garantía	» 520.53
Importe líquido á pagar........	$ 4.684.85

Son cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.684.85 m|n) que deberá pagarse al aludido empresario don Esteban Calvet, con imputación á Recursos del Consejo (Cuenta Edificación Escolar en los Territorios, año 1910.)

Expediente 8421, D.—Aprobar la adjunta rendición de cuentas que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativa á la inversión dada á la suma de doscientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 232.50 m|n) que recibió de la Tesorería para el pago de operarios.

Expediente 13273, C.—Aprobar las adjuntas rendiciones de cuentas que elevan los Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de Agosto ppdo.

Expediente 13477, M.—Aprobar la adjunta rendición de cuentas que eleva el Museo Escolar Sarmiento, relativa á la inversión dada á la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.00 m|n) que recibió de Tesorería para sufragar los gastos de Septiembre ppdo., y que arroja un saldo á favor del Consejo de diez centavos moneda nacional ($ 0.10 m|n), que pasa á cuenta nueva.

Expediente 113 E.—Aprobar la adjunta rendición de cuentas que eleva el Inspector Administrativo de las escuelas de niños débiles, don C. Toranzo Calderón, relativas á la inversión dada á la suma de ochocientos treinta y dos pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 832.70 m|n) que recibió de la Tesorería para la adquisición de muebles con destino á las escuelas del Parque Lezama y Nicanor Olivera.

Expediente 191, P.—Aprobar el presente balance de caja que del producido de la venta de matrículas durante el año próximo pasado eleva el señor Encargado Escolar de Launtor (Pampa), don Tomás Mahón, el que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de diez y siete pesos moneda nacional ($ 17.00 m|n), que pasa á cuenta nueva.

Expediente 12806, F.—Aprobar el presente balance de caja que desde el 20 de Febrero al 31 de Agosto del corriente año eleva el señor Encargado Escolar de Formosa, don Carlos C. Castañeda, el que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo hasta esta última fecha, de trescientos sesenta y tres pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 363.46 m|n.), que pasa á cuenta nueva.

Expediente 13360, C.—Aprobar el presente balance de caja elevado por el señor Encargado Escolar de Resistencia (Chaco), doctor Julio G. Posse, correspondiente al producido de la venta de matrículas por el mes de Agosto último, el que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo al 31 del aludido mes, de quinientos cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, que pasa á cuenta nueva.

Expediente 12387, M.—1.° Aprobar el presente balance de caja que de los fondos de matrículas y 15 por ciento de la renta municipal eleva el señor Encargado Escolar de Itacaruaré (Misiones), don Pablo Nilos, correspondiente al primer semestre del año en curso, el que arroja un saldo existente en caja al 30 de Junio último y á favor del Honorable Consejo, de veinticuatro pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 24.19 m|n), que pasa á cuenta nueva.

2.° Dirigir nota al señor presidente de la Municipalidad local, á objeto de pedirle quiera servirse dar cumplimiento al inciso 5.° del artículo 44 y artículo 50 de la Ley de Educación, en vista de que hasta la fecha y por el corriente año no ha hecho entrega alguna de fondos por tal concepto al Encargado Escolar, señor Nilos.

Expediente 9077, S. 1910—1.° Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fojas 5 del expediente 10946 B., agregado al presente, que asciende á la suma del mil trescientos sesenta y dos pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 1.362.98 m|n).

2.° Librar orden de pago á favor del señor Miguel Bercovich por la suma de mil trescientos sesenta y dos pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 1.362.98 m|n), importe del 10 por ciento (10 o|o) retenido en garantía de la bondad de las obras ejecutadas en la construcción del edificio escolar de Pinto (Santiago del Estero), de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago á Recursos del Consejo. Cuenta «Edificación Escolar» en las provincias, 1910.

3.° Tener presente que no se encuentra comprendida en el artículo segundo de la presente resolución la liquidación del 10 o|o (diez por ciento) del certificado relativo al cercado del terreno del edificio de que se trata, cuyo importe ya fué liquidado.

Expediente 7590, D.—1.° Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs. 9 del presente expediente, que asciende á la suma de dos mil setecientos noventa pesos moneda nacional ($ 2.790.00 m|n.)

2.° Librar orden de pago á favor del señor Miguel Bercovich por la suma de dos mil setecientos noventa pesos moneda nacional ($ 2.790.00 m|n.), importe del certificado relativo á la construcción del cercado de alambre tejido en el edificio escolar de Guardia Escolta (Santiago del Estero), de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago á «Recursos del Consejo» (Cuenta Edificación Escolar en las Provincias, 1910).

Expediente 13620, M.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el señor jefe de la Mesa de Entradas y Salidas, don Antonino E. Montaldo, relativa á la inversión de la suma de un mil veintisiete pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 1.027.08 m|n.) en gasto de correspondencia oficial durante el mes de Agosto ppdo.

Expediente 14301, I.—1.° Apercibir al director de la escuela del Regimiento 2 de Artillería de montaña, don Nolasco Zapata, por el abandono en que tiene el archivo de la misma.

2.° Aplicar una multa correspondiente á dos faltas, por no haber asistido á la conferencia para que fueron citados oportunamente, al director de la escuela del Regimiento 5 de Artillería de montaña, don Ricardo López, y á los subpreceptores señores Abelardo Figueroa, del 5.° de Artillería, y Pío Morales, del 2.° de Artillería de montaña.

3.° Pasar una nota á los directores, Rodolfo E. Arnoldo y Victorio Hernández, del 1.° y 2.° batallón del 19 de Infantería, respectivamente, manifestándoles el agrado con que la Inspección ha visto su laboriosidad y competencia.

4.° Ordenar el desglose del informe de fs. 1 á 11, y pasarlo á la Inspección de Escuelas Militares, á fin de que se archive en la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis p. m.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, Presidente—*Santiago López*, Prosecretario.

SESIÓN 80.ª

Día 31 de Octubre de 1911

PRESENTES

—

Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Sr. Jijena

AUSENTE

Dr. Calderón

CON LICENCIA:

Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cuatro p. m., bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía y con asistencia de los señores vocales consignados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 10829, O.—Notificar á los recurrentes, señores Olavarry y Azcueta, que deben atenerse á los resultados de la licitación general.

Expediente 13041, E.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden de los señores Angel Estrada y Compañía la suma de cuatro mil setecientos treinta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 4.732.40 m|n), importe de los artículos que se detallan en la factura de fs. 11 y 12, adquiridos con destino á las escuelas de las Gobernaciones; debiendo imputarse este gasto á Recursos del Consejo (Cuenta Suplementaria de Territorios).

Expediente 13039, E.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden de los señores Angel Estrada y Compañía la suma de tres mil ciento veintitrés pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 3.123.14 m|n), importe de los artículos detallados en la factura de fs. 4, adquiridos con destino á las escuelas de la Provincia de Jujuy (Subvención Nacional) ; debiendo imputarse este gasto al Inciso 13 ítem 5 del Presupuesto de 1908 (sobrantes).

Expediente 14.752, C.—Imponer á todo empresario de transportes de útiles, muebles, etc., escolares, la obligación de presentar sus cuentas mensualmente, no debiendo darse trámite

ni autorizarse por Depósito á ninguna de éstas que no se ajuste á tal requisito.

Expediente 12379, C. E. 10.° Autorizar al Consejo Escolar 10.° para invertir del Fondo de Matrículas la cantidad de ochenta y nueve pesos moneda nacional ($ 89.00 m|n.) en la adquisición de una biblioteca con destino á la escuela número 2 de su dependencia, con cargo de rendir oportunamente la cuenta del caso.

Expediente 14777, C.—Pedir al Banco de la Nación Argentina venda en la forma de práctica, por cuenta del Consejo, los siguientes valores nominales en títulos que tiene en depósito:

a) Deuda al Consejo Nacional de Educación, $ 270.000 m|n.

b) Empréstito Municipal, ley de 22 de Noviembre de 1891, $ 22.200 m|n.

c) Deuda Municipal, ley de 30 de Octubre de 1882, pesos 78.689.04 m|n.

d) Deuda interna consolidada de la Provincia de Santa Fe, ley de 5 de Junio de 1893, $ 3.000 m|n.

e) Acciones del Banco Español del Río de la Plata, $ 2.000 moneda nacional.

f) Deuda pública externa de la Provincia de Buenos Aires, $ 59.60 oro sellado.

Expediente 7915, D.—1.° Aceptar las adjudicaciones propuestas por la Comisión encargada del estudio de la licitación á las casas, precios y cantidades expresadas en las páginas a, b, c, d, e, f, g, i, j, firmadas por la Comisión, con excepción de los artículos correspondientes á los números 121, 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que se estudiarán para una próxima resolución.

2.° Se desestiman las propuestas por los artículos correspondientes á los números 108, 120, 125, 132, 163, 164 y 250; debiendo adquirirse las máquinas á que se refiere el número 250 de la marca «Singer» al precio de $ 47.50, que tiene contratado el Consejo.

Las estufas (artículo 163), así como las escobas (artículo 164) se comprarán en la oportunidad que se indica en el informe de la Comisión ad hoc, y lo mismo las semillas (artículo 228).

3.° La compra de los artículos números 120, 125 y 130 se reserva para otra oportunidad; y en cuanto á la tinta (artículo 108) Depósito, de acuerdo con las muestras, llamará á una licitación privada, cuyo resultado elevará á conocimiento del Consejo para su resolución.

4.° Los contratos deberán ser proyectados por el Asesor Letrado del Consejo, doctor Del Campo, en las condiciones de práctica; debiendo devolverse los depósitos hechos á los concurrentes á la licitación, á quienes no se les hubiese adjudicado ningún artículo.

Expediente 13619, M.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el señor jefe de la Mesa de Entradas y Salidas, don Antonino E. Montaldo, relativa á la inversión de la suma de novecientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 952.58 m|n.) en gastos de correspondencia oficial durante el mes de Julio ppdo.

Expediente 13712, S.—1.° Recabar por intermedio de la Inspección General de Provincias de la Comisión de vecinos donantes, la conformidad respecto á la venta de los ladrillos que han donado con destino á la construcción de un edificio escolar para la escuela nacional número 16 de San Jenaro (Santa Fe).

2.° Si los expresados vecinos estuvieren de acuerdo con lo propuesto en el artículo 1.°, el Inspector Seccional respectivo queda autorizado para proceder á la venta de que se trata, dando intervención en la misma á la indicada Comisión; debiendo depositar el depósito resultante en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Honorable Consejo y como perteneciente á la construcción proyectada.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las cinco p. m.—José María Ramos Mejía, presidente; *Santiago López*, prosecretario.

SESIÓN 81.ª

Día 2 de Noviembre de 1911

PRESENTES

Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Sr. Jijena

AUSENTE

Dr. Calderón

CON LICENCIA:

Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cuatro p. m., bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía y con asistencia de los señores vocales consignados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 13048, B.—Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de ciento cuarenta y seis mil cuatro pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 146.004.24 m|n), importe del pago del primer cuatrimestre de la subvención correspondiente al ejercicio de 1911, de acuerdo con la precedente liquidación practicada por Contaduría; debiendo imputarse este pago al Inciso 13, ítem 4 del Presupuesto General vigente.

Expediente 14375 B.—Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Pilar Azara, como auxiliar de la escuela nacional número 10 de la Provincia de Buenos Aires, por no haberse presentado á ocupar su puesto.

Expediente 9549, P.—Adquirir mil ejemplares de la obra «El Libro Amigo», de que es autora la señorita Isabel Perfilio, á razón de dos pesos moneda nacional cada uno ($ 2.00 m|n).

Expediente 11135, I.—1.° Adjudicar á las casas comerciales y por los valores totales que á continuación se expresan, la provisión de planillas, formularios impresos y demás útiles que emplearán las oficinas de la repartición en el año próximo, licitados públicamente el 12 de Septiembre último y según las planillas distributivas que, rubricadas por un miembro de la Comisión de Hacienda, se marcan con las letras A y B.:

Cooperativa Artística Limitada..	$	458.60
Jacobo Peuser	»	7.059.75
Doncet y Cía....................	»	2.188.11
Agenor J. Incrocci..............	»	1.512.05
Guillermo Kraft	»	3.500.50

2.° Adjudicar igualmente á la casa Guillermo Kraft, por la suma total de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m|n.), la provisión de los artículos números 127 y 128 (formularios de matrículas para Capital y Territorios); á condición de que la misma se comprometa efectuar el trabajo en papel de igual calidad al de la muestra licitada.

3.° Rechazar la propuesta presentada por la casa Felipe Gurfinkel, respecto á los artículos precedentemente citados, porque no obstante ser más ventajosa desde el punto de vista económico, no resulta así considerando la clase de papel ofrecido y, por otra parte, no ha acompañado á aquélla el certificado de depósito legal y reglamentario.

4.° Desestimar la protesta formulada en el acto de la licitación, por la casa Jacobo Peuser contra la Guillermo Kraft; en razón de que la propuesta de la segunda estaba suficientemente garantida con el depósito que efectuara en otra licitación anterior, el que no estaba afectado por cuanto no resultó en ella adjudicataria.

5.° En el caso que la casa Guillermo Kraft estuviera disconforme con lo estipulado por el artículo 2.° de la presente resolución, se tendrá por aceptada la propuesta que, sobre los mismos artículos, presentó la casa Jacobo Peuser; entendiéndose que ésta cumplirá también las condiciones impuestas á la primera.

Expediente 10743, B.—Pase este expediente á Contaduría á fin de que proceda á liquidar á favor del señor Carlos M. Biedma la cantidad por la cual se resolvió á fojas 16 adquirirle las maquinarias é instalaciones indicadas á fojas 1; deduciendo del importe un quince por ciento (15 o|o) para responder al deterioro ó falta de tornillos que resultase al armar las maquinarias de que se trata, lo cual se hará en la forma dispuesta y con la intervención del Depósito.

Expediente 11852, O.—Páguese por Tesorería, previa inter-

vención de Contaduría, la suma de cuatrocientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 453.44 m|n.), de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por Contaduría:

Al señor Emilio E. Prelat, 20 o|o de $ 1.744 moneda nacional, ingresados al Tesoro común de las escuelas en concepto de herencia vacante de don Enrique Roque, cuyo porcentaje le fué acordado en carácter de denunciante, por resolución del Honorable Consejo de fecha 31 de Mayo de 1908 y modificada por la de 20 Octubre de 1909: $ 348.80 moneda nacional.

Al señor Florentino del Castillo, 6 o|o de $ 1.744 moneda nacional, que se le acuerda por resolución de fecha 5 de Enero de 1911, por su intervención en el mismo asunto como procurador del Honorable Consejo: $ 104.64. Total á pagar, pesos 453.44 moneda nacional. Son cuatrocientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, que se imputarán á Recursos del Consejo. (Cuenta Tramitaciones Judiciales y Legales).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las cinco y cuarenta p. m.—José María Ramos Mejía, presidente.—*Alberto Julián Martínez*, secretario general.

SESIÓN 82.ª

Día 4 de Noviembre de 1911

PRESENTES

Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Sr. Jijena

AUSENTE

Dr. Calderón

CON LICENCIA:

Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cuatro y cuarto p. m., bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía y con asistencia de los señores vocales consignados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 8873, M, 1910—Librar orden de pago, por separado, á favor del empresario de las obras del edificio escolar que se construye en Apóstoles (Misiones), señor Esteban Cal-

vet por la suma de siete mil setecientos setenta y nueve pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 7.779.71 m|n.), importe que se le acuerda de conformidad á la siguiente liquidación practicada por Contaduría, y que se aprueba:

Al señor Esteban Calvet, importe del adjunto certificado número 1 expedido por la Dirección General de Arquitectura, correspondiente á las obras ejecutadas por el mencionado empresario durante los meses de Junio y Julio últimos en el edificio escolar que se levanta en Apóstoles (Misiones), de conformidad con los precios y condiciones estipulados en el respectivo contrato que fué aprobado oportunamente por el Honorable Consejo....................	$	8.644.12
Menos el 10 por ciento que se retiene en garantía..............................	»	864.41
Importe líquido á pagar.......	$	7.779.71

Son siete mil setecientos setenta y nueve pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 7.779.71 m|n.), que deberá pagarse al aludido empresario ó á su apoderado legal, con imputación á «Recursos del Consejo» (Cuenta Edificación Escolar en los Territorios, año 1910).

Expediente 13457, M.—Apercibir al director de la escuela nacional número 46 de la Provincia de Mendoza, don Jenaro S. Silveyra, en razón de haber dirigido directamente á la superioridad una reclamación sobre haberes devueltos á la Tesorería, por no haberse presentado en su oportunidad para cobrarlos.

Expediente 13191, M.—1.° Dar por terminada la suspensión de los cinco hijos del señor Julián Macaya, aplicada por los directores de las dos escuelas de Apóstoles (Misiones); debiendo, en consecuencia, ser recibidos inmediatamente en dichas escuelas.

2.° Manifestar á los referidos directores que deben hacer lo posible por corregir y mejorar la conducta de dichos niños.

3.° Desestimar los cargos formulados por el señor Macaya contra los directores, señor Nicolás T. Ponce y señorita Mérope Binotti, por resultar infundados.

Expediente 12956, M.—1.° Manifestar al maestro de la escuela superior de varones número 1 de Posadas (Misiones), don Gaspar Medrano Rosso, que está obligado á respetar y obedecer las medidas que prescriba el director, su jefe inmediato; debiendo dirigirse, en caso de querer hacer algún reclamo, á la Inspección General de Territorios ó al Honorable Consejo por su intermedio; previniéndole al mismo tiempo que no debe dar lugar á nuevas observaciones por motivos análogos.

2.° Trasladar al referido maestro á otro punto; debiendo la Inspección General de Territorios proponer las medidas pertinentes en las próximas vacaciones.

3.° Apercibir al mismo por haber suprimido en su grado el «Saludo á la Bandera», contrariando la resolución respectiva del Honorable Consejo y la orden de la dirección de la escuela.

4.° Pasar el presente expediente á Contaduría para que aplique en los sueldos del maestro, señor Medrano Rosso, el descuento correspondiente por las inasistencias y faltas de puntualidad en que ha incurrido sin justificar.

Expediente 13655, A.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden del señor Francisco Araujo la suma de cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 4.892.67 m|n), importe de la impresión y encuadernación rústica de «El Monitor de la Educación Común», correspondiente al mes de Agosto próximo pasado, con el número de ejemplares, aumento de páginas y grabados en cobre detallados en la factura de fojas 1; debiendo imputarse este gasto á Recursos del Consejo.

Expediente 10471, M.—1.° Trasladar á otro punto al director de la escuela número 29 de Trauncurá (Neuquén), don Arturo Sánchez; debiendo la Inspección General de Territorios proponer las medidas pertinentes en las próximas vacaciones.

2.° Pasar el presente expediente á Estadística y Contaduría para que efectúen, en los haberes correspondientes al aludido

director, los descuentos correspondientes por las inasistencias sin justificar en que ha incurrido.

Expediente 12145, M.—1.° Prevenir al director de la escuela número 34 de Tres Capones (Misiones), don José F. Muñoz, que debe abstenerse de aplicar castigos á los alumnos, que no estén determinados en el Reglamento General de Escuelas; debiendo además esforzarse por fundar la disciplina, en el conocimiento de los alumnos, en la satisfacción de sus intereses y deseos y en la justicia y tacto para resolver cada caso.

2.° Trasladar á otro punto al referido director; debiendo la Inspección General de Territorios proponer las medidas pertinentes en las próximas vacaciones.

Expediente 14485, S.—1.° Aprobar la suspensión impuesta por el Inspector Seccional respectivo, con fecha 11 de Octubre último, al auxiliar de la escuela nacional número 64 de la Provincia de Salta, señor Aníbal Fernández.

2.° Exonerar al expresado auxiliar, señor Fernández, con inhabilitación para ocupar puestos en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, en virtud de las resultancias de la adjunta información sumaria.

3.° Declarar cesante, en virtud del acuerdo de Octubre 18 de 1906, á la directora de la referida escuela, señora Mercedes Sosa de Fernández.

Expediente 14284, P.—1.° Trasladar á la maestra de la escuela número 65 de Jacinto Aráuz (Pampa), señorita Clara Santos y Burgos, á otro punto, y manifestarle que no debe dar lugar á nuevas quejas sobre participación en intrigas y habladurías locales que comprometen su seriedad y prudencia de maestra; debiendo la Inspección General de Territorios proponer las medidas pertinentes en las próximas vacaciones.

2.° Pasar este expediente á Estadística y Contaduría para que practiquen el descuento del caso en los haberes correspondientes á la aludida maestra, por las faltas de asistencia en que ha incurrido sin justificar.

3.° Amonestar á la directora de la expresada escuela, señora María Luisa de Riegé, por haber dado licencia á la señorita Burgos, sin tener facultad para ello.

Expediente 13731, C.—1.° Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden de la Compañía Unión

Telefónica la suma de un mil cuatrocientos cincuenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1.450.40 m|n), por el servicio correspondiente al trimestre de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año; debiendo imputarse este gasto á Recursos del Consejo.

2.° Aprobar las partidas de doscientos nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, correspondiente á 2.094 comunicaciones efectuadas sobre el total de las contratadas, conjuntamente con la de ($ 2.00 m|n) dos pesos moneda nacional, importe de dos metros de cordón con destino á la Dirección General de Arquitectura, cuyas dos partidas están incluídas en la cantidad que se manda pagar por el artículo 1.°

Expediente 503, S.—Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Santa Fe, por la suma de ciento cuarenta y seis mil quince pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 146.015.32 m|n), importe del pago de los cuatrimestres primero y segundo correspondientes al presente ejercicio, de acuerdo con la precedente liquidación practicada por Contaduría; debiendo imputarse este pago al Inciso 13, ítem 4 del Presupuesto General vigente.

Expediente 1625, C. E. 4.°.—Vista la precedente nota del Inspector, doctor Pedro A. Torres, de la que se desprende que en circunstancias de celebrarse la conmemoración de los Muertos por la Patria, la maestra Valeria Alary, de la escuela número 5 del Distrito 4.°, observó una conducta irrespetuosa, impropia del solemne homenaje é indigna de un educador.

Considerando que semejante é inusitado hecho, comprobado plenamente por las anteriores actuaciones, exige de parte del Honorable Consejo una sanción inmediata, en desagravio del decoro escolar, torpemente menoscabado por la irreverente actitud, así como una justa reparación de la gratuita ofensa inferida á la cultura y prestigio del magisterio argentino.

Y constituyendo el más grave de los delitos conspirar contra el sentimiento nacional que inspira la enseñanza en las escuelas del Estado, para el que sólo cabe el extremo rigor disciplinario, dentro de las facultades que la Ley de Educación Común acuerda al Honorable Consejo.

Y teniendo, finalmente, en cuenta que los antecedentes profesionales de la señorita V. Alary no le son favorables y la

presentan como negligente en el cumplimiento de sus deberes, de escasa preparación y aptitudes, habiendo, además, en su foja de servicios repetidas suspensiones y apercibimientos, á todo cuanto se agrega su misma condición de extranjera para agravar aún más su falta, en forma que fundamenta y justifica el presente procedimiento de excepción al artículo 82 del Reglamento General de Escuelas, se resuelve: Exonerar á la maestra Valeria Alary, que hasta al fecha ha desempeñado sus funciones en la escuela número 5 del Consejo Escolar 4.°.

Expediente 6230, I.—Suspender en sus funciones, por ocho días sin goce de sueldo, al director de la escuela primaria que funciona anexa al Regimiento 16 de Infantería destacado en Mendoza, señor Pedro A. Romo, por haber dirigido oficialmente una nota al señor Intendente General de Guerra, sin la correspondiente intervención del Jefe del regimiento mencionado, no obstante la prevención que se le hizo por disposición de 21 de Julio ppdo.; manifestándosele, además, que será declarado cesante si da lugar á una nueva queja por este motivo.

Expediente 14381, E.—Permutar en sus respectivos puestos al director de tercera categoría de la escuela nacional número 46 y al auxiliar de la número 30 de la Provincia de Entre Ríos, señores Eduardo M. Colombo y Justo M. Martínez; debiendo el primero percibir el sueldo correspondiente á auxiliar, y de tercera categoría el segundo.

Expediente 11780, M.—Nombrar Encargado Escolar titular de Río Gallegos (Santa Cruz) al señor Luis B. Pietrapiaza, en reemplazo de don Esteban Chassaing, que se ausentó definitivamente de la localidad.

Expediente 8807, E.—1.° Declarar cesante al director de la escuela primaria que funciona anexa al Regimiento 18 de Infantería destacado en Tucumán, don Bernabé Goya, por no cumplir con las obligaciones inherentes al cargo (artículo 43, inciso 3, del Reglamento General de Escuelas Militares.)

2.° Nombrar en su reemplazo director de la escuela mencionada al maestro normal, señor Rodolfo Alince, quien desempeña actualmente el cargo de subpreceptor de la misma.

Expediente 14555, S.—Aceptar la renuncia de la auxiliar de la escuela nacional número 3 de la Provincia de Santa Fe,

señora Elcira Jara de Elías, con antigüedad al 31 de Agosto del año ppdo.

Expediente 9314, B.—Dejar sin efecto el nombramiento otorgado á favor de doña María Mercedes Roncaur, con fecha 12 de Julio último, como maestra de tercera categoría de la escuela nacional número 56 de la Provincia de Buenos Aires.

Expediente 9361, T.—Hacer constar que la persona nombrada directora por el artículo 2.° de la resolución de 12 de Julio último, de la escuela nacional número 112 de la Provincia de Tucumán, se llama Josefa Páez de Villafañe, como se dice en el citado artículo.

Expediente 5047, E., 1909.—Conceder al señor Juan B. Lavarello, contratista de la impresión de «El Monitor de la Edución Común», una prórroga hasta el doce del corriente para la entrega del primer número de dicha revista.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, presidente; *Alberto Julián Martínez*, secretario. general.

SESIÓN 83.ª

Día 7 de Noviembre de 1911

PRESENTES
—
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Sr. Jijena

AUSENTE
Dr. Calderón

CON LICENCIA:
Dr. Zubiaur

Abierta la sesión sienod las cuatro p. m., bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía, y con asistencia de los señores vocales consignados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Inspectores nacionales de escuelas de las provincias que se indican, por gastos varios efectuados en atención de las escuelas de sus jurisdicciones durante los meses que se expresan, y que arrojan los siguientes saldos á favor del Honorable Consejo, que pasan á cuenta nueva:

	Provincia	Suma invert.	Meses	Saldo
14471	C.—Buenos Aires.	$ 2.862.80	Tercer trimestre del corriente año....	$ 2.137.20
14339	C.—San Juan....	» 1.504.17	Tercer trimestre del corriente año....	» 3.495.83
14101	S.—Salta........	» 700.—	Jun., Julio y Agosto	» 3.708.—
14337	C.—Entre Ríos...	» 1.226.23	Tercer trimestre del corriente año....	» 2.193.66
14286	C.—San Luis....	» 2.844.11	Tercer trimestre del corriente año....	» 2.155.89

Expediente 14.469, M. — Aprobar la presente rendición de cuentas que de los fondos de matrículas eleva el señor Encargado Escolar de San Ignacio (Misiones), Don Vicente Gozalvo, la que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo al 30 de Septiembre último, de sesenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 67.50 m|n), que pasa á cuenta nueva.

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Inspectores nacionales de escuelas de las provincias que se indican, por gastos varios efectuados en atención de las escuelas de sus jurisdicciones durante los meses que se expresan, y que arrojan los siguientes saldos á favor del Honorable Consejo, que pasan á cuenta nueva:

	Provincia	Suma invert.	Meses	Saldo
14340	C.—Jujuy.......	$ 261.55	Tercer trimestre del corriente año.....	$ 4.737.45
14285	C.—Entre Ríos...	» 246.44	Tercer trimestre del corriente año.....	» 4.753.56
14271	C.—La Rioja....	» 188.04	Junio y Julio ppdo.	» 4.544.66
14117	B.—Buenos Aires.	» 2.733.85	Julio, Agosto y Septiembre ppdos....	» 1.469.75
14116	S.—San Juan....	» 1.622.60	Tercer trimestre del corriente año.....	» 3.377.40
14115	J.—Jujuy.......	» 368.—	Tercer trimestre del corriente año.....	» 4.376.—

Expediente 13.753, I.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector General de Provincias, señor Juan P. Ramos, por la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.00 m|n), invertidos en gastos de correspondencia

de la oficina de su cargo durante el mes de Septiembre próximo pasado.

Expediente 14.472, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Jefe de la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, don Guillermo Navarro, relativa á la inversión dada á la suma de mil trescientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.346.43 m|n), que recibió de Tesorería para atender la adquisición de material y gastos menores correspondientes al tercer trimestre del corriente año; quedando un saldo á favor del Honorable Consejo de tres pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 3.59 m|n), que pasa á cuenta nueva.

Expediente 14287, C.—Aprobar las presentes rendiciones de cuentas que elevan los catorce Consejos escolares de la Capital, correspondientes al mes de Septiembre ppdo.

Expdiente 6538, D.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el jefe del Depósito, don Carlos Mendoza, relativa á la inversión dada á la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.), que recibió de la Tesorería de la repartición para abonar los derechos de Aduana por diez mil bancos «Rivadavia», adquiridos de la casa Angel Estrada y Compañía.

Expediente 14171, E.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la directora de la escuela para niños débiles «Nicanor Olivera», señora Magdalena G. de Torres, por la suma de setenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 72.40 m|n.), invertida en gastos eventuales de la misma durante el mes de Mayo ppdo.; quedando un saldo á su favor de diez y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 19.35 m|n.), que pasa á cuenta nueva.

Expediente 7762, C. E. 14.°—Nombrar director y subpreceptor de la escuela nocturna «G» del Consejo Escolar 14.° á los maestros normales, señores Nicolás Ferramola y Gustavo Denett, respectivamente.

Expediente 14605, C. E. 5.°—Nombrar maestra de tercera categoría interina para la escuela número 2 del Consejo Escolar 5.° á la señorita Lucrecia Cainú, en reemplazo de la señora Matilde P. de Boero, cuya renuncia se acepta.

Expediente 13175, C. E. 8.°—Nombrar subpreceptor de la

escuela nocturna «C» del Distrito 8.°, en las condiciones del artículo 67 del Reglamento y para reemplazar á don Francisco Unzaga, que pasó á otro puesto, al profesor normal señor Roberto Rey.

Expediente 1033, S.—Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de San Luis por la suma de veintiséis mil sesenta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 26.067.96 m|n.), importe del saldo del tercer bimestre y anticipo por el cuarto bimestre de la subvención nacional correspondiente al presente ejercicio, de acuerdo con la precedente liquidación practicada por Contaduría; debiendo imputarse este pago al Inciso 13, ítem 4 del Presupuesto General vigente.

Expediente 882, E.—Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos por la suma de cincuenta y dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 52.364.05 m|n), importe del pago del saldo del segundo cuatrimestre de la subvención nacional correspondiente al presente ejercicio, de acuerdo con la precedente liquidación practicada por Contaduría; debiendo imputarse este pago al Inciso 13, ítem 4 del Presupuesto General vigente.

Expediente 13982, C.—1.° Aprobar el balance de caja y comprobación que, dentro de lo posible, se dé preferencia al trabajo relacionado con el rubro «Rendiciones pendientes y cuentas no rendidas», por no permitir los recursos de este Consejo proveer al aumento del personal con que actualmente cuenta esa oficina.

Aprobar las rendiciones de cuentas que eleva el director general de Arquitectura, Ingeniero don Antonio Restagnio, relativas á la inversión dada á las sumas, y por los meses que se mencionan, que recibió de la Tesorería de esta repartición para gastos generales ó urgentes:

	Suma invertida	*Gastos generales ó urgentes*	*Meses*
14474 C.—	$ 500.—	Generales............	Octubre ppdo.
14717 C.—	» 500.—	Urgentes.............	» »
10473 D.—	» 500.—	Generales............	Septiembre ppdo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis p. m.—José María Ramos Mejía, presidente.—*Alberto Julián Martínez*, secretario general.

SESIÓN 84.ª

Día 9 de Noviembre de 1911

PRESENTES
—
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Sr. Jijena

AUSENTE
Dr. Calderón

CON LICENCIA:
Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cuatro y veinte p. m., bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía y con asistencia de los señores vocales consignados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 11132, S.—Pase á la Oficina de Estadística el presente expediente por el cual el señor Diego A. Ocley solicita reconsideración de la resolución por la que se le exoneró del puesto de director de la escuela nacional número 32 de la Provincia de Santa Fe, á fin de que informe con respecto al título y fojas de servicio de aquél.

Expediente 14189, C.—Aprobar la suspensión que por diez días, sin goce de sueldo, impuso el Inspector Seccional de la Provincia de Catamarca al director de la escuela nacional número 55 de su jurisdicción, señor Javier Fernández (hijo).

Expediente 11644, I.—Desestimar el ofrecimiento de venta que de una casa de su propiedad, situada en la Provincia de Jujuy, hace el señor Manuel Zurrueta, con destino á una escuela nacional, en razón de que el Presupuesto General vigente no permite efectuar el gasto que tal adquisición ocasionaría.

Expediente 11111, M.—Reservar el presente expediente por el cual el vecindario del pueblo de Buena Esperanza (San Luis) solicita la construcción de un edificio escolar en la expresada localidad, hasta que los recursos del Honorable Consejo permitan realizar nuevas construcciones de edificios es-

colares en las provincias; debiendo hacerse saber en respuesta á los vecinos de la referencia, que por el momento no lo permite el Presupuesto General vigente.

Expediente 13664, P.—Pedir al señor Encargado Escolar de Puerto Militar, doctor Mario Cornero, quiera servirse remitir á este Consejo la bandera regalada por la escuela chilena, á objeto de exponerla y conservarla como un recuerdo en el Museo Histórico Escolar Sarmiento, dependiente de esta repartición.

Expediente 9569, F.—No hacer lugar al permiso solicitado por el señor José Toschke para establecer una escuela particular en Puerto Madryn (Chubut), en vista de que el mismo no comprueba mediante título alguno su capacidad profesional para el ejercicio del magisterio, y por no ser además necesaria su fundación desde el momento que la escuela nacional de dicho pueblo llena completamente las necesidades de su población escolar.

Expediente 1756, J.—Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Jujuy por la suma de treinta y ocho mil seiscientos ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 38.608.45 m|n), importe del saldo del primer cuatrimestre y anticipo por el tercer bimestre de la subvención nacional correspondiente al presente ejercicio, de acuerdo con la precedente liquidación practicada por Contaduría; debiendo imputarse este pago al Inciso 13, ítem 4 del Presupuesto General vigente.

Expediente 8400, F.—1.° Que el espíritu de la resolución de fecha 25 de Julio último, es que la adjudicación hecha al señor Pedro R. Ferreyra para la ejecución de las obras de reparación necesarias en los edificios escolares ubicados en las calles Cayena entre Vírgenes y Monte Egmont, Franklin esquina Trelles, Unión entre San Pedrito y Quirno, Arrecifes entre Laguna y Lacarra, y Fonrouge entre Cossio y Caaguazú, sólo comprende de conformidad á lo establecido en las actas de Junio 10 del corriente año, las obras especificadas en las planillas que firmó el mismo empresario.

2.° Pase este expediente al Abogado Asesor, doctor del Campo, para que exija del contratista señor Ferreyra una manifestación categórica en la que exprese, en definitiva, si toma ó no

á su cargo la ejecución de las reparaciones adjudicadas; haciéndole presente que en caso contrario, ó si aceptada la ejecución no da principio y término á las obras en un plazo que se fijará de acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, este Consejo dejará sin efecto la referida adjudicación, encomendando estos trabajos á un tercero y procediendo de conformidad á las cláusulas del contrato de edificación.

Expediente 13.179, T.—Adoptar las siguientes resoluciones con respecto á las escuelas nacionales que se indica de la Provincia de Tucumán.

1.° Nombrar director de la escuela número 44, antigüedad al 20 de Septiembre último, al profesor normal, señor Delfor J. Soria.

2.° Nombrar maestra de la escuela número 44, con antigüedad al 20 de Septiembre último á la maestra normal, señora Francisca Berasaluche de Soria.

3.° Nombrar auxiliar de la escuela número 44, con antigüedad al 20 de Septiembre último, á la señorita Julia Tirao.

4.° Nombrar auxiliar de la escuela número 44, antigüedad al 20 de Septiembre último á la señorita Carmen Soria.

5.° Nombrar auxiliar en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, para las escuelas nacionales que se indican de la misma provincia á:

Escuela número 2, señorita Januaria Luisa Posse, antigüedad al 1.° de Septiembre último.

Escuela número 3, señorita Juana Amelia Argañaráz, antigüedad al 20 de Septiembre ppdo.

Escuela número 6, señorita Manuela B. Ruiz, con antigüedad al 20 de Septiembre último.

Escuela número 8, señorita María Luisa Ferreyra, con antigüedad al 1.° de Septiembre ppdo.

Escuela número 11, señorita Carmen Santillán, antigüedad al 20 de Septiembre último.

Escuela número 12, señorita Emma Matheos, con antigüedad al 20 de Septiembre próximo pasado.

Escuela número 15, señorita Dolores Díaz Roldán, antigüedad al 1.° de Septiembre último.

Escuela número 16, señorita Otilde Gallo, con antigüedad al 1.° de Septiembre próximo pasado.

Escuela número 27, señorita Elvira Lemos, con antigüedad al 20 de Septiembre último.

Escuela número 29, señorita Ofelia Peralta, con antigüedad al 20 de Septiembre próximo pasado.

Escuela número 56, señorita A. Herrera Correa, con antigüedad al 20 de Septiembre último.

Escuela número 58, señora Santos Moreno de Urrutia, con antigüedad al 1.° de Septiembre último.

Escuela número 66, señorita María Delia Alfaro, con antigüedad al 1.° de Septiembre próximo pasado.

Escuela número 67, señorita Dorotea Villagra, con antigüedad al 20 de Septiembre próximo pasado.

Escuela número 71, señorita Antonia Miranda, con antigüedad al 20 de Septiembre próximo pasado.

Escuela número 71, señor Nereo Ruiz, antigüedad al 20 de Septiembre próximo pasado.

Escuela número 81, señora Calixta F. de Ocaranza, con antigüedad al 1.° de Septiembre último.

Escuela número 87, señorita Carmen B. Rodríguez, con antigüedad al 1.° de Septiembre próximo pasado.

Escuela número 87, señorita María A. Paz, con antigüedad al 20 de Septiembre último.

Escuela número 88, señorita María Alcira Pérez, con antigüedad al 20 de Septiembre ppdo.

Escuela número 93, señorita Catalina Ruiz, con antigüedad al 20 de Septiembre próximo pasado.

Escuela número 96, señora Felipa J. de Palleguín, con antigüedad al 1.° de Septiembre último.

Escuela número 98, señorita Corina Ceballos, con antigüedad al 20 de Septiembre último.

Escuela número 99, señorita María Antonia Guardia, con antigüedad al 20 de Septiembre ppdo.

Escuela número 99, señor Tránsito Zelaya, con antigüedad al 20 de Septiembre ppdo.

Escuela número 109, señora Dolores Zamorano de Peralta, con antigüedad al 20 de Septiembre ppdo.

Escuela número 110, señorita María Luisa García, con antigüedad al 1.° de Septiembre último.

Escuela número 114, señorita Sofía Frías, con antigüedad al 20 de Septiembre último.

Escuela número 118, señorita Teresa Camperos, con antigüedad al 20 de Septiembre último.

Expediente 11341, C. E. 12.°—Asignar la partida mensual de sesenta pesos moneda nacional ($ 60.00 m|n.), en concepto de subvención para alquiler de casa, á la directora de la escuela número 25 del Consejo Escolar 12.°, señora Herminia R. de Espul, la que se liquidará desde el mes de Mayo, en que se hizo cargo del puesto.

Expediente 13887, C. E. 10.°—Asignar la partida mensual de sesenta pesos moneda nacional, en concepto de subvención para alquiler de casa, á la directora de la escuela número 6 del Consejo Escolar 10.°, señorita Ignacia L. Dufour, la que se liquidará desde el 1.° de Septiembre del corriente año.

El señor Presidente requirió la opinión del Honorable Consejo á propósito de la demora en que vienen incurriendo algunos escribanos para abonar las multas que les fueran aplicadas por violación á la Ley de impuestos á las herencias, consultando al mismo si procedía conceder una prórroga para los pagos, en vista del crecido monto de varias de dichas multas.

El Honorable Consejo resolvió se hiciera efectiva la ley en la forma más conveniente para sus intereses.

—El señor Presidente dió cuenta de que por conducto extraoficial había llegado á su conocimiento que el Consejo de Educación de Santiago del Estero manifestaba en su último informe que las escuelas establecidas en dicha provincia con arreglo á la Ley 4874 tenían ubicación inapropiada, perjudicando los intereses de la enseñanza provincial.

Agregó el señor Presidente que, en tal virtud, habíase dirigido al señor Gobernador respectivo, enterándole de que la Inspección General de Provincias procedería inmediatamente á verificar si se justificaban las manifestaciones del referido documento, para ordenar, en caso afirmativo, la clausura de las escuelas mal ubicadas, disponiendo su traslado á otras provincias que reclamaran especialmente la acción educacional.

El Honorable Consejo resolvió aprobar la gestión del señor Presidente en el sentido de referencia, autorizándolo asimismo para solucionar el asunto en la forma que estimara más conveniente, dejando ó retirando las expresadas escuelas de la Ley número 4874.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y diez p. m.—José María Ramos Mejía, presidente.—*Alberto Julián Martínez*, secretario general.

SESIÓN 85.ª

Día 14 de Noviembre de 1911

PRESENTES
—
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Sr. Jijena

AUSENTE
Dr. Calderón

CON LICENCIA:
Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cuatro p. m., bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía y con asistencia de los señores vocales consignados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 12448, C.—Aceptar la renuncia del Encargado Escolar de la escuela nacional número 11 de la Provincia de La Rioja, señor Mauricio Cabrera; nombrándose en su reemplazo al señor Carlos M. Alvarez, para completar el período de 1911-1912.

Expediente 14762, S.—Nombrar Encargado Escolar de la escuela nacional número 5 de la Provincia de Santa Fe al señor Audino Sosa, en reemplazo del señor Manuel Alonso, que se ha ausentado de la localidad en que dicha escuela funciona.

Expediente 9751, C.—Aceptar la renuncia del auxiliar de la escuela nacional número 18 de la Provincia de Corrientes, señor Manuel J. Coll.

Expediente 14484, S.—Nombrar Encargado Escolar de la escuela nacional número 68 de la Provincia de Santa Fe, para completar el período de 1911 á 1912, al señor Lázaro Viñela, en reemplazo de don Ignacio Berraz, que falleció.

Expediente 8408, O.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden de la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, la cantidad de mil quinientos ochenta y tres pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 1.583.79 m|n.), importe de los trabajos efectuados para poner en condiciones reglamentarias las obras sanitarias de la finca calle Australia número 381; debiendo imputarse este pago á «Recursos del Consejo».

Expediente 12384, M.—Archivar el presente expediente por resultar infundada la denuncia formulada contra la directora de la escuela de niñas de San José (Misiones), señorita Dolores L. Romero, por cuanto no ha habido intervención en la enseñanza por parte de personas extrañas á la institución, según así lo demuestra la información sumaria levantada por el Inspector Seccional, señor Rodríguez.

Expediente 14078, O.—Devuélvase por Contaduría á los recurrentes, señores Olavarry y Azcueta, los boletos de depósito que por valor de nueve mil setecientos treinta y ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 9.738.95 m|n.) hicieron en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo para garantir los diversos contratos que se celebraron con los mismos señores en los años 1909, 1910 y 1911, á los cuales han dado cumplimiento.

Expediente 9080, S, 1910—1.° Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs. 5 del expediente 10947, B, agregado al presente, y cuyo importe á pagar asciende á mil ciento setenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 1.176.56 m|n.)

2.° Librar orden de pago á favor del señor Miguel Bercovich por la suma de mil ciento setenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 1.176.56 m|n), importe del 10 por ciento retenido en garantía de la bondad de las obras de construcción del edificio escolar de Tacañitas (Santiago del Estero), de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago á «Recursos del Consejo», cuenta Edificación Escolar en las Provincias, 1910.

Expediente 11344, C. E. 12.°—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la directora de la escuela número 2 del Distrito 12, relativa á la inversión dada á la suma de trescientos noventa y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 396.50 m|n.), que recibió de la Tesorería para sufragar los gastos ocasionados con motivo de la fiesta pro Sarmiento.

Expediente 14325, I.—Acordar á la directora de la escuela número 18 del distrito 14.°, señorita María Angélica Medina, la suma mensual de sesenta pesos moneda nacional ($ 60.00 m/n.), por concepto de subvención para alquiler de casa, á contar del 1.° de Octubre último.

Expediente 14227, I.—Acordar á la directora de la escuela número 20 del distrito 14.°, señorita Ernesta Mujica, la cantidad de sesenta pesos moneda nacional ($ 60.00 m|n) mensual, por concepto de subvención para alquiler de casa y á contar del 1.° de Octubre próximo pasado.

Expediente 11135, I.—1.° Dejar sin efecto la adjudicación hecha á favor de la casa Guillermo Kraft, en lo que se refiere á los siguientes artículos para la Secretaría: número 151 (papel de nota sin raya), 152 (papel de nota con raya) y 154 (papel para copias múltiples), en razón de haberse notado la inferior calidad de los mismos, comparados con los que se tienen en uso y que sirvieron de muestras para la licitación respectiva; reduciéndose, en consecuencia, el valor total de lo adjudicado á la expresada casa por el artículo 1.° de la resolución de 28 de Octubre último, á la suma de dos mil setecientos cincuenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 2.750.50 m|n).

2.° Adjudicar á la casa Jacobo Peuser la provisión de los precitados artículos, por la suma de novecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 985 m|n), comprendidos los tres renglones; con lo cual asciende el valor total de lo adjudicado á la misma casa por el artículo 1.° de la antedicha resolución, á la suma de ocho mil cuarenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 8.044.75).

3.° Rectificar el artículo 5.° de la resolución de 28 de Octubre, recaída á fojas 262|63 de este expediente, estableciéndose que, si la casa Guillermo Kraft no acepta la condición impuesta por el artículo 2.° de aquélla, queda adjudicada á la casa Jacobo Peuser la impresión de los formularios de matrículas para la Capital y Territorios, á razón de seis pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 6.30 m|n) el millar y según la muestra de papel que se ha propuesto. (El presente artículo ha sido modificado en la forma indicada á fojas 49.)

Expediente 14882, I.—Agréguese al presente expediente la nota mencionada por la Inspección General de Territorios, y en la que los maestros de Concepción (Misiones) solicitan autorización para celebrar las conferencias regionales sin erogación alguna por parte del Honorable Consejo.

Expediente 1610, P.—1.° Desechar por infundados los car-

gos que por el presente expediente se formulan en contra del director de la escuela número 13 de Los Puelches (Pampa), don Atanasio Mayor.

2.° Dejar sin efecto el nombramiento del Encargado Escolar titular de dicho punto, don Feliciano A. Hernández, y nombrar en su reemplazo al señor Pedro Castro, propuesto por la Inspección General de Territorios.

3.° Hacer saber al director de la referencia, que en ningún caso está permitido el baile en el recinto de la escuela.

Expediente 6968, Ll.—1.° Aumentar en sesenta pesos moneda nacional ($ 60.00 m|n) el alquiler mensual que gana la propiedad calle Maza número 151, donde funciona la escuela número 7 del Consejo Escolar 8.°; debiendo el propietario de la misma, por su exclusiva cuenta, proceder á la demolición y construcción en otro lugar de los dos ww. cc. que están sobre la medianera, á los efectos indicados por la comisión ad-hoc en su informe de Agosto 25 próximo pasado.

2.° Tomar en locación la casa Maza número 155, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450.00 m|n.); debiendo el propietario de la misma ejecutar por su exclusiva cuenta las reparaciones indicadas por la comisión ad hoc en su informe de Agosto 25 último.

3.° Pasar este expediente al Asesor Letrado doctor del Campo, para que haga el contrato de locación de la casa Maza 155 en las condiciones de práctica, estableciendo en el mismo, que el plazo de su duración será hasta el 1.° de Julio de 1913, fecha en que vence el contrato de la casa Maza 151.

Expediente 848, D.—1.° Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el señor Jefe del Depósito, don Carlos Mendoza, por la suma de cuatrocientos siete pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 407.91 m|n), invertida en gastos de eslingaje, almacenaje, etc., de 25 cajones conteniendo igual número de escritorios y 210 cajones de perchas.

2.° Librar orden de pago á favor del mismo por la suma de siete pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 7.91 m|n), como reintegro de lo gastado de su peculio particular por el concepto arriba indicado; debiendo imputarse el pago á Recursos del Consejo.

Expediente 7950, P, 1910.—1.° Librar orden de pago, por

separado, á favor de los empresarios de las obras del edificio escolar que se construye en General Pico (Pampa), señores S. Pellerini y C.ª, por la suma de mil novecientos doce pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 1.912.29 m|n.), importe que se les acuerda de conformidad á la siguiente liquidación practicada por Contaduría, y que se aprueba:

A los señores S. Pellerini y Compañía, importe del adjunto certificado final expedido por la Dirección General de Arquitectura, correspondiente á las obras ejecutadas por los mencionados empresarios en el edicifio escolar que se levanta en General Pico (Pampa), de acuerdo con los precios y condiciones estipulados en el respectivo contrato aprobado por resolución del Honorable Consejo de fecha 4 de Octubre del año próximo pasado: importe total de las obras según el contrato respectivo........	$ 49.049.—
Menos: trabajo no ejecutado, ítem 31, una chapa mármol..........................	» 80.—
Total de trabajos ejecutados........	$ 48.969.—
A deducir: importe certificados anteriores....	» 46.844.24
Importe del certificado final...............	$ 2.124.76
Menos el 10 % que se retiene en garantía....	» 212.29
Importe líquido á pagar...........	$ 1.912.29

Son mil novecientos doce pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 1.912.29 m|n.), que deberá pagarse á los aludidos empresarios, con imputación á «Recursos del Consejo» (Cuenta Edificación Escolar en los Territorios, año 1910).

2.ª Aprobar el gasto de la suma de ciento ochenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 189.35 m|n.), según el presupuesto adjunto, proveniente de la necesidad de efectuar un terraplén de 114.760 metros cúbicos para colocar el mosaico al nivel del piso de las aulas,

en vista de lo informado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, y Contaduría precedentemente.

Expediente 9242, P, 1910—1.° Librar orden de pago, por separado, á favor de los empresarios de las obras del edificio escolar que se construye en Realicó (Pampa), señores S. Pellerini y Cía., por la suma de dos mil veinte pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2.020.50 m|n.), importe que se les acuerda de conformidad á la siguiente liquidación practicada por Contaduría, y que se aprueba:

A los señores S. Pellerini y Cía., importe del adjunto certificado final expedido por la Dirección General de Arquitectura, correspondiente á las obras ejecutadas por los mencionados empresarios en el edificio escolar que se levanta en Realicó (Pampa), de conformidad con los precios y condiciones estipulados en el respectivo contrato aprobado por resolución del Honorable Consejo de fecha 18 de Octubre del año próximo pasado: importe total de las obras según el respectivo contrato............	$ 47.276.20
Menos: trabajo no ejecutado, ítem 31, una chapa mármol.........................	» 12.—
Total de trabajos ejecutados.......	$ 47.264.20
Menos: importe certificados anteriores.......	» 45.019.20
Importe total del certificado final.....	$ 2.245.—
A deducir el 10 % que se retiene en garantía..	» 224.50
Importe líquido á pagar...........	$ 2.020.50

Son dos mil veinte pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2.020.50 m|n.), que deberá pagarse á los aludidos empresarios, con imputación á «Recursos del Consejo» (Cuenta Edificación Escolar en los Territorios, año 1910).

2.° Aprobar el gasto que importa la cantidad de doscientos setenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 275.42 m|n.), según el presupuesto adjunto, prove-

niente de la necesidad de efectuar un terraplén de 114.760 metros cúbicos para colocar el mosaico al nivel del piso de las aulas, en vista de lo informado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, y Contaduría precedentemente.

Expediente 8764, P, 1910—1.° Librar orden de pago, por separado, á favor de los empresarios de las obras del edificio escolar que se construye en Simson (Pampa), señores S. Pellerini y Cía., por la suma de mil novecientos treinta pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 1.930.86 m|n.), importe que se les acuerda de conformidad á la siguiente liquidación practicada por Contaduría, y que se aprueba:

A los señores S. Pellerini y Cía., importe del adjunto certificado final expedido por la Dirección General de Arquitectura, correspondiente á las obras ejecutadas por los mencionados empresarios en el edificio escolar que se levanta en Simson (Pampa), de acuerdo con los precios y condiciones estipulados en el respectivo contrato aprobado por resolución del Honorable Consejo de fecha 4 de Octubre del año ppdo.....	$	2.145.40
Menos el 10 % que se retiene en garantía....	»	214.54
Importe líquido á pagar............	$	1.930.86

Son mil novecientos treinta pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 1.930.86 m|n), que deberá pagarse á los aludidos empresarios, con imputación á «Recursos del Consejo» (Cuenta Edificación Escolar en los territorios. Año 1910).

2.° Aprobar el gasto de la suma de ciento ochenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 189.48 m|n.), según el presupuesto adjunto, proveniente de la necesidad de construir 78.950 metros cúbicos de terraplén para colocar el mosaico al nivel de los pisos de las aulas, en vista de lo informado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, y Contaduría precedentemente.

Expediente 2965, I.—1.° Justificar, sin goce de sueldo, las

inasistencias en que ha incurrido durante el presente año la que fué subpreceptora de la escuela nocturna «D» del Consejo Escolar 9.° y lo es actualmente de la C, del distrito 7.°, señorita Matilde Flairoto; porque si bien es cierto que para lograr esta concesión no ha empleado en sus gestiones el celo y diligencia á que la obligan disposiciones reglamentarias, el hecho de haber quebrantado su salud distintas y no pocas graves enfermedades, como lo prueban los certificados expedidos por varios inspectores médicos, constituye un considerable atenuante para esa misma falta.

2.° Hágase saber á la misma, que en lo sucesivo debe asistir con toda puntualidad al desempeño de su cargo; y en caso de que no le sea posible hacerlo, debe siempre acompañar los comprobantes necesarios para justificar en forma sus inasistencias.

Expediente 13.688, R.—1.° Tomar en locación la casa sita en la calle Rondeau 2459, de propiedad del señor Francisco Rocatagliata, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.); debiendo el propietario de la misma hacer de su exclusiva cuenta las adaptaciones y modificaciones indicadas por la Comisión *ad hoc* en su precedente informe de fecha Octubre 17 próximo pasado.

2.° Pasar este expediente al Asesor Letrado doctor del Campo, para que haga el contrato en las condiciones de práctica, estableciendo en él que el término de su duración es de tres (3) años.

Expediente 11.241, P.—Autorizar al señor Presidente para adquirir del señor Svend A. Svendsen, con destino á la escuela para niños débiles del Tandil, por la suma total de treinta y siete mil pesos moneda nacional ($ 37.000.00 m|n), el inmueble situado en dicha ciudad, que ofrece en venta el expresado señor Svendsen, cuya área total es, según los títulos de propiedad, de ciento ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho metros ^{2} con ochenta y siete decímetros (188.688.87 metros ^{2}), incluyendo edificio, plantaciones, instalaciones de toda clase, etc.

(Anulada.—Véase folio 66, Acta número 87, sesión celebrada el 21 de Noviembre.)

2.° Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación á que se re-

fiere el Inciso 24 del artículo 57 de la ley 1420, para llevar á cabo la adquisición de referencia, debiendo entregarse la respectiva comunicación al Asesor Letrado de esta repartición á quien se encarga de las gestiones pertinentes para el más pronto despacho del asunto.

3.° Autorizada que sea esta compra por el Poder Ejecutivo, la Dirección General de Arquitectura procederá á tomar posesión de la propiedad en nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expediente 1771, C|910.—Dirigir nota al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública reiterando las expedidas por expediente número 8405 C., que se tiene á la vista, en el sentido de que ese Departamento adopte las medidas necesarias para que se abone á este Consejo la suma de seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 6.500), importe de los alquileres devengados desde Febrero del año anterior á Febrero del presente por el local que ocupa el Liceo de señoritas, calle Bolívar número 344.

Expediente 434, R, 1909—Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja por la suma de diez y ocho mil seiscientos sesenta y ocho pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 18.668.81), importe del aumento del 25 por ciento sobre los sueldos que no exceden de setenta pesos moneda nacional ($ 70.00 m|n.) y correspondientes á los meses de Marzo y Diciembre inclusive de 1910, suma de la cual deberá rendir cuenta en su oportunidad; debiendo imputarse este pago al Inciso 13, ítem 4 del Presupuesto de 1909.

Expediente 7322, C.—Habiendo sido jubilado por decreto del Poder Ejecutivo de 4 del corriente el director de la Escuela Normal de Profesores, señor Pablo A. Pizzurno, el Honorable Consejo, á moción del señor Presidente, resuelve:

1.° Dar las gracias al profesor don Pablo A. Pizzurno por los importantes servicios que ha prestado á la enseñanza:

2.° Nombrar, en su reemplazo, director de la Escuela Normal de Profesores de la Capital al profesor don Alejandro Bergalli.

Expediente 14589, C. E. 4.°—Nombrar vicedirectora de la escuela número 19 del Distrito 4.°, en reemplazo de la señorita

Adela J. Pagliarini, que pasó á otro puesto, á la señorita Clara Villanueva, actual maestra de primera categoría de la escuela número 3 del mismo distrito.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y treinta p. m.—José María Ramos Mejía, presidente.—*Alberto Julián Martínez*, secretario general.

SESIÓN 86.ª

Día 18 de Noviembre de 1911

PRESENTES

—

Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Sr. Jijena

AUSENTE

Dr. Calderón

CON LICENCIA:

Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cuatro y treinta p. m., bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía y con asistencia de los señores vocales consignados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 571, S.—Librar orden de pago á favor de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de San Juan por la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), importe del anticipo por el primer bimestre de la subvención nacional correspondiente al presente ejercicio; debiendo imputarse este pago al Inciso 13, ítem 4 del Presupuesto General vigente.

Expediente 2450, A.—1.° Nombrar Encargado Escolar titular de Santa Rosa de Toay (Pampa) al doctor Alfredo J. Torres, en reemplazo del doctor Domingo Sasso, que renunció.

2.° Nombrar Encargado Escolar suplente de la misma localidad al doctor Ignacio Galdós.

Expediente 252, C.—Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca por la suma de treinta y seis mil trece pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 36.013.32 m|n.), importe del saldo del segundo cuatrimestre y anticipo por el quinto bimestre de la subvención nacional correspondiente al presente

ejercicio de 1911, de acuerdo con la precedente liquidación de Contaduría; debiendo imputarse este pago al Inciso 13, ítem 4 del Presupuesto General vigente.

Expediente 11135, I.—Artículo 3.° de la resolución adoptada en 14 del actual, con respecto á la provisión de útiles á las oficinas de la repartición para el curso de 1912:

Aclarar el artículo 5.° de la resolución de 28 de Octubre recaída á fs. 262-63 de este expediente, estableciéndose de acuerdo con lo resuelto por el Honorable Consejo en sesión de la misma fecha y omitido en el acta correspondiente que, si la casa Guillermo Kraft no acepta la condición impuesta por el artículo 2.° de aquélla, queda adjudicada á la casa Jacobo Peuser la impresión de los formularios de matrículas para la Capital y Territorios, á razón de seis pesos con treinta centavos moneda nacional el millar, y según la muestra de papel que se ha propuesto.

Expediente 14893, S.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Encargado Escolar de la escuela nacional número 46 de la Provincia de Santa Fe, señor Dalmiro Gómez, y nombrar en su reemplazo, para completar el período de 1911|1912, al señor Faustino Peón.

Expediente 14896, S.—Aceptar la renuncia del Encargado Escolar de la escuela nacional número 81 de la Provincia de Santa Fe, señor Roberto Ghirardi, y nombrar en reemplazo, en igual carácter, para completar el período de 1911|1912, al señor Arnoldo Monney.

Expediente 14813, R.—Aceptar la renuncia presentada por el señor Enrique Boulanger del cargo de Encargado Escolar titular de General Conesa (Río Negro), y darle las gracias por los servicios prestados.

Expediente 14827, R.—1.° Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Manuel Sampayo del cargo de Encargado Escolar de San Antonio Oeste (Río Negro), y darle las gracias por los servicios prestados.

2.° Manifestar al aludido señor que debe entregar las existencias y fondos de la oficina, bajo formal inventario, al director de la escuela, don Raúl Cano Méndez.

Expediente 11761, S. 1909—Volver al Abogado Asesor, doctor del Campo, el presente expediente relativo á obras de cons-

trucción del edificio escolar de Irigoyen (Santa Fe) á fin de que con los antecedentes que de él se desprenden proceda á buscar una forma equitativa que dé término á los reclamos de los contratistas, señores Madaio y Cía.

Expediente 14988, C.—Pase á informe de la Inspección General de Contabilidad el presente expediente relativo á rendición de cuentas del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Santa Fe, por gastos varios efectuados en atención de las escuelas de su jurisdicción durante los meses de Abril á Septiembre del corriente año.

Expediente 11131, P.—Pasar el presente expediente á la Inspección General de Territorios para que efectúe el pase del director de la escuela número 71 de Rolón (Pampa), don Tomás Ponce, á la dirección de otra escuela, ya sea en el mismo territorio ú en otro; haciéndose saber además al mencionado director que es el Honorable Consejo quien dictó la resolución de fecha 10 de Octubre ppdo., en presencia de las resultancias del sumario que se instruyó.

Expediente 13517, M.—Reincorporar al personal docente, en carácter de maestra de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y á contar desde el 1.° de Marzo del año entrante, á la señora Amalia B. de Mortes; debiendo la Inspección Técnica darle ubicación oportunamente.

Expediente 13811, B.—Ordenar la liquidación y pago á favor de la señora María C. de Buchioni de los alquileres adeudados por concepto de locación de la finca calle Córdoba 3283, ocupada por la escuela número 6 del distrito 9.°, propiedad que pertenece á la sucesión de don Esteban Bucchioni, de la que es administradora la recurrente.

Expediente 3522, C. 1910—1.° Aprobar la adjunta liquidación practicada por Contaduría y relativa al certificado número 7 de las obras ejecutadas por el empresario don Pablo Boffa, durante el mes de Septiembre próximo pasado, en la construcción del edificio escolar que se levanta en la calle Güemes entre las de Alvarez y Aráoz (Capital).

2.° Librar orden de pago á favor del mismo empresario don Pablo Boffa y de acuerdo con dicha liquidación, por la suma de trece mil trescientos setenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 13.377.60 m|n), importe del certi-

ficado de referencia, menos el diez por ciento que se le retiene en garantía de la bondad de las obras; debiendo imputarse este gasto á Recursos del Consejo.

Expediente 11416, C. E. 2.°—Modificar la resolución de fecha 5 de Septiembre próximo pasado, por la que se nombró maestra de tercera categoría de la escuela número 2 del Consejo Escolar 2.° á la señorita María Elena Chaudet, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse hecho en carácter de maestra de segunda categoría.

Expediente 13574, C. E. 6.°—1.° Declarar cesante á la maestra interina de la escuela número 17 del Consejo Escolar 6.°, señora Aurora C. de Gausi, porque á su carencia de diploma normal une la falta absoluta de preparación y aptitudes docentes, según lo acreditan los informes de la dirección de aquélla escuela y de la Inspección Técnica.

2.° Manifestar al antedicho Consejo que, en razón de la próxima clausura del presente curso escolar, no se provee la vacante que deja la señora de Gausi, por lo que él se servirá proponer nuevamente en el entrante á la maestra normal, señorita Mercedes Monje, si así lo estimare pertinente.

Expediente 14568, C.—Dése vista á la señorita Rafaela Montenegro, directora de la escuela nacional número 17 de la Provincia de Córdoba, de los cargos que contra ella resultan de la presente información sumaria levantada por el Inspector señor Manuel Fernández, para que dentro de los diez días siguientes de la notificación, exponga por escrito sus descargos.

Expediente 13418, C. E. 5.°—Notificar por Dirección General de Arquitectura al propietario de la casa calle Luzuriaga esquina Suárez, ofrecida en locación con destino á una escuela á instalarse en el Consejo Escolar 5.°, para que en dicho acto manifieste si está ó no conforme en ejecutar por su exclusiva cuenta y mediante el alquiler pedido de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.00 m|n.), todas las obras de reparación y adaptación indicadas por la Comisión *ad hoc* en su informe de fojas 5.

Expediente 9083, S., 1910.—1.° Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fojas 6 del expediente 11.755 B., agregado al presente, por la suma de mil trescientos cuarenta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1.347.40 m|n.)

2.° Librar orden de pago á favor del señor Carlos Bellot, por la suma de mil trescientos cuarenta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1.347.40 m|n.), importe del 10 % retenido en garantía de la bondad de las obras de construcción del edificio escolar de Rubia Morena (Santiago del Estero), de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago á «Recursos del Consejo», Cuenta Edificación Escolar en las Provincias, 1910.

3.° Devolver asimismo el 5 % depositado en garantía del fiel cumplimiesnto del contrato de eidficación, á cuyo efecto pásese nota al Banco de la Nación Argentina á fin de que por intermedio de la sucursal de dicho establecimiento en Santiago del Estero se efectúe la entrega del expresado depósito al señor Carlos Bellot.

Expediente 9139, P., 1910.—1.° Dejar sin efecto la resolución tomada por el Honorable Consejo, en lo que se refiere á la aprobación y pago de las obras adicionales que se calculaba importasen la suma de cuatro mil quinientos seis pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.506.85 m|n.)

2.° Notificar al contratista, señor Olindo Raggiani, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, de las diez y seis observaciones que forman la planilla que figura en el presente expediente, obras que están comprendidas en el contrato, y las que deberá terminar hasta los cuarenta y cinco días de notificado; y en caso de que así no lo hiciera, se mandarán ejecutar por un tercero.

3.° El 10 % de las liquidaciones de las obras ya pagadas deberá retenerse á los fines consiguientes.

4.° Pase al Asesor Letrado para que dictamine sobre la acción que corresponde ejercitar al Honorable Consejo en contra del ex-empleado, don Cirilo Rigiroli, dados los antecedentes que obran en este expediente.

Expediente 13794, F.—Nombrar secretario de la oficina del señor Encargado Escolar de Formosa, con el sueldo mensual de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.00 m|n.), al señor Benigno M. González, en reemplazo de don Demetrio G. Cabral, cuya renuncia se acepta, y con antigüedad al 3 de Octubre ppdo.

Expediente 14895, S.—Declarar vacante el puesto de En-

cargado Escolar de la escuela nacional número 46 de la Provincia de San Juan, que desempeña el señor Rafael García, en vista de que éste reside fuera de la localidad donde funciona la escuela mencionada; y nombrar para desempeñar dicho cargo durante el período de 1911-1912 al señor Prudencio Sarmiento.

Expediente 14005, D.—La Inspección General de Territorios ordenará á la mayor brevedad poisble la ocupación de los edificios escolares de Van Praet, Realicó, Simson, Parera, Rancul, General Pico, Victorica y Telén (Pampa), en vista de lo informado por la Dirección General de Arquitectura de estar en condiciones de ser recibidos; y sin que ello importe, por otra parte, su recepción con carácter definitivo.

Expediente 13.968, C. E. 11.º—1.º Rectificar la disposición de 17 de Octubre próximo pasado en el sentido de que la licencia concedida desde el 15 de Septiembre último hasta el 30 del corriente á la profesora de Música de las escuelas números 11 del Consejo Escolar 11.º y 11 del Consejo Escolar 12.º con dos cátedras, señorita Mercedes Silva, debe considerarse con goce de sueldo.

2.º Pasar á Contaduría el presente expediente para que practique á continuación la liquidación que corresponde á favor de la mencionada señorita Silva.

Expediente 15.495, A.—Conceder á la «Asociación Pro Maestros de Escuelas» el préstamo que solicita por la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n), con cargo de reintegrarlos á este Consejo por cuotas, antes del 1.º de Abril del año próximo.

Expediente 12.721, C. E. 14.º—Comprobados, con los informes que anteceden, la impostergable necesidad de establecer nuevas escuelas en la parte N. E. del distrito escolar 14.º, donde existe una numerosa población escolar que no recibe en absoluto los beneficios de la enseñanza ó recibe sólo los que deficientemente están impartiendo escuelas particulares, funcionando muchas de éstas en contravención á disposiciones legales y reglamentarias, obedeciendo el incremento que van tomando las mismas precisamente á la carencia de las públicas, se resuelve:

1.º Crear dos escuelas de categoría mixta-infantiles en el lugar y distrito escolar precitados.

2.º Pedir al mismo Consejo Escolar se sirva buscar y proponer locales apropiados para instalar las referidas escuelas, como asimismo las medidas complementarias para que su apertura tenga lugar á la iniciación del próximo curso.

3.º Recomendar á la Inspección respectiva una especial vigilancia sobre las escuelas particulares, cuyo irregular funcionamiento se ha denunciado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.—José María Ramos Mejía, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 87.ª

Día 21 de Noviembre de 1911

PRESENTES

—

Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Sr. Jijena

AUSENTE

Dr. Calderón

CON LICENCIA:

Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cuatro p. m., bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía, y con asistencia de los señores vocales consignados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 15599, P.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Secretario General del Honorable Consejo, don Alberto Julián Martínez, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2.º Nombrar en su reemplazo, Secretario General del Honorable Consejo al actual Prosecretario de enseñanza normal, don Segundo M. Linares.

Expediente 14318, C.—1.º El señor presidente del Consejo gestionará de la Municipalidad de la Capital federal la liquidación en forma legal, de acuerdo á lo dispuesto por la ley número 4558, del ocho por ciento de sus rentas y entradas brutas de los años de 1906 hasta el año 1910, inclusive, correspondiente á la cuota con que debe contribuir al Tesoro común de las escuelas, así como el pago de los saldos que resultasen,

descontando de la liquidación general las sumas recibidas del Consejo.

2.° Si la liquidación á que se refiere el artículo anterior no fuese presentada, sin razón fundada, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, el Presidente del Consejo Nacional de Educación procederá á pedir judicialmente la referida liquidación y á requerir el pago de la suma que por ese concepto resultase deudora la Municipalidad de la Capital, deduciendo los 5.000.000 en títulos autorizados por ley número 7442 en caso fuese entregado ese valor al Consejo.

3.° El Presidente del Consejo gestionará por separado ante la Municipalidad, que los fondos con que debe contribuir en el corriente año para la educación común, sean depositados por los recaudadores en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Consejo, en la proporción del 8 por ciento de todas las rentas y entradas brutas que recaudasen, con las excepciones que establece el artículo 2.° de la ley número 4558.

Asimismo, gestionará el cobro del saldo que adeuda la Municipalidad por la tercera parte de los valores de los terrenos comprados para edificios de las escuelas primarias de la Capital, de conformidad al artículo 48 de la Ley de Educación Común.

Expediente 8708, P., 1910.—1.° Librar orden de pago, por separado, á favor de los empresarios de las obras del edificio escolar que se construye en Parera (Pampa), señores S. Pellerini y Cía., por la suma de mil setecientos trece pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.713.60 m|n.), importe que se les acuerda de conformidad á la siguiente liquidación practicada por Contaduría, y que se aprueba:

A los señores S. Pellerini y Cía., importe del adjunto certificado final expedido por la Dirección General de Arquitectura, correspondiente á las obras ejecutadas por los mencionados empresarios en el edificio escolar que se levanta en Parera (Pampa), de conformidad con los precios y condiciones estipulados en el respectivo contrato aprobado por resolución del Honorable Con-

sejo fecha 4 de Octubre del año ppdo.: importe total de las obras según contrato...	$ 51.872.85
A rebajar: trabajo no ejecutado, ítem 31, una chapa mármol..........................	» 12.—
Total de trabajo ejecutado........	$ 51.860.85
Menos importe certificados anteriores........	» 49.956.85
Importe certificado final......................	$ 1.904.—
A deducir el 10 % que se retiene en garantía.	» 190.40
Importe líquido á pagar.........	$ 1.713.60

Son mil setecientos trece pesos con sesenta centavos moneda nacional que deberá pagarse á los aludidos empresarios con imputación á «Recursos del Consejo» (Cuenta Edificación Escolar en los Territorios, año 1910).

2.° Aprobar las obras adicionales ejecutadas por los mismos empresarios, consistentes en la construcción de un terraplen de 114.760 metros cúbicos para colocar el mosaico del patio al nivel de los pisos de las aulas, trabajo este que importa la suma de doscientos setenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 275.42 m|n.), según planilla agregada formulada por la Dirección General de Arquitectura; debiendo, en consecuencia, la oficina de Contaduría practicar la liquidación del caso.

Expediente 8038, P, 1910—1.° Librar orden de pago, por separado, á favor de los empresarios de las obras del edificio escolar que se construye en Telén (Pampa), señores S. Pellerini y Cía., por la suma de dos mil novecientos cincuenta y siete pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 2.957.73 m|n.), importe que se les acuerda de conformidad á la siguiente liquidación practicada por Contaduría, y que se aprueba:

A los señores S. Pellerini y Cía., importe del adjunto certificado final expedido por la Dirección General de Arquitectura, correspondiente á las obras ejecutadas por los mencio-

nados empresarios en el edificio escolar que se levanta en Telén (Pampa), de conformidad con los precios y condiciones estipulados en el respectivo contrato aprobado por resolución del Honorable Consejo fecha 1.° de Octubre del año ppdo.: importe total de las obras según el respectivo contrato........	$ 49.029.—
A deducir: trabajo no ejecutado, ítem 31, una chapa mármol.............................	» 80.—
	$ 48.949.—
Menos: importe total, pagado por los certificados 1, 2 y 3................................	» 45.662.64
Importe certificado final......................	» 3.286.36
A deducir el 10 o|o que se retiene en garantía..	» 328.63
Importe líquido á pagar...........	$ 2.957.73

Son dos mil novecientos cincuenta y siete pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, que deberá pagarse á los aludidos empresarios, con imputación á Recursos del Consejo. (Cuenta Edificación Escolar en los Territorios. Año 1910).

2.° Aprobar las obras adicionales ejecutadas por los mismos empresarios, consistentes en la construcción de un terraplen de 114.760 metros cúbicos para colocar el mosaico del patio al nivel de los pisos de las aulas, trabajo este que importa la suma de doscientos veintitrés pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 223.78 m|n), según planilla formulada por la Dirección General de Arquitectura; debiendo, en consecuencia, la Oficina de Contaduría practicar la liquidación que corresponda.

Expediente 9243, P. 1910—1.° Librar orden de pago, por separado, á favor de los empresarios de las obras del edificio escolar que se construye en Van Praet (Pampa), señores S. Pellerini y Cía., por la suma de tres mil novecientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 3.947.58 m|n), importe que se les acuerda de conformidad á la siguiente liquidación practicada por Contaduría, y que se aprueba:

A los señores S. Pellerini y Cía., importe del adjunto certificado final expedido por la Dirección General de Arquitectura, correspondiente á las obras ejecutadas por los mencionados empresarios en el edificio escolar que se levanta en Van Praet (Pampa), de conformidad con los precios y condiciones estipulados en el respectivo contrato aprobado por resolución del Honorable Consejo, fecha 4 de Octubre del año ppdo. Importe total de las obras según contrato .... $ 49.029.—

Menos: trabajo no ejecutado, ítem 31: 1 chapa mármol............................ » 12 —

Total de trabajos.................	$ 49.017.—
A deducir: importe total de los certificados 1, 2 y 3..................................	» 44.630.80
Total	$ 4.386.20
Menos el 10 o|o que se retiene en garantía.....	» 438.62
Importe líquido á pagar...........	$ 3.947.58

Son tres mil novecientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 3.947.58 m|n), que deberá pagarse á los aludidos empresarios, con imputación á Recursos del Consejo. (Cuenta Edificación Escolar en los Territorios. Año 1910).

2.° Aprobar las obras adicionales ejecutadas por los mencionados empresarios, consistentes en la construcción de un terraplen de 114.760 metros cúbicos para colocar el mosaico del patio al nivel de los pisos de las aulas, trabajo este que importa la suma de doscientos setenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 275.42 m|n), según planilla adjunta formulada por la Dirección General de Arquitectura; debiendo, en consecuencia, la Oficina de Contaduría practicar la liquidación correspondiente.

Expediente 11241, P.—1.° Adquirir del señor Svend A. Svendsen, con destino á la escuela para niños débiles del Tan-

dil, por la suma total de treinta y siete mil pesos moneda nacional ($ 37.000 m|n) el inmueble situado en dicha ciudad, que ofrece en venta el expresado señor Svendsen, cuya área total es, según los títulos de propiedad, de ciento ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados con ochenta y siete decímetros (188.688.87 m. c.), incluyendo edificio, plantaciones, instalaciones de todas clases, etc.

(Resolución omitida en el acta número 79, de fecha 28 de Octubre.)

2.° Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación á que se refiere el Inciso 24 del artículo 57 de la Ley 1420, para llevar á cabo la adquisición de referencia; debiendo entregarse la respectiva comunicación al Asesor Letrado de esta repartición, á quien se encarga de las gestiones pertinentes para el más pronto despacho del asunto.

3.° Autorizar á la Oficina Judicial para formalizar la escritura de compra correspondiente; debiendo la Dirección General de Arquitectura, una vez llenado este requisito, tomar posesión de la propiedad en nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expediente 12566, C. E. 11.°—1.° Destinar el edificio propiedad de este Consejo y recientemente construído en la calle Independencia, entre las de Mármol y Muñiz, al funcionamiento de una escuela mixta-infantil; porque, como lo hace notar la Inspección Técnica, no existen en ese paraje suficientes escuelas de varones y hay, en cambio, las necesarias de mujeres, por lo que no es conveniente crear una nueva de éstas en categoría de elemental, según lo propone el Consejo Escolar 11.°

2.° Nombrar directora de la escuela que se establece por el artículo anterior, á la profesora normal argentina, señorita Elisa Mantero.

3.° Designar á la maestra de segunda categoría que presta sus servicios en la escuela número 2 del Consejo Escolar 14.°, señorita Lucrecia Castaños Vivanco, para ocupar el puesto de Encargado del Museo y Biblioteca del distrito 11.°, en reemplazo de la señorita Mantero que lo desempeña actualmente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y cuarto p. m.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 88.ª

Día 23 de Noviembre de 1911

PRESENTES

Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Sr. Jijena

AUSENTE

Dr. Calderón

CON LICENCIA:

Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cuatro p. m., bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía, y con asistencia de los señores vocales consignados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 8959, I., 1909.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor del señor Milton M. Torres, apoderado de los propietarios de la casa que ocupó la escuela clausurada de Sierra Grande (Río Negro), señores Sassemberg y Cía., la suma de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.00 m|n.), importe de los alquileres devengados por dicha finca desde el 1.° de Agosto del año 1909 hasta el 30 de Mayo ppdo., á razón de sesenta pesos moneda nacional ($ 60.00 m|n.) mensuales; debiendo imputarse este pago á «Recursos del Consejo», Cuenta Suplementaria de Territorios.

Expediente 11271, I., 1910.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor del señor G. Aguerriberry (hijo), la suma de mil quinientos ochenta y dos pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 1.582.08 m|n.), importe de la impresión de mil (1.000) ejemplares de las «Reuniones Anuales de los Inspectores de Territorios», tomo IV, cuyo gasto fué autorizado por resolución fecha 22 de Marzo último, que antecede, constando además su entrega de conformidad en la Inspección General de Territorios, según informe agregado á fojas 45 de este expediente; debiendo imputarse este pago á «Recursos del Consejo», (Cuenta Suplementaria de Territorios).

Expediente 9542, C.—Aceptar la renuncia del auxiliar de la escuela nacional número 33 de la Provincia de Catamarca,

señor Pedro J. Vera, y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter y en las condiciones del acuerdo de 7 de Marzo de 1907, á la señorita Petrona Vera Agüero.

Expediente 13483, B.—Desestimar la propuesta de venta que de la casa de su propiedad actualmente ocupada por la escuela nacional número 6 de la Provincia de Buenos Aires, hace el señor Eduardo Wentzler, en atención de no disponerse de los fondos necesarios para la compra del referido inmueble.

Expediente 15175, C.—Trasladar la escuela nacional número 71 de El Estanque, Departamento Juárez Celman (Provincia de Córdoba) al lugar denominado «La Cautiva», Departamento Río IV de la misma provincia, donde deberá empezar á funcionar desde el 1.° de Marzo de 1912.

Expediente 13409, S. — Reconocer los servicios prestados por la señora Modesta Abregú de Resoagle, como directora de segunda categoría en la escuela nacional número 86 de la Provincia de Santa Fe, á contar desde el 1.° al 12 de Marzo del corriente año; debiendo ordenar á Contaduría practique la liquidación que corresponda.

Expediente 14204, S.—Nombrar maestra de la escuela número 131 de la Provincia de Santa Fe, con sueldo de tercera categoría y antigüedad del 27 de Abril del corriente año y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, á la señora María Bolis de Cattaneo, la que tendrá á su cargo la dirección de la referida escuela.

Expediente 8877, M., 1910.—Librar orden de pago, por separado, á favor del empresario de las obras del edificio escolar que se construye en Concepción de la Sierra (Misiones), don José Rodríguez López, por la suma de tres mil quinientos setenta y cuatro pesos con veintiun centavos moneda nacional ($ 3.574.21 m|n.), importe que se le acuerda de conformidad á la siguiente liquidación practicada por Contaduría, y que se aprueba:

Al señor José Rodríguez López, importe del certificado acumulativo 3 y 4, expedido por la Dirección General de Arquitectura, correspondiente á las obras ejecutadas por el mencio-

nado empresario durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto últimos en el edificio escolar que se levanta en Concepción de la Sierra (Misiones), de conformidad con los precios y condiciones estipulados en el respectivo contrato, aprobado por resolución del Honorable Consejo, fecha 17 de Diciembre del año ppdo.................................. $ 3.971.34
Menos el 10 % que se retiene en garantía.... » 397.15

Importe líquido á pagar..................... $ 3.574.21

Son tres mil quinientos setenta y cuatro pesos con veintiun centavos moneda nacional ($ 3.574.21 m|n), que deberá pagarse á cualquiera de los señores gerentes del Banco Español del Río de la Plata que se presente á cobrarlos, en vista del poder otorgado por el empresario antes mencionado; debiendo imputarse este pago á «Recursos del Consejo» (Cuenta Edificación Escolar en los Territorios. Año 1910.)

Expediente 8812, P|910.—1.° Librar orden de pago, por separado, á favor de los empresarios de las obras del edificio escolar construído en Rancul (Pampa), señores S. Pellerini y Compañía, por la suma de dos mil trescientos veintiocho pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional (pesos 2.328.39 m|n.), importe que se les acuerda de conformidad á la siguiente liquidación practicada por Contaduría, y que se aprueba:

A los señores S. Pellerini y Compañía, importe del adjunto certificado final expedido por la Dirección General de Arquitectura, correspondiente á las obras ejecutadas por los mencionados empresarios en el edificio escolar levantado en Rancul (Pampa), de conformidad con los precios y condiciones estipulados en el respectivo contrato aprobado por resolución del Honorable Consejo, fecha 4 de Octubre del año próximo pasado. Importe to-

tal de las obras según contrato	$ 42.368.25
Menos: importe pagado por certificados anteriores	» 39.781.15
Importe certificado final	» 2.587.10
A deducir el 10 por ciento que se retiene en garantía	» 258.71
Importe líquido á pagar	$ 2.328.39

Son dos mil trescientos veintiocho pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 2.328.39 m|n), que deberá pagarse á los aludidos empresarios, con imputación á «Recursos del Consejo» (Cuenta Edificación Escolar en los Territorios. Año 1910.)

2.° Aprobar las obras adicionales ejecutadas por los mismos empresarios, consistentes en la construcción de un terraplen de 78 metros cúbicos con 950 decímetros cúbicos para colocar el mosaico del patio al nivel de los pisos de las aulas, trabajo éste que importa la suma de ciento ochenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 189.40 m|n), según planilla adjunta formulada por la Dirección General de Arquitectura; debiendo en consecuencia Contaduría practicar la liquidación correspondiente.

Expediente 11.132, S.—No ha lugar al pedido de reconsideración de la resolución de 17 de Agosto último formulado por el ex director de la escuela nacional número 32 de la Provincia de Santa Fe, don Diego A. Oxley, y por la cual se le exonera del expresado cargo en atención de las resultancias del sumario adjunto; y mantener en consecuencia la resolución recordada.

Expediente 14.700, J.—Ordenar á Tesorería retenga en calidad de embargo preventivo y á la orden del señor Juez de 1.ª Instancia de lo Civil de la Capital, doctor don Roberto Repetto, la cantidad de siete mil cuatrocientos noventa y tres pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 7.493.17 m|n.), una vez que lleguen las respectivas ór-

denes de pago, por los saldos que este Consejo adeuda á los construtores Juan Auda ó Juan y Luis Auda, referentes al edificio en Villa Riachuelo, calle Piedrabuena entre Chilavert y Cruz, y ampliación del edificio Piedras número 1430; como pertenecientes al juicio que le sigue á Don Juan Auda el señor José María Rubio (hijo), en cumplimiento del oficio corriente á fojas 1 de este expediente.

Expediente 7819, C. E. 5.°—1.° Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 4 de Septiembre hasta el 15 de Octubre próximo pasado, la maestra de la escuela número 2 del distrito 5.ª, Doña María Cleofe Platini, (enfermedad).

2.° Aprobar los servicios que como suplente de dicha maestra y por igual término, ha prestado la señorita Juana M. Calcagno (inscripta).

Expediente 6007, D.—Liquide la Contaduría á favor de los señores Portes hermanos, la suma de setecientos sesenta y siete pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 767.04 m|n), importe de los trabajos ejecutados por los mismos para tapar las goteras abiertas en varios edificios escolares de la Capital, de acuerdo con el adjunto certificado expedido por la Dirección General de Arquitectura, con imputación á Recursos del Consejo.

Expediente 7682, C. E. 12.°—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que proceda á la colocación de toldos en la escuela número 24 del Consejo Escolar 12.°, de acuerdo con el presupuesto presentado por don Pablo Vallaro, que se acepta como más ventajoso, y cuyo importe de seiscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 625.00 m|n) deberá depositar el referido Consejo en la Tesorería de esta repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.

Expediente 13628, C. E. 2.°—Nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela número 4 del distrito 2.°, en reemplazo de don Celestino Avendaño, que falleció, y con antigüedad del 19 de Octubre ppdo., fecha en la cual se hizo cargo del puesto por orden de la Inspección Técnica, á la maestra normal doña Nélida Mañé Sanders.

Expediente 13196, C. E. 4.°—1.° Dejar sin efecto la resolución de Octubre 7 ppdo., corriente á fs. 12 de este expediente.

2.° Aceptar la renuncia interpuesta con fecha Septiembre 2 próximo pasado por la maestra de tercera categoría de la escuela número 5 del Consejo Escolar 4.°, señorita Amelia Canaveri, la que prestaba servicios como suplente de la maestra de dicha escuela, señorita Dolores Santamarina, que se encuentra con licencia.

3.° Nombrar maestra de segunda categoría de la citada escuela, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la profesora normal, señorita Sara S. Reynoso.

4.° La maestra, señorita Dolores Santamarina, deberá presentarse á la Inspección Técnica General una vez vencida la licencia, á fin de que se le dé ubicación.

Expediente 12350, I.—1.° Clausurar la escuela primaria anexa al Regimiento 6.° de Caballería (Tostado), en vista de que dicho cuerpo ha emprendido operaciones en el Chaco y no es posible el funcionamiento de las clases.

2.° Declarar en disponibilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento respectivo, al personal de la misma escuela, compuesto del director don Jenaro Larcamán, y del subpreceptor don Leopoldo Lefebre.

Expediente 15937, I.—Nombrar maestra de tercera categoría interina para la escuela número 8 del Distrito 1.°, en reemplazo de la señorita María Josefina Coelho y con antigüedad del 15 de Octubre último, fecha desde la cual empezó á prestar servicios en tal carácter por orden de la Inspección Técnica, á la señorita Angela Rotta (inscripta).

Expediente 14726, C. E. 5.°—1.° Exigir, por intermedio del Consejo Escolar 5.°, á la maestra de la escuela número 15 de su dependencia, señorita Josefa G. Trimarco, que compruebe en forma la causal invocada en su solicitud de licencia fecha 17 de Octubre ppdo.; debiendo manifestarse á la misma que no debió abandonar su puesto sin esperar la resolución de la superioridad.

2.° Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica al designar para que reemplazara á la referida maestra, en calidad de suplente y á partir del 28 de Octubre ppdo., á la señorita Elisa E. Silva (inscripta).

Expediente 1088, A, 1902—Líbrese orden de pago á favor del Banco de Italia y Río de la Plata, como cesionario de los contratistas señores Félix R. Rojas y Cía., por la suma de diez y seis mil doscientos ochenta y dos pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 16.282.51 m|n.), importe de la décima y última anualidad, más la fracción del edificio construído por los mencionados señores en la calle Triunvirato número 632, de acuerdo con la liquidación practicada por Contaduría el 27 de Marzo último, y debiendo imputarse el gasto á «Recursos del Consejo».

Expediente 13900, D, 1910.—1.° Aprobar la liquidación que á favor de la empresa «La Sud Americana», de don Alberto Vidueiro, ha practicado la Contaduría y arroja la suma de setecientos cuarenta y ocho pesos con quince centavos moneda nacional ($ 748.15 m|n), saldo que resulta del valor de obras sanitarias adjudicadas á dicha empresa en los locales de diversas escuelas de la Capital, deduciendo el importe de las no ejecutadas y de dos multas que aun no se habían hecho efectivas, aplicadas al nombrado señor Vidueiro por deficiencias de ese mismo servicio, que tiene contratado con este Consejo.

2.° Librar orden de pago á favor de la empresa y por la suma que se expresa en el artículo anterior, con transcripción de la referida liquidación, é imputándose el gasto á «Recursos del Consejo».

Expediente 13797, J.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden del Consejo General de Educación de la Provincia de Jujuy, la suma de cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 46.753.25 m|n.), importe que le acuerda en concepto de subvención extraordinaria el Presupuesto General vigente para fomento de la instrucción primaria en la misma; debiendo imputarse este pago al Inciso 13, ítem 5 del Presupuesto General vigente.

A moción del vocal señor Jijena, se resuelve:

1.° Incluirse en los programas de las escuelas normales la enseñanza práctica á que se refiere el artículo anterior, así como el horario correspondiente para la referida clase.

Expediente 12254, I.—Mantiénese la clausura temporaria de la escuela primaria anexa al Regimiento 7.° de Caballería

Resistencia (Chaco), que se decretó con fecha 30 de Septiembre último, en vista de lo manifestado por el jefe de dicho cuerpo, de no poder la expresada escuela funcionar por encontrarse actualmente las fuerzas en operaciones en el centro del Chaco.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y diez p. m.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 89.ª

Día 25 de Noviembre de 1911

PRESENTES

Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Sr. Jijena

AUSENTE

Dr. Calderón

CON LICENCIA:

Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cuatro y cuarto p. m., bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía y con asistencia de los señores vocales consignados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 2773, C. E. 13.°, 1910—1.° Aprobar la adjunta liquidación practicada por Contaduría, relativa al certificado final de las obras principales del edificio escolar calles 8 y Nahuel Huapí (Villa Urquiza).

2.° Librar orden de pago de acuerdo con la referida liquidación á favor del respectivo contratista, don Ernesto Eyriey, por la suma de dos mil novecientos veinte pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 2.920.77), importe del antedicho certificado, una vez deducido el 10 por ciento que se retiene en garantía de las obras; debiendo imputarse el gasto á Recursos del Consejo.

3.° Aprobar los trabajos adicionales ejecutados en el mismo edificio, conforme al detalle de la adjunta planilla formulada por la Dirección General de Arquitectura, y que importan en total la suma de quinientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 584.51); debiendo practicarse por Contaduría la liquidación que corresponda.

4.° Manifestar á la Dirección General de Arquitectura que la recepción provisoria de cualquier edificio no puede efectuarse sino con arreglo á las prescripciones contenidas en la resolución de fecha 30 de Marzo del corriente año, expediente 3954 C., por cuyo motivo se servirá llenar los requisitos omitidos al recibirse del edificio con que se relaciona este expediente.

Expediente 13625, C.—Nombrar directora de la escuela nacional número 79 de la Provincia de Catamarca, antigüedad al 30 de Septiembre último, á la señorita Genoveva Berón, en reemplazo del señor Audelino Vera, que renunció.

Expediente 15170, M.—Aceptar la renuncia interpuesta por el señor José A. Oviedo, secretario de la Inspección Seccional de la Provincia de Mendoza, con antigüedad al 15 del corriente mes.

Expediente 14106, S.—Nombrar auxiliar de la escuela nacional número 61 de la Provincia de Santa Fe, con antigüedad al 7 de Abril próximo pasado y en las condiciones del acuerdo de 7 de Marzo de 1907, á la señorita Rita E. Castillo, en reemplazo de la señorita Martina Santucho, maestra de tercera categoría de la misma escuela, que renunció.

Expediente 15171, C.—1.° Nombrar Encargado Escolar titular de Colonia Sarmiento (Chubut) al señor Custodio Sixto, en reemplazo del señor Walter Jones que ha terminado con exceso el período legal para el que fuera elegido; dándosele las gracias por los servicios prestados.

2.° Nombrar Encargado Escolar suplente de Comodoro Rivadavia (Chubut) al señor Pedro Barros, en reemplazo de don Juan Pebet que falleció.

Expediente 15159, C.—Aprobar los balances de caja y comprobación elevados por Contaduría, correspondientes al mes de Octubre último.

Expediente 12744, C. E. 5.°—Por Dirección General de Arquitectura notificar al propietario de la casa sita en la calle Universidad número 511, de lo informado á fojas 5 y 5 vuelta de este expediente, á fin de que manifieste en el mismo acto si está ó no conforme en ejecutar por su exclusiva cuenta todas las obras de reparación y adaptación indicadas en el expresado informe.

Expediente 13940, C. E. 14.°—Asignar á la escuela número

20 del distrito 14.° las partidas mensuales de cinco y ocho pesos moneda nacional para gastos de limpieza y eventuales, respectivamente, á contar desde el 1.° de Octubre último.

Expediente 12944, C. E. 6.°—Autorizar al Consejo Escolar 6.° para que de sus Fondos de Matrículas amplíe hasta la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m|n) la partida de noventa pesos moneda nacional ($ 90.00 m|n) que invierte actualmente en el transporte del personal de la escuela número 20 de su dependencia hasta el local de la misma.

Anulada por la resolución adoptada el 28 del corriente, sesión número 90, folio 1093 vuelta.

Expediente 12519, C. E. 4.°—Autorizar al Consejo Escolar 4.° para que de sus Fondos de Matrículas invierta hasta la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m|n.), para contribuir á los gastos que origine la demostración que los maestros de las escuelas de ese Distrito ofrecerán á sus colegas jubilados en el corriente año.

Expediente 12483, O.—1.° Aprobar la presente regulación de honorarios que hace la Oficina Judicial (doctor García Torres) á favor del representante del Honorable Consejo en La Pampa, doctor Marcos Molas.

2.° Ordenar á Contaduría liquide á favor del referido doctor Molas la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.00 m|n.), cantidad á que asciende dicha regulación.

3.° Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Inspectores Nacionales de escuelas de las provincias que se indican, por gastos varios efectuados en atención de las escuelas de sus jurisdicciones durante los meses que se expresan, y que arrojan los siguientes saldos á favor del Honorable Consejo, que pasan á cuenta nueva:

	Provincia	*Suma invert.*	*Meses*	*Saldo*
15373	C.—S. del Estero.	$ 2.212.35	Julio, Agosto y Septiembre ppdos....	$ 2.788.55
15062	C.—Catamarca...	» 4.691.35	Enero á Sept. ppdo.	» 308.65
15111	C.—Tucumán....	» 4.989.85	Febr. á Julio ppdo.	» 10.15
14862	C.—Salta........	» 1.347.66	Junio, Julio, Agosto y Septiembre.....	» 2.707.55
10240	C.—Catamarca...	» 1.772.57	Tercer trimestre del corriente año.....	» 1.601.93

Expediente 10240, C. E. 6.°—Acordar un nuevo portero á la escuela número 2 del Consejo Escolar 6.°; debiendo hacerse efectiva esta disposición al empezar el curso escolar del año próximo.

Expediente 13663, E.—Autorizar al Depósito para adquirir de la casa «La Cantábrica», con destino á la escuela de niños débiles «Nicanor Olivera», veinte escaños de madera, á razón de quince pesos moneda nacional ($ 15.00 m|n.) cada uno; debiendo imputarse el gasto á «Recursos del Consejo».

Expediente 14357, C. E. 12°—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que ordene la colocación de un toldo en el patio de la escuela número 22 del distrito 12.°, de acuerdo con el adjunto presupuesto presentado por don Mateo de Lorenzo, que se acepta por ser el más ventajoso, cuyo importe de trescientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 350.00 m|n.) deberá el referido Consejo depositar en la Tesorería de la repartición para el pago oportuno de la cuenta.

Expediente 12874, C. E. 12.°—1.° Aprobar el proceder del director de la escuela número 1 del Consejo Escolar 12.°, al invertir hasta la suma de sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 68.00 m|n.) en la compra de caramelos y macetones, con motivo de la celebración de la Fiesta del Arbol.

2.° Autorizar al Consejo Escolar 12.° para que de sus Fondos de Matrículas reintegre la suma expresada al referido director.

Expediente 14560, F.—Aprobar el presente balance de caja elevado por el señor Encargado Escolar de Formosa, don Carlos C. Castañeda, correspondiente al producido de la venta de matrículas, el que arroja un saldo al 30 de Septiembre último, á favor del Honorable Consejo, de doscientos ochenta y dos pesos con dieciocho centavos moneda nacional ($ 282.18 m|n).

Expediente 13880, I.—Aprobar los contratos de alquileres de casas para varias escuelas nacionales en las provincias de Entre Ríos, La Rioja, San Luis, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero y Buenos Aires, elevados por la Inspección General correspondiente, de fojas 7 á fojas 49 del presente expediente.

Expediente 15066, I.—Aprobar los contratos de alquileres de casas para varias escuelas nacionales en provincias, elevados por la Inspección General correspondiente, y corrientes de fojas 3 á fojas 13 del presente expediente; debiendo imputarse este pago á la Ley número 8390: «Sostenimiento de mil escuelas».

Expediente 14278, S.—Ordenar á Contaduría liquide á favor del señor Martín Rourke la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.00 m|n.), importe de un mes de alquiler devengado por la casa de su propiedad que ha ocupado la escuela nacional número 86 de la Provincia de Santa Fe.

Expediente 14686, G.—Archivar este expediente, referente á la denuncia de bienes vacantes ubicados en el partido de Lobos, Provincia de Buenos Aires, formulada por don Juan M. Guevara.

Expediente 1316, M.—Archivar este expediente, referente á la demora sufrida por las obras adjudicadas á los contratistas señores José Verguio y Domingo Mazzoni.

Expediente 12073, D, 1910.—Archivar este expediente, referente á la propuesta formulada por los señores Donnel y Palmer, para que este Consejo adquiera aparatos limpiadores «Keller Santo».

Expediente 1643, A.—Agréguense estos expedientes al número 13337 D, que se refiere al mismo asunto ya dictaminado.

Expediente 11565, B.—Desestimar el pedido formulado por el señor Pedro Bataglia, del pago de la medianería del edificio escolar calle Formosa entre Semillosa y Doblas.

Expediente 10749, D, 1910.—Ordenar se practique la liquidación indicada por la Oficina Judicial á fs. 6 vuelta de este expediente, á favor de la denunciante doña María R. Durand y procurador don Antonio M. Frogone, en el juicio sucesorio de doña Margarita Lestarpé; siempre que la suma producida haya ingresado á la cuenta de este Consejo.

Expediente 8142, A, 1909.—Archivar este expediente, referente á la propuesta de venta de filtros formulada por el señor Miguel J. Aparicio Gómez.

Expediente 10461, A.—No ha lugar al cambio de medidor pedido por la Sociedad Estímulo al Estudio, y continuar

pagando el consumo de corriente eléctrica como hasta ahora, dada la índole de la institución que la utiliza.

Expediente 4764, P.—Vuelva este expediente á estudio de la Dirección General de Arquitectura, en cuanto se refiere á la instalación de pararrayos en el edificio de la repartición.

Expediente 13032, V, 1908.—Archivar este expediente, referente á la denuncia de bienes vacantes formulada por don Spiros Vasiliades.

Expediente 13333, V.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por doña Enriqueta C. de Versura, acordándosele como única compensación por tal concepto, el quince por ciento (15 %) del producido líquido que ingrese al Tesoro de las Escuelas.

Expediente 13544, O.—Archivar este expediente, referente á la rendición de cuentas efectuada por la oficina de Obligación Escolar y Multas, de la cantidad de veinticinco pesos moneda nacional ($ 25.00 m|n.), proveniente de multas hechas efectivas á infractores de la Ley de Educación.

Expediente 13170, J.—Entréguese al señor José Lucas Pacheco el importe de los sellos que se acompañan y que llevan los números 000.348 y 000.349, de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.00 m|n.) cada uno, y que en total suman cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.00 m|n.), los cuales fueron adquiridos por error.

Expediente 542, R.—Ordenar la liquidación del quince por ciento ($ 15 %) que le fué acordado al denunciante de bienes vacantes, señor Juan Raineri, en el juicio sucesorio de don Hipólito Ponte, que ha sido terminado y del que ha ingresado á la cuenta de este Consejo la suma de cuatrocientos noventa y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 499.40 m|n.), así como también el seis por ciento (6 %) que le corresponde al procurador don Antonio M. Frogone por su intervención en el asunto.

Expediente 12599, C.—Ordenar á Tesorería que las cuentas que tiene en su poder con orden de pago, extendidas á favor de la Compañía de Gas del Río de la Plata y que se detallan á fs. 3 de este expediente, las abone á la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la primera; debiendo hacer constar en el recibo la

resolución pertinente, en virtud de la cual se efectúa el pago.

Expediente 13567, J.—Ordenar al señor Tesorero, don Maximiliano Serrey, deposite en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Juez de Comercio, doctor R. E. Cramwell, la suma de doce pesos moneda nacional ($ 12.00 m|n.), como perteneciente al juicio seguido por los señores José A. Medina é hijo contra don Alberto Conil Paz; debiendo oportunamente solicitar su reintegro, con imputación á «Recursos del Consejo» (Cuenta Tramitaciones Legales y Judiciales).

Expediente 11399, V.—Autorizar á los vicedirectores de las escuelas de la Capital para que firmen y sellen las boletas, de conformidad con los trabajos sanitarios que ejecute la empresa licitante de ese servicio, en caso de ausencia de los directores de las mismas. Expedir copia legalizada de esta resolución á la empresa recurrente.

Expediente 12550, P.—Aprobar el gasto ocasionado por la encuadernación de ciento cincuenta (150) tomos del «Atlas Escolar» é igual número de cajas de cartón para los mismos, cuyo importe de seiscientos noventa pesos moneda nacional ($ 690.00 m|n.) cobra en este expediente la casa Jacobo Peuser, y ordenar su liquidación y pago con imputación á «Recursos del Consejo».

Expediente 13478, C.—Devolver por Contaduría á los recurrentes, señores Carlos B. Cardoni y Cía., el depósito de garantía que efectuaron oportunamente por la cantidad de quinientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 525.00 m|n.), con motivo del contrato ajustado con este Consejo para la provisión de sillas, y al cual dieron cumplimiento.

Expediente 11753, B.—Ordenar la devolución á la casa Emilio Comas del depósito de garantía hecho con motivo del contrato que celebró con este Consejo para la provisión de tinta, el cual asciende á la cantidad de trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 342.00 m|n.)

Expediente 5396, C. E. 7.°, 1909—Por intermedio del Asesor Letrado, doctor del Campo, intimar por última vez á la ex maestra de la escuela número 5 del Consejo Escolar 7.°, señorita Rosario Posse, la entrega de los haberes que indebidamente ha percibido desde el 18 de Noviembre de 1909 hasta

el 1.º de Julio de 1910; debiendo volver de inmediato estos antecedentes si tal diligencia no diera resultados favorables.

Expediente 8954, E.—Reservar hasta mejor oportunidad la consideración de este expediente que contiene la nómina de los maestros de la Capital en condiciones de ser ascendidos, en vista de que el estado actual de los recursos del Honorable Consejo no permite efectuar los gastos que dichos ascensos importarían.

Expediente 14063, O.—Por aprobada la presente regulación de honorarios correspondiente al mes de Septiembre próximo pasado, que eleva el Abogado de la repartición, doctor Benjamín García Torres; páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden de los procuradores del Honorable Consejo, la suma de cinco mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 5.740), en la siguiente forma:

Julio González...............	$ 575.—
Alberto J. Austerlitz..........	» 675.—
Mauricio Nirenstein..........	» 400.—
Federico Figueroa............	» 520.—
José M. Videla................	» 640.—
José Ignacio Ríos............	» 565.—
Gerardo C. Calderón..........	» 500.—
Antonio M. Frogone..........	» 585.—
Florentino del Castillo........	» 650.—
Ambrosio J. Mitre............	» 630.—
Total.....................	$ 5.740.00

Que se imputará á «Recursos del Consejo» (Cuenta Tramitaciones Judiciales y Legales).

Expediente 6563, 12|909.—Reservar el presente expediente por el que se ha solicitado reiteradamente, aunque sin resultado, de la Municipalidad de la Capital, la entrega de la cuota parte que adeuda al Honorable Consejo sobre el precio del inmueble adquirido por éste en la calle Directorio entre Carabobo y Curapaligüé, hasta tanto aquélla Corporación conteste la nota que recientemente se le ha dirigido reclamándole el pago de toda la deuda.

Expediente 7922, C. E. 4.°—Liquide Contaduría á favor de la profesora de Dibujo de las escuelas números 2, 3 y 8 del Consejo Escolar 4.°, Doña María Luisa Matti de Mosconi, los haberes que por exceso de servicios prestados corresponden á la misma, según constancias de este expediente.

Expediente 10.293, C. E. 13.°—Postergar hasta el año próximo la consideración de este asunto, en vista de que por el momento, el Consejo Escolar 13.°, que pide las instalaciones eléctricas necesarias para el funcionamiento de una linterna de proyecciones, carece de fondos, y el estado actual de los recursos del Honorable Consejo no permite efectuar aquel gasto.

Expediente 9982, C. E. 14.°—Autorizar al Depósito para adquirir con destino á la Secretaría y Salón-biblioteca del Consejo Escolar 14.°, un juego de vestíbulo y doce sillas, por la suma de ciento once pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 111.30 m|n), que el referido Consejo deberá depositar previamente en la Tesorería de la repartición.

Expediente 12.479, O.—Por aprobada la presente regulación de honorarios correspondientes al mes de Agosto próximo pasado, que eleva el abogado de la repartición, doctor Benjamín García Torres; páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden de los procuradores del Honorable Consejo, la suma de cuatro mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 4.680.00 m|n), en la siguiente forma:

Antonio M. Frogone..........	$	700.—
Florentino del Castillo........	»	735.—
Mauricio Nirenstein	»	200.—
Alberto J. Austerlitz..........	»	375.—
Julio González	»	400.—
José M. Videla...............	»	375.—
Ambrosio J. Mitre............	»	580.—
José Ignacio Ríos.............	»	275.—
Federico Figueroa	»	480.—
Gerardo C. Calderón..........	»	560.—
Total..............	$	4.680.00

Que se imputará á «Recursos del Consejo» (Cuenta Tramitaciones Judiciales y Legales).

Expediente 14267, N.—Ordenar á Contaduría liquide á favor del consignatario del Honorable Consejo en Neuquen, don Enrique Nordenstron, la suma de ciento cuatro pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 104.52 m|n), importe de la comisión que le corresponde por los 13.066 kilos de material que ha distribuído entre las escuelas de dicho territorio desde el mes de Octubre del año 1909 hasta el 23 de Junio último, y á razón de ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m|n.) los mil kilos.

Expediente 8206, C.—1.° Aprobar el gasto de la suma de veintiocho pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 28.00 m|n.), efectuado por el director de la escuela número 36 de Arroyo Quintana (Chaco), don Félix B. Regalado, con motivo de la celebración de las pasadas fiestas julias por la escuela de referencia.

2.° Ordenar al mencionado director se reintegre dicha cantidad de los Fondos de Matrículas.

Expediente 15337, C.—Aprobar el presente balance de caja que de los fondos de matrículas por el ejercicio del corriente año eleva el señor Encargado Escolar de Trelew (Chubut), el que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo, al 1.° del actual, de trescientos sesenta y cuatro pesos con veintitres centavos moneda nacional ($ 364.23 m|n.)

Expediente 12407, P.—Aprobar la presente rendición de cuentas que de los fondos de matrículas eleva el señor Encargado Escolar de Castex (Pampa), don Luis Denegri, la que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo, existente en caja al 31 de Agosto último, de cincuenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 50.50 m|n.), que pasa á cuenta nueva.

Expediente 14857, C. E. 3.°—Acordar á la señora Juana M. de Pizarro, madre de la ex maestra de la escuela número 6 del Consejo Escolar 3.°, doña María Esther Pizarro, fallecida, para gastos de luto, el importe de dos meses del sueldo que gozaba la extinta.

Expediente 15335, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el señor Encargado Escolar de Margarita

Belén (Chaco), don Leopoldo Speziali, correspondiente al producido de la venta de matrículas durante el corriente año, la que arroja un saldo existente en caja al 30 de Septiembre último y á favor del Honorable Consejo, de sesenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 63.50 m|n.)

Expediente 11069, C. E. 7.°, 1909.—Rectificar la resolución adoptada en este expediente con fecha 10 de Agosto ppdo., en el sentido de que el importe del piano que por la misma se autoriza adquirir con destino á la escuela número 4 del distrito 7.°, debe imputarse á «Recursos del Consejo», en razón de que dicho Consejo carece de fondos para sufragar el gasto que ocasiona la expresada adquisición.

Expediente 13111, E.—Pase á Depósito para que se sirva licitar privadamente y entre las casas comerciales de los respectivos ramos, la provisión de los útiles que solicite la Inspección Administrativa de escuelas para niños débiles; debiendo someter á consideración de esta superioridad las propuestas que obtuviere.

Expediente 7742, C. E. 14.°—Autorizar al Consejo Escolar 14.° para ordenar el arreglo del piano de la escuela número 1 de su dependencia, conforme al adjunto presupuesto de la casa Franceschi y C.ª, cuyo importe de sesenta pesos moneda nacional ($ 60.00 m/n) deberá sufragarse con Fondos de Matrículas, y previa revisación del trabajo por la Inspección del ramo.

Expediente 4219, C. E. 9.°—Acordar á la señora Aurelia L. de Paso, en su carácter de madre de la extinta señorita Angela Paso, maestra que perteneció al personal de la escuela número 16 del Consejo Escolar 5.°, los haberes que debió percibir la segunda por los meses de Julio y Agosto últimos, en concepto de la licencia que tenía concedida con goce de sueldo; debiendo aquélla presentar en el acto del cobro los documentos que acrediten su identidad personal.

Expediente 4755, E., 1910.—Pase á la Dirección General de Arquitectura para que se sirva informar si las obras realizadas en el local de la Escuela Sarmiento, donde fué celebrada la Exposición Escolar, están de acuerdo, en su metraje y precios, con la cuenta presentada por los ejecutores de aquéllas, señores Portes Hnos.; como asimismo si dichos precios son los corrientes en plaza para trabajos de igual naturaleza.

Expediente 12621, C. E. 8.°—Autorizar á la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación para que, de acuerdo con el presupuesto elevado por la misma, proceda á ejecutar las obras necesarias para el regular funcionamiento del servicio de aguas corrientes en el local de la escuela número 3 del distrito 8.° y cuyo importe de cuatrocientos setenta y nueve pesos con doce centavos moneda nacional ($ 479.12 m|n.) deberá el referido Consejo depositar en la Tesorería de la repartición para el pago oportuno de la cuenta correspondiente.

Expediente 15336, C.—1.° Aprobar la presente rendición de cuentas que del producido de la venta de matrículas, durante el próximo pasado año y corriente, eleva el señor Encargado Escolar de Monte Nievas (Pampa), don H. M. Eskell, la que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de sesenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 65.90 m|n.), saldo éste que queda cancelado en virtud de la letra agregada á fojas 5.

2.° Pasar el presente expediente á Tesorería para que desglose y cobre la letra de la referencia.

Expediente 13843, M.—Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el señor Encargado Escolar de Concepción (Misiones), don Cayetano Pernigotti, correspondiente á los fondos de matrículas, multas y 15 o|o de renta municipal por el término trimestre del corriente año, la que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo, al 30 de Septiembre último, de diez y nueve pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 19.72 m|n), que pasa á cuenta nueva.

Expediente 6029, C. E. 6.°—Postergar para el año próximo la consideración de estos expedientes, en que los Consejos Escolares 6.° y 8.° solicitan la provisión de aparatos para la enseñanza experimental de la Física y la Química, en dos escuelas superiores de sus respectivas jurisdicciones; porque aparte de tocar á su término el presente año escolar, el estudio de ese asunto debe encararse desde un punto de vista general, que se hará también extensivo á las escuelas de categoría elemental, como lo ha proyectado la Inspección Técnica.

Expediente 5097, I. 1909—Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el señor Tesorero de la repartición, don Maximiliano Serrey, correspondiente á la inversión de la su-

ma de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000 m|n) en concepto de pago del terreno y edificio ocupado actualmente por la escuela de Colonia Juárez Celman (Chubut, ex Colonia Escalante) y que fué de propiedad del señor Conrado F. N. Visser, habiendo pasado en la actualidad y con tal motivo á ser propiedad de este Consejo.

Expediente 12873, C. E. 12.°—Ordenar el archivo de este expediente, porque tocando á su término el presente año escoiar, no tiene objeto ya tomar en consideración el pedido que formula por él la directora de la escuela número 19 del Consejo Escolar 12.°, para que se acuerde un subsidio destinado á sufragar los gastos que demanda la traslación del personal docente al mismo establecimiento.

Expediente 13971, I.—Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el señor Inspector General de Territorios, don Raúl B. Díaz, correspondiente á la inversión de la suma de mil ciento diez y siete pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 1.117.31 m|n), que recibió con fecha 21 de Agosto último para reintegrar las cantidades invertidas con motivo de la celebración del Centenario de Sarmiento é inauguración de los edificios escolares en los Territorios.

Expediente 14624, D.—1.° Aprobar la presente rendición de cuentas que por la suma de mil doscientos noventa y un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 1.291.65 m|n) eleva el Jefe de la Oficina del Depósito, invertida en gastos menores desde Septiembre á Diciembre de 1910 y desde Enero á Septiembre del corriente año; quedando un saldo á favor del Honorable Consejo de ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 8.35 m|n), que pasa á cuenta nueva.

2.° Hacer presente al señor Jefe del Depósito que las rendiciones de cuentas debe elevarlas al fin de cada mes y no después de un año, como en el caso actual.

Expediente 3844, I. 1910—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para convenir dentro de lo estipulado por la cláusula 6.ª del contrato y de las aclaraciones que sobre la misma hace el Asesor Letrado doctor del Campo, con el señor Juan B. Sabatini, propietario de la casa ocupada por la escuela número 21 del Consejo Escolar 12.°, la forma en que

deberá demolerse el tabique indicado por la Inspección Técnica, en aquél local; quedando autorizada dicha oficina para ejecutar directamente ese trabajo si el propietario persistiera en su negativa; debiendo dar cuenta en uno y en otro caso.

Expediente 14591, C. E. 14.º—Autorizar al Consejo Escolar 14.º para invertir de sus Fondos de Matrículas y con cargo de rendir cuenta, la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n) en los gastos de movilidad que originen las visitas á las escuelas de su jurisdicción con motivo de los ejercicios y clases públicas con que se dará por clausurado el presente curso escolar; haciéndose tal concesión en mérito á las largas distancias que median entre unas y otras escuelas y á lo apartado de los barrios en que ellas están situadas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 90.ª

Día 28 de Noviembre de 1911

PRESENTES
—
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Sr. Jijena

AUSENTE
Dr. Calderón

CON LICENCIA:
Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cinco y diez p. m., bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía y con asistencia de los señores vocales consignados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 3173, I., 1910.—1.º Reservar hasta el año entrante la consideración del presente asunto, relativo á la provisión de un piano con destino á la escuela de niñas de Intendente Alvear (Pampa), en atención á que el presente curso escolar toca ya á su término y que el Presupuesto General vigente no permite el gasto de la cantidad de sesenta y un pesos moneda nacional ($ 61.00 m|n) con que debe contribuir el Honorable Consejo para tal adquisición.

2.° Pasar el presente expediente á Tesorería para que desglose y cobre el adjunto cheque valor de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.00 m|n), correspondiente á la segunda remesa efectuada por el señor Encargado Escolar de dicho punto, don R. Bernáldez.

3.° Agradecer á la Comisión de señoras, por intermedio del señor Encargado Escolar, por tal acto de desprendimiento.

Expediente 10890, C. E. 2.°—Desestimar el pedido formulado por la vicedirectora de la escuela número 10 del Consejo Escolar 2.°, señorita María M. Blausson, en razón de ser improcedente, pues según lo establece el Acuerdo de 24 de Agosto de 1901, los maestros que, por cualquier impedimento personal del director efectivo ocuparen interinamente este puesto, no gozarán de la correspondiente diferencia de sueldo, salvo el caso en que el titular no gozare del mismo, circunstancia que no ha ocurrido en el presente, desde que la señorita Mercedes Muñoz disfrutó licencia con sueldo, durante el término en que fué reemplazada por la peticionante.

Expediente 8607, I, 1910—1.° Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el señor ex Encargado Escolar de la escuela número 11 de Isla Grande de Choele-Choel (Río Negro), don Luis Burell, dándola por cancelada por estar los gastos autorizados y justificados mediante los comprobantes respectivos y por haber entregado el saldo á favor del Honorable Consejo, de ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m|n.), al director de la aludida escuela, señor Adolfo B. Alaniz.

2.° Autorizar al mencionado director para que invierta los cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 45.00 m|n.) que tiene en su poder, procedentes de la venta de matrículas, en la construcción de un tabique de madera para separar los grados que funcionan de distintas maestras, y colocación de un cielorraso de arpillera á fin de mejorar en lo posible las condiciones higiénicas del local escolar; con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión de la expresada suma.

3.° Ordenar al director señor Alaniz devuelva á este Consejo las matrículas que no ha utilizado.

Expediente 13337, D.—Estipúlanse por parte de este Consejo las siguientes bases para seguir arrendando la casa que ocupa la escuela número 3 del Consejo Escolar 9.°, situada en la calle Santa Fe 2729:

a) Celebración del contrato por el término de tres años, renovable por dos más, en las mismas condiciones y adaptaciones que se especifican á fs. 2 y vuelta de este expediente, según las instrucciones que dará la Dirección General de Arquitectura.

b) El Consejo Nacional de Educación abonará en concepto de alquiler la suma mensual de ochocientos pesos moneda nacional, á partir del 1.° de Enero próximo venidero y siempre que las obras aludidas en el inciso anterior estén terminadas para el 15 de Febrero de 1912.

c) Las reparaciones que necesitara el edificio durante la vigencia del contrato, para la higiene y conservación del mismo, estarán también á cargo del propietario; como igualmente el pago de los derechos municipales é impuestos fiscales que lo graven ó llegaran á gravarlo.

Expediente 14130, I, 1910—1.° Librar orden de pago, por separado, á favor del director de la escuela superior de varones número 1 de Resistencia (Chaco), don Justo C. Rodríguez, por la suma de ochocientos cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 846.00 m|n.), importe que se le acuerda, con cargo de rendir cuenta, para que á su vez abone al constructor don Valentín Macario, en concepto de pago por las obras de reparaciones ejecutadas de conformidad por dicho empresario en el edificio escolar de la referencia, según presupuesto aprobado ya en oprtunidad por el Honorable Consejo, con imputación este pago á «Recursos del Consejo» (Cuenta Suplementaria de Territorios) y debiéndose girar dicha suma contra la sucursal del Banco de la Nación Argentina de la mencionada localidad.

2.° Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor del señor Encargado Escolar de Resistencia (Chaco), doctor Julio G. Posse, la suma de trescientos sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 366.00 m|n.), importe que se le acuerda, con cargo de rendir cuenta, para que á su vez la abone al constructor de las obras del edificio ocupado por la escuela número 5 de la misma localidad, las que han sido terminadas de conformidad al presupuesto aprobado por el Honorable Consejo, con imputación este gasto á «Recursos del Consejo» (Cuenta Suplementaria de Territorios) y de-

biendo Tesorería girar dicha suma contra la sucursal del Banco de la Nación Argentina en Resistencia.

Expediente 14752, I.—Nombrar maestra interina para la escuela número 15 del Distrito 10.° y con antigüedad al 13 de Septiembre ppdo., á la señorita América Loza (inscripta).

Expediente 11974, C. E. 2.°—Nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela número 7 del Distrito 2.° y con antigüedad del 17 de Octubre ppdo., á la maestra normal doña Rosaura Moreno, en reemplazo de la señorita Asunción Daroqui, que pasó á otro puesto.

Expediente 5033, O.—Archivar este expediente, previa anotación en la Oficina Judicial (doctor García Torres), en vista de haberse dado cumplimiento á la resolución de 22 de Abril próximo pasado, referente al juicio de sucesión de Luciano Recalde.

Expediente 12380, D.—Acordar al capataz albañil de la Dirección General de Arquitectura, don José M. Vistalli, la asignación mensual de treinta pesos moneda nacional ($ 30.00 m|n), en calidad de viático.

Expediente 15545, I.—Archivar este expediente, previa anotación en Estadística é Inspección Médica Escolar, en el que ésta última oficina eleva detalle del trabajo que ha realizado durante el mes de Octubre próximo pasado.

Expediente 8975, I.—Archivar el presente expediente, por el cual la Inspección General de Provincias somete á la consideración del Honorable Consejo un proyecto referente al presupuesto que debe regir para esa oficina y personal docente en 1912; debiendo previamente anotarse en la indicada Inspección General.

Expediente 12091, C.—Aprobar los servicios prestados por la ex auxiliar de la escuela número 32 de la Provincia de Corrientes, señorita Elvira Monzo, á contar desde el 17 de Abril, fecha en que fué declarada cesante, hasta el 31 de Julio próximo pasado; y ordenar á Contaduría practique á su favor la liquidación de los haberes que le correspondan.

Expediente 15758, M.—Desestimar por infundada la denuncia formulada por varios vecinos contra la directora de la escuela número 22 de la Provincia de Mendoza, señora

Neftalí P. de Zuloaga; y hacer constar que este sumario no afecta en nada la reputación profesional de la misma.

Expediente 3146, I.—1.° Mantener la resolución de fecha 7 de Octubre próximo pasado, que obra en estas actuaciones, en la parte pertinente á los ex subpreceptores de la escuela primaria anexa al Arsenal de Río Santiago, señores Agustín Riera y Martín Aicega, quienes piden reconsideración de la misma.

2.° Mantener con respecto al ex subpreceptor señor Riera, la resolución adoptada con fecha 8 de Mayo del año actual en este expediente.

Expediente 14687, C. E. 3.°—Designar suplente del maestro de la escuela número 15 del Consejo Escolar 3.°, don Eduardo Domínguez Ortiz, á quien se concedió licencia desde el 1.° al 30 del corriente, á la señorita Felisa Otegui (inscripta), con antigüedad el 6 del mes actual, fecha en que la Inspección Técnica le dió posesión del puesto.

Expediente 12944, C. E. 6.°—No ha lugar á la solicitud que formula el Consejo Escolar 6.° para que se aumente la subvención acordada á la escuela número 20 de su dependencia, para gastos de transporte del personal docente de la misma, en razón de lo avanzado del curso escolar.

Expediente 15260, D.—Autorizar al Depósito para que adquiera de la casa Bruzzo y Centrone los listones de álamo que para embalaje se detallan á fojas 1 de este expediente, y cuyo importe de ciento sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 172.50 m|n.) deberá imputarse á «Recursos del Consejo».

Expediente 5745, C. E. 2.°—Archivar este expediente relativo á un pedido formulado con fecha 25 de Abril ppdo. por la directora de la escuela número 12 del Distrito 2.°, para que se le acordara una partida mensual con destino al pago de franqueo de las boletas de inasistencias.

Expediente 242, C. E. 11.°—Ordenar á Contaduría liquide á favor de la casa Juan y José Drysdale y C.ª el importe de sus cuentas adjuntas: cuatrocientos treinta y dos pesos con dieciocho centavos moneda nacional ($ 432.18 m|n.) y ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 185.00 m|n.), correspondientes: la primera, á la instalación de un molino

para la provisión de agua en la escuela número 2 del Distrito 11.°, y la segunda, á la ampliación de la misma instalación.

Expediente 11359, I.—Autorizar al Depósito para que adquiera con destino á la Inspección Médica Escolar los artículos que se detallan á fojas 6 y 7 de este expediente, de las casas y á los precios que á continuación se indican:

Grimaldi, Encage y Subirana...	$	1.678.—
Lutz y Schultz................	»	61.—
Otto Hess y C.ª...............	»	42.—
Total.........	$	1.781.—

Expediente 10597, C. E. 5.°—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que ordene la colocación de vidrios ingleses y pintura de la mampara del local de la escuela número 10 del Distrito 5.°, de acuerdo con el presupuesto de don Bautista Iacopetti, que se acepta por ser el más ventajoso, cuyo importe de trescientos cuarenta y siete pesos con dieciseis centavos moneda nacional ($ 347.16 m|n.) deberá el referido Consejo depositar en la Tesorería de la repartición para el pago oportuno de la cuenta correspondiente.

Expediente 15759, C.—Acordar la autorización solicitada por el personal de la escuela nacional número 43 de la Provincia de Catamarca, para que la institución «La Copa de Leche Pro-Escuela número 43», cuyos fines se expresan en el acta de fundación de la que adjuntan copia, pueda constituirse en el local que ocupa la escuela de que se trata.

Expediente 13183, C. E. 5.°, 1910.—Reservar las presentes actuaciones hasta el mes de Marzo de 1912, en cuya fecha podrá comprobarse debidamente si existe conveniencia, dentro de la misión y atribuciones del Honorable Consejo, en conceder la ayuda pecuniaria que se solicita para el asilo-escuela fundado por la comisión de maestros que preside la directora doña Julia S. de Curto, del Distrito 5.°.

Expediente 9497, I.—Gestionar del Poder Ejecutivo nacional quiera recabar del Honorable Congreso la sanción de una ley general por la que este Consejo tuviera en adelante una intervención directa en la construcción de todo edificio des-

tinado para escuela particular, siempre que fuese á costearse con recursos obtenidos del Estado; ó en su defecto, disponga fijar un artículo adicional, en cada caso, autorizando también á esta repartición para recibir y aprobar las rendiciones de cuentas de la construcción del edificio.

Expediente 8112, P.—Estar nuevamente á lo resuelto por el Honorable Consejo con respecto al traslado de la escuela número 71 de Rolón (Pampa), á la nueva casa alquilada al señor Angel Aguirre, por ser la que más conviene á los intereses educacionales.

Expediente 15806, C.—Autorizar á la referida sociedad «Damas de Beneficencia» de Sampacho (Córdoba), para que instale en los dos saloncitos de la escuela nacional número 41 de dicha localidad y durante algunos días posteriores al 8 de Diciembre próximo, el bazar-rifa que se propone abrir en pro del Hospital de Caridad.

Expediente 8917, GG.—1.° Dirigir nota al Ministerio del Interior consultándole respecto de que si este Consejo está ó no obligado al pago de la cuenta de honorarios del señor Escribano Mayor de Gobierno, por las escrituras verificadas, referentes á los terrenos donados á esta repartición por el Superior Gobierno nacional; creyéndose *a priori* éstos exentos del mismo, por formar parte de la administración nacional, y teniendo en cuenta el carácter oficial, también, de la escribanía mencionada.

2.° Que si en definitiva este Consejo estuviese obligado á pagar los referidos honorarios, gestionará la exoneración del mismo, en virtud de la consideración expresada y del destino de terrenos donados por el Superior Gobierno.

Expediente 14342, G.—1.° Manifestar al recurrente, señor A. Gancedo, domiciliado en esta Capital, Santa Fe 2221, con motivo de su nota fecha 19 de Octubre ppdo., que antecede, por la que ofrece gratuitamente con destino á edificación escolar la cantidad de dos mil quinientos metros cuadrados de terreno comprendidos en el lote número 13 del plano del pueblo de su nombre en el Territorio Nacional del Chaco, que el Honorable Consejo agradece desde ya tan valioso donativo, esperando quiera servirse ampliarlo hasta cubrir la extensión de una hectárea, por cuanto esta corporación tiene

ya resuelto no edificar en una superficie menor de la indicada, teniendo en cuenta para ello que el sobrante del terreno, una vez construído el local, se destina á los trabajos prácticos de agricultura á efectuar por los alumnos y estatuídos en los programas de estudios vigentes para las escuelas de los Territorios.

2.° Manifestarle asimismo que si los recursos del Consejo lo permiten, para cuyo conocimiento habrá que esperar la sanción del Presupuesto General de Gastos que regirá en el año entrante, será creada en el aludido pueblo la escuela que solicita.

Expediente 15717, C.—Nombrar Encargado Escolar suplente de Rawson (Chubut) al doctor Manuel Pastor y Montes, actual Secretario de la Gobernación, en reemplazo del señor Rafael Mesa de la Vega, que terminó el período para el que fuera elegido; dándosele las gracias por los servicios que ha prestado.

Expediente 15095, G.—Aceptar la renuncia que, por haberse acogido á los beneficios de la Ley de Jubilaciones, interpone la directora en disponibilidad, señorita Pastora Jiménez.

Expediente 15226, S.—Aceptar la renuncia del Encargado Escolar de la escuela nacional número 51 de la Provincia de Santa Fe, señor Federico Inovinkelried, y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, al señor Tomás Díaz.

Expediente 15405, S.—Aceptar la renuncia del Encargado Escolar de la escuela nacional número 51 de la Provincia de Santa Fe, señor Francisco Retamar, y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, al señor José Liltingstone.

Expediente 12942, J.—Solicitar del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor González del Solar, disponga remitir á este Consejo, con el fin de que sean agregados á este expediente, los sellos agregados por error en el juicio sucesorio de doña Clara Vidal y Pan de López y Pérez, cuyo importe gestiona por el oficio corriente á fs. 1; ó, en su defecto, quiera indicar el número de orden de los mismos.

Expediente 6552, S, 1908—7.° Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs. 8 del expediente 11213, M, agregado al presente, que asciende á la suma de dos mil doscientos cuarenta y un pesos con veintitres centavos moneda nacional ($ 2.241.23 m|n.)

2.° Librar orden de pago á favor de los señores Pedro Madaio y Cía. por la suma de dos mil doscientos cuarenta y un pesos con veintitres centavos moneda nacional ($ 2.241.23 m/n.), importe del 10 por ciento retenido en garantía de la bondad de las obras de construcción del edificio escolar de Esmeralda (Provincia de Santa Fe), de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este gasto á la ley 8390.

3.° Aprobar igualmente los dos presupuestos elevados por la Dirección General de Arquitectura, uno que asciende á la suma de dos mil sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 2.066.00 m|n.), importe de las obras necesarias para dar mayor capacidad al algibe proyectado y ordenado construir por resolución de 7 de Octubre del año 1910, la que se deja sin efecto; y el otro, que asciende á la suma de mil doscientos sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 1.266.00 m|n.), importe de trabajos que han ejecutado los empresarios y que eran necesarios, no obstante no haber sido previstos en el contrato de la construcción.

Expediente 14.670, C. E. 13.°|909.—1.° Aprobar los dos adjuntos certificados final de las obras principales y único de los adicionales, correspondientes al edificio escolar construído en las calles Cullen y Triunvirato, cuyos certificados se ajustan á los precios y cantidades del respectivo contrato, resolución de 29 de Julio próximo pasado.

2.° Librar orden de pago á favor del señor Juan A. Casterés, y de acuerdo con la precedente liquidación practicada por Contaduría, por la suma de cuatro mil setecientos cinco pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 4.705.49 m|n.), importe de ambos certificados una vez deducido el diez por ciento que se retiene en garantía de la bondad de las obras; debiendo imputarse este gasto á «Recursos del Consejo».

3.° Aprobar el adjunto certificado especial de obras adicionales del mismo edificio, importe de doscientos cuarenta y nueve pesos con diez y siete centavos moneda nacional, (pesos 249.17), ordenándose á Contaduría practique la respectiva liquidación.

4.° Mandar devolver por esta oficina al mencionado empresario, don Juan A. Casterés, el cinco por ciento del valor

de su propuesta retenido en garantía; no haciéndose lugar á la devolución del diez por ciento descontado sobre el valor de las obras ejecutadas, por cuanto éstas no han sido recibidas aún definitivamente.

Expediente 12.521, P.—Aprobar la cuenta presentada por la casa Jacobo Peuser por artículos provistos á la Inspección Técnica de la Capital, cuyo importe asciende á la suma de setecientos ochenta y dos pesos moneda nacional ($ 782.00 m/n.); y ordenar su pago con imputación á «Recursos del Consejo».

Expediente 16.499, V|909.—1.° No hacer lugar á las propuestas del señor José Cubina Adán, relativas á la casa de su propiedad, calle Avenida América número 2350 (locación).

2.° Pedir al Consejo Escolar 13.°, busque casa con destino al funcionamiento de la escuela creada en su jurisdicción.

Expediente 12.520, P.—Aprobar el importe de la cuenta presentada por la casa Jacobo Peuser por los artículos provistos á la Oficina de Estadística, y ordenar el pago de su importe que asciende á la suma de setecientos noventa y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 797.80 m|n), con imputación á «Recursos del Consejo».

Expediente 12.929, M.—Aprobar el gasto ocasionado por la adquisición de treinta y ocho letreros (38) con destino á varias escuelas de esta Capital, cuyo importe de doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 285.00 m|n.), cobran los señores Miguel Marcos é hijo, y ordenar su liquidación y pago, con la imputación que corresponda.

Expediente 14.551, F.—Notificar, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, al propietario de la casa que ocupa la escuela número 6 del Consejo Escolar 7.°, á fin de que manifieste en ese acto si está ó no conforme en realizar por su exclusiva cuenta las obras de ampliaciones, reparaciones, pintura y blanqueo, etc., que la comisión *ad hoc* indica en su informe de fojas 4, y que cree indispensables.

Expediente 12927, M.—Aprobar la cuenta presentada por los señores Miguel Marcos é hijo, que asciende á la suma de trescientos setenta y dos pesos moneda nacional ($ 372.00 m|n.), importe de sesenta y dos escudos letreros (62) adquiridos de acuerdo con los precios aprobados, con destino á las escuelas de los Territorios Nacionales; y ordénese su liquidación y pa-

go, con imputación á «Recursos del Consejo», Cuenta Suplementaria de Territorios.

Expediente 14233, B.—Aprobar el gasto ocasionado por la compra autorizada de listones de álamo, efectuada por el Depósito, que se detallan en la factura corriente á fojas 2 de este expediente, y ordenar el pago de su importe, que asciende á la suma de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.00 m|n.), con imputación á «Recursos del Consejo», á favor de los señores Bruzzo y Centrone.

Expediente 15403, S.—1.° Aprobar la suspensión impuesta por la Inspección Seccional de Santiago del Estero al director de la escuela nacional número 103 de su jurisdicción, don Ramón A. Suárez, desde el 4 de Octubre hasta finalizar el presente curso escolar, sin goce de sueldo.

2.° Hacer saber al referido director que el puesto que ocupa le impone la obligación de observar la mayor corrección en sus procederes, evitando siempre dar motivos á denuncias como la que origina este expediente; con prevención de que en caso de reincidencia será exonerado de su puesto.

Expediente 8283, J.—1.° Designar á la señorita Carmen Rodríguez, trasladada de la escuela nacional número 35 de la Provincia de Jujuy á la escuela número 11, donde no pudo ser ubicada por haberlo sido con anterioridad la señorita Soffores, para que preste sus servicios en la escuela número 14 del mismo distrito, en carácter de maestra de tercera categoría.

2.° Nombrar maestra de tercera categoría, con carácter de interina, para la escuela de referencia á la señorita Amalia D. Rojo (inscripta).

3.° Aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica General al comunicar á las citadas maestras que se hiciesen cargo de dichos puestos el 21 de Agosto próximo pasado.

4.° Ordenar á Contaduría liquide á favor de las mencionadas maestras los haberes que les correspondan.

5.° Pasar este expediente á la Inspección General de Provincias á fin de que informe si continúa siendo necesario el nombramiento propuesto para la escuela nacional número 35 de Jujuy.

Expediente 13119, C. 1910—Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Córdo-

ba, por la suma de cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 45.638.99 m|n), importe del saldo del segundo cuatrimestre de la subvención nacional correspondiente al ejercicio de 1910, de acuerdo con la precedente liquidación practicada por Contaduría; debiendo imputarse este pago al Inciso 13, ítem 4 del Presupuesto de 1910.

Expediente 4147, S.—Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta por la suma de cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 55.266.60 m|n), importe del saldo del segundo cuatrimestre y anticipo por el quinto bimestre de la subvención nacional correspondiente al presente ejercicio, de acuerdo con la precedente liquidación de Contaduría; debiendo imputarse este pago al Inciso 13, ítem 4 del Presupuesto de 1911.

2.° Aprobar el proceder de Contaduría al desglosar la planilla de fojas 1 para archivarla en la misma oficina.

Expediente 12655, C. E. 12.°—1.° Crear una escuela infantil mixta en el radio comprendido entre el Arroyo Maldonado, calle Warnes y Avenida San Martín, jurisdicción del Consejo Escolar 12.°

2.° Encargar á dicho Consejo proponga un local adecuado y las medidas pertinentes á fin de que esta escuela pueda funcionar á principios del curso próximo.

3.° Designar, para que se haga cargo de los trabajos relativos á la inscripción de alumnos y organización del mencionado establecimiento, á la actual maestra de segunda categoría de la escuela número 2 del Consejo Escolar 13.°, maestra normal, señorita Josefina G. Correa.

Expediente 13607, S.—1.° Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, corriente á fojas 2, y que asciende á la suma de cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 46.753.25 m|n.)

2.° Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden del Consejo General de Educación de la Provincia de San Luis, la suma de cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 46.753.25 m|n.), cantidad que le acuerda el Presu-

puesto General vigente en concepto de Subsidio extraordinario para fomento de la Instrucción Primaria de la misma; debiendo imputarse este pago al Inciso 13, ítem 5, del Presupuesto General vigente.

Expediente 8671, G.—1.° Dirigir nota al señor Max-Gluksmann agradeciéndole su generoso ofrecimiento de admitir gratuitamente en el salón Cine-Opera, calle Corrientes número 848, á los alumnos asistentes á las escuelas dependientes de este Consejo, á fin de que todos, y especialmente aquellos que por su posición no pueden concurrir á diversiones, puedan hacerlo sin erogación alguna; manifestándole que en el corriente año no será posible la asistencia de alumnos á las sesiones cinematográficas, por faltar solamente algunos días para la clausura del presente curso escolar.

2.° Pedirle, al mismo tiempo, se sirva manifestar si para el año escolar entrante mantiene su ofrecimento, á fin de tomar las medidas necesarias para la mejor y más fácil asistencia de los alumnos.

Expediente 11890, M.—1.° Aprobar la refundición de dos grados efectuada por la Inspección Técnica en la escuela número 10 del Distrito 2.°, por exigirlo así la inscripción de alumnos de dicha escuela, como también el pase de maestra excedente, señorita Julia Zuquetti Parma, á la escuela número 3 del mismo distrito, en reemplazo de la señorita Aurelia Carbonell, que fué adscripta al Museo Escolar Sarmiento.

2.° Nombrar:

a) Maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela número 7 del Distrito 2.° y en reemplazo de la señorita Raquel Etchevarne que fué adscripta al Museo Escolar Sarmiento, á la maestra normal, doña Celedonia F. Coria, con cargo de comprobar su identidad en la oficina de Estadística. Este nombramiento tendrá efecto á contar del 21 de Septiembre ppdo., fecha en que la expresada maestra tomó posesión del puesto por orden de la Inspección Técnica.

b) Maestra de tercera categoría interina para la escuela número 6 del Distrito 4.°, en reemplazo de la señorita Clelia Pissarro que fué adscripta al Museo Escolar Sar-

miento, y con antigüedad al 22 de Septiembre ppdo., fecha en que tomó posesión del puesto por orden de la Inspección Técnica, á la señorita Edelmira Ibáñez (inscripta.)

3.° Anotar en las respectivas fojas de servicios, que los maestros señores Ernesto Vatteone, Jorge S. Mieli y Prudencio Vásquez continúan desempeñando sus puestos en las escuelas Roca, número 11 del Distrito 3.°, y número 2 del Distrito 10.°, conjuntamente con las tareas que se les ha asignado en el Museo Escolar Sarmiento.

4.° Pedir á los Consejos Escolares 3.° y 10.° se sirvan elevar las ternas reglamentarias para reemplazar á los mencionados maestros, señores Mieli y Vásquez, respectivamente.

Nombrar Inspector de Subsidios y Subvenciones al señor Víctor J. Guillot; debiendo gestionarse su inclusión en el nuevo Presupuesto.

Expediente 15360, C.—1.° Apercibir seriamente al maestro de la escuela número 18 de Puerto Bermejo (Chaco), don Bernardino Duarte, en vista de las actuaciones contenidas en el presente expediente.

2.° Levantar la suspensión impuesta al referido maestro con fecha 5 del corriente, por el Inspector Seccional de Territorios, don Juan R. Espinosa.

3.° Facultar á la Inspección General de Territorios para que traslade al aludido maestro á otra escuela.

Sesionar una sola vez por semana, fijando al efecto los días juéves, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación, fechado en Marzo 15 de 1902.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.—José María Ramos Mejía, presidente.—*Segundo M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 91.ª

Día 6 de Diciembre de 1911

PRESENTES

Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Sr. Jijena

En Buenos Aires á los seis días del mes de Diciembre del año mil novecientos once, siendo las cuatro p. m., reunidos los señores vocales del Honorable Consejo que al márgen se mencionan, bajo al presidencia del doctor José María Ramos Mejía, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

El señor Presidente dió cuenta de la comunicación pasada por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, haciendo saber que por decreto del Poder Ejecutivo, fecha 2 del corriente, se habían aceptado las renuncias presentadas por los vocales del Consejo, doctores Horacio Calderón y José B. Zubiaur, y nombrándose en su reemplazo al doctor Joaquín M. Cullen y al señor don Enrique de Vedia, respectivamente.

El Honorable Consejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57, inciso 9, de la Ley número 1420, y siguiendo el mismo orden en que figuran los nombrados en el decreto del Poder Ejecutivo, resolvió que el doctor don Joaquín M. Cullen integrara la comisión de Hacienda, en reemplazo del doctor Calderón, y el señor Enrique de Vedia la comisión Didáctica, en reemplazo del doctor Zubiaur.

Al mismo tiempo, dispuso invitar á los nuevos vocales para que tomaran posesión de sus cargos el día 7 del corriente, á las 4 p. m.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 8835, C. E. 2.º—Ordenar á Contaduría liquide el sueldo que por los meses de Julio y Agosto del corriente año corresponde al que fué maestro de la escuela número 4 del Consejo Escolar 2.º y lo es actualmente de la escuela número 4 del Distrito 5.º, señor Manuel J. Ayala, porque según las constancias que obran en este expediente, aquél no fué sus-

pendido en sus funciones sino apercibido por el incidente que tuvo con el ex director de la primera escuela mencionada.

Expediente 8388, I.—Nombrar subpreceptor, en carácter de interino, para la escuela primaria que funciona anexa al Presidio Militar de Ushuaia, al señor Marcos Vera.

Expediente 6233, E.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden de la casa Jacobo Peuser la suma de treinta pesos moneda nacional ($ 30.00 m|n.), importe de un mil fichas impresas adquiridas con destino á la Inspección de Escuelas para Niños Débiles; debiendo imputarse este gasto á «Recursos del Consejo».

Expediente 6935, D.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden de la empresa «La Sud Americana», de don Alberto Vidueyro, la suma de cuatrocientos sesenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 461.25 m|n.), importe de la limpieza y desinfección de las cloacas de los edificios que ocupan las escuelas de la Capital, durante el mes de Abril ppdo., y otros trabajos efectuados en algunas escuelas que menciona la Dirección General de Arquitectura en su informe de fs. 444; debiendo imputarse el gasto á «Recursos del Consejo».

Expediente 13974, M., 1910.—Autorizar al Depósito para que ordene la colocación sobre tela y envarillado de doscientos cincuenta (250) mapas de los ferrocarriles de la República, de los mil que donó el Ministerio de Obras Públicas en el año 1910, los que serán distribuídos entre las escuelas de la Capital á razón de uno por escuela; aceptándose, al efecto, el presupuesto presentado por la casa Jacobo Peuser, quien se compromete á ejecutar el trabajo cobrando dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.85 m|n.) por cada mapa.

Expediente 12572, E.—Autorizar al Depósito para que adquiera los artículos de comedor y cocina solicitados con destino á las escuelas para niños débiles, de acuerdo con la planilla especial que ha confeccionado al efecto, y cuyo importe total de seiscientos noventa y ocho pesos con once centavos moneda nacional ($ 698.11 m|n.) se imputará oportunamente á «Recursos del Consejo».

Expediente 9623, C. E. 13.°, 1910.—1.° Aceptar la renuncia

que, por haber obtenido su jubilación, presenta la directora de la escuela superior de niñas número 2 del Consejo Escolar 13.°, señora Trinidad G. de Sibthorpe; dándosele las gracias por los servicios que ha prestado.

2.° Confirmar en el puesto de directora de la mencionada escuela á la actual directora interina de la misma, señorita Dolores R. Gauna.

Expediente 12561, C.—Nombrar auxiliar de la escuela nacional número 28 de la Provincia de Corrientes, con antigüedad al 21 de Octubre ppdo., y en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, á la señorita Martina Olmedo.

Expediente 14562, T.—Nombrar auxiliar de la escuela nacional número 119 de la Provincia de Tucumán, en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, y antigüedad al 7 de Agosto ppdo., á la señorita Consuelo Romeo Altea.

Expediente 15065, I.—Pase á la oficina Judicial (doctor Del Campo) el presente expediente relativo á contratos de locación de casas para escuelas en provincias, á fin de que informe respecto de lo expuesto por la Inspección General de Provincias, con motivo de los contratos para las escuelas números 38 de Jujuy y 12 de Mendoza.

Expediente 13313, V.—Reservar, hasta tanto se conozca el Presupuesto General para el año de 1912, el presente expediente, por el cual varios vecinos de Villa San José (Provincia de Entre Ríos) solicitan la creación de una escuela.

Expediente 7275, N.—Invítese al recurrente, señor E. Navarro Viola, á concurrir á la Secretaría á fin de que manifieste si la casa que ofrece en este expediente está construída, ó si aun es un proyecto su edificación.

Expediente 9686 ½, M., 1908.—Suspender todo procedimiento en este asunto, referente al cobro de la parte que corresponde abonar á la Municipalidad del importe del terreno para escuela comprado por este Consejo, en la calle Independencia número 3643 y Boedo número 657; por estar esta deuda incluída en las que motivaron la resolución dictada el 14 de Noviembre último, por lo que debe esperarse hasta el 31 de Diciembre para iniciar la acción judicial, en caso de que la Municipalidad no cumpla con el pedido oficialmente hecho, del pago de toda la deuda.

Expediente 10584, F.—Postergar hasta el año entrante el concurso que debió realizarse á fines del próximo pasado curso escolar, entre los alumnos de 5.° grado de ambas escuelas superiores de Formosa, para optar al premio instituído por el señor Gobernador del Territorio al mejor trabajo descriptivo de dicho territorio.

Expediente 15760, I.—1.° Clausurar la escuela número 6 de Mina Concordia (Los Andes), con antigüedad al 1.° del actual, por haber quedado reducida la población escolar en dicho punto á cuatro alumnos.

2.° Dejar sin efecto el nombramiento del director interino de la referida escuela, señor Benigno T. Adet, por no ser ya necesarios sus servicios.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las cinco p. m.—José María Ramos Mejía, presidente. —*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 92.ª

Día 7 de Diciembre de 1911

PRESENTES
—
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Sr. Jijena
Dr. Cullen
Sr. de Vedia

En Buenos Aires á los siete días del mes de Diciembre del año mil novecientos once, siendo las cuatro p. m., reunidos los señores vocales del Honorable Consejo que al márgen se mencionan, bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía, el señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 14988, C.—Pase á la Inspección General de Provincias el presente expediente, á fin de que informe respecto á los puntos que se expresan en el dictámen que antecede, relativos á «gastos varios» efectuados en atención de las escuelas de su jurisdicción por el Inspector Nacional de Santa Fe;

quedando facultada dicha oficina para hacer las observaciones que creyere conveniente.

Expediente 16005, C.—1.° Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional de escuelas de la Provincia de San Luis, don Reinaldo Pastor, por la suma de seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 6.436.55 m|n.) invertidos en viáticos de Visitadores, correspondientes á los meses de Enero á Agosto ppdo.

2.° Librar orden de pago á favor del Inspector Nacional de escuelas de la Provincia de San Luis, don Reinaldo Pastor, por la suma de mil cuatrocientos treinta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.436.55 m|n.), como reintegro del excedente de la referida rendición de cuentas; debiendo imputarse este pago á la Ley número 8390: Escuelas de la Ley número 4874.

Expediente 10511, P., 1910.—Reincorporar al magisterio, en carácter de maestro interino, al que lo fué de la escuela número 2 del Consejo Escolar 2.°, señor Luis Turdera Saccone, á quien se le da por compurgada la falta que cometiera al aplicar un castigo corporal á uno de sus ex alumnos, con el tiempo transcurrido desde el 6 de Septiembre del año anterior, fecha en que fué exonerado de su puesto, y teniendo en cuenta, además, su comportamiento y otras buenas condiciones de educador que demostrara con anterioridad al hecho preenunciado.

Expediente 10680, I.—1.° Ordenar á Depósito provea á las escuelas de la Capital de los útiles y aparatos para ejercicios físicos, que existan en el mismo, según las planillas distribuídas formuladas por la Inspección Técnica.

2.° No hacer lugar á la dotación de los demás útiles indicados por dicha Inspección, porque los recursos con que cuenta actualmente este Consejo no le permiten adquirirlos.

Expediente 15396, M.—Por aprobada la precedente liquidación, páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden del maestro de segunda categoría de la escuela número 3 del Distrito 2.°, don Antolín Magallanes, la suma de cincuenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 56.40 m|n.), importe del 8 ¼ de inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Agosto ppdo., que le fueron

descontadas en su oportunidad, y que se le devuelve; debiendo imputarse el gasto á «Recursos del Consejo».

Expediente 14383, C. E. 14.°—Aprobar los servicios que desde el 30 de Noviembre ppdo. ha prestado la señorita María M. Reñé, como maestra suplente en la escuela número 10 del Distrito 14.°; debiendo Contaduría practicar á favor de la misma la liquidación de los haberes que le correspondan en tal carácter.

Expediente 12206, D.—1.° Declarar desierta la licitación celebrada el 25 de Noviembre ppdo. para la provisión de cocinas económicas y cañerías de agua caliente á las escuelas de niños débiles del Parque Lezama y Quinta Olivera, por no haber concurrido á la misma más que un solo interesado.

2.° Llamar á nueva licitación por el término de diez días, dada la urgencia del caso, y con arreglo á las demás condiciones estipuladas para la anterior, fijándose como fecha para la apertura de las respectivas propuestas, el día 19 del corriente, á las 3 p. m.

Expediente 13916, E.—Nombrar maestro de la escuela nacional número 19 de la Provincia de Entre Ríos, interinamente, y hasta fin del presente curso escolar, al señor Cecilio Castillo, con sueldo de tercera categoría y antigüedad al 8 de Octubre ppdo.

Expediente 9082, S., 1910.—1.° Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fojas 13 del expediente 7.591 D., que corre agregado al presente, que asciende á la suma de mil trescientos cincuenta y tres pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 1.353.89 m|n.)

2.° Líbrese orden de pago á favor del señor Miguel Bercovich por la suma de mil trescientos cincuenta y tres pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 1.353.89 m|n.), importe del 10 % retenido en garantía de la bondad de las obras de construcción del edificio escolar de Clodomira (Santiago del Estero); debiendo imputarse este pago á «Recursos del Consejo», Cuenta Edificación Escolar en las Provincias, 1910.

Expediente 2207, L.—No intervenir los sellos agregados por el escribano don Regino Letchos, y ordenar se proceda de conformidad con lo resuelto en el expediente principal número

9.864, R., y á los cuales debe agregarse también el presente, y reservarse en Contaduría á los fines consiguientes.

Expediente 9864, R.—1.° Que la Oficina Judicial proceda al cobro del impuesto con las multas legales, iniciando ante los tribunales las acciones correspondientes á los treinta y un escribanos que figuran en la planilla adjunta á este expediente, cuya copia legalizada le será dada por Secretaría.

2.° Reservar este expediente en Contaduría, á los fines consiguientes.

Ordenar á Contaduría haga constar, invariablemente, en todas las rendiciones de cuentas en que intervenga, los saldos que ellas arrojen.

Expediente 12522, P.—Aprobar la cuenta presentada por la casa Jacobo Peuser, que asciende á la suma de novecientos setenta y dos pesos con setenta centavos moneda nacional (pesos 972.70 m|n.), importe de los artículos detallados en la misma y que se mandaron proveer con destino á la Inspección Técnica de la Capital; y ordenar su liquidación y pago, con imputación á «Recursos del Consejo».

Expediente 13749, O.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden de los procuradores del Honorable Consejo que más abajo se indican, por regulación de honorarios correspondiente al mes de Julio ppdo., las siguientes cantidades:

Federico Figueroa..........	$	475.—
Gerardo C. Calderón........	»	640.—
Julio González.............	»	560.—
José Ignacio Ríos..........	»	400.—
Florentino del Castillo......	»	700.—
Alberto J. Austerlitz........	»	400.—
Antonio M. Frogone........	»	685.—
José María Videla..........	»	600.—
Ambrosio J. Mitre..........	»	600.—
Mauricio Nirenstein.........	»	300.—
Total.........	$	5.360.—

Son cinco mil trescientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 5.360.00 m|n.), debiendo imputarse este pago á «Recursos del Consejo», Cuenta Tramitaciones judiciales y legales.

Expediente 5047, E., 1909.—Acuérdase prórroga por lo que resta del presente mes, al contratista de la impresión y encuadernación de «El Monitor», don Juan B. Lavarello, para que en ese término entregue los números correspondientes á Octubre y Noviembre últimos; debiendo efectuar la entrega del perteneciente al mes actual dentro de los primeros seis días de Enero entrante; previniéndosele que en lo sucesivo este Consejo aplicará inexorablemente las multas y demás penalidades á que diera lugar la falta de cumplimiento al contrato respectivo.

Expediente 14452, F.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden del señor Santiago Plorutti la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20.00 m|n.), importe del valor del sello número 000.432 de la Ley número 4855; debiendo imputarse este gasto á «Recursos del Consejo», Cuenta Rentas Judiciales.

Expediente 1948, E., 1910.—Pase este expediente á informe de la Inspección de Escuelas Militares, donde ha prestado servicios el recurrente, don Isauro Vidal, en los meses de Octubre y Noviembre de 1910.

Expediente 13957, E.—1.° Aprobar, para uso de las escuelas fiscales, el adjunto modelo de «Libreta de Clasificaciones mensuales», que ofrecen los señores Angel Estrada y Cía., al precio de veinte centavos moneda nacional el ejemplar.

2.° Autorizar al señor Presidente para adquirir dentro de los límites que establece la Ley de Contabilidad, y siempre que lo conceptuara necesario, partidas de dichas libretas, las que se destinarán á los más aventajados de las escuelas.

Expediente 16004, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, Ingeniero don Antonio Restagnio, relativa á la inversión dada á la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m|n.), que recibió oportunamente para gastos generales.

Expediente 13329, I.—1.° Declaránse cesantes, con arreglo á lo establecido por el artículo 41 del Reglamento de Escuelas Militares, á los subpreceptores de las escuelas anexas á la Pre-

fectura General de Puertos y Regimiento 1.° de Caballería (Granaderos á caballo), señores Federico E. Freyer y Alfredo Van Gelderen, respectivamente.

2.° Apruébase el funcionamiento de la primera de dichas escuelas en un solo local ubicado en la Dársena Sud, como asimismo las gestiones practicadas por la Inspección respectiva para aumentar, en lo posible, la asistencia de alumnos á la referida escuela.

Expediente 15649, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, Ingeniero don Antonio Restagnio, relativa á la inversión dada á la suma de un mil seiscientos treinta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.633.60 m|n.), que se le acordó oportunamente para el pago de operarios de dicha oficina por el mes de Septiembre último.

Expediente 15027, E.—1.° Declarar cesante al subpreceptor de la escuela nocturna «B» del Distrito 12.°, don Pedro A. Zerillo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento General de Escuelas Nocturnas.

2.° Justificar sin goce de sueldo, con arreglo á las disposiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido durante los días 3, 18, 19, 20 y 27 de Octubre ppdo., el subpreceptor de la misma escuela, don Juan C. Campi (enfermedad), á quien se hará presente que en lo sucesivo debe observar la mayor puntualidad en su asistencia á clase.

Expediente 14054, C.—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela nacional número 30 de la Provincia de Corrientes, señorita Corina T. Massera; y nombrar en su reemplazo, interinamente y en carácter de auxiliar á la señorita Eladia C. Sosa, con antigüedad al 9 de Junio ppdo., y hasta finalizar el curso escolar del corriente año.

Expediente 16006, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional de escuelas de la Provincia de Mendoza, don Juan Boussy, por la suma de mil quince pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 1.015.34 m|n.), invertidos en gastos varios efectuados en atención de las escuelas de su jurisdicción, durante los tres trimestres del corriente año, y que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de tres mil novecientos ochenta

y cuatro pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 3.984.66 m|n.), que pasa á cuenta nueva.

Expediente 13626, C.—Archivar el presente expediente, por el cual la Inspección General de Provincias pide se nombre directora de la escuela nacional número 64 de la Provincia de Corrientes, á la señorita Orlinda Ortiz, en razón de haber manifestado la misma oficina que no es urgente efectuar el nombramiento de que se trata.

Expediente 15059, I.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Inspección General de Provincias, por la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.00 m|n.), invertidos en correspondencia durante el mes de Octubre último.

Expediente 14898, M.—Aprobar la adjunta rendición de cuentas que eleva el director del Museo Escolar Sarmiento, relativa á la inversión dada á la suma de sesenta y dos pesos con diez centavos moneda nacional ($ 62.10 m|n.), que recibió de la Tesorería de la repartición para gastos eventuales, quedando un saldo á favor del señor Biedma de cuarenta centavos moneda nacional ($ 0.40 m|n.), que pasa á cuenta nueva.

Expediente 15032, I.—Reservar hasta su debida oportunidad el presente expediente, por el cual la directora de la escuela infantil de reciente creación en la calle Barragán números 260 al 266, jurisdicción del Consejo Escolar 14.°, solicita subvención para alquiler de casa, en vista de que dicha escuela no ha funcionado hasta la fecha.

Expediente 15648, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, Ingeniero don Antonio Restagnio, relativa á la inversión dada á la suma de un mil trescientos cincuenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.351.60 m|n.), que se le acordaran oportunamente para el pago de operarios de dicha oficina por el mes de Octubre último.

Expediente 3783, C. E. 12.°—No ha lugar al reclamo formulado por el maestro de la escuela número 5 del Consejo Escolar 12.°, señor Francisco Santillán, en el sentido de que se le abonen sus haberes desde el 7 de Abril último, fecha en que se le comunicó su nombramiento, hasta el 20 de Mayo ppdo., en que tomó posesión del puesto, por cuanto disposiciones reglamentarias vigentes establecen que los haberes de los maestros

se liquidarán desde el día en que comiencen á prestar sus servicios.

Expediente 10.833, T.—Nombrar auxiliar de la escuela nacional número 29 de la Provincia de Tucumán, en las condiciones del Acuerdo 7 de Marzo de 1907, y antigüedad al 1.° de Agosto ppdo. al señor Juan Emilio Sujero, en reemplazo de la señorita Clotilde Sujero, que fué trasladada á la dirección de la escuela número 35; dejándose sin efecto, en consecuencia, la resolución de 16 de Octubre, corriente á fs. 3 del presente expediente, por la cual no se hacía lugar al nombramiento de la referencia.

Expediente 15793, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional de escuelas de la Provincia de Mendoza, don Juan M. Boussy, por la suma de cuatrocientos cuarenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 446.00 m|n.), invertidos en viáticos de Visitadores, correspondiente al 1.°, 2.° y 3er. trimestres del corriente año, y que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de cuatro mil quinientos cincuenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 4.553.40 m|n.), que pasa á cuenta nueva.

Expediente 8142, C., 1910.—Archivar este expediente, por haber pasado la oportunidad en que debió ser considerado el adjunto proyecto presentado por Contaduría en Junio de 1910, sobre la forma de inventariar los bienes muebles é inmuebles de este Consejo.

Expediente 12515, I., 1909.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden de la sucesión de don Diego Gibson, la suma de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.00 m|n.), importe de artículos de farmacia adquiridos por Depósito, según recibos que obran á fojas 34 y 35 de este expediente, con destino á las escuelas de Gobernaciones; debiendo imputarse el gasto á «Recursos del Consejo», Cuenta Suplementaria de Territorios.

Expediente 2071, C. E. 5.°—Autorizar á la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación para que proceda por Administración á la ejecución de las obras sanitarias necesarias en los edificios que ocupan las escuelas números 1 y 3 del Consejo Escolar 5.°, sitas en las calles Montes de Oca nú-

mero 455 y General Hornos número 1326, respectivamente, de acuerdo con el presupuesto formulado por la misma, y cuyo importe total asciende á la suma de cinco mil quinientos veintiseis pesos con diecisiete centavos moneda nacional ($ 5.526.17 m|n.), que se imputará oportunamente á «Recursos del Consejo».

Expediente 10962, C. E. 13.°—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que proceda á la colocación de toldos y arreglo de los guardatoldos de la escuela número 1 del Consejo Escolar 13.°, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa de I. Rillo, que se acepta como más ventajoso, y cuyo importe de trescientos veinte pesos moneda nacional ($ 320.00 m|n.), deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de esta repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.

Expediente 14264, I.—Fíjase en treinta centavos moneda nacional ($ 0.30 m|n.) la asignación que, diaria é individualmente, establece el artículo 59 del Reglamento de escuelas de niños débiles para la alimentación de sus directoras, maestras y celadoras; debiendo liquidarse esta partida desde el 1.° de Enero entrante en las planillas mensuales respectivas, y solamente por los días hábiles en que dicho personal prestase servicios.

Expediente 13883, C. E. 10.°—Pase á Mesa de Entradas para que proceda á la devolución á la señorita María Aminta Izasa, de los certificados que obran á fojas 3 y 4 de este expediente, á efecto de que sean legalizados debidamente.

Expediente 9261, E.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden de los señores Grimaldi, Encage y Subirana, la suma de trescientos treinta y siete pesos moneda nacional ($ 337.00 m|n.), importe de artículos adquiridos con destino á la Inspección Médica de niños débiles; debiendo imputarse este pago á «Recursos del Consejo».

Expediente 5911, D.—Líbrese orden de pago á favor del Director General de Arquitectura, Ingeniero don Antonio Restagnio, por la suma de ciento noventa pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 190.70 m|n.), importe que se le acuerda con cargo de rendir cuenta, para que ejecute por Administración los trabajos de colocación de filtros, piletas y canillas en

al escuela número 19 del Consejo Escolar 1.°; debiendo imputarse este pago á «Recursos del Consejo».

Expediente 6503, C. E. 8.°, 1910.—Mantener en un todo la resolución de 25 de Abril del corriente año, por la cual se dió por recibida, con fecha 20 del mismo mes, la casa arrendada al señor Jacinto Castellfort, en la calle San Luis número 3365, donde funciona actualmente la escuela número 6 del Consejo Escolar 8.°, porque recién en la fecha últimamente citada fueron terminadas en su totalidad las reparaciones y adaptaciones del local y librada dicha escuela al servicio público, como lo acreditan los informes de la Dirección General de Arquitectura y del mencionado Consejo Escolar, correspondiendo, por tanto, la liquidación de los alquileres respectivos á partir de ese mismo día, según lo convenido por la cláusula tercera del contrato á que se sujeta la locación del referido inmueble.

Expediente 14095, E.—Justificar sin goce de sueldo, conforme á lo establecido en el artículo 91 del Reglamento General de escuelas y demás disposiciones vigentes al respecto, las inasistencias en que ha incurrido durante el presente curso escolar la profesora de Música de la escuela número 6 del Consejo Escolar 4.° (con dos cátedras), señora Carmen Basavilbaso de Del Busto; debiéndosele hacer presente á la misma, que en lo sucesivo debe regularizar su asistencia y presentar sus pedidos de justificación de faltas en la oportunidad establecida en el reglamento mencionado.

Expediente 15647, R.—Archivar este expediente, visto lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, con motivo de las causas que motivaron la clausura de la escuela número 16 de Bariloche (Río Negro), con fecha 18 del mes de Noviembre ppdo., (desarrollo de la difteria con carácter grave).

Expediente 14563, C.—Aceptar la renuncia presentada por la auxiliar de la escuela nacional número 15 de la Provincia de Corrientes, señorita Sara Balbuena; y nombrar en su reemplazo, interinamente, á la señorita Dolores Ortiz, con antigüedad al 1.° de Octubre ppdo., y hasta el 30 de Noviembre del año en curso.

Expediente 15791, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el ex Inspector Nacional de escuelas de la

Ley número 4874, de la Provincia de La Rioja, don Eloy Moreno, por la suma de setecientos veinte pesos moneda nacional ($ 720.00 m|n.), invertidos en viáticos de Visitadores, correspondiente al segundo trimestre del corriente año, y que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de cuatro mil cincuenta y seis pesos moneda nacional ($ 4.056.00 m|n.), del que hizo entrega al nuevo Inspector, señor Celedonio Brizuela, el 1.° de Julio ppdo.

Expediente 15.669, S.—1.° Declarar cesante al director de la escuela nacional número 46 de la Provincia de Santiago del Estero, señor Juan Monteros Villafañe, en vista de las resultancias á que arriba el adjunto súmario.

2.° Aprobar la suspensión que le impuso el Inspector Seccional con fecha 8 de Noviembre ppdo., y dar por clausurada la referida escuela á contar desde la misma fecha.

Expediente 14679, C.—1.° Autorizar al director de la escuela número 40 de la Provincia de Córdoba para invertir de los fondos provenientes de matrículas la suma de cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 45.00 m|n.) en la colocación de marcos á quince (15) retratos de próceres, pertenecientes á la dotación de la mencionada escuela, á cuyo efecto se aprueba el presupuesto presentado por la casa Lubetkin, Fleiderman y Cía., corriente á fojas 3.

2.° Pedir al director expresado rinda cuenta del sobrante que quede en su poder en concepto de matrículas, el que deberá ingresar á Tesorería.

Expediente 6884, D.—Librar cuatro órdenos de pago, con imputación á «Recursos del Consejo», á favor de las casas y por las sumas que á continuación se expresan, importe de los artículos adquiridos con destino al Taller de refacciones y Sección de embalaje de la oficina de Depósito:

1.ª Casa A. Torres y Cía., por trescientos treinta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 339.50 m|n.), importe de pinceles de filetear, cajones de vidrios, etc.

2.ª Casa Estrabón y Cía., por setecientos treinta pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 730.60 m|n.), importe de tornillos (gruesas), pinceles, cepillos, etc.

3.ª Casa Francisco Francioni y Cía., por doscientos ochenta y tres pesos moneda nacional ($ 283.00 m|n.), importe de 200 kilos de cola y 30 jalones de secante líquido.

4.ª Casa Morea, Montemayor y C.ª, por ciento cuarenta pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 140.75 m|n.), importe de 150 gruesas de tornillos y 20 cajones de puntas de París.

Expediente 12355, D., 1910.—Por aprobadas las cuentas respectivas, conforme á lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Librar orden de pago á favor del señor Juan Clérici por la suma de tres mil ciento treinta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 3.135.20 m|n.), importe de los artículos detallados en la factura adjunta, adquiridos con destino al Taller de embalaje de la repartición, en virtud de la autorización de fecha 9 de Febrero del año actual (expediente 12.355, D., 1910); debiendo imputarse este gasto á «Recursos del Consejo».

2.º Ordenar á Contaduría liquide á favor de los señores Bruzzo y Centrone la suma de cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 480.00 m|n.), importe de 6.000 listones de álamo adquiridos con destino al Taller de embalaje de la repartición; debiendo imputarse este gasto á «Recursos del Consejo».

Expediente 15553, C.—Conforme al precedente dictámen de la Comisión de Hacienda, que haciendo suyas las observaciones de Contaduría é Inspección General de Contabilidad demuestra los inconvenientes y la poca exactitud que existe en el procedimiento seguido hasta hoy de imputar los gastos originados por la adquisición de material escolar, según el destino que se le fija *a priori*, destino éste que casi siempre y necesariamente debe variar, puesto que el referido material, cuando así lo exigen razones de urgencia, se distribuye indistintamente entre las escuelas de Provincias, Territorios ó Capital:

Autorizar á la Contaduría para que desde el 1.º de Enero del año entrante impute á «Recursos del Consejo», Cuenta Adquisición de Material Escolar, los gastos provenientes de la compra de ese material; debiendo oportunamente cargar lo que corresponda á la respectiva cuenta, según los acuse de recibos de las provisiones y con crédito á la cuenta precitada.

Expediente 14270, V.—1.º Aceptar la renuncia presentada

por el consignatario del Honorable Consejo en Choele - Choel (Río Negro), don José Villanove; dándosele las gracias por los servicios prestados.

2.° Nombrar en su reemplazo al señor Félix Rodríguez, quien en el desempeño del cargo gozará de la misma remuneración que su antecesor, es decir, la suma de ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m|n.) por cada mil kilos de material escolar que reciba y distribuya, según lo establecido al respecto por resolución fecha 24 de Enero de 1907.

Expediente 15722, C.—1.° Aceptar la renuncia presentada por el señor Encargado Escolar titular de Puerto Bermejo (Chaco), don Alberto Damedín; dándosele las gracias por los servicios prestados.

2.° Nombrar Encargados Escolares, titular y suplente, de dicho punto á los señores Orlando Arca y Juan Antonio Guidobono, respectivamente.

Expediente 9810, C. E. 11.°—1.° Rectificar las resoluciones adoptadas con fechas 31 de Julio y 30 de Septiembre ppdo., en el sentido de que las licencias que se concedieron desde el 14 de Julio hasta el 24 de Septiembre últimos, á la maestra de la escuela número 7 del Distrito 11.°, señorita Honoria Torrá, deben considerarse en su totalidad con goce de sueldo.

2.° Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 24 de Septiembre citado hasta el 24 de Octubre del año actual, la referida maestra señorita Torrá (enfermedad); aprobándose los servicios que como suplente de ésta haya prestado la señorita Justa Palavecino.

Expediente 9278, E.—1.° Conferir autorización al señor Gabriel D. Eirin para que, á nombre y presentación de su hermana materna, señorita Teresa M. González, subscriba los recibos y perciba los correspondientes sueldos que devenga la segunda, en su carácter de maestra de la escuela número 3 del Consejo Escolar 5.°, atendiendo á que está debidamente comprobada la imposibilidad en que, á causa de su enfermedad, se encuentra dicha maestra para realizar tal operación.

2.° Hágase informar á Estadística, por nota, si la nombrada señorita González cuenta con los suficientes servicios para accgerse á la Ley de Jubilaciones y Pensiones.

Expediente 11634, M.—Devuélvase este expediente al Mi-

nisterio de Justicia é Instrucción Pública, con manifestación de que este Consejo hace suyos los informes evacuados por las oficinas de Estadística, Contaduría y el Asesor Letrado de la repartición.

Expediente 16093, D.—Llamar á licitación pública por el término de diez días, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las obras de reparaciones complementarias en los edificios de la Capital, proyectadas por la Dirección General de Arquitectura, la que se llevará á cabo de conformidad en un todo á la bases y pliego de condiciones ya aprobado para la licitación general que tendrá lugar el 11 del corriente mes.

Las propuestas, que deberán ser presentadas invariablemente en los formularios que al efecto suministre la Dirección General de Arquitectura y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día sábado 23 del presente, á las 3 de la tarde.

Expediente 14521, I.—1.° Autorizar á la oficina de Control para descargar á fin de cada año, á los efectos de la contabilidad, los útiles de consumo que se hubieran remitido á las escuelas de Territorios y Provincias (Ley número 4874), para cubrir las necesidades de ese mismo año con arreglo á la respectiva asistencia de alumnos; debiendo efectuar en la cuenta de cada una de dichas escuelas, al recibo de las correspondientes planillas, el cargo que proceda por el sobrante de útilles del curso anterior.

2.° Establecer los siguientes plazos para el envío de los inventarios de muebles, útiles, etc., de las escuelas dependientes del Honorable Consejo, de 1.° de Enero de cada año, bajo pena de cincuenta pesos de multa para los respectivos directores que se mostraran remisos:

a) Para las escuelas de Territorios, *noventa días.*
b) Para las escuelas de Provincias, *sesenta días.*
c) Para las escuelas de la Capital, *veinte días.*

Expediente 8250, S.—1.° Dejar sin efecto todo lo obrado en los diez expedientes relativos á la licitación privada para la edificación de las escuelas en la Provincia de San Luis (expedientes números 8.250, 8.246, 8.247, 8.252, 8.775, 8.249, 8.251,

8.777, 8.248 y 8.253, letra S.); y llamar á nueva licitación pública, por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del aviso respectivo, para la construcción de los edificios escolares en Paso Grande, Candelaria, Villa General Roca, Las Chacras, San Martín, Luján, Saladillo, Anchorena, Quines y Villa del Carmen (Provincia de San Luis); debiendo previamente la Dirección General de Arquitectura formular las bases, pliegos de condiciones, presupuestos, planos correspondientes, etc., de los que procederá á adjuntar copia con destino á la Inspección Seccional de San Luis, para consulta de los interesados.

2.° Los avisos de licitación se publicarán en esta Capital y en la de la Provincia de San Luis; pero la licitación se realizará en la primera de las nombradas; debiendo, en consecuencia, enviarse á ésta las propuestas.

3.° Disponer que para lo sucesivo todas las licitaciones privadas á realizarse para la construcción de edificios escolares, sean rodeadas de los requisitos y solemnidades exigidas por la ley para las licitaciones públicas, en cuanto á la apertura de propuestas y á la falta de correcciones en su texto y número.

4.° Notificar á la oficina de Contaduría que en todos los casos debe observar los expedientes de licitación donde notare enmiendas ó raspaduras.

Expediente 15670, S.—1.° Aprobar las medidas tomadas por la Inspección Seccional de la Provincia de Santiago del Estero, con respecto á la escuela nacional número 32 de su jurisdicción.

2.° Levantar la suspensión impuesta por la misma Inspección al director y personal docente de la escuela de que se trata.

3.° Trasladar á otra escuela, que deberá proponer la Inspección General de Provincias, á la maestra del expresado establecimiento, señorita Sofía Peralta.

4.° Apercibir al director de dicha escuela, señor Jesús M. Cárdenas, por la culpa que le cabe en los derechos producidos; y prevenirle que en lo sucesivo debe evitar en lo posible el dar lugar á nuevas quejas del personal de la escuela de su dirección.

—Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los direc-

tores de las siguientes escuelas normales, por los meses que se indican, cuyos saldos á favor del Consejo y que pasan á cuenta nueva, importan las cantidades expresadas á continuación:

Expediente	*Escuela Normal*	*Rendición por*	*Saldo á cuenta nueva*	
4380, C.	—Rural Mixta Resistencia..	Febrero	$	80.—
4936, L.	— » de Chilecito.......	»	»	0.07
4988, C.	—Número 8 Capital.......	» á Abril....	»	17.35
5284, S.	—Maestras de Santiago....	» y Marzo....	»	101.85
5274, T.	—Mixta de Monteros......	» »	»	94.42
4329, S.	—Rural de La Banda......	»	»	0.00
4191, S.	—Mixta de San Nicolás....	»	»	350.—
5066, C.	—Prof. núm. 3 (Capital)..	» y Marzo....	»	60.—
5092, B.	—Mixta Bahía Blanca.....	»	»	31.24
4328, C.	—Maestras núm. 7 (Capital)	»	»	306.95
6747, L.	—Rural de Chilecito.......	Agosto	»	97.83
6639, S.	—Mixta de Esperanza......	»	»	0.75
6485, C.	—Regional de Corrientes...	»	»	0.00
6777, C.	—Maestras de Córdoba.....	»	»	0.00
6998, C.	— » » Catamarca ...	»	»	515.39
6882, C.	—N.° 1 (Capital) Profesoras	Agosto y supl. becas de Marzo á Agosto	»	0.00
6852, S.	—Maestras de San Luis....	Agosto	»	245.95
6567, S.	—N.° 2 (Rosario).........	»	»	1.42
6848, S.	—N.° 1 (Rosario).........	»	»	0.00
6540, E.	—Mixta de Gualeguaychú..	»	»	9.10
6911, E.	— » » Victoria	Agosto y supl. becas de Marzo á Agosto	»	0.00
6742, C.	—N.° 6 (Capital)..........	Agosto	»	0.51
6849, C.	—N.° 3 (Capital)..........	Agosto y supl. becas de Marzo á Agosto	»	30.—
6743, C.	—Mixta de Bell Ville......	Agosto y supl. becas de Marzo á Agosto	»	495.64
6851, S.	—Salta	Agosto	»	38.42
6906, C.	—N.° 5 (Capital)..........	»	»	704.91
6825, C.	—Maestras de Corrientes....	»	»	142.77
6909, C.	—N.° 7 (Capital)..........	»	»	150.07
6425, B.	—Mixta de Olavarría......	»	»	25.62
6883, C.	—Profesores de la Capital..	»	»	615.63
6850, B.	—Maestras de La Plata....	»	»	454.89
6739, C.	—Mixta de Goya..........	Agosto y supl. becas de Marzo á Junio.	»	0.00
6746, E.	—Mixta de Gualeguay.....	Agosto	»	0.00
6691, L.	—Maestras de La Rioja....	»	»	0.00

disponiendo:

Expediente	*Escuela Normal*	*Rendición por*	*Saldo á cuenta nueva*
6644,	P.—Rural de S. Rosa de Toay.	Agosto	$ 840.15
6539,	C.—Mixta de Santo Tomé.....	»	» 102.—
6853,	E.—Prof. de Paraná.........	»	» 117.48
6953,	S.—Maest. de S. del Estero...	»	» 334.05
6541,	B.—Mixta de Dolores (B. A.).	»	» 16.30
6774,	B.— » del Azul..........	»	» 39.84
6854,	S.— » Mercedes (S. Luis)	»	» 1.25
6640,	C.—N.º 8 (Capital)..........	»	» 22.29
6642,	B.—Mixta de Mercedes (Buenos Aires)..............	Agosto y supl. becas de Marzo á Julio..	» 201.18
6912,	B.—Mixta de Chivilcoy.......	Agosto	» 0.00
6694,	S.—Rural de La Banda......	Becas de Marzo á Jul.	» 22.56
6995,	B.—Mixta de Pergamino......	Agosto	» 150.—
6516,	B.— » del Tandil........	»	» 0.00
6776,	T.—Maest. de Tucumán......	»	» 0.00
6633,	B.—Mixta de 25 de Mayo.....	»	» 0.00
6565,	B.— » de Pehuajó........	»	» 1.77
6775,	B.— » de Bahía Blanca...	»	» 1.35
6421,	C.—Rural de Villa Dolores...	»	» 590.80
6542,	E.—Maest. de C. del Uruguay.	»	» 0.00
6847,	C.—Rural de Resistencia.....	»	» 342.21
6907,	C.—Maest. N.º 4 (Capital)...	»	» 0.00
6693,	B.—Mixta de San Nicolás....	» supl. Marzo á Julio	» 25.—
6643,	M.—Maest. de Mendoza......	»	» 0.26
6548,	S.— » » San Juan.....	»	» 0.00
6543,	C.— » » Catamarca	»	» 17.30
6689,	S.—Rural de R. de la Frontera	»	» 194.71
6884,	B.—Mixta de Líncoln........	»	» 203.25
6545,	S.—Maest. de Santa Fe......	»	» 24.68
6695,	J.— » » Jujuy	»	» 0.00
6481,	B.—Mixta de San Pedro.....	»	» 48.55
6745,	C.—Esc. Normal de Río Cuarto	»	» 477.92
6741,	S.—Mixta de San Justo......	»	» 0.53
6635,	C.— » » Corrientes (Esq.)	»	» 478.20
5287,	S.—Rural de San Justo.......	Abril	» 15.71
5121,	S.—Maest. de Santa Fe......	»	» 209.54
5271,	C.—N.º 7 (Capital)..........	»	» 62.77
5286,	B.—Mixta de Mercedes (B. A.)	»	» 368.57
4993,	B.— » » San Pedro......	»	» 66.28
5120,	S.—N.º 2 (Rosario).........	» y Mayo......	» 3.83
5772,	E.—Prof. de Paraná.........	»	» 19.80
5273,	B.—Mixta de San Nicolás....	»	» 0.00

Expediente	*Escuela Normal*	*Rendición por*	*Saldo á cuenta nueva*
4932, C.—	» » Río IV........	Abril	$ 595.40
5275, B.—	» » Chivilcoy	»	» 0.00
6586, B.—	» » Pergamino	»	» 100.—
5897, B.—	» » Bahía Blanca..	» y Mayo......	» 109.67
5288, B.—	Maest. de La Plata......	»	» 327.88
5151, T.—	» » Tucumán	»	» 0.00
4995, B.—	Mixta de Olavarría......	»	» 29.55
5460, C.—	N.º 1 (Capital)..........	»	» 0.01
5549, C.—	Mixta Mercedes (Corrient.)	» y Mayo......	» 650.—
5328, B.—	» del Tandil........	» »	» 0.00
5464, T.—	» de Monteros.......	»	» 400.—
4992, B.—	» de Dolores (B. A.).	Marzo	» 601.—
4933, C.—	Profesores (Capital).....	»	» 113.29
4999, C.—	N.º 7 (Capital)..........	»	» 257.87
5046, B.—	Maest. de La Plata......	»	» 200.03
4985, B.—	Mixta Mercedes (B. A.)..	»	» 193.57
6564, B.—	» de Pergamino.....	»	» 0.00
5277, B.—	» de Bahía Blanca...	»	» 48.54
5211, C.—	Rural de Resistencia.....	»	» 120.—
5000, C.—	N.º 6 (Capital).........	»	» 51.05
5054, S.—	Rural de R. de la Frontera	»	» 400.—
4990, L.—	Maest. de La Rioja......	»	» 0.00
5096, C.—	» de Córdoba.......	»	» 182.30
4458, B.—	Mixta de Chivilcoy.......	»	» 0.00
5236, C.—	Prof. N.º 1 (Capital)....	»	» 0.01
5291, B.—	Mixta de Pehuajó........	» y Abril......	» 137.—
5144, B.—	» de 25 de Mayo.....	» »	» 10.57
5122, C.—	Maest. N.º 4 (Capital)...	» »	» 0.00
5137, B.—	Mixta del Azul..........	» »	» 180.37
5785, B.—	» 25 de Mayo (supl.)	» »	» 0.00
5285, S.—	Maest. de Rosario N.º 1..	» »	» 0.00
5431, S.—	Maest. de Salta..........	» »	» 31.12
6211, B.—	Mixta de Dolores (Buenos Aires, supl.)...........	» »	» 0.00
5211, B.—	Mixta de Líncoln........	» »	» 500.—
6530, C.—	» de Bell Ville (Julio y supl.).............	» Abril y Mayo.	» 420.76
6905, S.—	Maest. de Salta (Supl.)...	» á Agosto, bec.	» 38.42
6952, C.—	Mixta de Mercedes (Corrientes)	Agosto y supl. Marzo á Agosto, becas...	» 420.72
6371, C.—	Profesores (Capital).....	Julio	» 479.58
7544, C.—	Maest. N.º 7 (Capital)...	»	» 145.15
6259, C.—	» » 3 » ...	»	» 0.00

Expediente	*Escuela Normal*	*Rendición por*	*Saldo á cuenta nueva*
6261, J.—	» de Jujuy.........	Julio	$ 0.00
6641, S.—	» de Salta..........	»	» 2.42
6323, S.—	Rural de San Justo.......	»	» 0.01
6263, S.—	Mixta de R. de La Frontera	»	» 106.09
6147, C.—	» » Santo Tomé.....	»	» 94.25
6380, C.—	Maest. de Corrientes.....	»	» 354.29
6740, C.—	Mixta de Goya..........	»	» 0.00
6040, C.—	» V. Dolores (Córdoba)	»	» 400.80
6382, C.—	» Mercedes (Corrient.)	»	» 245.72
6322, C.—	» Río Cuarto.........	»	» 428.37
6173, E.—	Maest. C. del Uruguay...	»	» 0.00
6592, B.—	Mixta de Bahía Blanca...	»	» 0.90
6692, C.—	Regional de Catamarca...	»	» 305.50
6317, E.—	Mixta de Gualeguay.....	»	» 0.00
6213, S.—	Maest. de Rosario, N.° 2..	»	» 2.42
6212, B.—	Mixta de San Nicolás....	»	» 0.00
6076, B.—	» » San Pedro.....	»	» 5.70
6258, S.—	» » La Banda......	»	» 30.43
6558, E.—	» » Monteros	»	» 0.00
6538, E.—	» » Concordia	»	» 22.55
6153, C.—	Regional de Corrientes...	»	» 15.22
6324, C.—	Mixta de Esquina........	»	» 647.15
6370, T.—	Maest. de Tucumán	»	» 0.00
6321, S.—	» » Santa Fe......	» y supl. Marzo, Abril y Mayo.....	» 68.82
6546, C.—	» N.o 4 (Capital)..	Julio	» 0.00
6482, E.—	Prof. de Paraná.........	»	» 40.68
6078, C.—	Maest. de Catamarca.....	»	» 17.50
6826, B.—	Mixta de Pergamino	»	» 0.00
6174, B.—	» » Mercedes (B. A.)	»	» 180.71
6379, C.—	Maest. N.o 6 (Capital)...	»	» 0.20
6418, B.	» de La Plata.......	»	» 262.59
6172, B.—	Mixta del Tandil	»	» 0.00
6257, E.—	» de Gualeguaychú ..	»	» 22.50
6043, B.—	» » Pehuajó	»	» 22.19
6139, S.—	» » Esperanza	Agosto y becas de Marzo á Julio....	» 0.00
6749, E.—	» » Concordia	Julio y Agosto......	» 9.55
6297, S.—	Maest. Rosario N.° 1.....	Julio	» 0.00
6259, P.—	Rural de S. Rosa de Toay.	»	» 700.82
6262, C.—	Maest. N.° 8 (Capital)...	»	» 40.95
6325, C.—	» de Córdoba.......	»	» 0.00
4325, C.—	Rural de Resist. (Chaco).	Enero	» 85.—
5048, C.—	Maest. de Corrientes.....	» y Febrero....	» 162.87

Expediente	*Escuela Normal*	*Rendición por*		*Saldo á cuenta nueva*
6047,	M.—Rural de Posadas........	Enero y Junio......	$	8.61
4404,	C.—N.° 4 (Capital)..........	» y Febrero....	»	0.00
5737,	C.—Mixta de Goya	» á Mayo......	»	0.00
5239,	C.— » » Santo Tomé....	» á Abril......	»	79.49
5051,	S.— » » Esperanza	Marzo	»	0.14
3566,	P.— » » Pehuajó	Enero y Febrero....	»	54.95
4399,	C.—Prof. Capital...........	» »	»	1.084.45
4112,	B.—Mixta de 25 de Mayo....	» á Abril......	»	818.40
5049,	C.—Maest. de Catamarca.....	» á Marzo.....	»	0.00
4330,	C.— » N.° 6 (Capital)...	» y Febrero....	»	7.80
5252,	B.—Maest. de La Plata......	»	»	4.89
6326,	C.— » N.° 4 (Capital)...	Junio	»	0.00
6483,	C.—Regional de Catamarca...	»	»	69.13
5915,	L.—Maest. de La Rioja......	»	»	0.00
5732,	S.—Rural de La Banda......	»	»	69.13
6209,	S.—Maest. Santiago del Estero	»	»	241.05
6154,	C.—Rural de Resistencia......	»	»	368.30
6208,	C.—Maest. de Corrientes......	»	»	329.50
5657,	P.—Mixta de S. R. de Toay.	»	»	586.26
5910,	S.— » Mercedes (S. Luis).	»	»	4.79
5847,	S.—Maest. de San Luis......	»	»	167.10
5863,	C.—Profesores de la Capital..	»	»	519.17
5913,	C.—N.° 5 (Capital)..........	»	»	647.40
5962,	C.—Maest. N.° 7 (Capital)...	»	»	18.91
5963,	C.—Prof. N.o 3 (Capital)....	»	»	0.00
6260,	C.— » » 1 »	»	»	399.99
5786,	C.—Maest. de Catamarca.....	»	»	17.89
6048,	C.—Regional de San Luis....	»	»	332.66
6042,	C.—Mixta Mercedes (Corrient.)	»	»	825.—
5862,	C. » de Goya............	»	»	0.00
5920,	D.—Maest. de Tucumán	»	»	0.00
6256,	C.— » » Córdoba	Junio y supl. de Marzo á Abril........	»	0.00
6157,	J.— » » Jujuy	Junio	»	0.00
5911,	S.—Rural de R. de la Frontera	»	»	147.14
6075,	S.—Maest. de Salta..........	»	»	11.77
6296,	L.—Rural de Chilecito.......	»	»	11.86
6152,	C.—Mixta de Esquina........	»	»	511.80
5848,	S.—Maest. de San Juan......	»	»	0.00
5368,	T.— » » Tucumán	Mayo	»	0.00
5367,	C.—Mixta de Río IV.........	»	»	538.92
5422,	C.—N.° 6 (Capital)..........	»	»	8.410.—
5332,	B.—Mixta de San Nicolás....	»	»	0.00
5726,	C.—Rural de Resistencia.....	»	»	246.45

Expediente	*Escuela Normal*	*Rendición por*	*Saldo á cuenta nueva*
5572, B.	—Mixta Mercedes (B. A.)..	Mayo	$ 152.55
5552, B.	— » de Líncoln	»	» 218.50
5595, B.	— » » Olavarría	»	» 109.33
5427, E.	— » » Gualeguay	»	» 0.00
5393, S.	—Maest. de Santa Fe.......	»	» 82.50
5097, B.	—Mixta de San Pedro.....	»	» 69.93
6690, B.	— » » Pergamino	»	» 0.00
5391, C.	—Regional de Corrientes...	»	» 114.26
5661, B.	—Maest. de La Plata.......	»	» 288.38
5238, B.	—Mixta del Azul	»	» 189.82
5845, C.	— » de Esquina	»	» 328.44
5241, S.	— » » Esperanza	»	» 0.14
5387, B.	— » » Chivilcoy	»	» 0.00
5916, C.	— » » Santo Tomé....	» y Junio......	» 114.58
5547, C.	—Prof. N.° (Capital)......	»	» 0.00
5219, B.	—Mixta de Dolores (B. A.).	»	» 0.00
5390, P.	— » Santa Rosa de Toay	»	» 463.64
5297, S.	— » R. de la Frontera..	»	» 133.27
5338, S.	—Maest. N.° 1 (Rosario)...	»	» 0.00
5421, J.	— » de Jujuy.........	»	» 0.00
5775, C.	—Mixta de Bell Ville......	» supl	» 512.41
5426, S.	—Maest. de Salta	»	» 0.87
5767, C.	— » » Córdoba	»	» 0.00
5555, E.	—Mixta de Victoria.......	»	» 0.00
5582, C.	—Maest. N.° 7 (Capital)...	»	» 285.86
5461, E.	—Mixta de Concordia......	»	» 8.70
5325, C.	—Rural de V. Dolores (Córd.)	»	» 506.56
5329, E.	—Mixta de Gualeguaychú ..	»	» 5.30
5734, S.	— » Mercedes (S. Luis)	»	» 10.34
5425, S.	—Maest. de San Juan......	»	» 0.00
5369, L.	— » » La Rioja......	»	» 0.00
5573, T.	—Mixta de Monteros.......	»	» 0.00
5817, M.	—Maest. de Mendoza	» y Junio......	» 0.10
5553, S.	— » » S. del Estero..	»	» 207.05
5459, C.	— » » Catamarca	»	» 73.49
5541, S.	—Mixta de San Justo......	»	» 0.06
5545, C.	—Maest. N.° 5 (Capital)...	»	» 820.80
5232, B.	—Mixta de Pehuajó........	»	» 21.58
5735, L.	—Rural de Chilecito........	»	» 26.67
6046, C.	—Prof. N.° 1 (Capital).....	»	» 0.01
5574, C.	—Maest. N.° 4 (Capital)...	»	» 0.00
5683, S.	—Regional de San Luis....	»	» 274.36
5283, S.	—Mixta de 25 de Mayo.....	»	» 2.68
5465, E.	—Prof. de Paraná.........	»	» 28.30

Expediente	*Escuela Normal*	*Rendición por*	*Saldo á cuenta nueva*
5666, C.	—Maest. de Corrientes.....	Mayo	$ 369.52
5433, C.	—Prof. de la Capital.......	»	» 354.54

Expediente 13474, F.—Por aprobada la presente cuenta del Ferrocarril Central Norte, páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden del expresado ferrocarril la cantidad de doscientos ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 208.33 m|n.), importe de pasajes y fletes expedidos por cuenta y resolución de este Consejo, y de acuerdo con las siguientes imputaciones:

A «Recursos del Consejo», Cuenta Suplementaria de Escuelas Normales:

Pasajes

R. Brizuela de Abreu, Tucumán y R. de la Frontera.	$ 3.43

A «Recursos del Consejo»:

Pasajes

R. Silveyra, Tucumán y Salta....................	$ 24.30
Id., Salta y Jujuy............................	» 16.35
Id., Salta y Tucumán..........................	» 24.30
J. de San Martín, Tucumán y Jujuy............	» 8.55
Id., Jujuy y Tucumán..........................	» 8.55
J. Perkins, Jujuy y Tucumán.................	» 8.55
Id., Tucumán y Jujuy.........................	» 8.55
Flete de útiles escolares.......................	» 21.84

A la Ley número 8390.—Escuelas de la Ley número 4874:

Flete de	útiles de	escritorio	para	Salta.........	$ 5.10
Id.	íd.	íd.	íd.	S. del Estero..	» 40.65
Id.	íd.	íd.	íd.	Santa Fe	» 1.12
Id.	íd.	íd.	íd.	Jujuy	» 37.04

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis p. m.—José María Ramos Mejía, presidente.— *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 93.ª

Día 14 de Diciembre de 1911

PRESENTES
—
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Dr. Cullen
Sr. Jijena
Sr. de Vedia

En Buenos Aires, á los catorce días del mes de Diciembre del año mil novecientos once, siendo las cuatro p. m., reunidos los vocales del Honorable Consejo que al márgen se mencionan, bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Hacer constar, por haberse omitido en el acta anterior, la siguiente resolución adoptada por el Honorable Consejo:

Expediente 16369, P.—1.° Conceder pasajes por cuenta de haberes y en la forma establecida por el acuerdo del Superior Gobierno de la Nación, fecha 23 de Mayo de 1907, á los maestros y empleados de su dependencia que lo solicitaren, entendiéndose que esta concesión es eminentemente personal é intransferible.

2.° A los efectos del trámite correspondiente, las solicitudes respectivas serán presentadas en Mesa de Entradas, acompañadas:

a) Del certificado de la oficina de Estadística en que conste el puesto que desempeña el solicitante.

b) Del certificado de Contaduría especificando el sueldo de que goza el mismo.

3.° Las solicitudes deben presentarse en Mesa de Entradas y en el formulario correspondiente, por lo menos cinco días hábiles antes de la fecha en que el solicitante los necesite.

4.° Solicitar de las empresas las tarifas correspondientes.

— Aprobar y dictar orden de pago en las cuentas presentadas por las empresas siguientes, y con las imputaciones indicadas por Contaduría:

Expediente 11144, M.—A la empresa de navegación Nicolás Mihanovich, la suma de setecientos cuarenta y siete pesos moneda nacional ($ 747.00 m|n.), por pasajes.

Expediente 7849, F.—Al Ferrocarril Central de Buenos Aires, la suma de setenta y siete pesos con un centavo moneda nacional ($ 77.01 m|n.), por fletes.

Expediente 11605, F.—Al Ferrocarril Central Norte, la suma de doscientos treinta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 234.98 m|n.), por pasajes y fletes.

Expediente 14704, F.—Al Ferrocarril Argentino del Norte, la suma de cincuenta y un pesos con doce centavos moneda nacional ($ 51.12 m|n.), por pasajes y fletes.

Expediente 12611, F.—Al Ferrocarril Central Argentino del Norte, la suma de diez pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 10.84 m|n.), por fletes.

Expediente 12104, F.—Al Ferrocarril Central de Córdoba, la suma de un mil ciento treinta y dos pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 1.132.08 m|n.), por fletes.

Expediente 12006, F.—A la Compañía de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, la suma de ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 8.60 m|n.), por fletes.

Expediente 12013, F.—Al Ferrocarril Buenos Airès al Pacífico, la suma de trescientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 345.85 m|n.), por pasajes.

Expediente 12602, F.—Al Ferrocarril de Entre Ríos, la suma de ciento treinta y seis pesos con diecisiete centavos moneda nacional ($ 136.17 m|n.), por pasajes y fletes.

Expediente 12549, F.—Al Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, la suma de setecientos setenta y dos pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 772.99 m|n.), por fletes.

Expediente 11902, F.—Al Ferrocarril de Santa Fe, la suma de trescientos cuarenta pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 340.45 m|n.), por pasajes y fletes.

Expediente 12896, F.—Al Ferrocarril Central Norte, la suma de doscientos noventa y cuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional (294.98 m|n.), por pasajes y fletes.

Expediente 13032, F.—Al Ferrocarril Central de Córdoba, la suma de treinta y siete pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 37.30 m|n.), por pasajes.

Expediente 13671, F.—Al Ferrocarril Central Norte, la suma de seiscientos cincuenta pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 650.39 m|n.), por pasajes y fletes.

Expediente 15045, F.—Al Ferrocarril Central Norte, la suma de quinientos sesenta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 564.30 m|n.), por pasajes y fletes.

Expediente 10445, F.—Al Ferrocarril de Entre Ríos, la suma de cuatrocientos quince pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 415.27 m|n.), por pasajes y fletes.

Expediente 9991, F.—Al Ferrocarril Central Norte, la suma de pesos doscientos veintidós con veintisiete centavos moneda nacional ($ 222.27 m|n.), por fletes.

Expediente 13381, F.—Al Ferrocarril Central Argentino, la suma de dos mil quinientos ochenta y seis pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 2.586.14 m|n.), por pasajes y fletes.

Expediente 11203, I.—1.° Aprobar los gastos hechos por el empleado señor Alegre, para reparaciones de bombas, motores y otros trabajos realizados en los edificios escolares, por valor de noventa pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 90.45 m|n.), suma que deberá mandarse abonar á favor del expresado señor Alegre, previa liquidación que practicará Contaduría.

2.° No tomar en consideración el recibo número 22, por el valor de la estufa, mientras no se abone la multa en que han incurrido el firmante y el señor Alegre, que lo presentó.

3.° Hacer saber al empleado don Pablo Alegre que toda rendición de cuentas debe presentarse con los comprobantes que la justifiquen.

4.° Hacer saber á la Contaduría que debe observar todo documento que viole la ley de Papel Sellado.

Expediente 4189, C., 1902—Arrendar á la Municipalidad de Las Palmas (Chaco), los edificios ocupados actualmente por las escuelas y que sirven también para alojamiento de los maestros, á contar desde el 1.° de Diciembre de 1910, en las condiciones siguientes:

a) Cien pesos moneda nacional mensuales de alquiler, á contar desde el 1.° de Diciembre de 1910.

b) Plazo, tres años.

c) Todas las demás condiciones expresadas en los formularios impresos de contratos de locación.

2.° Autorizar al Inspector Seccional para que firme el contrato respectivo.

3.° Ordenar á Contaduría practique la liquidación correspondiente á los alquileres devengados.

4.° Pedir al Encargado Escolar de la localidad eleve una copia detallada del movimiento de Caja, desde el 31 de Diciembre de 1909, con los comprobantes respectivos, si los hubiere; debiendo devolver las matrículas no utilizadas.

5.° Pedir á la Municipalidad de Las Palmas remita al Consejo Nacional las sumas de dinero correspondientes al 15 % de sus entradas, que por ley pertenecen al Tesoro Común de las escuelas.

— Aprobar las siguientes rendiciones de cuentas, elevadas por:

Expediente 15913, R.—El ex Inspector de escuelas de La Rioja, don Eloy Moreno, por trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360.00 m|n.), invertidos en viático de Visitadores, en Julio y Agosto ppdos., con un saldo á favor del Honorable Consejo de tres mil seiscientos noventa y seis pesos moneda nacional ($ 3.696.00 m|n.), que pasan á cuenta del nuevo Inspector, señor Celedonio Brizuela.

Expediente 16.155, C.—El Inspector de escuelas de Santiago del Estero, don Juan F. Besares, por tres mil ochocientos treinta y cinco pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 3.835.43 m|n.), invertidos en gastos de Visitadores, correspondientes al tercer trimestre del corriente año; quedando un saldo á favor del Honorable Consejo de un mil ciento sesenta y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.164.57 m|n.), que pasa á cuenta nueva.

Expediente 12067, P.—El Encargado Escolar de General Acha (Pampa), don Miguel Pérez Martínez, de fondo de matrículas; quedando un saldo á favor del Honorable Consejo de ciento tres pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 103.20 m|n.)

Expediente 16184, E.—El administrador de «El Monitor», don Bartolomé Firpo, de lo percibido por avisos y subscripciones y de los gastos efectuados durante el mes de Septiem-

bre ppdo., por la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 475.00 m|n.), con un saldo á favor de Tesorería de veinticinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 25.50 m|n.)

Expediente 16183, E.—El administrador de «El Monitor», don Bartolomé Firpo, por cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 475.00 m|n.); quedando un saldo á favor de la Tesorería de cuarenta y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 42.25 m|n.).

Expediente 14311, C.—Volver á estudio de la Comisión de Hacienda el presente expediente, por el cual la Compañía Singer cobra la suma de tres mil quinientos quince pesos moneda nacional ($ 3.515.00 m|n.), por setenta y cuatro (74) máquinas de coser.

Expediente 15928, M.—Nombrar Encargado Escolar titular de Martín García, á contar del 1.° de Enero próximo, al señor Hugo da Silva, en reemplazo del señor Angel E. Candelaria.

Expediente 6692, M.—Archivar este expediente en vista de que las maestras, señoritas Josefina Iaben y Cristina Fiotto, han dado cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 2.° de la resolución de 23 de Septiembre ppdo.

Expediente 12827, L.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el doctor Pedro Enrique Lesquerre, á quien se acordará como única retribución el quince por ciento (15 %) del producto líquido que ingrese al Tesoro Común de las escuelas.

Expediente 15788, C.—Aprobar el presente balance de caja que eleva el Encargado Escolar de Bassail (Chaco), correspondiente á los fondos de matrículas por el ejercicio del corriente año.

Expediente 14205, B.—Nombrar maestra de la escuela número 7 de la Provincia de Buenos Aires, con sueldo de tercera categoría y antigüedad al 13 de Octubre ppdo., y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, señorita Pilar Gironella.

Expediente 6174, C. — Estando dispuesto terminantemente por el decreto reglamentario de la Ley número 4874 (artículo 8.°), que los niños que asistan á las escuelas creadas en virtud de dicha ley no abonarán cantidad alguna por su inscripción,

archivar el presente expediente, por el cual el Consejo General de Educación de Catamarca pide se establezca un impuesto de matrícula á los alumnos de las expresadas escuelas.

Expediente 15325, M.—Reconocer como maestro de primera categoría al actual maestro de segunda de la escuela número 3 del Consejo Escolar 2.°, señor Antolín Magallanes.

Expediente 12931, P.—Ordenar á Contaduría liquide á la orden del señor Faustino Pedrosa, esposo de la ex maestra de la escuela número 1 del Consejo Escolar 9.°, señora Aurora S. de Pedrosa (fallecida), la suma de cien pesos moneda nacional, que se le acuerdan para gastos de luto, etc., y que serán abonados previa presentación de los comprobantes del caso.

Expediente 1342, R.—Limitar el alcance de la denuncia de bienes vacantes hecha por don Manuel F. Riera y porcentaje acordado, á la suma de tres mil trescientos cuarenta pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 3.340.49 m|n.); debiendo notificarse esta resolución al denunciante por intermedio de la Oficina judicial.

Expediente 13901, C.—Autorizar al señor Presidente del Honorable Consejo para que ordene la provisión de los muebles y útiles que solicita la institución «Hermanos de la Sagrada Familia», con destino al Colegio del Salvador, Santa Rosa, Río 1.°; debiendo la Inspección General de Provincias, oportunamente, informar sobre el funcionamiento de esta escuela.

Expediente 13546, C. E. 10.°—Habiéndose hecho el nombramiento de la señorita Catalina Seoane como maestra interina de la escuela número 4 del Consejo Escolar 10.°, de acuerdo con lo establecido por disposiciones vigentes, transcribir en contestación á la nota pasada al respecto por el referido Consejo el informe de la Inspección Técnica, en el que se fundan las razones que se tuvieron en cuenta al nombrar á la señorita Seoane.

Expediente 4543, C.—1.° Liquídese por la Contaduría á favor del profesor de la escuela normal rural de Dolores (Córdoba), don Dídimo Argañaraz, los haberes correspondientes á los meses de Enero y Febrero del corriente año, en la parte proporcional, como titular de la cátedra de Botánica y Agronomía, cuya suplencia desempeñaba la señorita Clotilde de Allende Pregot.

2.° Pídase por nota al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública se digne hacer informar por quien corresponda si la suspensión impuesta á don Dídimo Argañaraz, como profesor de la escuela normal rural de Dolores (Córdoba), confirmada por resolución del 17 de Noviembre de 1910 (Expediente A. 93), era con ó sin goce de sueldo.

— En vista de que la gran mayoría de los expedientes que se tramitan en la repartición, originados por las empresas de transporte cobrando este servicio, están constituídos por cuentas de exiguo valor, cuyo cobro podrían gestionar aquéllas en una sola cuenta trimestral, con ventajas para el Honorable Consejo y para las mismas empresas:

Dirigir circular á las empresas de transporte pidiéndoles se sirvan gestionar el pago de sus cuentas respectivas, trimestralmente, salvo el caso de que las mismas cuentas no bajen de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00 m|n.)

—El señor vocal, doctor don Joaquín M. Cullen, presentó, fundándolo, el siguiente proyecto:

Inteligencias extraordinarias.

Con el propósito de fomentar la cultura de las inteligencias extraordinarias que se esterilizan para el bien de la Nación, ó llegan tarde á ser útiles por falta de recursos para completar sus estudios,

El Consejo Nacional de Educación resuelve:

1.° Cuando existan en las escuelas un alumno ó alumna de talento excepcional ó de predisposición muy notable para cualquier ciencia, arte ó industria, los profesores lo manifestarán á la dirección del establecimiento; ésta lo comprobará con el concurso del personal docente, durante un período prudencial, labrándose después un acta subscripta por todos los que intervengan, y en caso afirmativo, será elevada al Consejo con estos antecedentes relativos al alumno: nombre, nacionalidad, edad, nombres y domicilio de los padres, recursos de éstos, estado de los estudios, notas obtenidas desde su ingreso á la escuela, y pruebas autógrafas de su inteligencia, en los casos en que éstas sean factibles.

2.° El personal docente se abstendrá de recomendar alumnos que no estén dotados de inteligencia realmente extraordinaria.

3.° El Consejo Nacional, después de comprobar directamente la exactitud de la recomendación, adoptará las medidas conducentes al desarrollo moral é intelectual del alumno, de acuerdo con sus aptitudes; y cuando haya terminado los estudios primarios, lo encaminará de modo que pueda continuar la carrera correspondiente á su intelectualidad.

4.° Esta resolución será colocada en parte visible de cada establecimiento de educación.

El Honorable Consejo resolvió destinarlo á Comisión Didáctica.

Expediente 12825, R.—Mandar pagar á favor de don Juan Roldán la suma de trescientos cuarenta y un pesos con ochenta centavos moneda ancional ($ 341.80 m|n.), importe de la factura de fojas 4; debiendo imputarse el gasto á «Recursos del Consejo».

Expediente 15287, C. E. 12.°—Archivar este expediente, en el que la directora de la escuela número 2 del distrito 12.° solicita autorización para otorgar premios á los alumnos de la misma, en la forma que indica, en vista de haberse terminado el curso escolar del corriente año.

Expediente 15300, F.—Aprobar la cuenta elevada por el señor Alfredo Forjas por la suma de un mil diecinueve pesos moneda nacional ($ 1.019.00 m|n.), importe de viajes de carro durante el mes de Agosto ppdo.; debiendo la Contaduría practicar la liquidación correspondiente y con la imputación indicada por la misma oficina.

2.° Notifíquese al referido señor Forjas que las cuentas por fletes debe presentarlas al fin de cada mes.

— Se dió lectura de los siguientes mensajes del señor Presidente:

Expediente 7533, C. E. 11.°—« Honorable Consejo:

«V. H. ha resuelto en el presente expediente, con fecha 10 de Julio ppdo., elevar á la categoría de elemental la escuela infantil número 13 del Distrito 11.°

«Como con anterioridad se dispuso que la Inspección Técnica practicara un detenido estudio sobre la mejor distribución de

las escuelas superiores y elementales de la Capital, de acuerdo con las exigencias de la población escolar, estudio que se lleva á efecto actualmente, me permito solicitar de V. H. quiera dejar sin efecto la citada resolución relativa á la escuela número 13 del Distrito 11.°, ordenando el pase de estas actuaciones á la oficina de referencia.»

El Honorable Consejo resolvió de conformidad á lo propuesto por el señor Presidente.

Expediente 10594, C. E. 8.°—« Honorable Consejo:

«V. H. ha resuelto en el presente expediente, con fecha 4 de Septiembre ppdo., elevar á la categoría de elemental la escuela infantil número 10 del distrito 8.°

«Como con anterioridad se dispuso que la Inspección Técnica practicara un detenido estudio sobre la mejor distribución de las escuelas superiores y elementales de la Capital, de acuerdo con las exigencias de la población escolar, estudio que se lleva á efecto actualmente, me permito solicitar de V. H. quiera dejar sin efecto la citada resolución relativa á la escuela número 10 del distrito 8.°, ordenando el pase de estas actuaciones á la oficina de referencia.»

El Honorable Consejo resolvió de conformidad á lo propuesto por el señor Presidente.

Expediente 14894, E., 1910.—«Honorable Consejo:

«Consta en las presentes actuaciones que el director de la escuela anexa al 2.° batallón del Regimiento 15 de Infantería, don Belisario Brizuela, estuvo suspendido en sus funciones por los cargos que le imputa la autoridad militar, y que motivaron la instrucción de un sumario.

«En sesión de 19 de Enero del corriente año, aceptando las conclusiones de la Comisión Didáctica, V. H. resolvió levantar la suspensión que pesaba sobre el referido director, á contar desde esa fecha.

«De modo, pues, que á partir del 1.° de Octubre hasta el 1.° de Marzo últimos, según los informes producidos por Contaduría, el señor Brizuela no ha percibido haberes.

«Como esa faz del asunto no ha sido tratada en la última sesión y, por consiguiente, subsiste la duda de si deben ó no liquidarse aquéllos sueldos, me permito someterlo nuevamente á la consideración del Honorable Consejo.»

El Honorable Consejo resolvió aprobar las conclusiones del mensaje y pasar el expediente á Comisión de Hacienda.

Expediente 10576, C. E. 10.°—«Honorable Consejo:

«Habiéndose clausurado los cursos del presente año en las escuelas nocturnas, solicito de V. H. quiera modificar la resolución que, de acuerdo á lo dictaminado por la Comisión Didáctica, adoptó en sesión de 9 de Noviembre último, en el sentido de que el nombramiento de la directora que reemplazará á la señorita Combes tenga efecto desde el 24 de Febrero del año entrante, fecha en que se dará comienzo á las tareas preliminares del futuro curso escolar, pues, de lo contrario, aquélla resultaría beneficiada con el sueldo de vacaciones, sin la necesaria compensación de servicios.»

El Honorable Consejo resolvió de conformidad á lo indicado por el señor Presidente; quedando, en consecuencia, la resolución adoptada en sesión del 9 de Noviembre ppdo., modificada en la forma siguiente:

1.° Aprobar el proceder del Consejo Escolar 10.° y del Inspector Técnico seccional al designar directora interina de la escuela «C», á la señora Luisa A. Castañeda de Segovia.

2.° No aceptarles las renuncias, declarándolas cesantes, á la directora de la escuela nocturna «C» del Consejo Escolar 10.°, señorita Angélica Combes, y á la subpreceptora de la misma, señorita Elisa Viale.

3.° Apercibir á la subpreceptora de la citada escuela, señora Ana R. C. de Piaggio, por haber declarado en contra de la directora sobre un hecho que no ha ocurrido.

4.° Trasladar á otro distrito escolar á las maestras de las escuelas diurnas números 3 y 18 del Consejo Escolar 10.°, señoritas Angélica Combes y Elisa Viale, respectivametne; debiendo hacerse efectivo dicho traslado á partir del próximo curso escolar.

5.° Nombrar directora de la escuela nocturna «C» del Consejo Escolar 10.° á la profesora normal doña Luisa A. Castañeda de Segovia, que actualmente desempeña la dirección interina de la misma; debiendo tener efecto este nombramiento á contar del 24 de Febrero del año entrante.

Expediente 14520, C. E. 4.°—1.° Créase una escuela de categoría infantil en jurisdicción del Consejo Escolar 4.°.

2.° Acéptase la casa que, para instalar la referida escuela, ofrece en arrendamiento don Juan Di Stéfano, situada en la calle Hernandarias número 551, y bajo las siguientes condiciones:

a) Término de locación: tres años, prorrogable por dos ó más á opción del Consejo; y alquiler mensual de trescientos pesos moneda nacional.

b) El alquiler determinado en el inciso anterior devengará desde el 15 de Enero entrante, fecha para la cual deberá entregarse el local con las ampliaciones y reparaciones cuyo detalle va en seguida, completamente terminadas: demolición del tabique que en el plano adjunto se señala con la letra A y apertura del vano correspondiente; construcción de dos w. c. (inodoros de asiento con servicio automático de limpieza), dos lavatorios y tres mingitorios; pintura al óleo de los vidrios de la calle hasta dos metros de altura; arreglo total del piso de madera en la sala, y el que sea en los cielorasos; arreglo de los techos para evitar infiltraciones; deshumectación de las paredes, sobre todo de la medianera; habilitar una pieza para el portero (la cocina); demolición de las maderas del fondo; levantar todos los muros de cerco hasta 2 metros 20 de altura, y revocar los mismos; pintura y blanqueo general del edificio; debiendo el último ser de color crema claro para las aulas, y éstas llevarán un friso crema obscuro al óleo, de 1 m. 20 de altura.

c) En las vacaciones correspondientes al año venidero se llevarán á cabo las siguientes obras: Instalación de dispositivos para la ventilación de invierno; construcción de una claraboya en la pieza que actualmente es comedor.

d) Todas las reparaciones preenunciadas, como las que fueren necesarias al final de cada curso escolar para la conservación é higiene del edificio, serán ejecutadas por cuenta exclusiva del propietario, y de acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Arquitectura de este Consejo.

e) El pago de los derechos municipales é impuestos territoriales, etc., estará también á cargo del locador.

3.° Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para ordenar la instalación de un filtro Berkefeld con tres bujías y depósito para 250 litros en el antecedente local, cuyo importe se imputará á «Fondos de Matrículas del Consejo Escolar 4.°.»

4.° Pedir al precitado Consejo se sirva formular terna para el nombramiento de la directora respectiva, con la necesaria anticipación para que ésta pueda abrir la inscripción de alumnos y solicitar los útiles correspondientes, á fin de que la nueva escuela inicie sus clases juntamente con las demás.

Expediente 15917.—1.° Aprobar la licitación pública abierta el 11 del corriente mes, relativa á las obras de reparación reglamentarias más importantes en los edificios escolares de la Capital, y adjudicar dichas obras á los proponentes señores Miguel Quaglio, Pedro Madaio y José L. de Luca, por las siguientes cantidades:

a) Miguel Quaglio:

Grupo I	$	7.403.23
Grupo III	»	6.267.55
Total.........	$	13.670.78

Son trece mil seiscientos setenta pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional.

b) Pedro Madaio:

Grupo II	$	7.942.89
Grupo V	»	7.554.70
Grupo VI	»	7.622.22
Total.........	$	23.119.81

Son veintitres mil ciento diecinueve pesos con ochenta y un centavos moneda nacional.

2.° En los grupos anteriores quedan comprendidos los trabajos de las escuelas á que se refiere el artículo 3.° de la resolución del 28 de Noviembre ppdo., á fojas 93 de este expediente.

3.° Pasen las presentes actuaciones al Abogado Asesor, doctor Del Campo, para que formalice los contratos que corresponde.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las cinco y treinta p. m.—José María Ramos Mejía, presidente.—*Segundo M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 94.ª

Día 21 de Diciembre de 1911

En Buenos Aires, á los veintiun días del mes de Diciembre del año mil novecientos once, siendo las cinco p. m., reunidos los señores vocales del Honorable Consejo que al margen se mencionan, bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 5897, I.—1.° Acéptase la propuesta presentada por la casa de Franceschi y Cía. para las reparaciones de los pianos de las escuelas, sobre la base de precios que se detallan en el presupuesto respectivo, y cuyas dos páginas, que corren agregadas al expediente, han sido firmadas y rubricadas por los miembros de la Comisión de Hacienda.

2.° Pase este expediente al señor Abogado Asesor á fin de que formalice el contrato del caso, cuya duración será de un año, pudiendo prorrogarse á opción del Consejo Nacional de Educación, por uno ó dos años más.

Expediente 16185, R.—Hágase saber al Encargado Escolar de Río Colorado que no tiene atribuciones para resolver casos como el propuesto por la directora de la escuela número 14, relacionado con la terminación del curso escolar; y á ésta que en lo sucesivo debe ajustar sus procedimientos estrictamente á las disposiciones reglamentarias que le atañen.

Expediente 3777, S.—1.° No hacer lugar al ofrecimiento de venta que hace el Consejo General de Educación de la Provincia de San Luis, de los muebles y útiles escolares que cedió, en calidad de préstamo, para la instalación de escuelas nacionales.

2.° Mandar proveer por el Depósito de todos los elementos escolares á las escuelas nacionales que aun tuvieran muebles y útiles facilitados por el Consejo General de Educación de la provincia referida.

3.° Requerir del Consejo General de Educación de la Provincia de San Luis el retiro de los muebles y útiles de su propiedad que aun estuviesen en las escuelas nacionales.

4.° Ordenar se agreguen á este expediente los correspondientes números 14.055, S., y 15.162, S.

Expediente 15073, C.—Acéptase la renuncia presentada por la maestra de la escuela número 43 de Catamarca, señora Neófita Madueño de Mauvecin; y nómbrase en su reemplazo con sueldo de tercera categoría, á contar desde el 1.° de Marzo de 1912 y en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, á la señorita Ernestina Vera Ortega; debiendo ésta registrar su título en la Oficina de Estadística.

Expediente 15176, S.—Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar de la Inspección Seccional de San Luis, señor Vicente Agüero; y nómbrase en su reemplazo al señor Julio Arias, propuesto por la Inspección General de provincias.

Expediente 15074, B.—Nómbrase maestra de segunda categoría de la escuela número 23 de la Provincia de Buenos Aires, asignándole la suma de veinticinco pesos moneda nacional mensuales en concepto de sobresueldo, con antigüedad del 23 de Octubre del corriente año y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, señorita Adela Matos Vidal, quien tendrá á su cargo la dirección de la referida escuela.

Expediente 16225, C.—Aprobar las presentes rendiciones de cuentas que elevan los catorce Consejos escolares de la Capital, correspondientes al mes de Octubre ppdo., que se hallan de conformidad á sus respectivos balances y autorizaciones; quedando á favor de los referidos Consejos escolares los saldos indicados por Contaduría en su informe de fojas 307, los

que están de acuerdo con los que constan en las libretas del Banco de la Nación.

Expediente 13756, M.—Vuelva al director del Museo Escolar Sarmiento el proyecto de reglamento que ha presentado al Honorable Consejo, haciéndole conocer el dictámen á que éste responde, á fin de que formule el que se encuadre dentro de los términos de éste.

Expediente 12531, S.—Déjase sin efecto la disposición de Marzo 21 de 1908, relativa á la cesantía del señor Enrique L. Sibthorpe en el cargo de secretario del Consejo Escolar 13.°, producida en la expiración del término reglamentario (resolución de Enero 28 de 1907, página 345 del Digesto), estableciéndose, al mismo tiempo, que aquélla no afecta su dignidad pesonal ni sus derechos ante la Ley de Jubilaciones, á cuyos efectos debe considerársele en «disponibilidad» sin goce de sueldo, durante el lapso de Marzo 21 de 1908 á Junio 3 de 1911, en que fué reincorporado á la administración del Consejo Nacional de Educación, como jefe de sección de Secretaría.

Expediente 8458, S.—1.° No hacer lugar á la solicitud de venta del mobiliario de pertenencia de las escuelas provinciales, que hace la Dirección General de escuelas de la Provincia de Santa Fe.

2.° Pedir á dicha Dirección el retiro del material escolar de su propiedad existente en las escuelas nacionales establecidas en esa provincia, y á las que se refiere la resolución de Marzo 9 del corriente año 1911 dictada en el expediente, como asimismo el número 14.291, al número 15.205, S., que es su antecedente.

Expediente 8229, C. E. 12.°—1.° Autorizar las obras de enlosado del subsuelo de la escuela «Florencio Varela», situada en la calle Rivadavia esquina á Caracas, con baldosa de granito igual á la colocada ya en el mismo edificio.

2.° Mandar sacar á licitación pública por el término de diez días, dada la urgencia del caso, con la base neta de tanto por metro cuadrado, incluyendo composturas de revoques, etc., las obras á que se refiere el artículo anterior, y que según presupuesto son setecientos setenta y cinco metros cuadrados (775 m^2.)

3.° El Arquitecto, señor Altgelt, dará á los interesados todos los detalles correspondientes á las obras.

Expediente 14894, E., 1910.—Mandar se liquiden y abonen los haberes correspondientes á don Belisario Brizuela, director de la escuela anexa al 2.° batallón del Regimiento 15 de Infantería, á contar desde el 1.° de Octubre de 1910 hasta el 1.° de Marzo del corriente año.

Expediente 15297, F.—Aprobar la cuenta presentada por el señor Alredo Forjas, la que asciende á la suma de treinta y nueve pesos moneda nacional ($ 39.00 m|n.), importe de trece viajos de carro conduciendo material escolar, durante los meses de Enero, Junio, Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año; y ordenar á Contaduría practique la correspondiente liquidación, imputando el gasto en la forma indicada por ella misma.

Expediente 11884, I.—Ordenar la liquidación y pago á favor del Inspector regional, señor Salvá Escandel, del importe por concepto de viático correspondiente á tres días y á razón de veinte pesos moneda nacional diarios, diferencia que resulta de haber durado 18 días la jira de inspección autorizada sólo por 15 días, á causa de haber coincidido la visita á las escuelas de la 5.ª región militar con los días patrios.

Expediente 1643, A.—En vista de la disconformidad manifestada por el apoderado de la propietaria de la casa situada en la calle Santa Fe número 2729, con lo dispuesto en la resolución adoptada por el Honorable Consejo,—mandar buscar urgentemente otra casa para trasladar la escuela que funciona en la de referencia, procediéndose á su inmediato desalojo, á cuyo efecto los muebles y útiles de la misma se depositarán en lugar conveniente.

Expediente 15995, M.—1.° Aprobar el proyecto presentado por el director del Museo Escolar Sarmiento para la realización, en el local del mismo, de una exposición de cartografía y otra de labores.

2.ª Designar para constituir el jurado que ha de correr con los trabajos relativos á su organización y adjudicar los premios que se establezcan, al señor presidente del Honorable Consejo, doctor José María Ramos Mejía; vocal profesor normal, Don Delfín Jijena; secretario de enseñanza normal, Don referencia.

Ernesto A. Bavio; Inspector técnico general, don Francisco Herrera, y director del Museo, doctor Carlos M. Biedma, agregándose la Inspectora especial, Doña Sofía Z. de Rawson, para la exposición de labores.

Aprobar y dictar orden de pago en las cuentas presentadas por las empresas siguientes, y con las imputaciones indicadas por la Contaduría:

Expediente 7538, M.—A la empresa de navegación «Nicolás Mihanovich», la suma de un mil trescientos ochenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 1.382.90 m|n.), por pasajes.

Expediente 11146, M.—A la empresa de navegación «Nicolás Mihanovich», la suma de un mil doscientos veinticuatro pesos con dos centavos moneda nacional ($ 1.224.02 m|n.), por fletes.

Expediente 11444, C.—A la compañía de Ferrocarrilles de la Provincia de Buenos Aires, la suma de cinco pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 5.95 m|n.), por fletes.

El señor vocal, doctor Joaquín M. Cullen, presentó á la consideración del Honorable Consejo el siguiente proyecto de resolución:

Tramitación de Expedientes.

1.° El procedimiento debe propender á la solución de cada asunto en la forma más rápida y consciente.

2.° Los empleados que ordenan trámites, deben omitir los que sean innecesarios para esclarecer la verdad.

3.° Las solicitudes claramente contrarias á la ley ó á su reglamentación, no deben ser tramitadas: corresponde dictar desde luego la resolución denegatoria, bien fundada.

4.° Si los solicitantes no acompañan la documentación comprobatoria, corresponde ordenar que la presenten como medida previa á la tramitación del expediente.

5.° La primera oficina que expida un decreto sobre un expediente, debe comprobar si la documentación se ajusta á la Ley de papel sellado, sin perjuicio del deber que tienen las subsiguientes de manifestar las infracciones. Si hay infrac-

ciones, debe requerirse el cumplimiento de la ley antes de proseguirse la tramitación.

6.° Los expedientes serán foliados por la Mesa de Entradas al recibirlos, y por cada oficina cuando se aumenten fojas durante su tramitación.

7.° Después de iniciado un expediente, todos los escritos y demás antecedentes presentados posteriormente deben ser agregados á él, remitiéndolos la Mesa de Entradas á la oficina donde se encuentre, con expresión de la carátula primitiva, después de darles entrada en la misma forma, y abstención de hacer nuevas carátulas.

8.° La Mesa de Entradas requerirá que los escritos contengan en su encabezamiento los datos necesarios para agregarlos al expediente respectivo.

9.° Los informes que expidan las reparticiones deben contener no tanto consideraciones generales, como datos concretos de ley, de reglamentación, estadística y peculiaridades de cada caso, para que el Consejo forme opinión.

Los informes deben ser claros y concisos, teniéndose presente que los innecesariamente extensos y difusos requieren mayor tiempo para su lectura y estudio.

10. Los expedientes se considerarán recibidos por la repartición destinataria á más tardar al día siguiente de la fecha de la remisión. Si se produce retardo, la repartición receptora hará constar en el expediente la fecha de su entrada.

11. Si una repartición invierte más de tres días en el despacho de un expediente, hará constar la causa del retardo.

12. Los expedientes se despachan por orden de entrada, como regla general, debiendo darse preferencia á los de carácter urgente y á los cobros de créditos á cargo del Consejo.

13. Cada una de las comisiones del Consejo comprobará el cumplimiento de esta reglamentación al estudiar los expedientes, y hará al Consejo ó á los empleados, según los casos, las observaciones conducentes á mejorar el servicio administrativo.

Expediente 7951, P.—1.° La Contaduría liquidará á favor del contratista Don Carlos A. Galli la cantidad de dos mil seiscientos once pesos con setenta centavos moneda nacional,

($ 2.611.70 m|n), incluída en la liquidación del certificado final, en concepto de imprevistos, por ser parte integrante del precio total en que fué contratada la construcción del edificio escolar destinado á la Escuela superior de varones de Santa Rosa de Toay (Pampa).

2.° Hágase saber á la Contaduría que al establecer el valor de la obra, á efecto de fijarlo en el contrato respectivo, no debe incluir la cantidad calculada para imprevistos; debiendo estos gastos liquidarse por separado, si el Consejo ordena trabajos correspondientes á ellos.

3.° Deducir de las liquidaciones finales hechas á favor de los señores Pellerini y Compañía, con las fechas que á continuación se indican, por la construcción de los edificios escolares en las localidades que se mencionan, las siguientes sumas, valor que importa la renovación del mosaico en el piso de los patios cubiertos.

Expediente 9243, P|910.—21 de Noviembre próximo pasado, en Van Praet (Pampa), la suma de ($ 320.32 m|n) trescientos veinte pesos con treinta y dos centavos moneda nacional.

Expediente 7950, P|910.—14 de Noviembre próximo pasado, en General Pico (Pampa), la suma de ($ 286.00 m|n), doscientos ochenta y seis pesos moneda nacional.

Expediente 8764, P|910.—14 de Noviembre próximo pasado, en Simson (Pampa), la suma de ($ 358.40 m|n , trescientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional.

Expediente 8812, P|910.—23 de Noviembre próximo pasado, en Rancul (Pampa), la suma de ($ 358.40 m|n), trescientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional.

Expediente 9242, P|910.—14 de Noviembre próximo pasado, en Realicó (Pampa), la suma de ($ 320.32 m|n. trescientos veinte pesos con treinta y dos centavos moneda nacional.

2.° La Dirección General de Arquitectura preparará los presupuestos de las obras indispensables para subsanar los defectos provenientes de los planos de los edificios anotados en los informes respectivos, agregados en los citados expedientes.

3.° Los desperfectos que se hayan producido por las lluvias ú otras causas en los mismos edificios antes de su recibo definitivo, si los contratistas no los reparasen en el plazo prudencial que les fijará la dirección de Arquitectura, procederá esta repartición á subsanarlos por un tercero, en todo de conformidad con los contratos correspondientes.

Acordar al Mayordomo y ordenanzas de la repartición el importe correspondiente á la mitad del sueldo líquido de presupuesto de que gozan, en calidad de aguinaldo.

Gestionar del Poder Ejecutivo:

La reglamentación necesaria de las disposiciones de la ley número 44, incisos 1.°, 3.°, 4.° y 5.°, 49, 50 y 51, á fin de regularizar si fuera posible, desde el 1.° de Enero próximo y para lo sucesivo, la percepción de todos los recursos que con arreglo á la ley de Educación constituyen el «Tesoro Común de las Escuelas».

El arreglo amigable entre el Consejo Nacional de Educación y la Municipalidad de la Capital, de la deuda pendiente entre ambas reparticiones por concepto de la Ley número 4558, á cuyo efecto se insinuará al Poder Ejecutivo la conveniencia de emitir los pesos 5.000.000 en bonos que ordena la Ley número 7442, destinados al Consejo Nacional de Educación.

La entrega de las partidas de pesos 20.000 y 10.000 que vota el Presupuesto vigente en el inciso 10, ítems 15 y 18 «para instalación de la biblioteca general, salón de conferencias, laboratorios de química y fotografía, sala de profesores y de proyecciones luminosas» y «para instalación de la biblioteca infantil» respectivamente, en la Escuela Normal de Profesores de la Capital.

Atento que el Presupuesto vigente para las escuelas normales arroja un saldo aproximado de $ 500.000 que se encuentra disponible, procedente de partidas suprimidas por el Acuerdo de Economías de 11 de Marzo del corriente año, de sobrantes de sueldos, becas vacantes, de puestos creados y no llenados por no ser necesarios y, en fin, de instalaciones autorizadas y no hechas por falta material de tiempo para realizarlas, etc., y teniendo en cuenta que al pasar las escuelas normales á dependencia del Honorable Consejo, no se le dió

á éste los recursos necesarios para hacer frente á gastos indispensables como ser reparaciones de los locales de aquellas de carácter impostergable que deben efectuarse en el presente período de vacaciones,—solicitar del Poder Ejecutivo que de ese sobrante de $ 500.000 se autorice á este Consejo a disponer en los gastos de referencia, las sumas que no le correspondan á la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones en virtud de su ley orgánica, á cuyo efecto se ordenará á Contaduría que á la brevedad posible presente una relación de las partidas de esa suma de $ 500.000 que pertenezcan á la expresada Caja y otra de las que pudiera disponer este Consejo.

En conocimiento de que el Ministerio de Instrucción Pública ha comisionado al señor Ingeniero Don Francisco Latzina para estudiar en Europa algunas cuestiones relativas á la educación industrial profesional, se resolvió pedir al señor Ministro de Instrucción Pública que, siempre que lo estimara conveniente, se sirva incluir entre los estudios encomendados al expresado señor Latzina el de aquellas cuestiones que tengan atingencia con la instrucción primaria.

A moción del señor Vocal doctor Cullen, el Honorable Consejo resolvió que en lo sucesivo la presencia de sus miembros en el acto de las sesiones se hiciera constar en el cuerpo del acta y no al márgen, como ha sido la tradición de la casa.

En consecuencia, se hace constar que en esta sesión se hallaron presentes los señores vocales Delfín Jijena, Pastor Lacasa, Enrique de Vedia y Joaquín M. Cullen.

Expediente 15.001, C. E. 12.°—1.° Autorizar á los Consejos Escolares que á continuación se expresan para que inviertan de sus Fondos de Matrículas las cantidades que se detallan, en los gastos originados por la celebración de las fiestas escolares de fin del presente curso, en las escuelas de sus respectivas jurisdicciones, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad:

Consejo Escolar 1.° Doscientos treinta pesos moneda nacional ($ 230 m|n.)

Consejo Escolar 2.° Cuatrocientos treinta pesos moneda nacional ($ 400 m|n.)

Consejo Escolar 4.° Ochenta pesos ($ 80) moneda nacional.

Consejo Escolar 5.° Seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 650 m|n.)

Consejo Escolar 8.° Mil pesos ($ 1000) moneda nacional.

Consejo Escolar 9.° Trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 365 m|n.)

Consejo Escolar 11.° Trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.)

Consejo Escolar 12.° Trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 365.00 m|n.)

Consejo Escolar 13.° Trescientos pesos moneda nacional ($ 300.00 m|n.)

Consejo Escolar 14.° Doscientos pesos ($ 200) moneda nacional.

2.° Acordar al Consejo Escolar 7.°, por carecer de Fondos de Matrículas, la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.00 m|n.), con el objeto indicado; debiendo imputarse este gasto á «Recursos del Consejo».

Expediente 9577, P.—En los casos de permuta ó traslaciones de destino entre funcionarios dependientes del Consejo Nacional de Educación, subsistirán las categorías personales de quienes las determinen, salvo expresa disposición en contrario.

Expediente 15903, M.—Volver este expediente á la Inspección general de Territorios para que trate de conseguir la realización de la iniciativa propuesta sobre creación de una chacra escolar donde recibirán instrucción los alumnos de las nueve escuelas de Posadas, valiéndose á tal efecto del concurso de los Inspectores Seccionales, quienes con su propaganda y acción y el conocimiento que tienen de la región que á cada uno corresponde, se encuentran en condiciones inmejorables para facilitar la consecución de dicha obra.

Expediente 12996, R.—Volver este expediente al señor Ricardo Rojas, á fin de que, de acuerdo con lo substancial del distámen de la Comisión Didáctica, y teniendo presente que la proyectada biblioteca tiene por principal objeto ampliar el caudal intelectual y moral de nuestros maestros, robusteciendo al mismo tiempo el sentimiento de la nacionalidad, proyecte de nuevo las bases de aquélla, con la más amplia y prolija enumeración de las obras que la formarán.

Expediente 4426, B.—Pasar este expediente y los antecedentes del mismo, que fueren necesarios, á la Dirección General de Arquitectura, á fin de que haga en el terreno adquirido al efecto por el Honorable Consejo, el replanteo del edificio á construirse con destino á la escuela de niños débiles del Tandil (Buenos Aires), la que, en caso de tener que introducir algunas modificaciones en los planos ya aprobados, se concretará á aquellas indispensables, sin que afecten el total del presupuesto y calidad de los materiales aceptados.

Expediente 1463, M., 1909.—1.° Aceptar el terreno cedido á título precario por el Ministerio de Marina de la Nación, con destino á la construcción de un edificio escolar en Martín García (Isla).

2.° Facultar á la Inspección general de Territorios para que designe la persona que en nombre de este Consejo ha de entenderse con al Comandancia militar de dicha isla, á los efectos de la recepción del terreno cedido.

Expediente 8873, M., 1910.—Considerando:

a) Que la propuesta presentada por el empresario de las obras del edificio escolar de Apóstoles (Misiones), señor Esteban Calvet, en la licitación pública realizada al efecto establece un 5 % en concepto de imprevistos;

b) Que aceptada la propuesta y firmado el contrato respectivo por la obra totalmente concluída, mediante la suma de cincuenta y ocho mil cincuenta y un pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 58.051.47 m/n.), cantidad ésta en la que se encuentra comprendido dicho 5 %, y habiendo tenido un principio de ejecución su pago, cuando al formularse el certificado número 1, por trabajos realizados en los meses de Junio y Julio del corriente año, se reconoce á favor del empresario la parte proporcional de ese 5 %; y teniendo en cuenta lo informado al respecto por Contaduría y lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda, en la fecha se resuelve:

1.° Declarar procedente el pago del porcentaje en cuestión y sin que tal criterio pueda fijar una regla de conducta para nuevos y futuros contratos.

2.° Anotar donde corresponda á los efectos consiguientes para lo sucesivo, el último párrafo contenido en el precedente dictámen de la Comisión de Hacienda.

Expediente 15820, M.—Resérvese hasta la sanción del Presupuesto para 1912, insistiéndose en la resolución anterior.

Al solo efecto de gestionar del Poder Ejecutivo la entrega de $ 20.000 m|n. y $ 10.000 m|n. que acuerda el Presupuesto General vigente en los ítems 15 y 18 del inciso 10, apruébanse los presupuestos que obran en los expedientes números 4.513 C. y 4.922 C., de la Secretaría general de Enseñanza normal, y cuyo importe asciende á doce mil novecientos veinte pesos moneda nacional ($ 12.920.00 m|n.)

Expediente 6010, C.—Aceptar la rescisión del contrato vigente de locación de la casa calle Bella Vista número 448, que ocupaba la escuela normal de maestras número 4, en las condiciones propuestas por el propietario por intermedio del Abogado asesor, doctor Del Campo, que consta en el dictámen del expresado abogado, que obra á fojas 3 y 3 vuelta.

Como una ampliación de la resolución dictada con fecha 31 de Octubre ppdo., por la cual se establece la obligación de los empresario de transporte de útiles, de preesntar sus cuentas mensualmente, agréguense los requisitos siguientes:

1.° El Depósito, al formular los vales, especificará en ellos el destino, cantidad de bultos y número de la factura correspondiente; y hará figurar en las facturas ó partes de salidas el número del vale del viaje del carro, á fin de que la Oficina de Control pueda hacer las verificaciones del caso.

2.° El reclamante debe presentar su cuenta en la Mesa de Entradas y Salidas, acompañando como justificativos los vales otorgados por el Depósito, y el expediente pasará, sin más trámite, á informe del Depósito y de la Oficina de Control.

Expediente 7279, P.—1.° Adquirir con destino á la biblioteca á instalarse en la Escuela normal de Profesores de la Capital, los 1.679 volúmenes que forman la del señor Pablo A. Pizzurno, según catálogo agregado, al precio de $ 2.86 m|n. cada uno, ó sea un total de cuatro mil ochocientos un pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 4.801.94 m|n.)

2.° Adquirir asimismo los muebles inventariados, tipo mederno, de roble norteamericano, de la referida biblioteca del

señor Pizzurno, por el precio convenido de un mil doscientos treinta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.237.60 m|n.), que se distribuirán entre la biblioteca de la Escuela normal de Profesores de la Capital y las de otras escuelas normales que necesitaren.

3.° Aceptar y agradecer la donación de setecientos y tantos volúmenes que hace el señor Pizzurno, con destino á la biblioteca de la Escuela normal de Profesores mencionada.

4.° Ordenar á la Contaduría practique la liquidación correspondiente, y mandar pagar á favor del señor Pizzurno el importe que arroje dicha liquidación, con imputación al inciso 10 ítem 15 del Presupuesto General Vigente.

5.° Disponer se reciban por quien corresponda, y bajo inventario, los libros y muebles comprados, como también los volúmenes que se donan.

Expediente 16.817, C.—La Comisión Didáctica presentó dictaminado este expediente relativo al proyecto del Vocal doctor Cullen, sobre «Inteligencias Extraordinarias», resolviendo el Honorable Consejo postergar su consideración para otra oportunidad.

Deducir de las liquidaciones finales hechas á favor de los señores Pellerini, defectos provenientes de los planos de los edificios anotados en los informes que corren agregados á y Cía. con fecha 21 de Noviembre próximo pasado, por la construcción de los edificios escolares en las localidades que á continuación se indican las sumas que se expresan, valor que importará la renovación del mosaico en el piso de los patios cubiertos:

Expediente 8038, P|910.—En Telem (Pampa), la suma de ($ 286 m|n). doscientos ochenta y seis pesos moneda nacional.

Expediente 8708, P|910—1.° En Parena (Pampa), la suma de ($ 320.32 m|n) trescientos veinte pesos con treinta y dos centavos moneda nacional.

2.° La Dirección General de Arquitectura preparará los presupuestos de las obras indispensables para subsanar los defectos provenientes de los planos de los edificios anotados en los informes que corren agregados á los expedientes respectivos.

3.° Los desperfectos que se hayan producido por las lluvias

ú otras causas en los edificios mencionados, antes de su recibo definitivo, si los contratistas no los reparasen en el plazo prudencial que les fijará la Dirección General de Arquitectura, procederá esta repartición á hacerlo por Administración ó por un tercero, en todo de conformidad con los contratos correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las cinco y treinta p. m.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 95.ª

Día 28 de Diciembre de 1911

AUSENTE CON AVISO:
Sr. Jijena

En Buenos Aires á los veintiocho días del mes de Diciembre del año mil novecientos once, siendo las cuatro y diez p. m., reunidos los vocales del Honorable Consejo, señores Pastor Lacasa, Enrique de Vedia y Joaquín M. Cullen, bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 10384, M.—Confirmar en su puesto á la maestra de la escuela número 18 del Consejo Escolar 10.°, señora Eduvigis Pomí de Centurión.

Expediente 15037, N.—1.° Apercibir seriamente al director de la escuela de Ruca Choroy, señor Cristóbal Irazoqui, por no haber abierto las clases el 1.° de Septiembre del corriente año, ni solicitado el correspondiente permiso de licencia en la oportunidad debida.

2.° Conceder licencia al referido director, sin goce de sueldo, á contar desde el 1.° de Septiembre hasta el 30 de Noviembre próximo pasado.

Expediente 3420, C. E. 3.°, 1908.—Ordenar á Contaduría suspenda desde el 1.° de Marzo de 1912 la liquidación de los

haberes correspondientes á la maestra de la escuela número 12 del Consejo Escolar 3.°, señorita Alcira Pintos, por no haber dado cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 2.° de la resolución de Enero 28 de 1909, la que corre agregada á este expediente.

Expediente 14794, R.—1.° Aprobar la suspensión sin goce de sueldo impuesta por la Inspección General de Provincias al Visitador de escuelas nacionales de la Provincia de La Rioja, don Julio Ortiz, á contar desde el 25 de Septiembre ppdo. hasta la fecha, y hacerle saber que en lo sucesivo debe procurar que no se produzcan hechos como los que han dado motivo á este sumario.

2.° Trasladar al referido Visitador de escuelas, señor Ortiz, á la Provincia de Santiago del Estero, para que preste sus servicios en ella.

Expediente 16543, M.—Hacer saber al director de la escuela número 59 de San Juan (Misiones), señor Juan R. Machado, que no ha debido suspender las clases ni un solo día, ni ausentarse de la localidad sin permiso del Honorable Consejo y sin dar cuenta al Inspector Seccional; y al Encargado Escolar del distrito, que no está comprendida dentro de las facultades que le acuerda el Reglamento, la de conceder licencias á los directores y maestros.

Expediente 14311, C.—1.° Mandar abonar á la casa Singer Serwing Machine Co., la suma de tres mil quinientos quince pesos moneda nacional ($ 3.515.00 m|n.), importe de setenta y cuatro (74) máquinas de coser, recibidas por el Depósito y adquiridas con destino á las escuelas.

2.° Llamar la atención del Contador General del Consejo sobre el error cometido en la liquidación que ha practicado en este expediente, con fecha 22 de Noviembre del corriente año.

3.° Ordenar se impute el gasto á «Recursos del Consejo».

Expediente 12648, R.—1.° Nombrar director de la escuela número 7 de Pilcaniyen al maestro normal, don Basilio Becerra, actual maestro de la escuela número 31 de Rancul.

2.° Acordarle un pasaje de Rancul á Buenos Aires y otro de Buenos Aires á Neuquén; y librar orden de pago á su favor por la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n), para viaje á caballo (110 leguas) y viático.

Expediente 5022, C., 1908.—Practíquese por Contaduría la liquidación final, y en forma, por las obras de construcción del edificio escolar levantado en esta Capital, calle Rivadavia esquina Caracas, y del que es empresario don Pablo Boffa, tomando para ello por base el informe del arquitecto, señor Altgelt, expediente con fecha 4 de Octubre ppdo., y corriente á fojas 157.

Expediente 15805, E.—Auméntase á ochenta pesos moneda nacional ($ 80.00 m|n.) la partida de cincuenta pesos ($ 50.00) mensuales, que para gastos eventuales tiene asignada la escuela para niños débiles «Nicanor Olivera», á contar desde el 1.° del corriente.

Expediente 14470, N., 1910.—1.° Crear una escuela de adultos en la Cárcel del Territorio nacional del Neuquén.

2.° Solicitar del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública el local necesario en la misma.

3.° Nombrar director de la escuela al profesor normal, Don Emilio Guiñazú, propuesto al efecto, con goce de sueldo desde el día en que empiecen á funcionar con regularidad las clases.

4.° Remitir los formularios adjuntos, al referido director, para que eleve oportunamente el pedido de útiles y muebles con que se dotará la escuela, y cuya provisión se hará una vez obtenido el local pedido.

5.° Hacer saber á quien corresponda, que los haberes que haya devengado el señor Guiñazú como regente de la escuela de la citada cárcel, deben ser reclamados al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

6.° Comunicar esta resolución al expresado Ministerio.

Expediente 12620, C. E. 8.°—Autorizar al Consejo Escolar 8.° para que de sus Fondos de Matrículas abone á los señores Franceschi y Cía., la suma de cuatrocientos cinco pesos moneda nacional ($ 405.00 m|n.), importe del alquiler de pianos para las escuelas de su dependencia, que se detallan en la cuenta corriente á fojas 1.

Expediente 14985, O.—Mandar pagar al Agente Escolar de la sección 13.ª, señor J. Antonio Ferro, la cantidad de treinta y seis pesos moneda nacional ($ 36.00 m|n.), suma que le corresponde por inscripción de doce niños de edad escolar; debiendo imputarse dicho gasto á «Recursos del Consejo.

Expediente 9023, N.—Aprobar el gasto de treinta pesos moneda nacional ($ 30.00 m|n.) hecho por el Encargado Escolar de El Durazno (Neuquén), señor Ernesto Guzmán, con motivo de los festejos de las pasadas fiestas julias.

Expediente 14914, P.—1.° Autorizar al Encargado Escolar de Rolón para que reintegre de los Fondos de Matrículas que administra, al director de la escuela número 71, la su- ($ 24.20 m|n.), gasto hecho por dicho director en la compostura de 17 bancos y el traslado de la escuela ordenado por el Honorable Consejo.

2.ª Autorizar al mismo Encargado Escolar para que invierta la suma de treinta pesos moneda nacional ($ 30.00 m|n.), de los Fondos de Matrículas, en la compra de un plumero y una bañadera con depósito para lluvia, destinados á la escuela, con cargo de elevar los respectivos comprobantes.

—Aprobar las cuentas presentadas por el señor Alfredo Forjas, las que importan las sumas que á continuación se indican, por viajes de carro conduciendo útiles escolares durante los meses que se expresan; y ordenar á Contaduría practique las liquidaciones correspondientes, imputando los gastos en la forma por ella misma indicada.

Expediente 15299, F.—Por setecientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 752.00 m|n.), en el mes de Octubre último.

Expediente 9175, S.—Ordenar se expida al maestro de la escuela número 11 del Consejo Escolar 6.°, señor Francisco Saqués, una copia autorizada del informe del Inspector, señor Oviedo, corriente á fojas 19 de este expediente, y el desglose de los documentos agregados para que sean devueltos al interesado.

Expediente 15520, I., 1910.—Aceptar la propuesta del señor Kostanty Mayorkosky para la ampliación y reparación del edificio fiscal ocupado por la escuela número 17 de Corpus (Misiones), y disponer que el Asesor Letrado formule el contrato correspondiente, y que después de aprobado sea pasado á la Inspección de Territorios para su firma y cumplimiento por el proponente.

Expediente 16093, D.—Adjudicar la ejecución de las obras de reparación necesarias en los edificios escolares de la Capital

que componen el grupo 7.°, licitadas en 23 del corriente mes, al empresario, Don Pedro Madaio, cuya propuesta por la suma de ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 8.449.66 m|n.), es la más económica, y por lo tanto, la más ventajosa.

Expediente 1625, C. E. 4.°—Estése á lo resuelto con fecha 4 de Noviembre ppdo.

Expediente 9868, M.—Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por Don Alberto J. Monkes, en vista de que no tiene los títulos de las propiedades denunciadas, ni medios para investigar sobre ellos.

Expediente 15220, E.—Devuélvase, dejando la debida constancia, al señor Bibiano Egarriaga la patente que ha presentado, para que ocurra donde corresponda á fin de solicitar la exoneración de la multa que por infracción á la ley de descanso dominical le ha sido impuesta.

Expediente 11919, M.—1.° Confirmar en sus respectivos puestos á los maestros que á continuación se expresan:

Escuela Sarmiento

Mercedes E. Collazo.
María Isabel Libredo.

Consejo Escolar 3.°

Leonilda L. Cardellini, escuela número 12.
Edelmira Cardellini, escuela número 12.

Consejo Escolar 4.°

Angela Paccinotti, escuela número 6.

Consejo Escolar 5.°

Adelaida Rodríguez Coria, escuela número 5.
Erminda E. Panizza, escuela número 5.

María Cruz Roca, escuela número 5.
Hortensia L. Armani, escuela número 5.
Nélida González Ocantos, escuela número 13.
Catalina R. de Garcenini, escuela número 14.
Luis Gustavino, subpreceptor, escuela nocturna D.
Avelino Casazza, subpreceptor, escuela nocturna D.

Consejo Escolar 6.°

María Luisa Salís, escuela número 9.
Lorenzo Astudillo, escuela número 9.
Domingo T. Gerez, subpreceptor, escuela nocturna A.
Pedro E. Echeverría, escuela nocturna A.
Luis B. Picarel, director, escuela nocturna B.
Paulina Esmoris de Bello, escuela número 14.

Consejo Escolar 7.°

Catalina Laborda, escuela número 5.

Consejo Escolar 8.°

Miguel D. Alvarez, escuela número 7.
Miguel Marzinelli, escuela número 7.

Consejo Escolar 9.°

Fanny C. Gil, escuela número 3.
Eduardo Ognio, escuela número 3.
Josefa Porteyro Ibarra, escuela número 3.
Rosa M. Pelliza, escuela número 1.
Ana Rey de Sasso, escuela número 2.
Cristina M. Arias, escuela número 2.

Consejo Escolar 11.°

Nicolás Durante, escuela número 9.
Zacarías Alvarez, escuela número 8.
Ercilia G. Panelo, escuela número 2.

Consejo Escolar 12.°

María Luisa Rezzoagli, escuela número 11.
Anuncia Mazzeo, escuela número 11.

Consejo Escolar 13.°

Justa Feliú de Rodríguez, escuela número 13.
Estela de Marzi de Gazcón, escuela número 16.
Ramona F. Vega, escuela número 16.

Consejo Escolar 14.°

Antonia Rendob, escuela número 12.
Arturo M. Salas, subpreceptor, escuela nocturna A.

2.° No confirmar por ahora á los siguientes maestros, por no haber prestado servicios durante el tiempo reglamentario:

Consejo Escolar 6.°

Elizabeth Ana Casaburi, escuela número 17.

Consejo Escolar 12.°

Belén Duchesnois Noguera, escuela número 20.
Quirina Teresa Andino, escuela número 19.
Manuela Castagnino, escuela número 17.
Carolina Lascano de Davicce, escuela número 16.

3.° Postergar por un año más la efectividad del maestro de la escuela número 2 del Consejo Escolar 2.°, señor Agustín Riera; debiendo el director de la referida escuela, una vez transcurrido dicho término, informar conforme á lo establecido en el Acuerdo de 27 de Abril de 1904.

4.° Postergar por un año más la efectividad de las maestras, señoritas Florinda Castro, de la escuela número 3 del Consejo

Escolar 10.°, y Elvira Aguiar, de la número 16 del Consejo Escolar 13.°, en vista de los desfavorables informes que acerca de su actuación hacen los Inspectores respectivos, señores Megy y Salas.

5.° Hacer saber á la maestra de la escuela número 13 del Consejo Escolar 14.°, señora María Gutiérrez de Torres, que de acuerdo con la resolución de 12 de Enero del corriente año sólo podrá ser confirmada una vez que cumpla cuatro años de buena actuación.

6.° Postergar hasta el año entrante la confirmación del director de la escuela nocturna A del Consejo Escolar 6.°, señor Clemente J. Aguirre, y la del subpreceptor de la misma, señor Oscar Molina.

7.° Mantener la resolución de fecha 17 de Agosto ppdo. (expediente 5.675, M.), en lo que se refiere á la confirmación de la señorita Elena del Barco, subpreceptora de la escuela nocturna C del Consejo Escolar 6.°.

—Por haberse omitido en el acta anterior, se hace constar en la presente, que al darse lectura del proyecto sobre trámite presentado por el señor vocal, doctor Cullen, el señor Presidente observó que estando dispuesto por el artículo 65. inciso 3.°, que el presidente del Consejo dirige por sí solo las oficinas de su dependencia, y por el artículo 15 del decreto reglamentario de Marzo 15 de 1902, que una vez dictada por el Consejo una resolución, son del resorte exclusivo de la Presidencia todos los actos sucesivos que de ella emanen ó sean necesarios para su cumplimiento,—correspondía, por lo tanto, dejar sin efecto el artículo 13 de la resolución sobre trámite últimamente aprobada, por la cual se dispone que las comisiones verificarán el cumplimiento de la misma por parte de las oficinas.

El Honorable Consejo resolvió de conformidad.

Expediente 16225, C.—Hacer constar, por haberse omitido en el acta de la sesión anterior, que las rendiciones de cuentas elevadas por los catorce Consejos escolares de la Capital, correspondientes al mes de Octubre ppdo., arrojan los siguientes saldos:

Consejo Escolar 1.º..........	$	1.987.77
» » 2.º..........	»	6.447.99
» » 3.º..........	»	560.18
» » 4.º..........	»	5.464.64
» » 5.º..........	»	10.867.53
» » 6.º..........	»	16.640.45
» » 7.º..........	»	1.321.62
» » 8.º..........	»	14.773.54
» » 9.º..........	»	17.993.54
» » 10.º..........	»	17.817.29
» » 11.º..........	»	8.820.00
» » 12.º..........	»	10.560.10
» » 13.º..........	»	3.519.38
» » 14.º..........	»	4.215.00

—El señor Presidente y el doctor Cullen dieron cuenta del resultado satisfactorio de las gestiones que les encomendara el Honorable Consejo ante el Poder Ejecutivo, para el arreglo de la deuda del Concejo de la Municipalidad.

Expediente 15541, O.—Aprobar la regulación de honorarios hecha por el Abogado del Consejo, doctor García Torres, á favor de los procuradores, por los trabajos practicados por éstos durante el mes de Octubre ppdo., y mandar pagar á favor de los mismos las sumas que á continuación se indican, imputándose el gasto total de cinco mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 5.800.000 m|n.) á «Recursos del Consejo»:

Federico Figueroa..........	$	550.—
Mauricio Nirenstein........	»	750.—
Florentino del Castillo......	»	495.—
Antonio M. Frogone........	»	565.—
José Ignacio Ríos...........	»	500.—
Gerardo C. Calderón........	»	535.—
Julio González.............	»	560.—
José María Videla..........	»	600.—
Ambrosio J. Mitre..........	»	600.—
Alberto J. Austerlitz........	»	645.—
Total.........	$	5.800.—

Expediente 14845, O.—Archivar este expediente, relativo á la rendición de cuentas que, por treinta pesos moneda nacional ($ 30.00 m|n.), eleva la Oficina de Obligación Escolar y Multas, importe de multas aplicadas á infractores de la ley de Educación, durante el mes de Octubre ppdo., en vista de que dicha cantidad ha sido depositada por la expresada oficina en la Tesorería de la repartición.

— A fin de evitar que las escuelas sean abandonadas durante las vacaciones, por ausencia de sus directores y demás personal:

En lo sucesivo, cuando el director se ausente de la Capital en uso del goce de las vacaciones ó por cualquier motivo no pueda quedar á cargo de la escuela, debe hacerlo saber á esta superioridad, dejando invariablemente encargada de la escuela á una persona suficientemente caracterizada del personal de la misma, cuyo nombre deberá comunicar oportunamente.

— De acuerdo con lo solicitado por el doctor don Antonio Vidal, profesor de Psicología de la Escuela normal de Profesores de la Capital y director interino del gabinete de Psicología de la misma, comisiónasele para estudiar gratuitamente en Europa las siguiente materias:

a) Laboratorio de Psicología y Fisiología pedagógicas y de Antropometría escolar.

b) Organización de los gabinetes de Higiene general y escolar.

c) Gimnasios médico-pedagógicos.

d) Las nuevas escuelas del tipo médico-fisiológico, escuelas especiales para niños enfermos, débiles, psíquicamente mal dotados.

e) Procedimientos técnicos de examen y clasificación de escolares; y demás cuestiones complementarias y conexas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las cinco y diez p. m.—José María Ramos Mejía, presidente.—*Segundo M. Linares,* secretario general.